

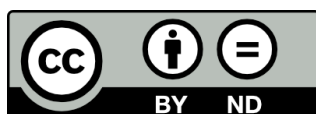


UNIVERSITAT DE
BARCELONA

Los católicos catalanes y la Segunda República, 1931-1936

Actitudes de la iglesia institucional y militante
ante el devenir republicano

Pilar García Jordán



Aquesta tesi doctoral està subjecta a la llicència *Reconeixement- SenseObraDerivada 4.0. Espanya de Creative Commons.*

Esta tesis doctoral está sujeta a la licencia *Reconocimiento - SinObraDerivada 4.0. España de Creative Commons.*

This doctoral thesis is licensed under the *Creative Commons Attribution-NoDerivatives 4.0. Spain License.*

LOS CATOLICOS CATALANES Y LA SEGUNDA REPUBLICA, 1931-1936.

-Actitudes de la iglesia institucional y militante ante el devenir republicano.-

I

Pilar Garcia Jordán

Tesis doctoral presentada
en la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Barcelona.

mayo 1980.

El Director

Campalà

R. 709.088

BIBLIOTECA DE LA UNIVERSITAT DE BARCELONA



0700401014



A Gregorio y Palmira.....

"Ningún individuo puede reconocer su pro
pia humanidad, ni por consiguiente, rea
lizarla en su vida, a menos que la reco
nozca en los otros y coopere a su reali
zación por medio de los otros".

Bakunin

	<u>págs.</u>
3. Asociaciones seculares: brazo de la iglesia institucional	108
3.1. Acción Católica. Precedentes. Estructura organizativa	109
3.2. Congregaciones Marianas: Naturaleza, objetivos y evolución	139
3.3. Federació de Joves Cristians de Catalunya. Naturaleza, objetivos. Estructura organizativa	170
3.4. Acció Social Popular. Origen y evolución	203
3.5. Obra dels Exercicis Parroquials. Nacimiento, objetivos y funcionamiento.....	227
3.6. Lliga Espiritual de Nostra Senyora de Montserrat	253
Apéndice del capítulo 1.....	260
- Capítulo 2. Actitudes de la iglesia institucional y las entidades paraeclesiales durante la Segunda República.	
1. La Tarraconense y la República. Introducción.	290
1.1. Iglesia catalana ante la proclamación de la Segunda República.....	295
1.2. Los hechos de mayo	306
1.3. La iglesia y el gobierno provisional. Problemas planteados: Cardenal Segura...	311
1.4. La cuestión religiosa en las Cortes Constituyentes. Eco en la iglesia institucional del anteproyecto y proyecto constitucional. Detención del Dr. Echeguren y remoción del cardenal Segura. Aprobación de la Constitución	321

1.5. Desarrollo legislativo de la Constitución en cuestiones religiosas: disolución de la Compañía de Jesús, ley de secularización de cementerios, ley de divorcio, regulación del matrimonio civil. Actitud de los prelados catalanes..	356
1.6. La iglesia institucional y la ley de confesiones y congregaciones religiosas....	380
1.7. Actitud de las jerarquías eclesiásticas catalanas ante las negociaciones Madrid-Santa Sede en la búsqueda del "modus vivendi"	407
1.8. La iglesia constitucional ante la revisión constitucional. Precedentes y evolución	426
2. Actitud de las entidades paraeclesiales catalanas ante toda la problemática religiosa en la Segunda República.....	437
2.1. Actitud de la Acción Católica	437
2.2. Las entidades paraeclesiales catalanas: Federació de Joves Cristians, Congregacions Marianes, Acció Social Popular, Obra dels Exercicis Parroquials, Lliga Espiritual de Nostra Senyora de Montserrat, ante la problemática religiosa republicana.	458
Apéndice del capítulo 2	484
 - Capítulo 3. Actitudes de la iglesia militante durante la Segunda República.	
1. Introducción	497
1.1. Los católicos catalanes y el advenimiento de la Segunda República	501
1.2. Actitud de los católicos catalanes ante la Constitución de 1931.....	505

1.3. Desarrollo legislativo de la <u>Consti</u> <u>tución</u> en cuestiones religiosas: <u>di</u> <u>solución</u> de la Compañía de Jesús, secularización de cementerios, <u>divor</u> <u>cio</u> , regulación del matrimonio civil. Actitud de los grupos católicos cata- lanes	513
1.4. Actitud de los católicos catalanes ante la ley de confesiones y congre- gaciones religiosas	520
1.5. Los católicos catalanes ante las nego- ciaciones Madrid-Santa Sede en la bús- queda del "modus vivendi" y ante la <u>re</u> <u>visión</u> constitucional. El seis de oc- tubre.....	536
2. Cardó y el estamento sacerdotal: " <u>La Parau</u> <u>la Cristiana</u> " y " <u>El Bon Pastor</u> "	550
Apéndice del capítulo 3	566
 - Capítulo 4. Estrategia electoral de las Jerarquías y la prensa católicas, 1931-1936.	
1. Introducción	576
1.1. Actitud de los católicos catalanes <u>an</u> <u>te</u> las elecciones del 12 de abril de 1931.....	580
1.2. Elecciones a Cortes Constituyentes, junio 1931	591
1.3. Primeras elecciones al Parlament de Catalunya, noviembre 1932	603
1.4. Posibilidad de los católicos de lle- gar al Gobierno central. Elecciones a Cortes ordinarias, noviembre 1933.....	622

1.5. Elecciones municipales en Cataluña, enero 1934	636
1.6. Las elecciones del 16 de febrero. In- tentos conciliatorios tras el resul- tado de aquéllas	640
Apéndice del capítulo 4	654
 -Capítulo 5. La iglesia catalana y la lucha por la autonomía.	
1. Introducción.....	667
1.1. Iglesia institucional y autonomía. Vi- dal i Barraquer y sus sufragáneos	672
1.2. Entidades paraeclesiales catalanas y la autonomía	688
1.3. Actitud de la iglesia militante ante la autonomía catalana	693
1.4. Cardó y el texto autonómico.....	715
Apéndice del capítulo 5	721
 - Capítulo 6. Economía de la iglesia catalana, 1931- 1936.	
1. Introducción. Presupuesto de la Tarraconen- se en 1931	726
1.1. La Jerarquía eclesiástica y la economía de la iglesia. Medidas tomadas para su- plir la disminución del presupuesto del culto y clero: Obra Pía de Clerecía y Culto.....	741
1.2. Aplicación y funcionamiento de la Obra Pía de Clerecía y Culto en las diócesis de la Tarraconense	761
1.3. Frutos de la Obra Pía de Clerecía y Culto: Tortosa y Tarragona	784
 - Conclusiones	 807

- Apéndice documental.

- 1.- Carta del Nuncio F. Tedeschini a Damià Mateu. Madrid 3.IV.1923. Archivo Carreras-Nº 19. Documents particulars..... 830
- 2.- Carta de A. Albareda al Dr. Carreras y A. Berenguer, Roma 3.XII.1923. Archivo Carreras-Nº 19. Documents particulars 831
- 3.- Nota enviada a la Secretaría de Estado del Vaticano y al Cardenal Canutelli, sobre el nombramiento del Dr. Carreras como Chantre de la Catedral de Barcelona (sin fecha). Archivo Carreras-Nº 19. Documents particulars 837
- 4.- Notas de un viaje a Roma (18.II-2.III.1928). Archivo Carreras-Nº 31. Documents Varis 1926-1931. Camisa 1928..... 847
- 5.- Documento solicitado por F. Tedeschini al cardenal Vidal sobre el problema de la lengua y el problema del clero en Cataluña, diciembre 1928. Archivo Carreras-Nº 37. Documents Varis, 1926-1931. Camisa 1929 B.... 878
- 6.- Carta del cardenal Vidal i Barraquer a Mons. José Pizzardo, Secretario de Negocios Extraordinarios del Vaticano. Tarragona 1.IV.1936. Archivo Carreras-Nº 39. Documents Varis 1934-1944. Camisa 1935. 952

págs.

- 7.- Asamblea de la Lliga Espiritual de Nostra Senyora de Montserrat. Proclama.
Barcelona 6.I.1919. Archivo Carreras-Nº36.
Documents Varis 1905-1925. Camisa 1919..... 955
- 8.- Conclusiones de la Asamblea de la Lliga Espiritual de Nostra Senyora de Montserrat.
Barcelona 19.I.1919. Archivo Carreras-Nº36.
Documents Varis.1905-1925. Camisa 1919..... 959
- 9.- Documento sin encabezamiento ni fecha, enviado probablemente por el cardenal Vidal a la Secretaría de Estado en julio 1931.
Archivo Carreras-Nº 29. Documents Varis.
Camisa-Acció Parlamentària:Textos mecanografiats, Constitució 966
- 10.-Escrito del Dr. Carreras sobre la votación del artículo 24; 13.X.1931. Archivo Carreras-Nº 9. Cultura Cristiana 1931-1936..... 971
- 11.-Carta del cardenal Pacelli al cardenal Vidal . Vaticano 18.VIII.1933. Archivo Carreras-Nº 29. Documents Varis. Camisa- Acció Parlamentària. Textos mecanografiats, Constitució 977
- 12 a y
- 12 b.- Pro-Memoria. Escrito del Dr. Carreras comentando las dos entrevistas celebradas con L. Pita Romero, embajador español ante el Vaticano, el 7 y 8.VI.1934. Archivo Carreras-Nº 39. Documents Varis. 1934-1944.
Camisa 1934 981

- 13.- Carta del Dr. Carreras a F. Tedeschini.
Barcelona 18.VI.1934. Archivo Carreras-
Nº 39. Documents Varis. 1934-1944. Cami-
sa 1934. 1005
14. Carta del cardenal Vidal y el cardenal
Ilundain al cardenal Pacelli. Madrid
20.XI.1934. Archivo Carreras-Nº 39. Do-
cuments Varis 1934-1944. Camisa 1934..... 1011
- 15.- Elenco de propuestas confeccionado por
los colaboradores de Vidal i Barraquer
en relación al "modus vivendi". Archi-
vo Carreras-Nº 39. Documents Varis 1934-
1944. Camisa 1934 1021
- 16.- Carta del Dr. Carreras a F. Tedeschini.
Barcelona 12. XII.1934. Archivo Carre-
ras-Nº 39- Documents Varis 1934-1944. Ca-
misa 1934. 1027
- 17.- Manifiesto de la entidad "Veritat i Lli-
bertat" a los católicos. "B.O.O.V." (1-
VIII-1931), Año 76, Nº 13 1038
- 18.- Conferencia de Angel Herrera sobre la Ac-
ción Católica. "Juventus" (Barcelona)
(15-X-1934), Año XIII, fasc. XVIII 1041
- 19.- C. Cardó- La Catàstrofe prèvia. Crítica
del integrismo "La Paraula Cristiana"
(Barcelona), nº 99 (març 1933) Any IX..... 1061

págs.

- 20.- Documento escrito probablemente por el Dr. Carreras a instancias del cardenal Vidal a algún personaje de la Curia Romana; agosto 1933. Archivo Carreras-Nº 38. Documents. Varis 1932-1933. Camisa 1933 1066
- 21.- Cartel-Proclama de la Lliga Espiritual de Nostra Senyora de Montserrat, sobre el Estatuto de autonomía; septiembre 1932. Archivo Sr. Felip Capdevila 1083
- 22.- Sátira aparecida en "D.I.C." (Barcelona) (17-IX-1932) Any II, Nº 65, contra l' Esquerra, a causa del Estatuto de autonomía 1085

Abreviaturas

A.S.P.	Acció Popular, o Acció Social Popular.
A.V.B.	Arxiu Vidal i Barraquer.
B.O.A.T.	Boletín oficial eclesiástico del arzobispado de Tarragona.
B.O.O.B.	Boletín oficial eclesiástico del obispado de Barcelona.
B.O.O.G.	Boletín oficial eclesiástico del obispado de Girona.
B.O.O.L.	Boletín oficial eclesiástico del obispado de Lleida
B.O.O.S.	Boletín oficial eclesiástico del obispado de Solsona.
B.O.O.T.	Boletín oficial eclesiástico del obispado de Tortosa.
B.O.O.U.	Boletín oficial eclesiástico del obispado de Seu d'Urgell.
B.O.O.V.	Boletín oficial eclesiástico del obispado de Vic.
CC.MM.	Congregacions Marianes
F.J.C.	Federació de Joves Cristians de Catalunya
O.E.P.	Obra dels Exercicis Parroquials.

Advertencia previa

Estas líneas tienen como único objetivo hacer algunas observaciones sobre los criterios seguidos en la presentación formal de esta Tesis.

Las notas o acotaciones al texto figuran a pie de página, pero debido a que en ocasiones aquéllas son largas y pueden molestar para una buena lectura de la obra, he creído conveniente la incorporación al final de cada capítulo de un apéndice que recogerá la ampliación de las notas excesivamente largas para figurar a pie de página, indicándose cuando ello suceda.

Este apéndice no debe confundirse con el apéndice documental que figura al final de la obra, donde se recogen fielmente transcritos, una pequeña parte de los documentos inéditos utilizados en el estudio y algún escrito publicado pero de difícil localización o de gran importancia. Todos los documentos han sido transcritos tal y como figuran en el original aún cuando hubiera erratas, pues ello me ha permitido conocer al autor del escrito. En cada documento consta el lugar donde puede ser localizado y una síntesis de su contenido.

Presentación

Los cuatro años empleados en la elaboración de esta obra, que intenta ser una aproximación a las actitudes mantenidas por los católicos catalanes y la iglesia en general, en Cataluña durante la Segunda República, me han brindado muchas satisfacciones -los sinsabores han quedado en el camino-, siendo la mayor de aquéllas el poder presentar hoy las conclusiones sobre un tema capital en la historia de nuestro país.

Los años de la Segunda República 1931-1936, han sido objeto de un elevado número de estudios unos apasionados y extremadamente parciales, otros rigurosamente científicos, abarcando todo tipo de temas: político, económico, militar, social. Han salido a la luz un buen número de memorias y vivencias personales de algunos personajes importantes de nuestra historia sobre diferentes momentos de este pequeño espacio histórico de nuestro reciente pasado, pero en prácticamente ninguna de las obras se ha tratado con la amplitud necesaria un tema que me ha preocupado durante largo tiempo.

Corroborando las ideas sobre el tema de autores como Jutglar, Palacio Atard, Jackson (1) podemos decir que si hay un

-
- (1) A. Jutglar. Ideologías y clases en la España contemporánea 1874-1931. Madrid, Ed. Cuadernos para el Diálogo, s.a., 1973, T. II, p. 125 y 158-159.
 V. Palacio Atard. Consideraciones sobre la investigación actual de nuestra historia contemporánea. En "Ensayos de historia contemporánea", Madrid, Iter Ed., [1970], p. 46-47.
 G. Jackson. La República española y la guerra civil, 1931-1939, 2ª ed. Barcelona, Ed. Crítica Grupo Ed. Grijalbo, [1976], p. 18.

tema que merece un estudio desapasionado, con presupuestos e interpretaciones que huyan de hipótesis excesivamente simplistas y unilaterales que den no la solución definitiva, sino una aproximación lo más fidedigna posible de acuerdo a planteamientos reales y serios, es éste el tema de la problemática religiosa de la España contemporánea, más concretamente en el período comprendido entre 1931 y 1936, y en una de las sociedades que componen el abigarrado mapa del Estado español, la sociedad catalana. Así mostraré y analizaré las actitudes de la Jerarquía eclesiástica de la Tarraconense y de los católicos de la misma provincia ante el nacimiento y evolución de la Segunda República, hecho que me obliga a hacer una serie de puntualizaciones sobre los límites de la obra.

En primer lugar respecto al espacio geográfico, el estudio se circunscribe a la provincia eclesiástica de la Tarraconense que civilmente ocupa Cataluña y que en el año 1931 englobaba la archidiócesis de Tarragona y las diócesis de Barcelona, Girona, Lleida, Solsona, Tortosa, Vic y Urgell, ya que no obstante el centralismo de la iglesia romana que daba escaso margen a la manifestación de las peculiaridades de orden nacional, se habían manifestado anteriormente en dicha provincia una serie de actitudes que la diferenciarían del resto de las provincias eclesiásticas del Estado español. Espero que al finalizar el estudio quedarán fijadas las actitudes de la iglesia catalana, entendiéndose por tal la iglesia oficial o institucional constituida por las jerarquías eclesiásticas, y la iglesia militante o católicos en general, con posturas que estarían en la vanguardia de

la iglesia española, con actitudes más abiertas y tolerantes que el resto de aquélla. El por qué de ello podríamos sintetizarlo diciendo que el campo donde desarrolla su actuación -la sociedad catalana- tiene características peculiares que en su momento la hicieron más abierta y tolerante en su conjunto que otras sociedades, corroborando así lo afirmado por Raguer "En el conjunt de les diòcesis hispàniques, les catalanes es caracteritzen, a més de la consciència represa -a partir de la Renaixença- de la catalanitat, per un grau relativament elevat de cultura en el clergat; una certa solidesa doctrinal recolzada en els moviments litúrgic, gregorianoista, bíblic, patristic i catequètic i en conseqüència una importància relativament menor de les devocions aberrants o supersticiosos; un major realisme en les qüestions socials a causa del grau d'industrialització de Catalunya; unes institucions eclesials i uns moviments apostòlics moderns i eficients que tendeixen a arraconar les tradicionals associacions piadoses de les parroquies, que desmenteixen el tòpic de l'esperit català individualista i suposadament enemic d'associar-se i esdevenen entitats fecundes - Foment de Pietat, Fundació Bíblica Catalana- o veritables moviments de masses- Pommells de Joventut, Obra d'Exercicis Parroquials, Federació de Joves Cristians de Catalunya, i en política una acceptació franca del joc democràtic, tot bandejant la confusió entre el tron i l'altar" (2) , ideas que son también recogidas por Casassas

 (2) H. Raguer. La Unió Democràtica de Catalunya i el seu temps 1931-1939. Montserrat (Barcelona) Publicación de l'Abadia de Montserrat, 1976, p. 80-81. Ratificado por J.C. Ullman La Semana Trágica. Estudio sobre las causas socio-económicas del anticlericalismo en España (1898-1912), Barcelona, Ed. Ariel, [1972] , p. 584-585.

Ymbert, en su tesis doctoral sobre el católico catalanista, Bofill i Matas (3).

Además no hemos de olvidar que la tarraconense, o mejor su metropolitano cardenal Vidal i Barraquer, desempeñó un papel de primera magnitud en la iglesia española en cuanto que la primacía oficial aneja a la archidiócesis de Toledo, quedó vacante tras la destitución, cese o renuncia del cardenal Segura, en septiembre de 1931 y por lo tanto la primacía histórica que radicaba en Tarragona, tuvo que desempeñar el papel histórico de representante de la iglesia española, tanto en su relación con el gobierno republicano como con la Santa Sede, representación que quedaría relegada a un segundo plano a partir de 1934 por el "fracaso" de las actitudes tolerantes del metropolitano tarraconense y que dejaría paso a posturas más intransigentes como la representada por el Dr. Gomà.

En segundo lugar, la investigación se circunscribe a los años comprendidos entre 1931 y 1936; la primera de estas fechas en cuanto tiene lugar el advenimiento de la Segunda República, con el cambio profundo que se operó entre la iglesia y el poder civil, y 1936, porque con el inicio de la guerra civil, la problemática entre las estructuras civil y eclesial tomó un rumbo y unas características totalmente diferentes a los años anteriores, por lo cual merecería un estudio aparte tanto por lo que

(3) J. Casassas i Ymbert. Jaume Bofill i Matas. L'adscripció social i l'evolució política. Tesis doctoral, inédita. Barcelona, Universitat, 1977, p. 735-736.

se refiere a las posiciones de la Iglesia en el campo republicano -no olvidemos que no todos los católicos se pusieron al lado de los sublevados (4)-, donde deberían analizarse los esfuerzos realizados por las autoridades civiles para el restablecimiento del culto católico en la España republicana, como las posiciones de las jerarquías eclesiológicas en la denominada "zona nacional", con el telón de fondo de las actividades diplomáticas de la Santa Sede, que esperaba de qué lado se decantaría la victoria, momentos en los que el cardenal Vidal cobró de nuevo especial relieve al poner de manifiesto que la Iglesia no podía tomar un determinado camino subordinándose a unos intereses de clase y unas estructuras de poder determinado, como las que se perfilaban en la España de los iniciadores del "Alzamiento" (5).

En tercer lugar, una acotación importante al tema, viene dada por el hecho de no profundizar en la problemática que trajo la legislación republicana a las órdenes y congregaciones religiosas, o iglesia regular; sólo se hablará de ello en cuanto parte integrante del estamento eclesial, pero no se estudiará en ningún caso las posturas tomadas por las instituciones religiosas que serían substancialmente diversas unas de otras.

 (4) Ver mi comunicación Els catòlics espanyols i la guerra civil: Una posició catòlica contra la sublevació del 18 de juliol de 1936 presentada al "I Col.loqui Internacional sobre la guerra civil d'Espanya", celebrado en Barcelona del 19 al 21 de abril de 1979.

(5) Sobre la figura del cardenal Vidal i Barraquer consultar:
 R. Muntanyola - Vidal i Barraquer, cardenal de la Pau.
 [Barcelona], Ed. Estela, 1969, 871 p. + Index.
 R. Comas- Gomà- Vidal i Barraquer- dues visions antagoniques de l'Església del 1939. Barcelona, Ed. Laia [1974], 297 p. + Index.

No quiero finalizar este apartado sin expresar mi gratitud a las personas que me han ayudado no sólo en el plano científico sino en el puramente humano. La lista sería realmente larga pues desde mi círculo familiar que ha soportado mis inquietudes y dudas a lo largo de la investigación, pasando por los que hoy considero amigos, Mn. Casimir Martí y Miquel Izard quienes desde el principio han seguido la evolución del trabajo y cuyas críticas y sugerencias han sido de gran utilidad; y varias personas que en diferentes momentos me han escuchado y sugerido algunos puntos como Mn. Bonet Baltá, poseedor de un rico archivo sobre la sociedad eclesial y civil de fines del siglo XIX y principios del siglo XX, Mn. Martí Bonet y sus colaboradores del Archivo Diocesano de Barcelona, quienes hicieron posible mi consulta del archivo inédito del Dr. Carreras y de todos los archivos diocesanos de la tarraconense, el P. Hilari Ragner, Sr. Felip Capdevila, poseedor de parte del archivo sobre la Lliga Espiritual de Nostra Senyora de Montserrat, miembros del Instituto Municipal de Historia, en fin, a esos pocos amigos que siempre escuchan.

-Metodología, fuentes y bibliografía.

1. Metodología.

Escogido el tema me enfrenté con la difícil tarea de seleccionar la metodología y técnica a emplear a lo largo de la investigación, que como es lógico, estarían en función de la temática y los objetivos del estudio, sin despreciar por ello el estado de la documentación a la cual podía acceder. Se puede decir que, entendiendo los métodos, como conjunto de operaciones intelectuales de ordenación y evaluación de las fuentes utilizadas, se aplican unas técnicas, que permiten ver la certeza o no de las hipótesis de trabajo establecidas.

Así en una gradación del estudio que me ocupaba pasó un tiempo considerablemente amplio en recoger todo el material disponible -publicado- sobre la materia; una vez realizado establecí las hipótesis de trabajo, etapa que revistió especial dificultad en función de los graves inconvenientes que producía, ya que establecidas las hipótesis debía buscar las fuentes documentales que permitieran su demostración y son conocidas las dificultades internas y externas que se le presentan al investigador que pretende estudiar un tema de nuestro próximo pasado, como era mi caso.

Pero tuve la gran fortuna de que se me brindara la consulta de un fondo inédito en su mayor parte, de un personaje eclesiástico de primera magnitud en cuanto era persona muy próxima al cardenal Vidal, y que desempeñó por sus hábiles dotes diplomáticas diferentes papeles como asesor, intermediario, etc. en-

tre Vidal i Barraquer, el Nuncio de la Santa Sede en España F. Tedeschini, y el gobierno de Madrid y el Secretariado de Asuntos Exteriores del Vaticano; me refiero al Dr. Lluís Carreras que, como veremos a lo largo del trabajo, estuvo siempre junto al cardenal Vidal -siendo en muchas ocasiones su "adelantado", prefigurando las posiciones que el cardenal Vidal y sus sufragáneos adoptarían ante los diferentes hechos republicanos. Sin duda el Dr. Carreras jugó un papel fundamental en los primeros momentos del régimen nacido en abril de 1931, cuando se estaba preparando el proyecto de constitución; momentos en los que venos como Carreras, llevando el pensamiento de Vidal, va a Madrid, se entrevista con algunos ministros del gobierno y con algunos diputados, para tratar de atenuar las medidas radicales que afectaban a los intereses religiosos. De muchos de los pasos dados, el sacerdote catalán guardó la correspondiente copia y por ello ha llegado hasta nosotros su archivo, muy bien conservado (1) .

 (1) Fondo del Archivo Carreras. Se encuentra en el Archivo Diocesano de Barcelona y comprende 46 carpetas donde se recogen gran cantidad de documentos inéditos redactados por el cardenal Vidal, sus asesores o por él mismo y numerosas cartas enviadas o recibidas, originales de muchos de sus artículos publicados en "Cultura Cristiana", "El Matí", "Reseña Eclesiástica". Vid. apartado de fuentes, contenido del Archivo.

Es obvio que la consulta de estos documentos era obligada para aclarar algunos puntos del estudio, pero faltaba la visión y opiniones directas del mismo cardenal Vidal ante las diferentes situaciones políticas, ante las medidas legislativas y cómo la Iglesia debía adaptarse a ellas, para ello, he contado con la valiosísima documentación de su archivo particular que están publicando dos sacerdotes de reconocido prestigio, me refiero a Miquel Batllorí y Víctor Manuel Arbeola, editores de l'Arxiu Vidal i Barraquer, que recoge toda la documentación llegada a, o enviada desde, las oficinas del cardenal Vidal i Barraquer y que en fase de publicación llega actualmente hasta fines de 1932; por suerte tratan de los dos primeros años en que las vicisitudes de la Iglesia y los conflictos entre ésta y el poder civil fueron más graves.

He utilizado también las actas de las conferencias anuales de metropolitanos, en las que se acordaban puntos que hacían referencia a la totalidad de la iglesia española, y donde se llevaban los acuerdos tomados por los obispos de cada provincia eclesiástica que previamente debían haberse reunido, aunque en ocasiones estas reuniones eran difíciles no sólo por distancias geográficas, sino por ser algunos obispos reacios a ellas; consulté también todas las actas de las conferencias episcopales de la tarraconense, reuniones que se celebraban varias veces al año. Quise consultar el fondo documental que se encuentra en el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre las relaciones entre el Vaticano y el poder civil español, pero el tema desbordaba con mucho los objetivos de esta

tesis que se circunscribe sólo a la provincia eclesiástica tarraconense, aparte de que en el tema la iniciativa de las negociaciones del gobierno español con la Santa Sede, correspondía a la Nunciatura en contacto permanente con el Vaticano. También, me interesé por la consulta de los archivos vaticanos que contienen todo cuanto hace referencia a la iglesia catalana y española, pero el acceso a la documentación era imposible; también consulté en un primer momento, la estadística del clero regular y secular en toda la tarraconense, con el objeto de ver su número y su movilidad en cuanto eran trasladados de una a otra diócesis, pero confieso que este último apartado me apartaba de los objetivos trazados, y he optado por dejarlo para un estudio futuro, sobre la movilidad del clero en la tarraconense, sus causas, sus condicionantes, etc.

Finalmente para saber las opiniones de los diferentes preladados de la provincia he consultado los boletines oficiales eclesiásticos de todas las diócesis, publicados quincenal o mensualmente, que contienen las pastorales, normas y directivas a tener en cuenta por todos los feligreses y sacerdotes de la diócesis, y que me han brindado abundante material sobre cómo afrontaron los diferentes acontecimientos republicanos toda la Jerarquía catalana. Esta tarea ha sido ardua, fundamentalmente por estar diseminados en los archivos eclesiásticos de las diferentes diócesis.

Todo ello me brindaba la posibilidad de estudiar las posiciones eclesiásticas, pero restaba por ver primero, las posiciones que ante los mismos hechos adoptaron las diferentes asociaciones seculares utilizadas por la iglesia como fuerzas de choque para la defensa de los "derechos de la Iglesia", en segundo lugar las actitudes tomadas por los católicos, o iglesia militante (2) y en tercer lugar, basculando entre los dos grupos anteriores, el papel de los sacerdotes.

Puntualizando lo dicho en último lugar se ha de precisar previamente el concepto de grupo de presión; entendiéndose por tal, una asociación o conjunto de individuos que con el objetivo de defender unos intereses específicos ejerce o intenta ejercer una influencia sobre los órganos de decisión (3) perfeccionando esta definición se puede decir que una asociación tendrá mayor o menor cohesión en tanto en cuanto exija a sus miembros un determinado grado de vinculación (4). Ello permiti-

(2) Entendiéndose por católicos las personas que cumplían habitualmente las prácticas religiosas: asistencia a la misa dominical, confesión, comunión, preceptos pascuales. Sería muy interesante sociológicamente, hacer un estudio del índice de cumplimiento de todos estos deberes en aquel momento histórico para poder concretizar y profundizar algunos determinados aspectos de la historia religiosa, o mejor, de la historia social.

(3) M. Tuñón de Lara - Metodología de la historia social de España. Madrid, Siglo XXI, editoriales s.a, [1974], p.100 y ss.

M. Ramírez Jiménez. Los grupos de presión en la Segunda República española. Madrid, Ed. Tecnos, [1969].

(4) J.M. Díaz Mozaz - Apuntes para una sociología del anticlericalismo. [Barcelona], Fundación Juan March. Ed. Ariel, [1976], p. 32 y ss.

rá marcar la pauta, en el momento de distinguir las asociaciones o grupos de seculares promovidas por la iglesia institucional o bien nacidas del pueblo pero utilizadas por aquélla para defender los intereses de la Iglesia, razón por la que he denominado a estas asociaciones con el apelativo genérico de brazo secular de la iglesia institucional, con fuerte cohesión entre los miembros del grupo y que por lo que al estudio se refiere son principalmente: la Acción Católica, la Acció Social Popular, la Federació de Joves Cristians de Catalunya, las Congregaciones Marianas, l'Obra dels Exercicis Parroquials, la Lliga Espiritual de Nostra Senyora de Montserrat. Había también otros grupos que si bien no formaban parte activa de ninguna entidad o asociación, constituían esa masa de católicos que podían jugar un papel importante en momentos determinados, - todos tenemos presente la importancia de unas determinadas orientaciones a la hora de votar en unas elecciones-estos grupos católicos es lo que he denominado iglesia militante, cuya postura podría ser diferente, según las pláticas dadas por los sacerdotes desde el púlpito, o las orientaciones recibidas a través de la prensa.

Para completar el cuadro de los diversos grupos estudiados junto a la iglesia institucional y la iglesia militante hay un grupo que por su naturaleza debería ser estudiado dentro de la iglesia institucional, pero que por su labor estaba muy cerca del pueblo; coincido con Ramírez Jiménez en su distinción entre "la Iglesia como entidad, como sociedad con órganos de expresión y representación oficiales concretos, y las perso-

nas, que aún investidas de algún status religioso actuaban individualmente expresando su propia opinión y respondiendo de ella" (5) y este aspecto del sacerdote es el que me interesa en tanto en cuanto había una serie de ellos que eran respetados y oídos por una gran mayoría del estamento secular en Cataluña como tendremos ocasión de comprobar más adelante.

¿Por qué medios he intentado averiguar las posturas, o tomas de posición del brazo secular de la iglesia institucional de la iglesia militante y del estamento sacerdotal, cuyo estudio es una parte importante de la tesis? La prensa nos ha brindado una enorme e interesante cantidad y cualidad de material; medio de comunicación cuya influencia sobre la opinión pública se ha puesto de manifiesto en repetidas ocasiones. El estudio de la prensa es fundamental porque es un hecho que en épocas críticas para una sociedad, cuando se discuten conceptos de vida individual y social como aconteció en la Segunda República, es cuando la acción coordinada de prensa y grupos de presión alcanzan sus máximos efectos (6), y coincido con Montero cuando

 (5) M. Ramírez Jiménez. Ob. cit. p.213-214.

(6) André Mathiot. La presse et les groupes de pression. en "La Stampa" Barcelona, Instituto de Ciencias Sociales, [Gráf. Ampurias], [1963], p. 335-375.
 Jean Meynaud - Comportement des groupes dans les situations d'echec, per ----- et Daniel Chabanol. "Revue Française de Science Politique"
 (Paris) , V. XII, (marzo 1962), Nº 1. p.27-39.

afirma, haciendo intervenir una variante, el concepto de partido que, justo en esos momentos críticos "la prensa desarrolla una labor ambivalente de difusión del ideario del partido y de divulgación de los intereses [...] de los grupos de presión en todo coincidentes con aquél. Con lo cual la prensa reconduce a la unidad a los que sólo formalmente están separados -partidos y grupos, en cuanto expresiones de necesidades del bloque dominante- y a la vez por el otro, sus columnas quedan convertidas en verdaderos sujetos de presión aunque sea mediante la radicalización o crecimiento que operan en los grupos de cuya actividad e ideario se hacen tan profusamente eco" (7). Por ello se ha de matizar entre la prensa intergrupal, publicaciones diarias o periódicas que tienen el objetivo de coordinar puntos de vista de los diferentes miembros de una asociación o grupo de interés, y la prensa extragrupal, entendiéndose por tal aquellas publicaciones emanadas de un grupo, pero que pueden ser compradas y leídas por cualquier miembro de la sociedad; simplificando serían las publicaciones que están normalmente a la venta.

Sabemos que el estudio de un determinado devenir histórico a través de la prensa puede caer fácilmente en exageraciones si no se toman una serie de medidas previas como son: consultar el mayor número posible de publicaciones, conocer las bases estructurales de las mismas es decir, el origen y génesis de la

(7) J.R. Montero. La Ceda. El catolicismo social y político en la II República. [Madrid], Ed. de la Revista de Trabajo, [1977], p.356.

publicación, base económica, política, sociológica, técnica, periodística (8). He utilizado en primer lugar y referente a publicaciones intergrupales, las emanadas de la Federació de Joves Cristians de Catalunya, "Butlletí de Dirigents" más tarde denominado "La Paraula", de l'Acció Social Popular el "Butlletí d'Acció Popular" y la "Catalunya Social", si bien esta revista atravesó diferentes etapas y pasó de ser órgano oficioso a oficial de la entidad católico-social, de las Congregacions Marianes, "Juventus" y de la Obra dels Exercicis Parroquials, "Perseverància".

En segundo lugar, para pulsar las posturas de la iglesia militante, he escogido una amplia gama de publicaciones diarias o periódicas con una tirada amplia en toda Cataluña, si bien todas ellas se publicaban en Barcelona. Estas diferentes publicaciones han sido escogidas porque cada una de ellas representaba las diferentes tendencias del catolicismo catalán: "El Correo Catalán" defendía las posiciones integristas,^{como} "Quaderns d'Informació"; con posiciones más abiertas, "D.I.C" y "La Veu de Catalunya" respondían a un catolicismo conservador en lo social y tolerante en lo religioso; "El Matí" representaba otro sector, el católico oficialista, ligado en muchas ocasiones a la iglesia institucional, si bien se orientaría hacia la derecha, al ritmo que se iban dictando las medidas legislativas referentes a la religión. Ce-

(8) Desgraciadamente no contamos con estudios serios sobre las diferentes publicaciones utilizadas; no obstante las posturas de ellas creo que fueron claras y elocuentes.

Trando el abanico de estas publicaciones, he utilizado las promovidas por el sector demócrata-cristiano después convertido en partido, Unió Democràtica de Catalunya, "La Nau" , el "Butlletí de la U.D.C." y "El Temps" . Finalmente , como publicaciones promovidas por sacerdotes, destinadas fundamentalmente a ellos mismos, he estudiado las revistas "El Don Pastor" y "La Paraula Cristiana".

Ha sido una tarea muy interesante y excitante el comprobar paso a paso, a través de los editoriales, artículos de fondo, artículos de los publicistas habituales de la publicación, etc. cómo se dibujaban las diferentes posiciones tanto de la iglesia institucional como de la militante, ante el devenir republicano. Obviamente he tenido que leer y analizar, un gran número de obras, pues por ser el tema escogido apartado fundamental en la Segunda República, todos los estudios que giran entorno al período le dedican unas líneas o capítulos aunque en la generalidad de ellos se repiten los mismos tópicos, con planteamientos similares, y sin profundizar en él (9).

(9) En la bibliografía sólo se citarán las obras que figuran en las notas, y no la abundantísima bibliografía que he consultado sobre la Segunda República y la Guerra Civil y cuya referencia es fácil encontrar en muchas de las publicaciones que hay en el mercado.

Finalmente, me han sido de gran utilidad las conversaciones mantenidas con varias personas que directa o indirectamente habían participado en los hechos o bien tenían una visión particular-pero a tener en cuenta-sobre ellos, como Mn. Joan Bonet i Baltà sobrino del fundador de la Federació de Joves Cristians, Sr. Ramon Peypoch, secretario del partido d'Acció Catalana, Sr. Felip Capdevila, archivero de la Lliga Espiritual de Nostra Senyora de Montserrat, Hilari Raguer y un largo etcétera de personas, a cuya gentileza y amabilidad estoy reconocida.

Es llegado el momento de exponer los apartados en los cuales se distribuye el trabajo; en primer lugar y tras la toma de contacto del investigador con el tema elegido, metodología seguida y fuentes utilizadas se intentará ofrecer una visión breve, pero creo que clara, sobre la evolución de la iglesia española y naturalmente de la catalana, a fines de siglo pasado, para posteriormente seguir la evolución de la Tarraconense en relación a la sociedad civil en la que estaba inmersa. En ese contexto se verá la aportación católica al nacionalismo catalán y su interrelación, en tiempos del obispo Torras i Bages, la posterior laicización del catalanismo aunque sin olvidar la raíz católica de la doctrina nacionalista y su evolución hasta los inicios de los años treinta, lo cual nos ofrecerá al mismo tiempo la visión del progresivo distanciamiento de las ideas integristas, anejas al carlismo, de gran sector del clero y de las jerarquías eclesiásticas. Tendremos ocasión de contemplar la batalla que en tiempos de la Dictadura se libró para preservar, al menos dentro de los recintos eclesiásticos, uno de los tesoros

más preciados de un pueblo en la conservación de su identidad nacional: la lengua, y así tendremos una visión general pero esperemos que fiel, sobre la iglesia catalana y su relación con la sociedad.

En el capítulo primero se describirán los aspectos organizativos de la iglesia institucional o jerárquica durante los años estudiados señalando el número y distribución de las diócesis, estadística del clero, número de parroquias, etc. después, analizaré la naturaleza, características y evolución de lo que he denominado brazo secular de la iglesia institucional, es decir las organizaciones seculares que tenían por objeto principal la defensa de los intereses de la Iglesia, ¿sólo de la Iglesia? De acuerdo a ello he estudiado las agrupaciones más representativas en Cataluña, añadiendo la Acción Católica oficial que, aunque no tuviera raigambre en el principado, debemos citarla en cuanto se pretendió que desempeñara un papel real al servicio de la Jerarquía aglutinando en su seno a las demás agrupaciones, intento en el que Vidal i Barraquer tuvo un importante papel.

Me referiré también a las organizaciones, genuinamente catalanas, surgidas en los años republicanos o poco antes, en un intento de mejorar la sociedad siguiendo las directrices romanas de incorporarse paulatinamente a la vida moderna, formándose en estas entidades los cuadros, los líderes de las "masas" que debían transformar la sociedad mediante el ejercicio de las virtudes evangélicas, cosa plausible pero creo ingenua en cuanto se habla de una sociedad con miles de personas, en la que los intereses de clase juegan un papel fundamental. No obstante el de-

seo de acercarse a las masas obreras, cuyo apartamiento de la Iglesia era real y comprendido por un sector de personas ligadas a ese catolicismo renovador y progresista, tuvo su contrapartida en los graves conflictos sociales cuyo origen se remonta a años anteriores y ante los que la iglesia no había sabido darles una respuesta adecuada.

En el capítulo segundo se analizarán las posturas tomadas por todos y cada uno de los prelados de la tarraconense ante los hechos políticos y legislativos de la Segunda República, y así empezando por el advenimiento del nuevo régimen, se seguirá con el eco de los sucesos de mayo, los intentos -fracasados- de formalizar por nuevos caminos las relaciones Iglesia-Estado, etc. para no extenderme, de todo cuanto afectaría a las relaciones entre la sociedad civil y la sociedad eclesiástica.

En una segunda parte de este segundo capítulo estudiaré las posiciones tomadas por las asociaciones seculares -brazo secular- ante los mismos acontecimientos; en ambas partes se hará referencia fundamentalmente a la iglesia catalana, pero no podré dejar de glosar las posiciones que afectaban a la totalidad de la iglesia española, teniendo en cuenta no sólo el hecho de que las diferentes medidas interesaban a la totalidad de la institución y por ello se debían tomar posiciones teóricamente uniformes, sino por el hecho de que Vidal i Barraquer, como se ha dicho en varias ocasiones, como cardenal más antiguo de la iglesia española y primado de Tarragona, ostentaba la presidencia de la conferencia de metropolitanos y estaba a la cabeza de esa pirámide organizativa que constituía la iglesia; en ocasiones

se hablará sucintamente sobre temas: autonomía, elecciones, economía de la iglesia, pero en este segundo capítulo sólo se hará mención de ello, pues por la amplitud con la que los he tratado, he preferido dedicarles capítulos diferenciados (10).

En el capítulo tercero analizaré todos los editoriales, artículos y noticias más importantes escritas por los publicistas católicos con el objetivo de transmitir a sus lectores toda una serie de actitudes favorables u orientativas, respecto los problemas planteados a la iglesia y a la sociedad civil, defendiendo generalmente los valores tradicionalmente considerados permanentes e inmutables: orden, familia, propiedad, trabajo. Creo que quedarán reflejadas con ello las diferentes tendencias que en el seno del catolicismo militante se perfilaron mucho más claramente en aquellos momentos, tendencias que podían ocultarse y quedar desdibujadas en relación a la pretendida unidad católica ante la defensa de los derechos "inalienables" de la Iglesia. A grandes rasgos se verán las posturas de los grupos integristas, del grupo conservador en lo social, pero tolerante en lo religioso -la Lliga-, y el grupo más abierto, más tolerante, unido a un nacionalismo más radical, del grupo demócrata-cristiano; se debe tener en cuenta que todos estos calificativos tienen hoy una significación distinta a la que tenían en los años treinta, pues

 (10) Los capítulos primero, segundo y tercero ha sido imposible subdividirlos sin afectar a la cohesión de lo tratado en ellos, razón por la que su extensión es considerablemente mayor que los restantes.

a nadie se le escapa la diferencia entre ambas sociedades a todos los niveles y en todos los aspectos. Sería este último grupo de católicos el que sin olvidar su fe y su práctica religiosa, pero sin hacer del catolicismo su bandera política, intentaría sembrar su ideario interclasista, sin conseguirlo, en el cual lo prioritario era el contribuir a un modelo de sociedad más justa, donde la riqueza se distribuyera más razonablemente y en la cual todos los grupos tuvieran cabida (11).

He de confesar que he dejado para el final el grupo de "El Matí" que, a diferencia de los anteriores, no pretendía "a priori" jugar en política; ligado a la Jerarquía católica catalana, daba "sólo" orientaciones en el terreno de política religiosa e incidía en todos los campos donde el nacionalismo catalán o los intereses de la iglesia corrían el riesgo, a su juicio, de verse perturbados, razón por la que como he apuntado, experimentarían sus artículos y por lo tanto sus orientaciones, un giro substancial hacia posiciones más derechistas cuando los acontecimientos y las medidas legislativas pusieron en peligro todos los privilegios y la primacía que en orden a lo temporal había ostentado la iglesia, o cuando el nacionalismo se desmarcaría a posiciones izquierdistas.

(11) El grupo demócrata cristiano catalán constituiría la Unió Democràtica de Catalunya; el tema ha sido estudiado en profundidad por Hilario Ragner -La Unió Democràtica de Catalunya i el seu temps 1931-1939. Montserrat (Barcelona), Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1976, 582 p.

Estudiaré también en el mismo capítulo tercero, las posturas y orientaciones dadas por el canónigo Cardó del que el conocido médico catalán J. Trueta, dijo en una ocasión "No cal pas esperar el pas del temps per a situar Cardó al costat dels grans dirigents espirituals dels catalans de tots els temps" (12), orientaciones que se darían a través de dos publicaciones, dirigidas una de ellas exclusivamente a los sacerdotes "El Bon Pastor", y la otra a una mayor amplitud de lectores entre los que los sacerdotes eran mayoría "La Paraula Cristiana".

Los capítulos siguientes: cuarto, quinto y sexto, tendrán por objetivo el análisis de las actitudes tomadas por la iglesia institucional y militante a través de todas las fuentes citadas en repetidas ocasiones; ante la autonomía de Cataluña, más concretamente ante el Estatuto de Nuria, refrendado en Cataluña el 2 de agosto de 1931 y aprobado en las cortes españolas el 9 de septiembre del año siguiente y el Estatuto interior del ente autónomo, discutido en 1933; en el capítulo quinto se analizarán las posiciones tomadas ante las diversas contiendas electorales: legislativas (elección de diputados por Cataluña a las Cortes de todo el Estado, o al Parlament de Catalunya), municipales (12 de abril de 1931 y enero de 1934) o la elección de compromisarios para la elección de Presidente de la República, en mayo de 1936, cuando estaba por producirse el principio del fin. En el

(12) J. Trueta. Els predecessors de Carles Cardó. En "Miscel·lània Carles Cardó", Barcelona, Ed. Ariel, 1963, p. 90.

capítulo sexto se estudiarán las posiciones, normas y medidas organizativas tomadas por la jerarquía eclesiástica para paliar la disminución del presupuesto estatal del culto y clero, medidas que no se verían coronadas por el éxito -la fe era algo dado y no se debía pagar por ello, se pensaba-; a tal resultado había conducido no sólo el poco interés de los fieles, sino la época de crisis económica que se atravesaba, el egoísmo de muchos sacerdotes que eran reacios a ser controlados en la administración económica de sus iglesias y a desprenderse de parte de su remuneración y la escasa publicidad dada al tema por la prensa confesional.

2. Fuentes

En este apartado hemos de considerar por una parte, la documentación publicada pero no elaborada y que por lo que respecta a este estudio, tiene un importante valor.

2.1. Fuentes inéditas.

2.1.1. Archivo del Dr. Carreras. - Comprende 46 carpetas; incluyo su encabezamiento y una breve reseña del contenido:

- Nº1. Estudis Litúrgics, I. Artículos sobre el tema, escritos por el Dr. Carreras, publicados en "Vida Cristiana", "Garba", "Revista Popular".
- Nº2. Estudis Litúrgics II. Ibid., publicados en "L'Eucologi de la Mercé", "Revista Popular" "Vida Cristiana" "Reseña Eclesiàstica" "Revista Musical Catalana". Recoge también algunas conferencias del mismo autor, pronunciadas en el Congreso Litúrgico de Malinas (4-7-VIII-1930), y las ponencias pronunciadas en la Sección de Liturgia del XXXV Congreso Eucarístico Internacional de Barcelona (1952).
- Nº3. Estudis Litúrgics, III. Ibid., publicados en "Reseña Eclesiàstica", "Revista Popular", y algunas conferencias pronunciadas por el Dr. Carreras en varias tandas de Ejercicios espirituales.

- Nº 4. Estudis filosòfics. Contiene algunos ensayos filosóficos del Dr. Carreras.
- Nº 5. Apologètic. Artículos publicados en "El Matí", "Il·lustració Catalana", "Revista de Sabadell", "El Missatger del Sagrat Cor de Jesus", "Diario de Barcelona", "Vida Cristiana", "Cataluña", "Reseña Eclesiàstica", "Revista Popular" y otras.
- Nº 6. Ascètiques. Artículos sobre el tema del Dr. Carreras, publicados en "Vida Cristiana" y "Revista Popular".
- Nº 7. "Joventut" 1922-1924; "Cultura Cristiana" 1924-1925. Artículos del Dr. Carreras, publicados en ambas revistas en el período marcado.
- Nº 8. "Cultura Cristiana" 1926-1930. Artículos del Dr. Carreras publicados en la revista en dichos años.
- Nº 9. "Cultura Cristiana" 1931-1936. Ibid. Importancia especial, debido a que contiene artículos polémicos publicados en momentos críticos: discusión de la Constitución, elecciones, votación del Estatuto de autonomía, etc.
- Nº 10. Semblances, I. Biografias escritas por el Dr. Carreras. M. Milà y Fontanals, J. Collell, J. Puig i Cadafalch, abat Oliba, cardenal Casañas, Tolstoi, Josep M^e Baranera, F. Clascar, V. Comellas, J. Guitart, R. Guillamet, etc.

- Nº 11. Semblances, II. Biografías escritas por el Dr. Carreras: Cardenal Mercier, Sardà i Salvany, Torras i Bages, Balmes.
- Nº 12. La Civiltà Cattolica. Artículos del Dr. Carreras publicados en la publicación romana entre 1912 y 1923.
- Nº 13. Bibliografía. Contiene las reseñas hechas por el Dr. Carreras para "Reseña Eclesiástica", "Vida Cristiana" "Revista Popular", "El Missatger del Sagrat Cor de Jesús".
- Nº 14. El Matí. Contiene la referencia de todos los artículos publicados por el Dr. Carreras en "El Matí" desde marzo 1931 hasta julio 1936.
- Nº 15. I Congrés d'Art Cristià a Catalunya; Congrés Litúrgic de Montserrat. Artículos sobre el tema publicados en "Reseña Eclesiástica", "Revista Popular".
- Nº 16. Conferències. Algunas conferencias pronunciadas por el Dr. Carreras en la Joventut Católica de Sabadell, en Amics d'El Matí, Acadèmia Católica de Sabadell y otras entidades, sobre temas diversos: elecciones, libertad de la Iglesia, y de los católicos, etc.
- Nº 17. Conferències. Ibid.
- Nº 18. Defensa religiosa 1936-1939. Guerra Civil. Escritos del Dr. Carreras sobre la guerra civil.
- Nº 19. Documents particulars. Contiene correspondencia familiar, documentos del Dr. Carreras, Análisis clínicos, etc.

- Nº 20. Judicis sobre Lluís Carreras. Dedicatòries. Condol.
Testimonios sobre el Dr. Carreras, tras su fallecimiento.
- Nº 21. Fulles, estampes, retrats. Fotografías del Dr.
Carreras y algunos de sus amigos.
- Nº 22. Obres publicades. Contiene varias de las obras del
Dr. Carreras.
- Setmana Santa i Vuitada de Pasqua. Montserrat . (Barcelona), Abadia, 1923, X + 501 p.
- Eucologi. Publicació oficial del Congrés Litúrgic de Montserrat. 9ª ed. Barcelona, Suc. Joan Gili, 1925, XXIX + 615 p. y otras ediciones de la obra.
- Formación moral y religiosa de las niñas por el autor de la Pratique progressive de la confession et de la direction. Traducción de L. Carreras. Barcelona, Eugenio Subirana, 1913, XXVIII + 371 p.
- Eucologi: Missal de les festes. 3ª ed. Barcelona, Suc. Joan Gili, 1933, XXX + 403 p. y otras ediciones.
- Guia del Congrés Litúrgic de Montserrat. [Barcelona M. Galve], 1915, 48 p.
- Guia del primer Congrés d'art cristià a Catalunya. Barcelona, [tip l'Avenç] 1913, 59 p.s.n.
- Grandeza cristiana de España. Notas sobre la persecución religiosa. Toulouse, Les Frères Douladone Imp. 1938, XIX + 278 p. y las correspondientes ediciones en francés, inglés, italiano.

- Cultura Cristiana. Articles publicats en el Portant veu de l'Acadèmia Catòlica de Sabadell. [Barcelona, Imp. la Renaixença] , 1934, XIII + 295 p.
- Eucologi de la Mercé. Barcelona, [Marian Galve] , 1918, VIII + 231 p.
- Petit Cantoral Litúrgic. Sabadell, [Comercial Tipogràfica] , 1922, 58 p. + Index.
- Cantoral de Vespres. Sabadell, Schola Cantorum, [Imp. Joan Sallent] , 1922, 48 p. + Index.
- Articles apologètics, Socials i ascètics. V.I. "Revista Popular" (1910-1925). Barcelona, Gráficas Marina, 1961, 587 p.
- La doctrina del P. Suárez sobre el origen de la potestad civil. Barcelona, Eugenio Subirana, 1922, 20 p.
- Primer Congrés d'art cristià a Catalunya 1ª sessió. Barcelona, [tip. L'Avenc] , 1913, 12 p.s.n.
- Nº 23. Textos escolars. Incluye obras de catequesis infantil.
- Nº 24. Administració particular del Dr. Carreras. Contiene facturas y cuentas privadas.
- Nº 25. Secretaria. Documentos relativos a la formación de una Fundación, con el objetivo de publicar las obras inéditas del Dr. Carreras.
- Nº 26. Manuscrits a revisar (Missal). Manuscritos del Dr. Carreras sobre misales, hojas de santoral, etc.

- Nº 27. Manuscrits a revisar . Escritos diversos; galeras de alguna de sus obras, notas personales.
- Nº 28. Manuscritos a revisar. Escritos sobre sermones, mariología, evangelios, política, etc.
- Nº 29. Documents varis. Escritos del autor sobre la libertad de enseñanza, Federació Catalana d'Ensenyament Lliure, lengua catalana, Acción parlamentaria desarrollada en las Cortes 1931.
- Nº 30. A revisar. Algunos escritos sobre la necesidad de constituir sindicatos obreros y patronales impulsados por la Iglesia y sobre parlamentos en las Cortes 1931-1936.
- Nº 31. Sermons del Dr. J. Torras i Bages. Contiene algunos sermones del obispo vicense.
- Nº 32. Carmen Anguera de Sojo. Contiene el proceso informativo seguido para la beatificación de Carme de Sojo muerta en 1890.
- Nº 33. Acció Catòlica. Grup Torras i Bages. Fundació Sant Damas. Recoge notas sobre las publicaciones clandestinas de postguerra, "Forum", "Ictini", "Ballo", propiciada la primera por el Grup Torras i Bages; también notas relativas a la Fundación Sant Damas, integrada por P. Anton, Trens, Carreras, Llobera, Cardó, Tarró, Ubach, patrocinada por F. Cambó con el objeto de traducir la Biblia al catalán (circa 1923).

- Nº 34. Assumptes d'altri. Epistolario recibido por el Dr. Carreras.
- Nº 35. Vária . Obres d'altres autors. Artículos, conferencias y algunas cartas de J. Miquel i Macaya, J. Comes i Sorribes, etc.
- Nº 36. Documents varis 1905-1925. Cartas familiares y algunos escritos del Dr. Carreras en esos años. En particular, notas sobre la Lliga Espiritual de Nostra Senyora de Montserrat en 1919.
- Nº 37. Documents varis 1926-1931. Artículos y escritos del autor. En particular, notas de su viaje a Roma, entre el 18-II al 2-III- de 1928 (asunto de la lengua en Cataluña y algunas cartas recibidas o enviadas en 1931 sobre la cuestión religiosa en las Cortes.
- Nº 38. Documents varis 1932-1933. Algunas cartas y escritos del Dr. Carreras sobre la Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas y problemas de los católicos catalanes en esos años.
- Nº 39. Documents varis 1934-1944. Algunos escritos del Dr. Carreras , cartas cruzadas con varias personas sobre la negociación del modus-vivendi, conferencias, Memoria del Dr. Carreras en defensa del cardenal Vidal i Barraquer.
- Nº 40. Documents varis 1945-1955. Cartas varias y algunos comentarios sobre la restauración de la monarquía en 1945.

- Nº 41. Cartes. Epistolario entre el Dr. Carreras y A. Albareda, H. Angles, A. Berenguier, etc.
- Nº 42. Inèdits. Algunos artículos del Dr. Carreras, no publicados.
- Nº 43. Borradors de versions bíbliques.
- Nº 44. Borradors del Missal.
- Nº 45. Versions d'obres publicades.
- Nº 46. Grandeza Cristiana d'Espanya. Obra del Dr. Carreras donde expresaba su opinión sobre la guerra civil.

2.1.2. Archivo Felip Capdevila. Contiene documentos relativos a las actividades de la Lliga Espiritual de Nostra Senyora de Montserrat desde su fundación.

2.1.3. Archivo J. Bonet Baltá. Contiene documentación sobre la iglesia catalana de fines del siglo XIX y principios del siglo XX.

2.2. Fuentes publicadas.

2.2.1. Annualis Ordo. Estadística del clero de la diócesis de Barcelona. Barcelona, Tip. Subirana, 1931, 1932, 1933, 1935.

-Annualis Ordo. Estadística del clero de la diócesis de Solsona. Solsona, Raimundo Corominas, 1932 y 1939.

-Annualis Ordo. Estadística del clero de la diócesis de Seu d'Urgell. Barcelona, tip. Sarriá, 1931, 1932; tip. Casacuberta, 1933, 1934, 1935, 1936.

2.2.2. Anuario eclesiástico. Barcelona, Eugenio Subirana ed. pontificia, [1925-1936].

2.2.3. Arxiu Vidal i Barraquer. Església i Estat durant la Segona República Espanyola 1931-1936. Edició a cura de M.Datllori i V.M.Arbeloa. Montserrat (Barcelona), Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1971 (en curso de publicació)

2.2.4. Boletines oficiales de los obispados de Barcelona, Girona, Lleida, Solsona, Tortosa, Urgell, Vic y arzobispado de Tarragona, comprendidos entre 1930 y 1936.

2.2.5. Prensa. Se incluye en este apartado el lugar de publicación, años consultados (se indicará el primero y el último entendiéndose que se ha consultado todo el período), periodicidad y significación ideológica. Citados en orden alfabético.

- "Avanzar" (Madrid), (septbre-octbre.1947), mensual. Órgano de la Obra de Cooperación Parroquial de Cristo Rey fundada por el P. Vallet.

- "El Bon Pastor", (Barcelona, (1930-julio 1936), mensual, revista dirigida al clero catalán. Se dan normas para la praxis sacerdotal.

- "Butlletí d'Acció Popular" (Barcelona) (abril 1933-octbre 1934), mensual. Órgano de Acció Social Popular, boletín intergrupar de la entidad católico-social que reciben todos sus asociados.

- "Butlletí de dirigents" (Barcelona), (enero 1932-septbre 1934), reaparece con el título "La Paraula" (octbre-novbre 1934-junio 1936), irregular publicación. Da orientaciones a los dirigentes de los círculos de estudio de la Federació de Joves Cristians de Catalunya.

- "Catalunya Social", (Barcelona), (1930-julio 1936), semanal. Órgano oficioso de la Acció Social Popular hasta enero de 1932 en que pasa a ser órgano oficial de la entidad, da a conocer la doctrina de la Iglesia en el mundo del trabajo y propugna un catolicismo social.

- "El Correo Catalán" (Barcelona), (1930-julio 1936), diario. Órgano del partido tradicionalista, ideario católico integrista.

- "D.I.C." (Barcelona), (enero 1931-septbre 1935), semanal. Portavoz del Comité de Defensa de intereses catalanes católicos, como su nombre indica defendía tales intereses; cercano a la Lliga a partir de 1932 se transformó en órgano satírico grotesco.

- "Juventus" (Barcelona), (1922 y 1929-1936), mensual hasta 1934 en que pasó a publicarse quincenalmente. Órgano de la Federación catalano-baleare de Congregacions Marianes.

- "El Matí" (Barcelona), (1930-julio 1936), diario. Propugnaba un catolicismo catalanista, con posiciones similares a las de la Jerarquía católica catalana, por ello lo he denominado católico-oficialista.

- "La Nau" (Barcelona), (13 abril 1932-21 enero 1933) diario. Propiedad en este período de miembros de la Unió Democràtica de Catalunya exponía el ideario demócrata cristiano del grupo.

- "La Paraula Cristiana", (Barcelona), (1930-julio 1936), mensual. Propugnaba un catolicismo enraizado en la sociedad catalana con respuestas a los problemas que ésta planteaba.

- "Perseverància", (Barcelona), (1929-1936), mensual. Órgano de la Obra dels Exercicis Parroquials.

- "Quaderns d'Informació" (Barcelona) (febrero 1934-septbre 1935), semanal, suplemento del "D.I.C."

Combatía la masonería y sostenía posiciones muy cercanas a los integristas.

- "El Temps", (Barcelona), (enero 1934-julio 1936), semanal. Portavoz de la Unió Democràtica de Catalunya, expresaba los ideales demócrata-cristianos del partido catalanista.

- "U.D.C. Butlletí del partit" (Barcelona) (marzo 1933- octubre 1933), quincenal, si bien tuvo una irregular publicación. Boletín intergrupal del partido que daba información sobre las actividades de la Unió Democràtica de Catalunya.

- "La Veu de Catalunya", (Barcelona) (1930-julio 1936), diario. Órgano oficioso de Lliga Regionalista (después Lliga Catalana).

3. Bibliografía . Se incluyen las obras citadas a pie de página.

- ALZAGA VILLAAMIL, Oscar. La primera democracia cristiana en España. Barcelona, Ed. Ariel, 1973 , 355 p.
- APROXIMACION . — a la historia social de la Iglesia española contemporánea. Real Monasterio del Escorial (Madrid), Ed. Biblioteca "La ciudad de Dios", 1978, XXV, + 321 p. + Índice.
- ARBEOLOA, Victor Manuel. La Semana Trágica de la Iglesia en España (1931). Barcelona , Galba Ed., 1976, 361 p. + Índice.
- ARCOLEYA MARTINEZ, Maximiliano. Dos modos de enfocar la Acción Católica. Barcelona, Ed. Atlántida s.a., 1946 , 106 p. + 2 hjs.
- ASSEMBLEA XIV de los CC.MM. de Catalunya celebrada a Reus. Barcelona, Federació de Congregacions Marianes, s.a. 1934 , s.n.
- AZNAR, Severino . Impresiones de un demócrata cristiano. Madrid. Compañía Ibero Americana de Publicaciones, 1931 369 p.
- Proyecto de Estatutos. Memoria sobre la Constitución del Grupo de la Democracia Cristiana, 28 de julio de 1919. (s.p.i.)

- BENAVIDES, Domingo. El fracaso social del catolicismo español. Arbolcya-Martínez (1870-1955). Prólogo de J.M. Díez Alegria, S.I. Barcelona, Ed. Nova Terra, 1973 , 332 p. Col. "El sentido de la Historia" nº61.
- BENET, Josep. Catalunya sota el règim franquista. Informe sobre la persecució de la llengua i la cultura de Catalunya pel règim del general Franco. 1ª reed. Barcelona, Ed. Blume, 1978 , 1ª part. 459 p. + Index.
- Maragall i la Setmana Tràgica . 5ª ed. Barcelona, Edicions 62 s.a., 1975 , 277 p. Col. "Llibres a l'abast" nº 15.
- BONET, Albert. Viatge de cara als joves. Barcelona, Publicacions del Secretariat de Joventut, Imp. Subirana, 1931.
- BRENNAN, Gerald. El laberinto español. Antecedentes sociales y políticos de la guerra civil. Traducción del inglés por J. Cano Ruiz. [Paris], Ruedo Ibérico, 1962, XVI + 301 p.
- CACHO VIU, Vicente. Catalanismo y catolicismo en el ambiente intelectual finisecular. En "Aproximación a la historia social de la Iglesia española contemporánea", Real Monasterio del Escorial (Madrid) Ed. Biblioteca "La Ciudad de Dios", 1978 p.297-321.

CANALS, Ramon M. L'elecció del Parlament de Catalunya de 1932 a la ciutat de Barcelona. Un comentari des de la geografia electoral. "Perspectiva Social", (Barcelona), 10 (1977), p. 21-39.

CARDALLO, Francisco. La iglesia en la Galicia contemporánea.
 --- Análisis histórico y teológico del período 1931-1936, II República, de --- y Alfonso Magarinos. Madrid , Akal Ed. 1978 , 599 p.

CARBONELL, Angel. El colectivismo y la ortodoxia católica. Estudio religioso social. Barcelona, Lib. Subirana, 1928 , 365 p + Índice.
Col.lectivisme espontani. "La Paraula Cristiana" (Barcelona), IX (1929), p.117

CARDO, Carles. Los dues tradicions. Història espiritual de les Espanyes. Pròleg de Ramon Sugranyes de Franch. 2ª ed. Barcelona, Ed. Claret, 1977 , 310 p. + Index. Col. "Els Daus", nº 13.

CASASSAS I YMBERT, Jordi. Jaume Bofill i Matas. L'adscripció social i l'evolució política. Tesis doctoral inédita . Barcelona, Universitat, 1977, 3 V.

- CASTAÑO I COLOMER, Josep. Memòries sobre la J.O.C. a Catalunya, 1932-1970. Pròleg de Joan Ramon i Cinca. Barcelona, Institut Catòlic d'Estudis Socials, [Marina], [1974], 235 p. Col. "Sauri" nº 21.
- CASTELLS, Jose Manuel. Las asociaciones religiosas en la España contemporánea. Un estudio jurídico-administrativo, (1767-1965). Prólogo de Miguel Artola. [Madrid], [Ed. Taurus], [1973], 502 p.
- CASTILLO, Juan José. El sindicalismo amarillo en España. Aportación al estudio del catolicismo social español (1912-1923). Prólogo de Pierre Vilar. Madrid, Ed. Cuadernos para el Diálogo, s.a., 1977, 297 p. Col. "Divulgación Universitaria". Serie económica, nº 111.
- CEBALLOS TERESTI, José G. Historia económica, financiera y política de España en el siglo XX. Madrid "Ed. Financiero" s.a., (1931-1932), 8 V.
- CIERVA, Ricardo de la. Historia ilustrada de la guerra civil española con la colaboración especial de Manuel Rubio Cabeza y Jesús Lozano González. 4ª ed. Barcelona, Ed. Danae, 1971, 2 V.
- COLLELL, Jaume. Lo catalanisme. Lo que és i lo que deuria ésser. Barcelona, Est. Peninsular, 1879.
- COMAS, Ramon. Gomà-Vidal i Barraquer. Dues visions antagòniques de l'Església del 1939. Barcelona, Ed. Laia, 1974, 297 p. + Index.

- CONGREGACION de la Inmaculada Virgen María y San Luis Gonzaga para jóvenes de carrera, estudiantes, industriales y del comercio.... Estado de la Congregación en 1924. Barcelona, Fomento de Cultura, Atenas A.G. , 1924 , 200 p.
- CONGREGACION de la Inmaculada Virgen María y San Luis Gonzaga. Estado de la Congregación en 1929-1930. (s.p.i.), 1930 , 334 p.
- CONSTITUCION de la República Española. Introducció de Francesc de Carreras. Palma de Mallorca, Pequeña Biblioteca Calamus Scriptor s, 1977,58 p.
- COOPERADORES Los _____ Parroquiales de Cristo Rey. El Rvdo. Pedro Francisco de Paula Vallot i Arnau. C.P. Semblanza. "Avanzar" (Madrid), (setbre-octbre 1947), p. 32-71.
- CRITERION nº 11, número monográfico dedicado a l'Acció Social Popular en Catalunya desde 1906 a 1936 . (Barcelona) , Ed. Franciscana, (1962), 153 p.
- CHAPAPRIETA, Joaquín. La paz fue posible. Memorias de un político. Prólogo de J. Chapaprieta Otsein. Estudio preliminar de(Seco Serrano. Esplugues de Llobregat (Barcelona), Ed. Ariel, 436 p. Col. "Horas de España".

- DE MEER LECHA-MARZO, Fernando. La cuestión religiosa en las Cortes Constituyentes de la II República Española. Pamplona, Ed. Universidad de Navarra, s.a., 1975 212 p. Colección "Historia de la Iglesia", nº 7.
- DIAZ MOZAZ, J.M. Apuntes para una sociología del anticlericalismo. Barcelona, Fundación Juan March. Ed. Ariel, 1976, 203 p. Col. "Monografías. Sección 1ª Filosofía y Teología".
- EBENSTEIN, William. Church and State in Franco Spain. "Research Monograph" nº 8 Center for International Studies Woodrow Wilson School of Public and International Affairs (Princeton), Princeton University Press, (1960).
- ESTATUTS de la Lliga Espiritual de Nostra Senyora de Montserrat. Barcelona, Imp. La Renaixença, 1899, 11 p.
- ESTATUTS de la Lliga Espiritual de Nostra Senyora de Montserrat. Barcelona. Tip. L'Avenç, 1908, 11 p.
- FEDERACIO La _____ de Joves Cristians de Catalunya (Contribució a la seva història). Barcelona, Nova Terra, 1972, 274 p.
- FITER, Luis Ignacio, S.I. Breve idea de la Congregación y sus Academias y cuadro sinóptico general. Barcelona, Tip. Católica, 1899, XX p + cuadro sinóptico.

- GALLEGO, José Andrés. Genésis de la Acción Católica Española 1868-1926. "Ius Canonicum" Revista del Instituto Martín de Azpilicueta, Universidad de Navarra. V.XIII, nº 26 (julio-diciembre 1973), p.369-402.
- GARCIA JORDAN, Pilar. Els catòlics espanyols i la guerra civil: Una posició catòlica contra la sublevació del 18 de juliol de 1936. Comunicación presentada al "I. Col.loqui Internacional sobre la guerra civil d'Espanya", celebrado en Barcelona del 19 al 21 de abril de 1979.
- GARCIA NIETO, J.M. El sindicalismo cristiano en España. Notas sobre su origen y evolución hasta 1936. Bilbao, Instituto de Estudios Económico-Sociales, Universidad de Deusto, 1960, 290 p.
- GONZALEZ, M. Vicisitudes de la propiedad eclesiástica en España durante el siglo XIX. "Revista española de Derecho Canónico" (Salamanca-Madrid), 1(1946), p. 383-424.
- GONZALEZ CASANOVA, José A. Elecciones en Barcelona (1931-1936). Madrid, Ed. Tecnos, 1969, 153 p.
- Febrer de 1936: una aproximació a les darreres eleccions democràtiques per _____ i M. R. Virós. "Serra d'Or" (Barcelona), (març 1976).

- GONZALEZ MUIZ, Miguel Angel. Problemas de la Segunda República. Madrid, Ed. Júcar, 1974, 411 p. Col. "La Vela Latina" nº 18.
- GRIERA, Antoni. Memòries. San Cugat del Vallés (Barcelona), Instituto Internacional de Cultura Románica, Fidel Rodríguez Ferran imp. 1963, 356 p. "Biblioteca Filológica-Histórica", VIII.
- HURTADO, Amadeu. Quaranta anys d'advocat. Història del meu temps 1931-1936. 2ª ed. Esplugues de Llobregat (Barcelona), Ed. Ariel, 462 p. Col. "Hores de Catalunya".
- JACKSON, Gabriel. La República española y la guerra civil, 1931-1939, 2ª ed. Barcelona, Ed. Crítica Grupo Ed. Grijalbo, 1976, 494 p. † Indico.
- JUAN, Juan Bta. S.I. La Congregación de Hijas de María. Ideales, normas prácticas y documentos de las CC.MM. femeninas. Barcelona, Gustavo Gili, 194, 452 p.
- JUTGLAR, Antoni. Ideologías y clases en la España contemporánea 1874-1931. Madrid, Ed. Cuadernos para el Diálogo, s.a., 1973, 2 T.
- LOPEZ PELAEZ, Antolín. El presupuesto del clero. Madrid, Imprenta Gomez Fuentenebro, 1910, 382 p. † 1 hj.
- LLATES, Rossend. Francesca Donnemaison de Verdaguer i la seva obra per _____ amb la col.laboració de Mª Cinta Balagué i Doménech. Barcelona, Fundació Salvador Vives Casajuana, [Graf. Marina s.a.] 1972, 173 p. ilustr.

- LLIMONA, Jordi. L'Església i l'Estat. Barcelona, R. Dalmau, 1963, 73 p. + 2 p.s.n. "Panorama actual de les idees" nºs. 25-26.
- MARIN, Hilario S.I. Las Congregaciones Marianas. Documentos Pontificios. Zaragoza, Hechos y Dichos 1953, 479 p. Col. "Doctrinas Pontificias", 4.
- MASSOT I MUNTANER, J. L'Església catalana al segle XX. Barcelona Ed. Curial, 1975, 221 p. + Index. "Biblioteca de Cultura Catalana", nº 14.
- MATHIOT, André. La presse et les groupes de pression. En "La Stampa" Barcelona, Instituto de Ciencias Sociales, [Gráficas Ampurias], [1963], p. 335-375.
- MEMORIAS . del Congreso Internacional de CC.MM. (29-XI al 10-XII-1947). Barcelona, Casa Provincial de Caridad , 1948.
- MEYNAUD, Jean . Comportement des groupes dans les situations d'echec per _____ et Daniel Chabanol. "Revue Française de Science Politique" (Paris) V.XII, (marzo 1962), Nº 1, p. 27-39.
- MIR, Conxita. L'elecció del Parlament de Catalunya l'any 1932 a la circumscripció de Lleida. "Perspectiva Social", (Barcelona), 10(1977), p. 93-113.
- MISCEL.LANIA. Carles Cardó. Barcelona, Ed. Ariel, 1963, 513 p.

- MOLAS, Isidro. El sistema de partits polítics a Catalunya (1931-1936). Barcelona, Edicions 62, [1972], 196 p. + Index. Col. "Llibres a l'abast" nº 103.
- Lliga Catalana. Un estudi d'Estasiologia. Barcelona, Edicions 62, 1972, 2 V.
- MONTERO, J.R. La Ceda. El catolicismo social y político en la II República. Madrid, Ed. de la Revista de Trabajo, [1977], 2 V. Col. "Ediciones de la Revista de Trabajo, Serie Historia, Nº 20.
- MUNTANYOLA, Ramon. Vidal i Barraquer, cardenal de la Pau. [Barcelona], Ed. Estela, 1969, 871 p. + Index.
- NAVARRO, Ramon. L'educació a Catalunya durant la Generalitat 1931-1939. Pròleg de V. Gassol. Barcelona, Edicions 62, 1979, 298 p. + 2 hjs. Col. "Llibres a l'abast", 145.
- PALACIO ATARD, Vicente. Consideraciones sobre la investigación actual de nuestra historia contemporánea. En "Ensayos de historia contemporánea", Madrid, Iter Ed. 1970, 226 p. Col. "Bitácora- Biblioteca del Estudiante, nº 8.
- PEIRO, Francisco. El problema religioso-social de España. 2ª ed. Madrid-[Burgos, Imp. Aldecoa], Ed. Razón y Fé, s.a., 1936, 139 p. + Índice. Biblioteca "Razón y Fé de cuestiones actuales" Nº 37.

- PEREZ ALHAMA, Juan. La Iglesia y el Estado español. Estudio histórico-jurídico, a través del Concordato de 1851. Prólogo del Ilmo. Sr. D. Lamberto de Echevarría y Mtez. de Marigorta. Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1967, 667 p. Col. "Historia Política".
- PEREZ GALAN, Mariano. La enseñanza en la Segunda República española. Madrid, Ed. Cuadernos para el Diálogo, 1975, 390 p.
- PEREZ MIER, Laureano. Sistemas de dotación de la Iglesia católica por _____, con prólogo del Dr. D. Javier Laurica y Torralba. Salamanca, C.S.I.C. Instituto "San Raimundo de Peñafort", [Imp. Flórez] 1949 XXXI + 301 p.
- PRAT DE LA RIBA, Enrich. La Nacionalitat Catalana. Barcelona, La Cataluña, 1910, 146 p.
- PRIMER _____ Congreso Hispano-Americano de las Congregaciones Marianas. Barcelona, Tip. Católica, 1905, 699 p.
- RAGUER, Hilari. La integració de les religioses a Catalunya per _____, Miquel Estradé, Josep Massot. Montserrat (Barcelona), Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1977, 144 p. Col. "El grà de blat", N220

- RAGUER, Hilari. La Unió Democràtica de Catalunya i el seu temps, 1931-1939. Montserrat (Barcelona), Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1976, 582 p.
Biblioteca "Abat Oliba", nº 7.
- RAMA, Carlos M^a. La crisis española del siglo XX. 3^a ed.
México-Madrid-Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1976, 447 p.
- RAMIREZ JIMENEZ, Manuel. Los grupos de presión en la Segunda República española. Prólogo de Francisco Murillo Ferrol. Madrid, Ed. Tecnos, [1969], 354 p.
- RAMOS OLIVEIRA, Antonio. Historia de España. México, Cía. General de Ediciones, 1952.
- REVUELTA GONZALEZ, M. Política religiosa de los liberales en el Siglo XIX. Trienio constitucional. Madrid, C.S.I.C., 1973, XIII + 515 p. + 15 lám.
- ROSELL ALFONSO, Mercé. La política cultural de la Generalitat. El Marc institucional (1931-1936). Tesis de licenciatura inédita. Barcelona, Universitat, 1976, XIX + 468 p.
- SAMANIEGO BONEU, Mercedes. La política educativa de la Segunda República durante el bienio azafista. Prólogo de M^a Dolores Gómez Molleda. Madrid C.S.I.C. Escuela de Historia Moderna, 1977, XXIX + 393 p.

- SCHOLL, S.H. Historia del movimiento obrero cristiano, bajo la dirección del Dr. ————. Barcelona, Ed. Estela-Nova Terra, 1964 , 579 p.
- SERRA " ——— d'Or". Número monográfico sobre Francesc Vidal i Barraquer 1868/1943 . (Montserrat (Barcelona)), Any X, Nº 109 (15 octubre 1968).
- SERRAHIMA, Maurici . Sobre la F.J.C. "Serra d'Or", (Montserrat (Barcelona), (dcbre 1972).
- SERRAT, Juan S.I. La Obra de los Ejercicios Parroquiales en Cataluña. Sep "Manresa" (Bilbao, La Editorial Vizcaina, 1925), 45 p.
- SOLE-TURA, Jordi. Catalanismo y revolución burguesa. Madrid, Ed. Cuadernos para el Diálogo, s.a., 1970, 296 p. Col. "Divulgación Universitaria. La Pell de Brau" Nº 24.
- SOSPEDRA BUYE, A. Fa cinquanta anys. Assaig històric sobre el naixement de l'Obra dels Exercicis Parroquials del P. Vallet. Barcelona, Ed. Balmes, 1975, 270 p. + Index.
- SOTO DE GANGOITI, J. Relaciones de la Iglesia católica y el Estado español. Madrid, Inst. Ed. Reus, 1940, 361 p.
- SOTO DE GANGOITI, J. La Santa Sede y la Iglesia Católica en España. Madrid, [Suc. M. Minuesa] 1942, 395 p.

STAMPA

La _____ .Primera Semana Internacional de
Prensa, 1963. Barcelona, Instituto de Ciencias
Sociales [Gráficas Ampurias], [1963], 549 p.

TORRAS I BAGES, Josep. Consideracions sociològiques sobre'l re-
gionalisme, opuscol premiat en los Jochs Flo-
rals de 1893 amb la joia oferta pel Centre Es-
colar Catalanista. Barcelona, Imp. "La Reinaxen-
sa", 1893, 66 p.

L'Esglesia y'l regionalisme. Vich, Estampa de
R. Anglada, 1887, 95 p.

Parlament fet a la Festa dels Jochs Florals de
Barcelona el primer diumenge de maig de 1899.
Barcelona, Est. La Renaixensa, 1899.

La tradició Catalana. Estudi del valor ètic y
racional del regionalisme català. Barcelona,
Est. "La Ilustración", 1892, 752 p.

La Tradició Catalana. Proemi a la 3ª ed. de Joan
Bonet Baltà, prev. Barcelona, Ed. Selecta, 1966,
428 p. + Index. "Biblioteca Selecta", N.º 390,
Assaigs XXXII.

TRENS, M.

Liturgista de primera hora. En "Miscel.lània
Carles Cardó", Barcelona, Ed. Ariel, 1963, p.
83-86.

TRUETA, J.

Els predecessors de Carles Cardó. En "Miscel.
lània Carles Cardó", Barcelona, Ed. Ariel, 1963,
p. 87-90.

TUÑÓN DE LARA, Manuel. Metodología de la historia social de España.
Madrid, Siglo XXI editores, s.a., 1974 , VIII +
201 p.

TUSELL, Javier. Orígenes de la democracia cristiana en España.
En "Aproximación a la historia social de la Iglesia española contemporánea" Real Monasterio del Escorial (Madrid) Ed. Biblioteca "La Ciudad de Dios", 1978; p. 143-162.

ULLMAN, Joan Connelly. La Semana Trágica. Estudio sobre las causas socio-económicas del anticlericalismo en España (1898-1912). Traducción castellana de Gonzalo Pontón. Barcelona, Ed. Ariel, 1972 , 693 p.

VERGES, Manuel M^a, S.I. El Padre Fiter y la devoción a la Santísima Virgen. En "Memorias del Congreso Internacional de CC.MM." Barcelona, Casa Provincial de Caridad , 1948, p. 439-443.

VICENS VIVES, Jaime. Aproximación a la historia de España . 4^a ed. Barcelona, Ed. Vicens Vives, 1966, 202 p.

Historia social y económica de España y América dirigida por _____ . 2^a reed. Barcelona , Ed. Vicens-Vives, 1977 , 5 T." Libros Vicens-Bolsillo."

- VILADRICH I VILADOMAT, Joan . El cardenal de prop. "Serra d'Or"
(Barcelona), (15-X-1968), Any X, Nº 109.
- VILANOVA, M. Un estudio de geografia electoral: la provincia de Girona en noviembre de 1932.
"Revista de Geografia" VIII (Universitat de Barcelona), (1974).
- VIROS, M^a Rosa Les eleccions municipals de gener de 1934 a la circumscripció de Girona. "Perspectiva Social"
(Barcelona) 5 (1975).
- El comportamiento electoral de los municipios de Girona durante la II República. Una aproximación a su base económica y social. "Perspectiva Social"
(Barcelona), 10 (1977), p. 41-68.

Introducción.

1. La iglesia española a fines del siglo XIX.
2. La iglesia catalana desde Torras i Bages hasta Vidal i Barraquer.

1. La iglesia española a fines del siglo XIX.

La restauración monárquica de 1876 en la persona de Alfonso XII consagró por una parte la libertad religiosa-teórica y por la otra confirmó el "ralliement" entre la Iglesia y el Estado iniciado en 1851 (1), años en que la iglesia habíase visto "despojada" de sus bienes. Ese "ralliement" tuvo que producirse necesariamente pues tanto la iglesia como la monarquía alfonsina se necesitaban mutuamente, así mientras a ésta le hacía falta el reconocimiento oficial de la Santa Sede para marginar de la lucha por el poder a la corriente carlista, la iglesia pretendía a cambio que se le restituyera su antigua preponderancia; esto se llevaría a efecto especialmente en el terreno de las órdenes religiosas como señala González Muñiz: "A excepción de las tres órdenes religiosas autorizadas por el Concordato las demás quedaban sometidas a la ley común" (2).

(1) Por el concordato del 16 de marzo de 1851 firmado por Bertrán de Luis, Ministro de Estado del gobierno Bravo Murillo, y por Monseñor Brunelli.

(2) Miguel A. González Muñiz. Problemas de la Segunda República. [Madrid], Ed. Júcar, [1974], p. 218.

Para regular el régimen de las diversas sociedades, agrupaciones, etc. se promulgó el treinta de junio de 1887 la ley de asociaciones; por ella "las órdenes religiosas no concordadas, al igual que las demás sociedades quedaban sometidas a la tributación general, registro, inspección..." (3), pero el Estado surgido de la restauración no se podía permitir incomodar a la Iglesia, por lo que reaparecieron una gran cantidad de comunidades religiosas, fenómeno agravado además por dos hechos ocurridos fuera de la península: la supresión de las órdenes religiosas en Francia y las pérdidas de las últimas colonias españolas, lo que produjo el retorno de un número considerable de religiosos, como ha documentado Ullman en su obra sobre la Semana Trágica de 1909 (4), quien utilizando algunos datos de Ebenstein muestra como de 15.093 religiosos en 1861 se pasó a 54.738 en 1900 (5). Ese "rallement" Iglesia-Estado del último cuarto del siglo XIX supuso una gran contribución a la reconstitución de los medios políticos eclesiásticos españoles comprometidos de manera total con el nuevo estado político y así puede decir Juglar "Se buscó el mantenimiento de buenas relaciones con la Santa Sede, al propio tiempo que se negociaba la designación de prelados, bien dispuestos

(3) Ibid. p. 219.

(4) J.C. Ullman . La Semana Trágica. Estudio sobre las causas socio-económicas del anticlericalismo en España (1898-1912). Barcelona, Ed. Ariel, [1972], p. 33-34.

(5) William Ebenstein. Church and State in Franco Spain. "Research Monograph" nº 8 (Princeton) Princeton University Press, (1960) p. 21 y 25.

para con la monarquía alfonsina. De esta forma surgieron unas nuevas promociones episcopales, formadas por hombres de relativas dotes intelectuales, situados más o menos en las líneas generales del pensamiento católico romano oficial" (6) y debo matizar este último aspecto recalcando que muchas promociones episcopales hacían más bien "menos", pues la iglesia española había caído por varias causas, pero fundamentalmente por el temor a gobiernos liberales (pues todo ministro liberal parecía llevar en la cartera la expropiación de bienes eclesiásticos) en brazos de la aristocracia y un gran sector de la burguesía que además les entregaban a sus hijos para que recibieran educación religiosa; de ahí el gran auge que experimentaron en este campo todas las órdenes que a ello se dedicaron (7).

Pero intelectualmente la iglesia había perdido ya hacía tiempo su potestad definidora y no había logrado crear una doctrina que pudiera competir con la de las clases medias liberales, limitándose exclusivamente a condenar de manera sistemática cualquier manifestación heterodoxa y como dice González Muñiz

(6) A. Jutglar. Ideologías y clases en la España contemporánea 1874-1931. Madrid, Ed. Cuadernos para el Diálogo, s.a. 1973, T.II, p. 51.

(7) Esta situación se pone de relieve por Brenan "Al privar al clero y los frailes de la posesión de la tierra, los apartaba de hecho del pueblo, obligándoles a pensar en otros medios de enriquecimiento y arrojándoles en brazos de las clases ricas sobre las cuales se han apoyado exclusivamente en casi toda España desde entonces", Gerald Brenan - El laberinto español. Antecedentes sociales y políticos de la guerra civil. [París], Ruedo Ibérico, 1962, p. 36.

la iglesia "amparada en la tradición católica española y en el poder coercitivo del Estado ignoró o menospreció las corrientes intelectuales que se le oponían "en las que sus apologistas sólo querían ver la inspiración de tremendos poderes ocultos (8). Por todo ello no estoy de acuerdo con Jackson cuando afirma de manera algo simplista que "la segunda gran corriente intelectual de la España de finales de siglo XIX fue el catolicismo" (9) pues la iglesia oficial se aferró a su historia y no supo ver que los tiempos exigían una adaptación; y se puede afirmar con Jutglar que "la acción ideológica de la Iglesia oficial no se movió prácticamente de esa perspectiva [actitud integrista en torno a la actividad católica de España] dibujándose un tipo de apologética creadora de una plataforma de la que a fines del siglo XIX, solo una personalidad, Menéndez y Pelayo, se elevó sobre la vulgaridad para defender la raíz católica de la vida hispánica" (10), y sigue más adelante el mismo autor al trazar la relación iglesia-clases bienestantes por medio de la educación impartida por las órdenes religiosas "Esta plataforma y esta dinámica fueron asistiendo a la promoción de "explicaciones" y definiciones socio-económico-religiosas, que fueron "alimentando" la buena conciencia de los acomodados y creando las condiciones que irían enumerando la discusión de la problemática religiosa en el conjunto español" (11)

(8) M.A. González Muñiz. Ob. cit. p. 231.

(9) G. Jackson. La República española y la guerra civil 1931-1939. 2ª ed. Barcelona, Ed. Crítica, Grupo Ed. Grijalbo, [1976], p.33.

(10) A. Jutglar. Ob. cit. T. II. p. 125.

(11) Ibid. p. 126.

No es necesario aclarar que estas definiciones socio-económico-religiosas alimentaron el ya tantas veces glosado concepto del anticlericalismo español. Siguiendo a Ullman podemos decir que para comprender cuán fuerte podían ser las convicciones anticlericales de los políticos de fines de siglo XIX, hay que tener presente las formas en que la iglesia afectaba a la sociedad civil española: la creencia en la omnipotencia clerical en los asuntos nacionales, la preponderancia de la iglesia secular y regular en el sistema educativo y la necesidad del clero de sostenerse en una sociedad industrial, urbana; este punto que creo merecería un estudio exhaustivo, es muy importante para Ullman, la cual sostiene, que gran parte de los religiosos venidos a España procedentes de las colonias se habían asentado en las mayores ciudades como Barcelona, Madrid y Valencia, de lo cual deduce que "A partir de 1875, y tal vez con mayor intensidad después de 1900, la institución de la Iglesia era urbana e industrial, en contraste con una España predominantemente rural y agrícola" (12).

Pero el anticlericalismo no sólo provenía de los políticos, -es conocida la actitud del pueblo en algunos momentos de la historia española- pues se puede decir que el sentimiento que más rápidamente aparece en cualquier revuelta española es el anticlericalismo (13). La explicación de este fenómeno

(12) J.C. Ullman. Ob. cit. p. 32 y ss.

(13) G. Brennan. Ob. cit. p. 121.

es compleja y no quiero pecar de simplista al decir que todo anticlericalismo existe porque al mismo tiempo hay clericalismo, entendido éste como acuerdo político por partes interesadas en la conservación de distintas formas de dominio político y político-eclesiástico, con el objetivo de retardar o rechazar el desarrollo de las fuerzas vivas del país (14); el anticlericalismo del pueblo al que antes he aludido provenía de varios factores tales como, inadecuación de la moral católica con las aspiraciones de los movimientos obreros y la gran ligazón entre iglesia y un amplio sector de las altas clases acomodadas.

Si observamos los movimientos anticlericales en la historia contemporánea española podemos ver tres fases; la primera coincidiría con la desamortización de 1835, esta fase se cerró con el concordato de 1851; la segunda se iniciaría con la Gloriosa, y la aspiración liberal por las libertades personales: conciencia y religión; y a principios del siglo XX el anticlericalismo español iniciaría una tercera fase que concluiría con la segunda República.

Si bien al principio era un anticlericalismo político, con el objetivo de limitar el poder eclesiástico en beneficio de los derechos individuales, se pasó más tarde al "anticlericalismo social" con el plan de manejar el poder legislativo

 (14) J.M. Castells. Las asociaciones religiosas en la España contemporánea. [Madrid], [Ed. Taurus], [1973], p. 275. Ver ampliación de la nota en el apéndice de la introducción.

para cambiar la sociedad. Superando "el estado neutro" del liberalismo, estos políticos pensaron en intervenir [...] por medio de leyes que modernizaran la vida cotidiana y a larga transformarían el modo de pensar de los españoles" (15). Observemos que el inicio de esta tercera fase coincide con el desmoronamiento del sistema canovista, que hace que se resienta la anterior colaboración iglesia-estado al tiempo que la "privilegiada situación en todos los sentidos de la Iglesia española empezó a encontrarse acosada por los constantes ataques de los demócratas pequeño-burgueses y de los movimientos proletarios, dibujando una compleja trayectoria que encontraría su momento más álgido en los sucesos de la Semana Trágica de Barcelona [...] La jerarquía católica y el conjunto de católicos "oficiales" no disimularon su adscripción a las posiciones y a las líneas de conducta de los sectores aristocráticos y burgueses que constituían su base social" (16)

Por todo ello no creo deba extrañarnos la descripción de las masas populares de una iglesia demasiado preocupada por defender sus "derechos inalienables" y su preponderancia sobre la sociedad civil y absolutamente incapaz de dar respuesta en el campo de la sindicación, a toda la problemática que la

 (15) J.C.Ullman. Ob. cit. p. 17-18

(16) A. Jutglar. Ob. cit. T. II. p. 53.

la industrialización había traído consigo (17). No debemos olvidar las orientaciones dadas por Leon XIII en su "Rerum Novarum" (1891), donde los puntos fundamentales eran la justicia y la caridad, y cuya importancia fundamental radicaba en "haber impulsado a los católicos hacia la acción social y haber provocado un amplio esfuerzo de reflexión" (18); esto que en otros países europeos originó la creación de sindicatos obreros importantes con fuerza real, en España se redujo a tímidos intentos que a pesar del coraje de sus fundadores vieron truncados sus posibles éxitos por la interferencia de los patronos convertidos en "protectores" de tales sindicatos. Al efecto conviene citar la labor del P. Vincent uno de los primeros sacerdotes en predecir la separación de las masas obreras de la iglesia y su asimilación por los grupos revolucionarios; por ello fundó a partir de 1880 numerosos Círculos de obreros caracterizados por el papel de "protegido" que en él se asignaba al obrero y por el papel de "protector" que se confería al patrono, círculos que como es fácil suponer, fracasaron en su intento de sindicación y se mantuvieron en un

 (17) No citaré aquí las muchas obras publicadas sobre el movimiento obrero; me interesa destacar por sus planteamientos metodológicos, Juan José Castillo. El sindicalismo amarillo en España. Madrid. Ed. Cuadernos para el Diálogo, s.a., 1977, 297 p. donde estudia los sindicatos católicos como armas patronales que sirvieron para combatir las organizaciones de la clase obrera, anulando parcialmente las conquistas conseguidas por ésta, y, donde analiza, la función práctica, social y política de la ideología en el campo sindical católico.

(18) S.H. Scholl. Historia del movimiento obrero cristiano. Barcelona, Ed. Estela-Nova Terra, [1964], p. 35-37.

plano de "acción social católica entendida en su sentido más prudente y menos innovador [y ...] alejado de las tendencias que intentaban despertar en el obrero católico el sentido de su independencia y autonomía" (19)

Algunos católicos comprendieron que el fallo de los Círculos obreros era el no haberse interesado por una acción sindical eficaz, entendiéndolo por tal, organización de sindicatos obreros independientes de los patronos; por ello varios círculos se lanzaron a la "agregación" de sus obreros, que como se hace notar en la obra sobre los movimientos obreros cristianos "El gremio, aunque sea de obreros solos será siempre una asociación de acción más tímida que el sindicato" (20). El paso de gremio a sindicato se realizó algo más tarde (21) y se puede concluir señalando que a principios del siglo XX las intervenciones de la iglesia española en el campo sindical tendían a cristalizar como señala Montero en tres aspectos principales: primero, la creación de organismos sindicales en los que se recogieran los trabajadores y campesinos todavía no ganados por los sindicatos socialistas o anarquistas, segundo, modelar unas élites que al tiempo

(19) Ibid. p. 210-212.

(20) Ibid. p. 213.

(21) Sería muy interesante analizar en profundidad el tema, cosa que no hago pues haría alejarme de mi objetivo en esta introducción que sólo pretende familiarizar al lector con los precedentes históricos de la iglesia anterior al 1931.

que impulsaran el desarrollo del programa católico-social lo difundieran, así surgirían la Asociación Católica Nacional de Propagandistas, la Acción Católica y el Grupo de la democracia cristiana, y tercero, la necesidad de crear y sustentar partidos políticos católicos de masas que superasen las escisiones entre católicos y alcanzaran el poder para hacer realidad dicho programa (22).

No le era fácil no obstante a la iglesia, retener las masas obreras que con harta frecuencia eran instrumentalizadas por las clases dirigentes que les brindaban una válvula de escape en ese revolcarse contra alguna institución, como dice Ullman al trazar las conclusiones sobre la Semana Trágica "Tanto si los extremistas radicales actuaron por su cuenta como si lo hicieron bajo instrucciones, el resultado fue el mismo: la quema de conventos sirvió como válvula de escape para una sociedad en tensión. Esto nos remite otra vez a la cuestión fundamental de por qué el anticlericalismo sirvió durante aquella década para distraer la atención de otros y quizá más graves problemas, tales como la crisis industrial o el poder creciente de los oficiales del Ejército" (23). Esta función del anticlericalismo era

(22) J.R. Montero. La Ceda. El catolicismo social y político en la II República. [Madrid], Ed de la Revista de Trabajo, [1977], p. 19-20.

(23) J.C.Ullman. Ob. cit. p. 588.

señalada también por Vicens Vives para quien en el siglo XVIII la expulsión de los jesuitas pudo servir para disminuir el fracaso del movimiento de la reforma agraria (24).

De todas maneras no hemos de olvidar un hecho que posibilita todo anticlericalismo y es la creencia, en muchas ocasiones fundada, de que la iglesia en realidad se preocupa más de los asuntos-temporales que de los específicos según su naturaleza; ello da ocasión para iniciar una larga discusión sobre la problemática de si la iglesia se ha de ocupar sólo de los asuntos espirituales, o bien, por estar sus miembros insertos en una sociedad, ocuparse también de lo temporal. No es el objetivo de este estudio dicha problemática que corresponde más bien a un trabajo teológico-sociológico, pero lo que si debo dejar claro es que en mi opinión ningún grupo puede arrogarse el papel de supremo inquisidor en función de una "verdad" que pretende ser objetiva, y con ella faltar a algo tan elemental como es el respeto hacia el prójimo.

(24) J.Vicens Vives. Aproximación a la historia de España. 4^a ed. Barcelona, Ed. Vicens Vives, 1966, p. 147-148.

2. La iglesia catalana desde Torras i Bages hasta Vidal i Barraquer.

En el contexto socio-político-religioso de la Restauración, como bien señala Vicens-Vives "Florecieron las disidencias espirituales que ya se habían iniciado durante el reinado de Isabel II: el laicismo y el regionalismo" (25) movimientos que pese a su origen distinto tenían en común la crítica a la Restauración y el intento de canalizar la vida española hacia rumbos distintos de los mantenidos por el Estado y que nos sirve de premisa para mostrar la inter-relación catolicismo-catalanismo expuesto por el profesor Cacho Viu (26). Examinando las etapas por las que atraviesa esta dualidad catolicismo-catalanismo observamos en primer lugar, la etapa denominada por Cacho, finisecular, en la que en un primer momento catolicismo y catalanismo se confunden y están en una unión indisoluble, siendo sus teóricos destacados Colléll y Torras i Bages, pero que después, paulatinamente se va secularizando; y en segundo lugar la generación de anteguerra, denominada por Eugeni d'Ors, "noucentista".

(25) J.Vicens Vives. Historia social y económica de España y América dirigida por _____. 2^a reed. [Barcelona], Ed. Vicens-Vives, [1977], T. V. p. 327.

(26) V. Cacho Viu. Catalanismo y catolicismo en el ambiente intelectual finisecular. En el volumen colectivo "Aproximación a la historia social de la Iglesia española contemporánea", Real Monasterio del Escorial (Madrid), Ed. Biblioteca "La Ciudad de Dios", 1978, p. 297-321.

Veamos la primera etapa , en la cual como señala Casassas "la posta en marxa d'aquests dos homes [Collell y Torras i Bages] significa [...] l'inici d'unes relaciones entre l'Església i el "nacionalisme" fet aquest que ens permet avançar el que un dels agents disolvents de l'integrisme eclesiàstic- i això especialment a Catalunya- resultarà ser en definitiva el nacionalisme" (27). Jaume Collell iniciò esta puesta en movimiento con el parlamento pronunciado en el Certamen Catalanista de la Joventut Catòlica de Barcelona en 1879 (28) donde fundamentalmente llamaba la atención sobre la importancia que tenía para la iglesia el hecho de que los católicos se incorporasen al catalanismo para así dar a Cataluña un programa común que hiciera posible su renacimiento, parlamento que para Casassas presenta un marcado carácter de clase, y que pretende superar las tendencias republicanas o anarquistas, presentando a la iglesia como única institución capaz de conducir al catalanismo a su meta de "redreçament de Catalunya" (29) , y cuyo punto central sería en palabras del mismo autor "Estructurar un programa coherent, global, que anuli qualsevulla preponderància de l'esquerra i que per la categoria del sector dirigent anuli els recels del poder central; en definitiva un catalanisme "practic, nacional i d'immediates conseqüències" el qual interessa enormement al clero i, en contrapartida, inte-

(27) J. Casassas i Ymbert. Jaume Bofill i Matas. L'adscripció social i l'evolució política. Tesis doctoral inédita . Barcelona, Universitat, 1977, p. 25.

(28) Jaume Collell. Lo catalanisme. Lo que és i lo que deuria ésser. Barcelona, Est. Peninsular, 1879.

(29) J. Casassas i Ymbert. Ob. cit. p. 27.

ressa a tothom que l'Església s'hi interessí perquè com a institució segons diu "sempre vella y eternament nova" es la única que pot donar coherència y consistència al catalanisme" (30)

Esto que podría haber sido un sondeo de opinión se convertiría con Torras i Bages -el gran doctrinario del grupo y el que más hizo por actualizar el tradicionalismo librándolo de la hipoteca integrista (31) - en una elaboración teórico-teológica fundamental, cuando en 1886 empezó a publicar una serie de artículos sobre la iglesia y el regionalismo en "La Veu del Montserrat" (32) publicando en 1892 la tan conocida y discutida Tradició Catalana (33). Se puede afirmar que la publicación de todas estas obras tuvo por objeto no confesado, servir de contrapartida a las teorías izquierdistas que representaban de forma inmediata "una amenaza a la dreta catalana, precisament pel propi fet de la seva catalanitat i del seu realisme un pol d'atracció dels sectors intermitjos de la societat catalana, especialment de les arees urbanes i en definitiva l'inici d'un programa alternatiu que contrarrestés l'hegemonia d'un programa dretà" (34) Y en todas ellas late una formulación interclasista, regeneradora de la sociedad catalana.

(30) Ibid. p. 29

(31) Jordi Solé Tura. Catalanismo y revolución burguesa. Madrid, Ed. Cuadernos para el Diálogo, s.a, 1970, p.78.

(32) Revista fundada por Jaume Collell en Vic, el año 1878 . Ver ampliación de la nota en el apéndice de la introducción.

(33) Cronología de la publicación de las obras regionalistas del obispo Torras i Bages:
1886- L'Església i el regionalisme; 1892. La Tradició catalana; 1892- La poesia de la vida; 1893- Consideracions sociològiques sobre el regionalisme; 1899- La força de la poesia. Todos los datos de publicación constan en la bibliografía.

(34) J. Casassas i Ymbert. Ob. cit. p. 26.

Detengamonos por unos momentos en unas consideraciones sobre La Tradició Catalana y el regionalismo torrasiano, que para Bonet Baltá no era una elucubración doctrinal desvinculada de la vida sacerdotal del futuro obispo, sin una finalidad social o apostólica, sino que por el contrario pretendía que la iglesia catalana -institucional y militante- en numerosos casos carlista, se incorporase a la tarea del renacimiento catalán, de lo que pensaba Torras, se deducirían muchos bienes para la iglesia y para Cataluña (35). Regionalismo que Torras, una vez proclamado obispo de Vic, no dudó en ratificar plenamente cuando con motivo de la segunda edición de la obra comentaba: "Temiem que ara amb l'exemplament sobrenatural de l'enteniment i del cor que deriva de la nostra manera d'ésser eclesiàstica, en la nova situació del nostre esperit, no ens trobéssim a nosaltres mateixos, exclusivistes [...] i que, examinada de nou la tradició de la terra indígena, no resultés atemptatòria a l'organització universal del nostre llinatge. Però de nou ens havem convençut que la tradició és un element essencial del patriotisme, i que el concepte patriotisme difícilment pot subsistir anihilada la idea de tradició" (36), y ante el temor de las posibles críticas sobre su intromisión en política subrayaba "No, la nostra religió y fe regionalista naix de la mateixa fe, no té objecte polític, ni s'encamina a altra cosa que al bé dels homes, i sols es funda en l'estudi de l'Església" (37), al tiempo que consideraba como parte de su tarea

(35) Ver el prólogo de Joan Bonet Baltá, prev. en la 3ª ed. de La Tradició Catalana. Barcelona, Ed. Selecta, 1966, 428 p.+ Índex.

(36) J. Torras i Bages. La Tradició Catalana. Vid supra, nº 35.

(37) Ibid. p. 47.

apostólica el contribuir a la vida pública y social del país donde se ejercía el ministerio sacerdotal (38).

Veamos cuáles son los objetivos y el contenido de la principal obra del obispo vicense nacida para demostrar que la región tenía fuerza suficiente para ser "motlle social de la gent moderna", y que sería en definitiva "la demostració de l'existència d'un regionalisme català amb raó suficient de vida [al temps que] la tradició fa l'Església; i tota església, és a dir, qualsevol aplec d'homes amb unitat i perennitat de vida suposa la tradició" (39), con lo cual quedaba expresado el fundamento de toda la teoría regionalista torrasiana: la unión indudable del catolicismo y el catalanismo, que sin darse cuenta prefiguraba un claro nacional-catolicismo como han puesto de manifiesto otros autores (40), idea que puede tener su máxima expresión en esta frase del obispo Torras, que no resisto a dejar fuera del texto por su precisión temática "Tal volta algú creura que en aquestes pàgines [de La Tradició Catalana], surt massa l'Església; més la cosa no té remei. Catalunya i l'Església són dues coses en el passat de la nostra terra que és impossible destriar, són dos ingredients que lligaren tan bé fins a formar la pàtria; i si algú volgués renegar l'Església no dubti que al mateix temps hauria de renegar la pàtria" (41); posteriormente los miembros más jóvenes de esta generación Bofill i Matas y Prat de la Riba,

(38) Ibid. p. 20

(39) Ibid. p. 26

(40) J. Casassas i Ymbert. Ob . cit. p. 56

(41) J. Torras i Bages. La tradició catalana. Vid. supra, nº 35, p. 22.

secularizarían en gran parte dicha teoría. El contenido esencial de la Tradició Catalana, podemos sintetizarlo en seis puntos:

1) La acción vital de un pueblo tiene un objetivo dado por el espíritu nacional, sinónimo de armonía de pensamiento de todos los ciudadanos que forman la comunidad y "s'ha d'arribar a l'unum necessarium, al que en podriem dir la forma substancial de la nació. Ens troben amb una Catalunya espiritualista i cristiana [...] Catalunya, la va fer Déu, no l'han feta els homes" (42).

2) El papel fundamental que en el pasado catalán ha correspondido a la iglesia que "Ha realitzat en la terra un regionalisme ecumènic o universal, identificant-se perfectament amb cada país i comarca" (43) y que lucha y trabaja por la libertad civil y política de los pueblos, para lo cual Terras utiliza el concepto expresado en la "Libertas" (44) señalando el importante papel a realizar por el clero y la jerarquía eclesiástica en el renacimiento regionalista (45).

3) El renacimiento de la patria tomando como modelo el concepto de sociedad medieval que hizo de Cataluña nación próspera; así enlazaba los términos familia-región, diciendo, que "En dues coses principalment es manifesta l'excel·lència i utilitat social de l'esperit de família, admirablement fomentat per la vida regional: en l'ordenació jeràrquica entre els seus membres i en la conservació i consegüents avenços de son patrimoni o de sa indústria",

(42) Ibid. p. 33.

(43) Ibid. p. 42.

(44) "Libertas", encíclica publicada el 20 de junio de 1888 por Leon XIII.

(45) J. Terras i Dages. La Tradició Catalana. Vid supra nº35 p.111. La cita que sintetiza este papel del clero en el renacimiento regionalista se encuentra en ampliación de nota, apéndice de la introducción.

continuando con la afirmación de la idea del progreso que supone el mismo término de tradición que aplicada a la familia agrícola o industrial constituye por el funcionamiento interno de la sociedad familiar, un elemento de progreso para el país (46). En ese contexto el profesor Cacho nos sugiere a una idea interesante al preguntarse si un país ha de ser perpetuamente lo que fue en sus momentos de esplendor, o bien para renacer, debe incorporar todos los fenómenos ajenos a su conciencia nacional. Naturalmente Torras i Bages y los conservadores afirmaban lo primero, pero los modernistas no estaban de acuerdo, pues "Recobrar la personalidad de Cataluña no impide, sino que exige, incorporar cuanto la cultura europea ha producido en los siglos de alienamiento de la conciencia nacional" (47).

4) La antítesis revolución-regionalismo; según Torras el principio sagrado y característico de la Revolución es la igualdad, que a juicio del prelado es un principio negativo y antiregionalista (48).

(46) "La familia agrícola o industrial que posseeix la tradició dels coneixements pràctics, el natural afecte a un ram de treball que passa de generació en generació, i fins el sentiment de glòria que la seva casa avanci les altres del mateix ofici, no sols pels majors guanys, sinó també per l'avenç en l'art que professa, és indubtable que constitueix el més fort element de progres per a un país". Ibid. p. 70.

(47) V. Cacho Viu. Art. cit. p. 306.

(48) J. Torras i Bages. La Tradició Catalana. Vid. supra nº 35. p. 88.

5) La crítica del liberalismo de los partidos políticos y del sistema parlamentario; si bien en defensa de Torras hay que decir que su crítica se realizaba en momentos en que la "farsa" canovista conducía inexorablemente a hacer una condena del funcionamiento del sistema (49).

6) Finalmente la lengua, expresión del pensamiento del pueblo y como tal conservada y cultivada por la iglesia, que la utilizó en la predicación, en el catecismo, "d'entre tots els vincles socials, treta la Religió, la llengua és el que estreny més fort" (50).

En el mismo año de la publicación de La Tradició Catalana (1892), se produjeron dos acontecimientos importantes a la hora de considerar el papel cada vez mayor de Torras i Bages en la tarea del renacimiento catalán: su intervención en la redacción de las Bases de Manresa, en particular en la fórmula del texto por el que quedaban reguladas las relaciones religiosas entre Cataluña, el Estado español y la Santa Sede, y la publicación de La Poesia de la vida, donde su autor trata los aspectos literarios del regionalismo, obra que expondría en su calidad de presidente en el Certamen de la Sección catalanista de la Juventud Católica de Barcelona (51).

(49) J. Torras i Bages explica su postura ante los partidos y el sistema parlamentario, existente en la España de la restauración. Ibid. p. 90 y ss.

(50) Ibid. p. 43 y ss.

(51) J. Donet Saltó- Proemi a la 3ª edició de La Tradició Catalana. Vid supra n.º 35 p. 14.

Posteriormente los discípulos más jóvenes de Collell y Torras, discreparían del confesionalismo estricto de sus maestros, ya que para ellos el factor regenerador de Cataluña sería el nacionalismo; como señala Cacho, la religión sería el techo de su concepción doctrinal pero no la instancia inmediata regeneradora del país "la generación finisecular adopta el nacionalismo como una opción autónoma y secular, aun cuando esté íntimamente convencida de la raíz cristiana de su postura y como consecuencia del renacimiento religioso que había de estimular en la sociedad catalana" (52). Otro punto que les diferenciaría de sus maestros derivado de lo anterior en tanto que la religión por su universalidad no constituía una característica diferenciadora era, el saber cuáles eran los rasgos peculiares de ese catalanismo: idioma, tradición, y así Prat de la Riba podría decir de acuerdo a ello que "Una Catalunya lliure podria ésser uniformista, centralitzadora, democràtica, absolutista, catòlica, lliurepensadora, unitària, federal [...] sense deixar d'ésser catalana. Són problemes anteriors que es resolen en la consciència i en la voluntat del poble" (53), era esta idea una exigencia de los tiempos pues Bofill, Verdaguer i Callis, Prat de la Riba, comprendieron que la tarea nacionalista era una tarea común, tenía que ser necesariamente pluralista y en función de ello a partir de 1895, el sector

(52) V. Cacho Viu. Art. cit. p. 303.

(53) E. Prat de la Riba. La Nacionalitat Catalana. Barcelona, La Catalunya, 1910, p.46.

moderado de la juventud nacionalista y los modernistas pusieron en marcha un proceso convergente que no se interrumpiría, y en el que, como señala el profesor Cacho, ejercería la hegemonía el grupo nacionalista de orientación católica, pertrechado de un proyecto político mucho más definido, que se vería ayudado por el intento de creación de una "cultura". Preocupación que la generación de anteguerra o "noucentista" pasaría a un primer plano al considerar el papel fundamental que correspondía a la cultura en la causa nacionalista, tarea en la que los intelectuales católicos colaborarían en grado sumo y que estaría en la base de ese "otro tipo de catolicismo [...] catolicismo tolerante, esto es, inclinado a subrayar aquella parte del camino que se recorre junto a quienes no comparten la misma fe [...] Defender una tolerancia civil exige, de antemano, una clara distinción de la religión y de la política" (54), o sea, afirmar la autonomía de las actividades temporales; no olvidemos la importancia que supondría la Solidaritat Catalana en la tarea de aglutinar todas las corrientes en una reivindicación común y catalanista.

A esa superación del confesionalismo por parte de la generación joven finisecular no era ajena el hecho de que en un verdadero programa de clase -en ese momento la burguesía- resultaba fuera de lugar el protagonismo eclesiástico, y como subraya Casassas en su intento de definir esa clase burguesa, estaba también fuera de lugar "qualsevol lligam massa concret i ben delimitat com perquè signifiqui una servitut i amb ella el frag

(54) V. Cacho Viu. Art. cit. p.313-314.

càs inicial en l'intent d'aglutinar el major nombre possible de tendències, de les que es produeixen a dreta i esquerra, dintre els sectors de la classe mitjana barcelonina i amb els seus matissos particulars als centres importants de les comarques de Catalunya" (55); por ello aquella generación joven formularía un programa que delimitaría un sector social -burguesía catalana- al que darían una cohesión interna frente al crecimiento de la clase obrera y monopolizaría el sistema burocrático encargado de cumplir la transformación del país, con lo que se puede concluir que "Prat de la Riba [en representación de todos ellos] deixará totalment clar, negant tot tipus de concessió tàctica a una institució de la que n'és un acèrrim defensor en el plà personal, el que tan per l'origen com per la finalitat, la religió "catalanista" i la seva doctrina social resultin fins i tot incompatibles amb l'acció nacionalitzadora que els preconiça" (56), y la iglesia, incapaz de hacer frente a la cuestión social, agravada cada día más por el desarrollo capitalista, sufriría en la Semana Trágica el odio del pueblo contra las instituciones, y haría exclamar a Maragall dirigiéndose a ese pueblo "Destruint l'Església heu restaurat l'Església, perquè aquesta és la veritable, aquesta és la viva, aquesta és la que es fundà per a vosaltres, els pobres, els oprimits, els desesperats, els odiadors. I com ara la vèieu tancada, enriquida per dintre, emparada pels rics i els poderosos i els que hi venien a adormir el seu cor en la pau de les tenebres, vosaltres amb la vostra

(55) J. Casassas i Ymbert. Ob, cit. p. 58.

(56) Ibid. p. 59.

pobresa i la vostra rebel·lió i la vostra desesperació i el vostre odi [...] os la heu reconquistada" (57).

Ya hemos dicho anteriormente que la cultura ocuparía progresivamente un papel fundamental del catalanismo por ello el "noucentisme" sería la generación que mentalizaría las tendencias izquierdistas; como dice Casassas "l'esforç de modernització particularment cultural, però que té el seu equivalent en totes les esferes. En aquest sentit, podem dir que és el propi catalanisme qui és noucentista" (58); a esta tarea se incorporaron católicos no sólo militantes, sino varios del estamento sacerdotal, entre ellos Mn. Alcover, Miquel d'Espluques, Carreras Ignasi Casanovas, etc. Correremos este apartado sobre la inter-relación catolicismo-catalanismo con una larga cita del profesor Cacho que sigue de introducción a mi tesis, sobre la peculiaridad del catolicismo catalán y por ende su diferenciación respecto a otros: "La aproximación al catalanismo de un sector eclesiástico cualificado en los comienzos mismos de la Restauración, estaba llamada a alcanzar una prolongada repercusión intelectual, cuya propia dinámica desbordó el marco todavía integrista del que había partido el grupo de Vic. Un sector muy destacado tanto de la generación finisecular como de la de anteguerra, protagoniza un movimiento intelectual de inspiración católica caracterizado por su postura conciliadora de amplia colaboración con otros grupos nacionalistas.

 (57) Dentro del artículo L'església cremada, incluido en Josep Benet-Maragall i la Setmana Trágica. 5ª ed. Barcelona, Edicions 62, s.a [1975] p. 196.

(58) J. Casassas i Ymbert. Ob. cit. p. 62

La colaboración prolongada de creyentes y no creyentes en tantas de las empresas político-culturales del catalanismo, fue abriendo paso posteriormente al convencimiento de que la religión-y, más concretamente el catolicismo en Cataluña- fue una fuerza socializadora, que contribuía a la vertebración de un país en vías de recuperar su identidad nacional [.. Así] el catolicismo expansivo, tolerante, dotado de un sereno optimismo que se dibuja en Cataluña es, a mi modo de ver, un fenómeno peculiar que hay que poner en la cuenta del renacimiento nacionalista" (59).

Durante la década de los años diez la iglesia catalana experimentó un gran auge; en 1912 se convocaría el III Congreso Nacional de Música Sagrada en Barcelona, en 1913 el I Congreso de Arqueología Cristiana y en 1915, el I Congreso Litúrgico de Montserrat; en todos ellos fue figura importante el Dr. Lluís Carreras que desempeñaría un papel de primera magnitud en los años republicanos; junto con el Dr. Cardó, cuya participación en el último de los congresos citados sería muy relevante, el cual a instancias de su amigo el Dr. Carreras, aportaría al Congreso Li-

(59) V. Cacho Viu. Art. cit. p. 317-318.

túrgic su gran intuición teológica y su vasta cultura (60). Como tendremos ocasión de estudiar, durante estos años que se comentan empiezan a florecer diversas entidades de carácter social como la Acció Social Popular, piadoso-musicales como la Lliga Espiritual de Nostra Senyora de Montserrat, o de formación de cuadros con la meta de lograr una regeneración social, como las Congregaciones Marianas; florecimiento que se manifiesta asimismo en la salida a la calle de numerosos revistas como "Vida Cristiana", coedición de l'Associació d'Eclesiàstics de Barcelona y el monestir de Montserrat, "Analecta Sacra Tarraconensia" de alto valor científico promovida por el P. Casanovas, "El Bon Pastor", etc.

Podemos decir que varios eclesiásticos como Casanovas, Carreras, Cardó, Miquel d'Esplugues, Xiberta, y los sacerdotes Frederic Clascar, Angel Carbonell, Josep M^a Llovera, Joan Baptista Manyà... fueron los teólogos e ideólogos del movimiento de renovación cristiana, con las comunes características de catalanidad y romanidad, es decir amor y fidelidad a la patria catalana y obediencia a la Jerarquía romana. (61).

(60) "L'aportació del Dr. Cardó fou tan abundant com fecunda. En les polèmiques de les sessions d'aquel memorable certamen es revelaren el seu talent, les seves intuïcions, les seves oportunes agudeses, el seu aplom enmig d'un terreny històric i doctrinal gairebé per tots ignorat o recentment descobert. La seva actuació suscità l'admiració de clergues i seglars que desconeixien el seu nom i els seus fets". - M. Trens. Liturgista de primera hora, En "Miscel·lània Carles Cardó" Barcelona, Ed. Ariel, 1963, p. 85.

(61) H. Ragner. La integració de les religioses a Catalunya, per _____, M. Estradé, J. Massot. Montserrat (Barcelona), Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1977, p. 68.

Al mismo tiempo en las tierras catalanas se despertó y se extendió el movimiento litúrgico a un ritmo parecido al de las restauraciones arqueológicas, lingüísticas, etc. y como dice Mn. Trens. "l'aifany renovador convergí espontàniament vers la màxima institució: l'Església" (62); una vez más nos encontramos con algo peculiar en la tarraconense que le da unas connotaciones diferentes al resto de provincias eclesiásticas, y es que esta iglesia coincidiría con las inquietudes humanas y de la tierra, "continuant així la viva i secular tradició que a la província Tarraconense d'una manera especial, seguí florida i arrapada sobre els Sínodes i Rituals, enmig d'una llarga decadència de la vitalitat racial" (63).

El movimiento litúrgico se redujo a las áreas de las diócesis catalanas y mallorquinas, lo cual fue tildado por el centralismo de "catalanismo" y "separatismo", siendo considerado el canto gregoriano sospechoso de ello, la indumentaria litúrgica "bandera subversiva", la misa dialogada fue prácticamente prohibida, y el mismo trato se daría a otras reivindicaciones del mismo género, llegándose a nombrar al grupo de sacerdotes que iniciaron y fomentaron esta restauración litúrgica con el denominativo de "La Secta". (64).

(62) M. Trens. Art. cit. p. 83. Ver continuación de la cita en ampliación de la nota, apéndice de la introducción.

(63) Ibid. p. 83.

(64) Ver una larga cita sobre el grupo en el apéndice de la introducción, citado por M. Trens. Art. cit. p. 84.

Naturalmente no podemos separar este aspecto religioso de la evolución de la situación política catalana, evolución que, debido a los graves conflictos sociales a raíz de las repercusiones en el terreno laboral del fin de la primera guerra, con la crisis económica subsiguiente culminaron en el año 1923 en el golpe de estado de Primo de Rivera, con el apoyo del rey y la aquiescencia de la burguesía catalana que pronto vería lo desacerada que había estado al prestar su apoyo inicial al dictador. Primo de Rivera en su intento regeneracionista no dudaría en aplicar en Cataluña una censura absoluta que afectaba a cualquier situación, acto o posición catalanista; obviamente la iglesia, de cuya catalanidad nadie dudaba, se vería afectada seriamente en múltiples aspectos. Permítasenos dar algunos detalles de esta situación, destacando como algo permanente la acusación que se hacía de manera habitual a muchos eclesiásticos de "separatismo" basándose en hechos tales como la predicación en lengua catalana, pronunciación romana del latín a diferencia del resto de España, el uso de las casullas góticas; de la acusación no se libraban ni las mismas jerarquías.

Ya antes del golpe de estado primoriverista la situación era delicada para la iglesia pues uno de los puntos de la conferencia episcopal preparatoria del Concilio provincial de la tarraconense, celebrada entre los días 10 y 13 de enero de 1923 con la presencia de todos los prelados de la provincia decía "Protestar unánimemente de los agravios que por diferentes elementos y con pretextos varios se han inferido a algunos Prelados de esta Provincia; y llaman la atención de determinados Seño-

res adictos a la Iglesia, y más o menos relacionados con la aludida campaña, para que no envuelvan ni permitan envolver en las cuestiones políticas a las personas y autoridad de los Sres. Obispos, cuyos actos están muy por encima de todo apasionamiento de partido y cuyas resoluciones deben ser acatadas por todo católico de verdad". (65)

La acusación llegó a afectar hasta el mismo cardenal Vidal, al que se tildaba de atentar contra la unidad de España con su catalanismo, idea partidista que nutría y estimulaba a tener a todo el clero catalán; según su biógrafo Muntanyola, "Es curioso, que el prelat que tingué una cura més que extraordinària de mantenir-se per damunt i més enllà de tota política, és gairebé l'única jerarquia eclesiàstica d'Espanya que ha estat titllat d'home polític en el sentit pejoratiu del mot" (66). Vidal i Barraquer se negaría a secundar, a pesar de las coacciones gubernamentales, la política de represión del catalanismo y lucharía contra las intromisiones del poder central para impedir la predicación y enseñanza del catecismo en catalán, en defensa de sacerdotes y religiosos perseguidos y procesados acusados de separatismo como el P. Pijoan, Mn. Tuster, P. Barceló, en Girona; apoyando a otros como P. Casanovas, el Dr. Carreras, etc. como dice quien fue su secretario y amigo Mn. Joan Viladrich "Res no

(65) Conferencia celebrada bajo la presidencia del cardenal Vidal con la asistencia de los obispos Ramon Guillaumet de Barcelona, Josep Miralles de Lleida, Francesc Muñoz García de Vic, Gabriel Llompart de Girona, Valentí Comellas administrador apostólico de Solsona, J. Guitart obispo de Urgell, excusando su asistencia el obispo de Tortosa, Pere Rocamora. Acta de la conferencia cedida por Casimir Martí.

(66) R. Muntanyola. Vidal i Barraquer. Cardenal de la Pau. [Barcelona], Ed. Estela, 1939, p. 213-214.

fou deixat d'intentar per tal de molestar el Cardenal i de rendir la seva fermesa i la seva serenor d'esperit. Des de campanyes de premsa que el calumniaven i li atribuïen actituds polítiques i de conspiració, fins a reiterades gestions diplomàtiques prop del Vaticà, passant per violentíssimes pressions fetes a la seva mateixa persona, que hom volia de totes passades allunyar de la seva seu predilecta, entestat com estava el poder civil a portar bisbes no catalans" (67), incluso se le ofrecieron al cardenal Vidal las sedes de Toledo, Cádiz y Burgos, oferta hecha por el propio Marqués de Estella a lo largo de una entrevista sostenida con el metropolitano en la Capitanía General de Barcelona, en la que el dictador subrayaba que el cardenal era un obstáculo para los planes gubernamentales de españolización de Cataluña. Por ello el gobierno de Madrid había hecho gestiones acerca de la Santa Sede para lograr la remoción del cardenal, llegando incluso a sustituir al embajador y a amenazar con la constitución de una Iglesia Nacional a no ser que el cardenal cooperara en esta tarea españolista; Vidal i Barraquer respondería de manera concluyente que él había recibido el gobierno de la archidiócesis de la Santa Sede y lo único que pretendía era llevar a cabo esa misión de la mejor manera posible, defendiendo los derechos de la Iglesia y de los fieles, y por lo tanto todo ello no tendría ningún sentido si colaborara con las autoridades civiles en el

(67) J. Viladrich i Viladomat. El cardenal de prop "Serra d'Or" (Barcelona), (15-X-1968), Any X, Nº 109, p. 18.

sentido que se le demandaba ya que ello sería "hacer política", con lo cual perdería toda su autoridad moral sobre los fieles (68).

El Dr. Carreras fue víctima de otro caso flagrante de persecución soterrada, pues habiendo sido nombrado por el papa, Chantre de la catedral de Barcelona en 1923, según nos consta en una carta enviada por el Nuncio en España a Damian Mateu (69), no pudo tomar posesión de dicho cargo pues, el mismo rey Alfonso XIII no quiso otorgar el placet; el P. Anselm Albareda en una epístola mandada desde Roma, donde había llevado a cabo unas gestiones acerca del asunto decía, y recogemos el texto porque nos parece importante, "A Dataria estan convensudíffissims que vos i únicament vos mercixeu la canongia. Es inútil enviar nous testimoniis en favor vostre saben qui sou. Si jo no m'enganyo la vostra qüestió deixa de pertencixer a Dataria i passa a Secretaria d'Estat . Si hagúés estat no més l'expedient despatxat desfavorablement, la cosa hauria pogut arreglarse; ara amb el viatge del rei l'afer està tan malament que si de Madrid no ve el remei, aquí no se ni pot pas posar. Es diu que el rei parlà personalment contra de vos al Cardenal Datarí i és quasi segur que també al Papa. Al menys es del tot cert (ho han dit a Dataria) que el rei

(68) Entrevista que para Muntanyola tuvo lugar el 3 de mayo de 1926, R. Muntanyola. ob. cit. p. 268-271,

(69) Carta que con fecha 3 de abril de 1923 envió el Nuncio F. Tedeschini a Damiaà Mateu, que figura en apéndice documental, documentow1.

ha fet saber que no ereu persona grata i que no volia vostre nomenament" (70).

De lo dicho lo que también queda suficientemente claro es que la Santa Sede, con su política continuada de hechos consumados y de "plegarse" a situaciones de las que podía sacar un "beneficio" no dudaba en sacrificar personas y cosas al "bien general", como demostraría una vez más con el asunto del uso de la lengua catalana en la iglesia, para cuya defensa el Dr. Carreras elaboró concienzudamente parte de la documentación presentada a la Santa Sede, documentación de sumo interés y que recogemos en apéndice documental, y de la que ahora analizamos sus líneas principales. (71)

En el documento se refleja en primer lugar la adhesión a lo acordado por la conferencia episcopal de la tarraconense respecto al uso de la lengua, citando a los personajes más importantes en el Vaticano: cardenal Vico, cardenal Ragonesi, cardenal Ehrle, y el sentimiento generalizado en muchos eclesiásticos de que la iglesia adoptará el papel tradicional de respeto a las lenguas vernáculas como medio de evangelización; en segundo

(70) Carta enviada el 3 de diciembre de 1923 a Lluís Carreras y Antoni Berenguer, recogida en el apéndice documental, documento 2. Se recoge también en el apéndice una nota enviada a la Secretaría de Estado y al cardenal Cannutelli, datario del papa, creo que redactada por el mismo Dr. Carreras, sobre el mismo asunto, defendiendo al clero de las acusaciones de separatismo hechas por el gobierno para desacreditarlo; es el documento 3.

(71) Informe elaborado por el Dr. Carreras durante su viaje a Roma entre el 18 de febrero y 2 de marzo de 1928, y que titula, Notas de un viaje a Roma; figura en el apéndice documental, documento 4.

su intervención en la legislación escolar era más directa y por ello podía ejercer una mayor presión.

En cuarto lugar se mencionaba la conversación mantenida por Carreras con el cardenal Gasparri el veintinueve de febrero de 1928, donde a lo tratado en su conversación con Monseñor Borgognini-Duca, se añadía que, siendo la lengua la cuestión más sentida por el pueblo, la iglesia debía permanecer a su lado pues pasado el período dictatorial, su posición -la de la Iglesia- se vería fortalecida por haber mantenido una actitud fuerte frente al poder civil. Subrayaba además las diferencias fundamentales entre el catalán y castellano y finalizaba la reseña de la entrevista con la recomendación hecha por el cardenal Gasparri al Dr. Carreras de que fuera a hablar con el Marqués de Magaz, embajador de España en el Vaticano con el cual él debía entrevistarse en días sucesivos, para que le pusiera al corriente del tema y así poder discutirlo ampliamente -el card. Gasparri y el embajador-, visita que Carreras efectuaría el veintinueve de febrero siguiente.

En dicha entrevista las afirmaciones rotundas del embajador español calificando los acuerdos de los prelados de la tarraconense de antipatrióticos por lo que de separatistas tenían y acusando al Foment de Pietat Catalana y a la Lliga Regionalista, por promover y favorecer la idea separatista, fueron sistemáticamente rebatidas por Carreras.

El documento del Dr. Carreras finalizaba con las impresiones sobre la relación de todo lo tratado en sus entrevistas en Roma, enviadas al cardenal Vidal y se hacía eco de la confianza que el obispo Miralles (Barcelona), le había hecho de su

lugar, comentando el Dr. Carreras su encuentro con Monseñor Borgongini-Duca, del veintisiete de febrero de 1928, hace un breve bosquejo de las dificultades puestas por la dictadura desde su implantación, al uso de la lengua catalana por la iglesia, obstáculo que en noviembre de 1927 alcanzó su punto álgido cuando el presidente del Consejo, M. Primo de Rivera planteó oficialmente el problema al cardenal de Tarragona y al obispo de Barcelona, para que comunicaran a los demás prelados de la provincia "el criterio del Gobierno de no transigir en que se considerase necesario el uso del catalán en la predicación y en la enseñanza del Catecismo y su deseo de que los obispos prestasen al Gobierno su sincero apoyo para la difusión del idioma oficial de España" (72), comunicación que sería tema principal en la conferencia episcopal de la provincia celebrada del 9 al 11 de enero de 1928, donde se ratificarían por unanimidad los acuerdos episcopales anteriores sobre la materia, concordantes con la legislación sinodal vigente y con el Sínodo barcelones del obispo Reig de 1919.

En tercer lugar se subrayaba en el documento el aspecto político del problema, que el gobierno pretendía que fuera religioso argumentado que la población no catalana que había en Barcelona debía recibir formación religiosa en castellano, lo cual hacía temer al Dr. Carreras que ya que el gobierno no podía hacer prevalecer su tesis en la predicación, intentara imponer su criterio en la enseñanza del catecismo en las escuelas, pues

(72) Ibid. p. 7.

conversación mantenida con el dictador - 12 de marzo - y en la que Primo le había comunicado que el Nuncio Tedeschini iría personalmente a Cataluña a recoger una información personal sobre el problema de la lengua (73).

La visita se efectuó en la primavera de 1928; junto con Tedeschini viajó el prefecto general de los jesuitas, P. Wladimiro Ledochowski, realizando de ella una información amplia, y según el mismo cardenal, objetiva (74); el Nuncio solicitaría al mismo tiempo de las jerarquías catalanas, un informe completo sobre la lengua y el clero en Cataluña (75). Este documento expone en dos partes claramente diferenciadas, el problema de la lengua y el problema del clero; no lo analizaré punto por punto, sólo diré que es un resumen pero a la vez una explicación de las persecuciones sufridas por el pueblo catalán en el uso de la lengua, y por el clero, durante la Dictadura, pormenorizando con toda profusión de detalles, la tradición secular que el uso de la lengua catalana tiene para la iglesia como medio lógico y eficaz de acción pastoral y las exigencias del gobierno dictatorial que se obstinaba en conferir a tal uso, un carácter exclusivamente político, cosa a la que la iglesia no podía doblegarse porque además el pueblo confiaba en ella. Explicaba también la actitud del

(73) Ibid. p.29

(74) Según consta en p. 39 del documento preparado por el Dr. Carreras en enero de 1929 y enviado al Nuncio Tedeschini para ser presentado en el Vaticano. El documento se encuentra en el Archivo Carreras y figura en el apéndice con el número 5

(75) Documento citado en la nota anterior.

clero que por llevar a cabo las normas emanadas de las jerarquías eclesiásticas al servicio del pueblo, había sido procesado y encarcelado, alcanzando muchas calumnias formuladas desde el poder civil a la misma persona del cardenal Vidal i Barraquer.

Pese a la enardecida defensa que se hacía de la lengua y de la importancia que ésta tenía para ejercer la misión pastoral entre el pueblo, no se evitaría lo que Ragner califica de "gran bomba", esto es, las circulares de las Congregaciones de Penitenciaría, Seminarios, Universidades, Concilio Consistorial, documentos con fecha 4 de enero de 1929 que basándose en supuestos y hechos falsos se dieron a conocer al alto estamento eclesial con el objetivo de restringir el uso de la lengua catalana (76). Estos decretos no fueron nunca publicados ni en "Acta Apostolicae Sedis" ni en los boletines oficiales eclesiásticos de las diócesis afectadas y quedaron como normas que por su carácter se mantendrían secretas, aunque los obispos quedaban obligados a cumplirlas (77); en conformidad con dichas normas el cardenal Vidal i Barraquer y para evitar suspicacias pediría que el "Foment de Pietat Catalana" se denominara "Foment de Pietat" y que se editara junto a los textos catalanes, obras en castellano que versaran sobre temática religiosa.

(76) Decretos de las diferentes Congregaciones, publicados por vez primera por Ramon Muntanyola en su biografía del cardenal Vidal i Barraquer. Vid. supra nº 66.

(77) H. Ragner. La Unió Democràtica i el seu temps 1931-1939. Montserrat (Barcelona), Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1976, p. 34-36.

Sólo resta para concluir esta introducción señalar que lo que caracterizaba fundamentalmente a la iglesia catalana era la unidad de todos sus miembros, unidad en los criterios de los diferentes obispos; unidad a la que sin duda habian contribuido los obstáculos puestos a todos ellos para ejercer su misión pastoral cerca del pueblo, que ayudaron, en mi opinión, a su consolidación, actuando como primera figura el metropolitano ejerciendo una función coordinadora reuniendo en repetidas ocasiones a todos ellos, como continuaría haciendo posteriormente en los años republicanos . En palabras de su secretario Mn. Viladrich "Ja pregat, ja per pròpia iniciativa, hagué d'intervenir en afers i en problemes ben delicats de totes les diòcesis. Es més, només amb vista a la més gran eficacia de la tasca pastoral i convencent-se que la unió fa la força , s'escarressarà sempre a fer obra de conjunt amb els seus sufraganis en els moviments d'apostolat de tota mena[...]. Obra d'Exercicis parroquials, Acció Catòlica, Federació de Joves Cristians de Catalunya, CC.MM." (78); esta unidad de la iglesia catalana, sería manifestada por el cardenal Vidal al papa en la entrevista del tres de junio de 1929, en cuya ocasión emitiría su juicio sobre los hechos inexactos en que se fundaban los decretos dados y que tanta importancia podían tener en el desarrollo posterior de la Iglesia entre la sociedad catalana (79).

(78) J. Viladrich i Viladomat - Art. cit. p. 18.

(79) Ramon Muntanyola. Ob. cit. p. 323.

Apèndice de la Introducció

- (14) Sobre la misma noció de clericalismo y anticlericalismo dice Llimona "La millor manera que no hi hagi anticlericalisme és no fer clericalisme entenent per tal una forma reaccionària i intransigent de mentalitat eclesiàstica combativa i abassegadora, barrejada preponentment en els assumptes temporals" - Jordi Llimona - L'Església i l'Estat. Barcelona, R. Dalmau, 1963, p. 14.
- (32) Sobre este caràcter propagandístico de la teoría regionalista Torras i Bages recordaba "Parlant de catalanisme et deia la conveniència al meu entendre de fer més que això que avui en diuen propaganda, és és, propagació viva, moure els esperits, seminació, és a dir, l'operació tranquil·la de tirar els germens saludables en temps i llocs a propòsit perquè in tempore suo doni el fruit saludable. L'evolucionisme crec que deu ésser el procediment, i evolucionisme vol dir no precipitar les coses, sinó que naturalment la fruita per si mateixa maduri sense empènyer-la" en Joan Bonet Baltà. Proemi a la 3ª ed. de La Tradició Catalana. Barcelona, Ed. Selecta, 1966, p. 7.

(45) "El gran instrument en exia transformació [renacimiento regionalista] que en la consciència de tothom està que ha de venir hauria d'ésser la clerecia. El sacerdocí, no té l'encarrec de constituir governs, és aquesta una d'aquelles coses que Déu ha deixat a les disputes dels homes; mes si té la divina missió de fer pobles, per la qual cosa treballarà perpetuament enmig de totes les contradiccions, en la formació d'un poble digne de son Creador; i l'Església divinament ordenada, ha lligat amb els pobles d'una manera regionalista, la ministerial jerarquia; i els qui són prínceps d'ella, els qui deuen governar les diferents posicions del poble cristià, els casa a perpetuïtat amb l'afrau que els assenyala". J. Torras i Bages. La tradició Catalana. Vid. supra, nº 35, p. 111.

(62) "La renaixença catalana va prendre en els ordres de la vida humana un caràcter científic: era inevitable. Per a restaurar una cosa material o espiritual, cal conèixer la constitució i la capacitat de la cosa. La nostra restauració litúrgica va tenir fonamentalment una tal tendència inspirada en els exemples d'altres nacions. La integral restauració dels patrimonis científic, artístic i literari, desencadenada a la nostra terra hi ajudà d'una manera decisiva. I, naturalment, els qui de primer picaren l'ham foren un grup d'eclesiàstics intel·lectualment selectes. Ells sense

por a la pols i als terrossos que queien, s'aplicaren a fer saltar el gruix de guix i d'argamassa que cobria les pedres de la sòlida pietat de l'Església, que havia acabat per reduir -se gairebé a un sentimentalisme devota un precepte dominical. El Dr. Carreras fou el primer a tenir la visió plena de la feina a fer i a organitzar els mitjans i els homes per a portar-la a terme. A la diòcesi de Barcelona, a més de l'esmentat escriptor, s'avançaren el Dr. Clascar, Tarré, (Josep), Alujas, P. Sunyol. A Vic, la sàvia afecció a l'art antic encaminà automàticament Mn. Gudiol a la litúrgia, i en la pols dels arxius en descobrí les arrels. A Tarragona, travessant el provincialisme oficial i el silenci romà esclatà l'explosiva personalitat del Dr. Cardó". M. Trens. Liturgista de primera hora. Vid supra nº 60.

Capítulo 1.- Organización de la iglesia institucional y de las entidades paraeclesiales catalanas.

1. Iglesia institucional. Diócesis existentes en la Tarraconense. Arciprestazgos, parroquias, curias, cabildos. Aspectos organizativos. 2.- Circunscripciones eclesiásticas. Extensión y número de habitantes: volumen del clero regular y secular y de los católicos en general. 2.1.- Tarragona. 2.2.- Barcelona. 2.3.- Girona. 2.4.- Lleida. 2.5.- Solsona. 2.6.- Tortosa. 2.7.- Seo d'Urgell. 2.8.- Vic.
3. Asociaciones seculares: brazo de la iglesia institucional. 3.1.- Acción Católica. Precedentes. Estructura organizativa. 3.2.- Congregacions Marianes. Naturaleza, objetivos y evolución. 3.3.- Federació de Joves Cristians de Catalunya. Naturaleza, objetivos. Estructura organizativa. 3.4.- Acció Social Popular. Origen y evolución. 3.5.- Obra dels Exercicis Parroquials. Nacimiento, objetivos y funcionamiento. 3.6.- Lliga Espiritual de Nostra Senyora de Montserrat. Naturaleza y objetivos.

1. Iglesia institucional. Diócesis existentes en la Tarraconense . Arciprestazgos, parroquias, curias, cabildos. Aspectos organizativos.

Una vez introducidos en el objeto de nuestro estudio expondré brevemente la composición y estructura organizativa de la iglesia institucional en la provincia eclesiástica tarraconense. Dicha provincia engloba a fines de la década de los veinte, la archidiócesis de Tarragona metropolitana de las diócesis de Barcelona, Girona, Lleida, Solsona, Tortosa, Urgell y Vic. Su extensión aproximada era de 42.755 km². con un total de 3.374.625 habitantes que eran atendidos por 5.422 sacerdotes (1) y actuaban en 100 arciprestazgos y 2.000 parroquias en datos aproximativos . Contaba también con 224 casas de comunidades religiosas de varones y 837 casas de órdenes religiosas femeninas; naturalmente este número englobaba las comunidades que se dedicaban a la vida contemplativa, enseñanza y beneficencia -veáse los cuadros 1 y 2 donde se muestran todos los datos anteriores- (2).

-
- (1) El número varía entre 5.422 y 5.342 según las fuentes consultadas; la primera cifra se encuentra en los "Anuarios Eclesiásticos" publicados en Barcelona de 1925-1936, y la segunda cantidad aparece en la obra de M. Ramírez Jiménez Los grupos de presión en la Segunda República española. Madrid, Ed. Tecnos, [1969].
- (2) Todos los datos que aparecen referidos aquí los he sacado del "Anuario Eclesiástico de Barcelona", publicado desde 1925-1936; estas cifras globales serán desglosadas al hablar sobre cada diócesis de la Tarraconense.

	Extensión km2.	Habitantes	Densidad km2.	Clero Diocesano	Clero Extrad. con residen- cia en la dió- cesis	Comunidades religiosas Varones	Comunidades religiosas Mujeres
Tarragona	2.394	210.000	88 h. km2.	Cl.Rd.420	No fig.	C.13 R.127	C.68 R.570
Barcelona	3.548	1.440.000	406	Cl.Rd.1006 Cl.F. 13	170	C.97	C.353
Girona	4.965	390.000	79	Cl.Rd.935 Cl.F. 42	2	C.32	C.118 R.1457
Lleida	7.842	182.000	23	Cl.Rd.400 Cl.F. 20	6	C. 7 R.78	C.40 R.459
Solsona	4.000	117.400	29	Cl.Rd.445 Cl.F. 33	1	C.13 R.150	C.38 R.325
Tortosa	8.709	667.525	77	Cl.Rd.537 Cl.F. 43	4	C.18 R.120	C.90 R.850
Urgell	7.930	156.900	20	Cl.Rd.590 Cl.F. 32	2	C.15	C.36
Vic	3.367	210.800	63	Cl.Rd.838 Cl.F. 27	3	C.29 R.400	C.94 R.800

Claves - Cl.Rd. - Clero diocesano con residencia en la diócesis.

Cl.F. - Clero diocesano con residencia fuera de la diócesis.

C. - Casas de comunidades religiosas

R. - Número de religiosos.

(*) Todas las cifras dadas corresponden generalmente a 1931 especificándose en el texto si así no ocurre, hay que tener presente además que algunas diócesis no llevaban una estadística anual, por lo que las cifras de clero secular y regular hay que tomarlas como aproximativas.

Comunid. Religiosas	Tarragona	Barcelona	Girona	Lleida	Solsona	Tortosa	Urgell	Vic
II	Vida contem- plativa	C. 1 R. 6	Sin espe- cificar dedica- ción. C.97	C.1	Sin espe- cificar dedica- ción C.13 R.150	C.14 ↑ R.120 ↓	C.2	Sin espe- cificar dedica- ción C.29 R.400
	Ministerios	C.7 R.60		C.10				
	Enseñanza	C.5 R.61		C.21 R.66		C.4	C.13	
M	Vida contem- plativa	C.8 R.175	Sin espe- cificar dedica- ción C.353	C.13 R.308	C.5 R.94	C.20	C.2	C.94 R.800 Sin espe- cificar de- dicación.
	Enseñanza	C.45 R.173		C.76 R.726	C.22 R.263	R.850 ↓ C.43	C.18	
	Beneficencia (orfanatos, casas ancianos, hospitales...)	C.15 R.222		C.29 R.423	C.13 R.112		C.27	C.16

La Tarraconense con sede primada históricamente reconocida en Tarragona. Además del Primado histórico [Tarragona] hay en España el primado que podríamos llamar oficial, establecido por la Monarquía en Toledo. Este primado es el que recibe todos los documentos oficiales emanados del Vaticano para España, además de los dirigidos a la Nunciatura de Madrid. Cuando la diócesis toledana se halla "sede vacante, es el primado de Tarragona quien los recibe" (3), vióse obligada así a tomar las riendas de la iglesia española cuando por la renuncia obligada del Cardenal Segura a la Sede toledana pasó a ocupar las funciones de éste el cardenal Vidal i Barraquer, cargo que ejercería hasta el nombramiento del Dr. Gomá para la archidiócesis de Toledo (1934).

(3) Josep M^a Llorens - La Iglesia contra la República española.
Vieux, [1938 ?] p. 109.

Las relaciones interdiocesanas no eran muy frecuentes antes del nombramiento del cardenal catalán a la sede metropolitana tarraconense (4), pero él era consciente de su papel en las dos vertientes: arzobispo de su diócesis y metropolitano de la provincia eclesiástica, por lo que contribuiría a crear o fomentar numerosas asociaciones interdiocesanas que ayudarían a crear la unidad de criterios y acción entre los obispos, clerecía y religiosos en la provincia. Al mismo tiempo impulsó la celebración de conferencias episcopales que si bien escasearon en la Dictadura de Primo de Rivera debido a los roces con el poder civil, adquirieron un auge inusitado en el período republicano, especialmente por la necesaria unificación de criterios y tomas de posición ante las autoridades civiles; como tendremos ocasión de ver se reunirían frecuentemente, todos los años, y en ocasiones varias veces en alguno de ellos. El cardenal Vidal, impulsó la celebración de Asambleas sacerdotales anuales para orientación de todos los sacerdotes en su acción pastoral y ante los sucesos en que se veían obligados a intervenir.

Para una mejor visión de la estructura organizativa de la Tarraconense he creído conveniente desglosar en diferentes apartados, todas y cada una de las diferentes diócesis con su

(4) Preconizado por el papa Benet XV el 7 de mayo, y tomando posesión el 4 de diciembre de 1919.

esquema correspondiente, por lo cual veremos en primer lugar la archidiócesis de Tarragona y posteriormente en un orden no jerárquico sino exclusivamente alfabético, las demás diócesis catalanas.

2- Circunscripciones eclesiásticas. Extensión y número de habitantes: volumen del clero regular y secular y de los católicos en general.

2.1. Tarragona.-

Archidiócesis que ocupaba la provincia que lleva su nombre y parte de la de Lérida; según la tradición se remonta a la época de San Pablo que la fundó al venir a España siendo durante algún tiempo iglesia metropolitana de España, sufrió una época de decadencia como consecuencia de la invasión musulmana y fue restaurada como archidiócesis por el papa Urbano I en 1094. Su arreglo parroquial es decir, distribución de las parroquias, términos, etc... se efectuó en 1867, rigiendo el concilio provincial de la Tarraconense de 1757 y acuerdos posteriores emanados de las reuniones de los diferentes preladados de la provincia en diferentes asambleas (5).

Su extensión era de 2.394 km². con 210.000 h. de lo que resultaba una densidad de 88 h/km².; formada por la iglesia ca-

(5) "Anuario Eclesiástico de Barcelona", (1925), p.261. Vid. "Anuario Eclesiástico" (1926), p. 310 y "Anuario Eclesiástico" (1927), p. 392.

tedral, Seminario, Universidad Pontificia, 6 arciprestazgos, un total de 151 parroquias: 17 de término, 60 asociadas, 60 de entrada y 14 rurales, contando además con 17 filiales, 106 capillas y santuarios, 62 oratorios públicos, 60 semipúblicos (6). Actuaban en Tarragona 420 sacerdotes diocesanos, ascendiendo el clero regular en 1931 a 697 religiosos, de los cuales 127 eran varones y 570 mujeres, distribuidos en 81 comunidades (7).

Al mismo tiempo dependían del arzobispado, diferentes obras e instituciones agrupadas genéricamente bajo el concepto de Acción Católica, obras misionales, educativas, benéfico-sociales, culturales, de Piedad (8).

2.2.- Barcelona.

En la provincia de su nombre, con una parroquia en la diócesis de Gerona y veinte en la de Tarragona; sufragánea de la metropolitana de Tarragona es sede antiquísima (9), con arreglo

(6) "Anuario Eclesiástico" (1931), p. 342.

(7) "Anuario Eclesiástico" (1931) p. 342. "Anuario Eclesiástico" (1928), p. 459.

Para ver el nombre y número de las casas de las diferentes órdenes religiosas, vid. "Anuario Eclesiástico" (1927), p. 394. "Anuario Eclesiástico" (1928) p. 459.

(8) Para mayor detalle de las diferentes obras existentes a las cuales nosotros no nos referiremos, con excepción de la Acción Católica propiamente dicha, se pueden consultar todos los Anuarios Eclesiásticos aparecidos desde 1925 hasta 1931, para todas las diócesis de la Tarraconense.

(9) Sobre su historia, "Anuario Eclesiástico" (1925), p. 108 "Anuario Eclesiástico" (1926), p. 92. "Anuario Eclesiástico" (1927) p. 99.

parroquial efectuado en 1867 y regida por el concilio provincial de la Tarraconense de 1757 y posteriores acuerdos. Ocupaba una extensión de 3.548 km². con un total de 1.440.000 h. el mayor número de entre las diócesis catalanas con una densidad que ascendía a 350 h./km². Además de la iglesia catedral y Seminario, tenía un total de 269 parroquias: 47 de término, 101 asociadas, 107 de entrada, 14 rurales y contaba con 33 filiales; sin olvidarnos las capillas, santuarios y oratorios que ascendían a 522, ocupándose de todas ellas, 1006 sacerdotes diocesanos y 170 extradiocesanos que residían en la diócesis (10). Respecto al volumen de comunidades religiosas, ascendía a un total de 97 casas de religiosos y 353 de religiosas, habiéndonos sido imposible ver el número de personas que las habitaban con exactitud, por carecer de datos suficientes (11).

Contaba asimismo con diferentes instituciones de Acción Católica, de piedad, misionales, al tiempo que radicaban en la misma diócesis algunas obras de carácter interdiocesano para toda Cataluña, como era el caso de "Foment de Pietat", "Fundació Bíblica Catalana", "Obra dels Exercicis Parroquials", etc.

2.3. Girona.

Diócesis enclavada en la provincia de su nombre con 13 parroquias en la de Barcelona; sufragánea de Tarragona su primer obispo documentado es San Poncio antecesor de San Narciso, patro-

(10) "Anuario Eclesiástico" (1931), p. 98

(11) "Annualis Ordo" de la diócesis de Barcelona, 1931.

no de la ciudad. Su arreglo parroquial fue efectuado en 1928 y se regía por el concilio de la Tarraconense de 1757 y siguientes normas emanadas de las reuniones de los obispos de la provincia, al igual que las demás diócesis catalanas (12); ocupaba una extensión de 4.965 h/km². con un total de 390.000 h. de lo que resultaba una densidad de 79 h/km².

Comprendía la iglesia Catedral, Seminarios mayor y menor, 14 arciprestazgos, 365 parroquias: 30 de término, 90 asociadas, 171 de entrada, 74 rurales, 24 filiales. Se podían contar además 593 capillas o santuarios y 20 parroquias de patronato particular ocupándose de todas ellas 935 sacerdotes diocesanos residentes en la diócesis y 2 extradiocesanos pero con residencia en Girona (13).

En el total de la diócesis se encontraban 32 casas de comunidades de varones con un número no determinado de religiosos; por lo que respecta a comunidades femeninas su cifra alcanzaba las 118 casas entre las dedicadas a vida contemplativa, enseñanza y beneficencia, con un total de 1457 religiosas (14); se encontraban en la diócesis al igual que en las demás diócesis catalanas, diversas obras de Acción Católica, benéfico-sociales, etc.

-
- (12) "Anuario Eclesiástico" (1925), p. 149. "Anuario Eclesiástico" (1926) p. 153. "Anuario Eclesiástico" (1927) p. 182.
 (13) "Anuario Eclesiástico" (1931), p. 160.
 (14) "Anuario Eclesiástico" (1927) p. 182-184.

2.4. Lleida.

Sufragánea de la metropolitana de Tarragona, situada en la provincia de su nombre comprendiendo además dos parroquias en la diócesis de Zaragoza y 129 en la de Huesca, ocupando una extensión de 7.842 km². con 132.000 h., de lo que resultaba una densidad de 28 h/km². Sede antiquísima quizás de origen apostólico, vióse obligada a raíz de producirse la invasión musulmana a replegarse al Pirineo donde sus obispos fueron sucediéndose hasta el 957 en que los condes de Pallars y Ribagorza edificaron un gran templo en Roda consagrado por Aymerico, arzobispo de Narbona, a la sazón metropolitano de la Marca Hispánica. Después de varias vicisitudes, la sede ilerdense fue restaurada por el conde de Barcelona, Ramón Berenguer IV en 1149 (15).

Efectuado su arreglo parroquial en 1892 se regía por el concilio provincial de la Tarraconense de 1757 y acuerdos posteriores; comprendía la iglesia catedral, Seminario, 17 arcipresbiteros, 257 parroquias, repartidas: 21 de término, 62 asociadas, 83 de entrada, 91 rurales, 69 filiales, 153 capillas o santuarios y 19 parroquias de patronato particular. Los sacerdotes diocesanos ocupados en su servicio ascendían a 400, al tiempo que se encontraban también en la diócesis 6 sacerdotes extradiocesanos (16).

Tenían su asiento en ella 7 casas con un total de 78 religiosos, mientras que las comunidades de religiosas ascendían a 40 casas que acogían a 469 mujeres que se dedicaban a la ense-

(15) "Anuario Eclesiástico" (1928) p. 265-267.

(16) "Anuario Eclesiástico" (1931) p. 204.

fianza, beneficencia, vida contemplativa (17).

2.5. Solsona.--

Enclavada entre las provincias de Lleida y Barcelona, con una parroquia que pertenecía a la provincia de Girona, ocupaba una extensión de 4.000 km². con un total de 117.400 h., de lo que resultaba una densidad de 28h./km².

Erigida segregando parte de los territorios perteneciente hasta entonces a las diócesis de Urgell y Vic por la Bula "Super Universas" de Clemente VIII (1593), a instancias de Felipe II, fue suprimida por el concordato de 1851, quedando regida por un Vicario Capitulár, siendo más tarde nombrado administrador apostólico el obispo de Vic Dr. Morgades (1891), pasando a ser en 1895, Administración apostólica independiente (18), teniendo que esperar hasta 1933 para ser diócesis siendo su obispo el Dr. Comellas.

El clero diocesano ascendía a 445 sacerdotes con residencia en la misma diócesis y 1 extradiocesano (19) siendo el número de comunidades religiosas de varones de 13 casas, con 150 religiosos y 38 casas de comunidades femeninas que albergaban a 325 religiosas (20).

(17) "Anuario Eclesiástico" (1927) p. 233-234.

(18) "Anuario Eclesiástico" (1925), p. 255.

(19) "Anuario Eclesiástico" (1931) p. 332.

(20) "Anuario Eclesiástico" (1928) p. 444-445.

2.6.- Tortosa.-

Situada en la provincia civil de Tarragona con tres ar-
ciprestazgos en diócesis limítrofes, ocupaba una extensión de
8.709 km². y el número de sus habitantes ascendía a 667,525 con
una densidad de 77 h./km². Arreglo parroquial efectuado en 1904,
estaba regida por el concilio provincial de 1757 y acuerdos pos-
teriores de la Tarraconense (21). Sede fundada en los tiempos
apostólicos sufrió las consecuencias de la invasión musulmana
hasta que fue restablecida en 1141 por Ramón Berenguer IV, conde
de Barcelona (22).

Comprendía además de la iglesia Catedral y Seminario,
12 arceprestazgos, 176 parroquias que desglosadas eran: 17 de
término, 48 asociadas; 105 de entrada y 6 rurales, 3 parroquias
de patronato particular y 17 filiales con 723 capillas y santua-
rios, prestando servicio en todas ellas un total de 537 sacer-
dotes diocesanos y 4 extradiocesanos (23). El número de comuni-
dades religiosas de varones ascendía a 18 casas con 120 perso-
nas y las religiosas ascendían a 850, repartidas entre 90 casas
(24).

2.7. Urgell.-

Situada en la provincia de Lleida, comprendiendo parte

(21) "Anuario Eclesiástico" (1931) p. 366.

(22) "Anuario Eclesiástico" (1925), p. 277.

(23) "Anuario Eclesiástico" (1931), p. 366.

(24) "Anuario Eclesiástico" (1927) p. 420.

de la de Girona y del Valle de Andorra con una extensión de 7.930 km². y 156.900 h. de lo que resultaba una densidad de 19 h/km².; fue establecida en tiempos visigóticos, siendo su primer obispo San Justo. Su característica más sobresaliente es que la mitra urgelense fue reuniendo desde el s. IX varios derechos de carácter político en el Valle andorrano hasta llegar a constituir su propio Principado o señorío que por haberlo después cedido en feudo a la Casa de Foix compartió con ella el gobierno del valle; al pasar los derechos de los Foix a la corona de Francia, el obispo de Urgell, príncipe soberano de Andorra, compartiría el dominio de este territorio con el Gobierno francés (25).

El arreglo parroquial de la diócesis fue efectuado en 1904 y se regía por el concilio provincial de 1757; comprendía la diócesis, la iglesia catedral, Seminario, 20 arciprestazgos, 411 parroquias: 12 de término, 36 asociadas, 203 de entrada, 160 rurales, 83 filiales y 497 capillas o santuarios. Prestaban su servicio en todas ellas 590 sacerdotes diocesanos con residencia en la diócesis, y dos sacerdotes extradiocesanos (26).

El número de sus comunidades religiosas ascendía en lo que hace referencia a varones a 15 casas, sin que se pueda especificar el número de sus componentes, y respecto a las femeninas hacían un total de 36 casas, sin que poseamos tampoco el número

 (25) "Anuario Eclesiástico" (1925), p. 299.

(26) "Anuario Eclesiástico" (1931) p. 381.

de religiosas que dedicadas a la vida contemplativa, enseñanza y beneficencia había en ellas (27).

2.8. Vic.-

Se asentaba la diócesis vicense en la provincia de Barcelona, comprendiendo parte de la de Girona, con 11 parroquias en Tarragona y 16 en Lleida ocupando un total de 3.367 km². con 210.800 h. de lo que resultaba una densidad de 62 h./km².; arreglo parroquial efectuado en 1877 y regida por el concilio de 1757, y posteriores acuerdos.

Erigida en sede, probablemente en tiempos de la dominación goda, sufrió diversas vicisitudes con la invasión musulmana, siendo por breve tiempo metropolitana -971- (28); comprendía la iglesia catedral, Seminario, Colegio agregado, 10 arciprestazgos, 259 parroquias distribuidas así: 20 de término, 56 asociadas, 35 de entrada y 98 rurales, con 30 filiales y 580 capillas o santuarios, encargándose de prestar servicio en ellas, 838 sacerdotes diocesanos y 3 extradiocesanos (29).

El número de comunidades religiosas era de los más altos de la provincia eclesiástica ya que contaban con 29 casas de varones con 400 religiosos y 94 comunidades femeninas con un total de 800 religiosas (30) como en todas las demás diócesis de la Tarraconense tenía diversas obras misionales, económico-sociales, culturales, etc.

(27) "Anuario Eclesiástico" (1927) p.435.

(28) "Anuario Eclesiástico" (1925) p. 299.

(29) "Anuario Eclesiástico" (1931) p. 400.

(30) "Anuario Eclesiástico" (1927), p. 462-463.

3.- Asociaciones seculares: brazo de la iglesia institucional.-

Por razones de todo el mundo conocidas, por el origen y los fines de la institución, es imposible teóricamente definir la Iglesia como grupo de presión, entendiendo por tal la asociación de individuos que con el objetivo de defender sus intereses específicos ejerce o intenta ejercer su influencia sobre los órganos de decisión, y fijese bien que he dicho teóricamente, pues en la praxis es un poderoso grupo de presión en las comunidades católicas. Por ello sabemos de la existencia de numerosos grupos, llamémosles de carácter "ideológico", pero en algunos aspectos claramente "económico" que, bajo el amparo eclesiástico habían nacido y desarrollado desde fines del siglo XIX y primer tercio del siglo XX, y que durante la Segunda República organizarían la "defensa de los derechos de la Iglesia" constituyendo verdaderos grupos de presión (31); como señala Ramírez Jiménez, fue la Iglesia en ocasiones su cabeza directora, en otras ocasiones sus dirigentes buscaron en el alto clero un apoyo que no les sería negado (32).

Todos estos grupos constituyen lo que he englobado bajo la denominación general de "brazo de la Iglesia Institucional"; la unión entre ellos y la jerarquía llegaba a ser tan fuerte, como por ejemplo sucedía con la Acción Católica, que sería imposible

(31) M. Ramírez Jiménez.- Ob. cit. p. 213 y ss.

(32) A excepción del grupo de la Democracia Cristiana.

precisar la frontera entre el grupo y la jerarquía eclesiástica. Si además tenemos en cuenta el marco central del estudio, la Segunda República, la realidad socio-político-religiosa del momento exige la distinción entre la postura tomada por la Iglesia como institución y la adoptada por las asociaciones seculares que teóricamente actuaban individualmente expresando su opinión y responsabilizándose de ella. Esta independencia en muchos casos sería nula aunque en otros se acercaba más a la realidad como el caso de Acción Social Popular, pero de cualquier manera, como supuesto teórico es importante tener en cuenta esta "independencia", pues ante la opinión pública debían aparecer desligadas la Iglesia institucional de la iglesia militante.

La Iglesia sufriría a partir de 1931 fuertes ataques que harían peligrar su estructura y como hubiera hecho cualquier institución o entidad, organizó sus recursos canalizando sus esfuerzos, orientando los estados de opinión para hacerlos favorables a su causa. Veamos ahora el breve historial y la estructura organizativa de las asociaciones que hemos considerado paraeclesiales, durante la Segunda República.

3.1.- Acción Católica. Precedentes. Estructura organizativa.-

De lo escrito anteriormente podemos deducir que la posibilidad de separar religión y política es prácticamente nula en el sentido que, nada de lo que acontece al hombre en cualquiera de sus dimensiones le es ajeno, cuestión clara que creo no

ofrece discusión; no obstante desde la jerarquía se ha mantenido frecuentemente la idea que, ambas cuestiones deben separarse, con una excepción: cuando la política toca el altar, entonces la Iglesia "se halla en el deber de defenderse", encomendando a la Acción Católica, en todos los países europeos donde la religión católica había sido la mayoritaria, la misión de "reclutar las fuerzas oportunas para evitar lo que se estima como un atropello intolerable" (33)

Con su evolución y aplicación en diferentes sociedades la Acción Católica ha tenido diversas concepciones, y su concepto ha variado notablemente. Como se refleja en la Historia del movimiento obrero cristiano (34), Pío XI en su encíclica sobre el mundo del trabajo "Quadragesimo Anno" analizando el proceso del liberalismo y del socialismo descubría dos puntos fundamentales: la voluntad de llevar a la sociedad una justicia social y la sugerencia de un incipiente corporativismo, pretendiendo con ello organizar la sociedad. Decía en la encíclica que las corporaciones integradas en la vida pública deberían inscribir su actividad y fines en la Acción Católica. Ello nos sugiere que Pío XI seguiría dos líneas paralelas de acción: la profesional y de intereses económicos y la del apostolado cristiano, a la cual se

 (33) J.R. Montero - La Ceda. El catolicismo social y político en la II República. [Madrid], Ed. de la Revista de Trabajo, [1977], p. 486 y ss.

(34) S. H. Scholl - Historia del movimiento obrero cristiano, bajo la dirección del Dr. _____ . Barcelona, Ed. Estela-Nova Terra, 1964, 579 p.

consagrará siempre la encíclica (la Acción Católica). Más tarde se ampliaría el concepto y comprendería todo un conjunto de actividades que permitieran la influencia de los obreros sobre obreros, industriales sobre industriales, aunque como no es difícil suponer, cuando la experiencia política católica encontraba dificultades en un determinado país, desde el Vaticano se hacía distinguir rápidamente la acción católica de los sindicatos, de la actividad política (35).

La etapa católico-social que abrió el pontificado de Leon XIII, con su "Rerum Novarum" continuada por la "Quadragesimo Anno" de Pio XI, hizo que la iglesia española a principios de siglo XX interviniera en tres aspectos principales: primero, la necesidad de crear organismos sindicales en los que se recogieran los trabajadores y campesinos no afiliados a los sindicatos socialista y anarquista, segundo, la necesidad de modelar élites que al tiempo que impulsaran el programa católico-social, lo difundieran por la península, lo que llevaron a cabo tres grupos principales la Asociación Católica Nacional de Propagandistas, la Acción Católica y el Grupo de la Democracia Cristiana; en tercer lugar, la necesidad de crear y sustentar partidos políticos de masas que dando vigor a los partidos turnantes, superaran las escisiones entre católicos y alcanzaran el poder, para llevar a la práctica sus supuestos teóricos católico-sociales (36).

 (35) Ibid. p. 48 y ss.

(36) J.R. Montero- Ob. cit. p. 19-20.

El primer aspecto, es decir, la creación de sindicatos, fue un completo fracaso (37) por una serie de razones que nos son conocidas y que el jesuita Sisinio Nevares señalaba acertadamente: la nula independencia de la organización sindical católica de la clase patronal, las divisiones y tendencias surgidas y provocadas por los mismos elementos católicos con las diferentes interpretaciones de las direcciones pontificias en materia sindical, la escasa solidez de las cajas de resistencia, y campañas socialistas, causas a las que García Nieto agrega otras como la falta de dirigentes seculares, la excesiva confesionalización, la posición defensiva y no de vanguardia obrera ante los sindicatos socialista y anarquista, etc. (38).

El segundo aspecto, la creación de élites sólo decir que tanto la Asociación Católica Nacional de Propagandistas como la Acción Católica, entendida ésta como formación de cuadros dirigentes y no como práctica de acción católico-social (39) fueron muy importantes y tuvieron su mayor vigor durante la Segunda República, cuando sus intereses coincidieron de manera aplastante y diríamos que poco decorosa con los de la clase dominante económica-, y no se sustrajeron a la idea de formar un partido, la

(37) Este fracaso del sindicalismo católico nos lo muestran autores como Arboleya, S. Aznar, D. Benavides, Angel Carbonell, J.J. Castillo, y un largo etcétera.

(38) J.N. García Nieto -El sindicalismo cristiano en España. Notas sobre su origen y evolución. Bilbao, Inst. de Estudios Económico-Sociales, Universidad de Deusto, 1960, p. 173 y ss.

(39) Artículo titulado La formación de dirigentes de F.M.V. en "El Matí", (Barcelona), (17.III.1933), Any XV, nº 1422.

confederación de Derechas Autónomas, CEDA, que representaba dichos intereses (40). Respecto al grupo demócrata-cristiano, constituido por un amplio equipo de intelectuales al servicio de la acción social católica como Aznar, Arboleya, Sangro, Minguijón, etc. grupo en el que encontramos a faltar la presencia de miembros de la Compañía de Jesús, tan presentes en toda acción social, no era un partido político, ni sindicato, sino un reducido número de personas que aspiraba a extender las ideas del catolicismo social por la península (41); era una minoría vista con recelo por la Compañía, el integrismo de "El Siglo Futuro" que le dirigía furibundos ataques, lo cual unido al paternalismo conservador del Marqués de Comillas, le impidieron avanzar y conseguir predicamento amplio; sin descuidar el poco interés en el tema de Monseñor Ragonesi, Nuncio Apostólico en Madrid y la muerte del

(40) Obras sobre la Asociación Católica Nacional de Propagandistas: J.R. Montero. Ob. cit. M. Ramírez Jiménez. - Ob. cit.

(41) Algunas obras sobre el "grupo de la democracia cristiana" en España:

Severino Aznar - Proyecto de Estatutos. Memoria sobre la constitución del Grupo de la Democracia Cristiana. 28 de julio de 1919.

Domingo Benavides - El fracaso social del catolicismo español. Arboleya-Martínez 1870-1951. Prólogo de J.M. Díaz Alegría, S.I. Barcelona, Ed. Nova Terra, [1973], 832 p.

Javier Tusell - Orígenes de la democracia cristiana en España en Aproximación a la historia social de la Iglesia española contemporánea. Real Monasterio del Escorial (Madrid). Ed. Biblioteca de la Ciudad de Dios, 1978, p. 143-162.

Cardenal Guisasola, valedor más alto del grupo, factores que hicieron que la suerte del grupo estuviera echada.

Llegamos al tercer punto de esta intervención eclesial en la vida pública española, la creación de partidos políticos; por una parte y primero en el tiempo en este siglo XX (superando el intento de la Unión Apostólica de Pidal de fines del siglo pasado (42)), encontramos al Partido Social Popular que nació en 1922, con una base heterogénea y cuya posible acción se vio minada por las divisiones entre ella, como ha estudiado Alzaga en su obra sobre la democracia cristiana en España; el partido no soportaría el embate de la acción primorriverista y su "Unión Patriótica" a la que se afiliaron muchos de los antiguos componentes del P.S.P. (43). En el período republicano la Acción Popular, cuyos dirigentes habían sido formados al amparo de la Acción Católica o de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas, confluirían junto a otros grupos derechistas en la CEDA (1933), agrupación que marcaría la incorporación de los católicos a la República a través de la doctrina de la accidentalidad de las formas de gobierno; incorporación que le per-

(42) José Andrés Gallego - Génesis de la Acción Católica Española 1868-1926 en "Ius Canonicum", Revista del Instituto Martín de Aspilicueta, Universidad de Navarra, V.XIII, Nº 26 (julio-diciembre 1973), p.369-402.

(43) Sobre el Partido Social Popular, Oscar Alzaga Villamil La primera democracia cristiana en España. Barcelona, Ed. Ariel, [1973] .

mitiría desde el poder hacer una rectificación de la política izquierdista de los primeros años, en favor de la Iglesia y de las clases dominantes.

Pero sigamos con la Acción Católica; no obstante su nacimiento a fines del siglo XIX, en 1930 estaba aun desorganizada y era poco eficiente, fundamentalmente como decía el Padre Arboleya porque carecía de todo arraigo en el pueblo y poseía una organización embrionaria. Señalaba las causas que determinaban tal situación en el hecho de que la Dirección Nacional de la Acción Católica estuviese vinculada al Primado fuese quien fuese, en la deficiente formación de los cuadros, en la falta de coordinación, en la división entre católicos, etc. sugiriendo él mismo algunos remedios fácilmente deducibles, así la desvinculación de la dirección de la Acción Católica de la sede primada, el reforzamiento de la independencia de los obispos y el no prestar atención a los ataques procedentes del campo integrista (44).

En la Tarraconense esta Acción Católica tuvo si cabe menos eco y desarrollo que en el resto de la península con connotaciones particulares, ya que si hemos dicho que la iglesia catalana respondía a un determinado tipo de sociedad ¿cómo no había de ser diferente el apostolado a ejercer en esa sociedad? En Cataluña durante los años republicanos florecieron organizaciones

(44) Domingo Benavides - Ob. cit. p. 470-472.

que harían una función de apostolado y acción social que en realidad constituirían la Acción Católica sobre todo a partir de las bases de reorganización de la Acción Católica propuestas en la Conferencia de Metropolitanos de 1931, pero que por reticencias del Vaticano tardaría bastante tiempo en ponerse en funcionamiento.

No obstante ya desde principios del siglo XX hubo una serie de organizaciones que creían comprender cuál era la acción que la iglesia debía emprender en una sociedad en proceso de industrialización; como señala Jackson "El programa de Leon XIII obtuvo una importante y favorable respuesta en el norte de España y en Cataluña" (45) , y ello porque sin duda en ambos núcleos, los sacerdotes y seglares que quisieran llevar a cabo su acción pastoral o social entre los obreros debían de recurrir a medidas como creación de sindicatos profesionales exclusivamente obreros como los propugnados por los padres Gafe y Gerard la Acción Social Popular, etc. aunque todo ello no era suficiente porque como señalaba Deiró, la crisis religiosa por la que atravesaba la sociedad capitalista iba unida a la crisis social. Crisis a la que conducían varios elementos: conciencia obrera de ser víctima de una injusticia, transformaciones de la vida económica,

(45) Gabriel Jackson - La República española y la guerra civil. 1931-1939. 2ª ed. Barcelona. Ed. Crítica, Grupo Ed. Espi-Jalbo, [1976] , p. 34.

influencia de la masonería y las propagandas revolucionarias (46), aunque resulta obvio que la causa fundamental era la transformación económica que desplazando gran cantidad de brazos de los núcleos rurales a la ciudad, había producido tras una primera etapa de sumisión y obediencia a las clases dominantes, una toma de conciencia obrera que indudablemente había sido propugnada e impulsada por las corrientes "revolucionarias", por la misma razón opuestas a la iglesia, que frecuentemente aparecía ligada a las clases dominantes.

No obstante los intentos de intervención de algunos sectores católicos avanzados en el campo social, se verían frustrados por las divergencias entre ellos, la incapacidad de respuesta ante los graves enfrentamientos sociales a fines de la década de los diez y la Dictadura subsiguiente, por lo que el sacerdote Angel Carbonell, avanzado en la acción social y polémico autor de El colectivismo y la ortodoxia católica (47) diría refiriéndose a su libro "L'objecte del nostre llibre era només establir la possibilitat, per el Catolicisme, de conviure amistosament i trobar-se bé dins d'una "societat socialitzada", en la hipòtesi de que el món s'encaminés espontàniament vers aquell sistema de producció empès pòtser irresistiblement per circumstàncies

(46) Francisco Peiró - El problema religioso-social de España. 2ª ed. Madrid, [Burgos, Imp. Aldecoa], Ed. Razón y Fé. s.a. 1936, p. 18 y ss.

(47) Angel Carbonell - El colectivismo y la ortodoxia católica. Barcelona, Lib. Subirana [1928], 365 p. + Índice.

especials de l'economia i fins per les conviccions dels pobles que cerquessin com ideal d'aveng, l'apropament gradual a un sistema democràtic, més profund encara que el d'igualtat política" y afegiria de forma premonitòria "Però res no ens priva d'anar més enllà declarant la nostra convicció de que molts símptomes semblen assenyalar la proximitat d'un nou ordre de coses, com remei demanat per la desorganització anàrquica d'avui dia causadora de grans mals que oprimeixen sobretot els pobres" (48)

Pasaremos a continuació a ver la naturalesa y característiques de la Acció Catòlica centralista cuya evolució seguiremos por las noticias publicadas en los boletines oficiales de cada obispado, y en diversas publicaciones. En primer lugar nos dará una idea aproximativa de su naturaleza las conclusiones aprobadas en la Primera Semana Nacional Sacerdotal de Consiliarios de Acción Católica celebrada en Toledo del 9 al 15 de

(48) Angel Carbonell.- Col.lectivisme espontani en "La Paraula Cristiana" (Barcelona) II (1929), p. 117.

septiembre de 1929 (49), en ellas se observa la estructura jerárquica eclesial imperante, se urge la celebración de Semanas diocesanas de Consiliarios y de las Asambleas generales diocesanas con carácter anual tendiendo a una mayor relación entre la Acción Católica de todas las diócesis, y destaca de forma especial, ratificado de nuevo al final del documento, el hecho de que "las obras todas sociales en España han de ser plenamente confesionales católicas" y sigue "Esta conclusión unánimemente aceptada, por aclamación en la Primera Semana Nacional de Consiliarios Diocesanos, aprobada por los Rvdmos. Prelados españoles y ratificada de nuevo expresamente por esta Dirección Pontificia, debe ser acatada por todos los católicos españoles y por todos los sacerdotes, seculares y regulares, que en España trabajan en cualquiera de las obras de acción católica que comprende por derecho propio [...] la acción social de los católicos, cualquiera que sea el nombre con que se la designe"(50).

(49) Conclusiones que figuran en el apéndice del capítulo, extraídas de "E.C.C.B." (15-II-1930), Año LXXII, nº 3, p. 95-96.

(50) "E.C.C.B." (15-II-1930), Año LXXII, nº 3, p. 98

La dirección de la Acción Católica española era cargo anejo a la sede primada toledana y por lo tanto era su presidente en este momento el cardenal Segura que quería reorganizar la obra para hacerla más eficaz. A tal efecto el 15 de agosto de 1930 redactó un documento dirigido a las Juntas central y diocesanas con el objetivo de convocar la primera Asamblea Nacional de Acción Católica, que se celebraría en Toledo del 4 al 9 de noviembre de 1930; en él ponía de manifiesto la estructura organizativa de la Acción Católica. El Cardenal Segura decía que la norma general de organización es la que establece la "exacta analogía entre la organización de la Acción Católica y la organización jerárquica de la misma Iglesia", haciendo compatible así la sumisión al papa por los obispos con la idea de que en sus diócesis respectivas tuvieron absoluta libertad de acción. Subrayaba con énfasis la "armonía" que existía entre las jerarquías, así como dentro de cada diócesis entre la autoridad del Prelado y los sacerdotes que a ella pertenecieran. El centralismo que se observa entre líneas se hace más real, cuando más adelante dice "Sólo así agrupadas todas las instituciones diocesanas en una grande organización nacional, podrá constituirse una Acción Católica poderosa, capaz de defender los sacrosantos derechos que le están confiados y de promover con eficacia los múltiples intereses con ella íntimamente ligados" (51)

(51) Dirección Pontificia de la Acción Católica Española. Documento de su Encia. Rydna. convocando la primera Asamblea Nacional de Acción Católica. firmado por el card. Segura el 15-VIII-1930, en "B.O.O.B.", (30-IX-1930), año LXXII, nº19, p. 463.

En el mismo documento se marcaban claramente los dos ejes alrededor de los cuales giraría el movimiento de la Acción Católica: Juntas Centrales y Juntas diocesanas, siendo las segundas las encargadas de establecer las Juntas parroquiales o locales y al mismo tiempo la coordinación de las diversas obras de la entidad existentes en cada diócesis. Por otra parte no dejaba de afirmarse una y otra vez que la tarea de organización era de suma urgencia pues "se organizan activísimamente los enemigos de la Iglesia, y dejando a un lado sus diferencias de criterio y ambiciones particulares, presentan el frente único contra la Iglesia y contra lo que la Iglesia representa en la civilización de los pueblos" (52), ante lo cual la Acción Católica se aprestaría a la lucha si fuesen combatidos los "imprescriptibles derechos sagrados".

No me interesa en este capítulo marcar las tareas llevadas a cabo por la Acción Católica durante los años republicanos, sino ver cuál era su estructura; ésta cambió cuando tras el cese del cardenal Segura de su sede metropolitana, cesó también como presidente de la Acción Católica española. En su ausencia asumió la dirección la Conferencia de Metropolitanos que en noviembre de 1931 aprobó unas "Bases para la reorganización de la Acción

(52) Ibid. p. 464-465. Sin duda hacía referencia a las medidas laicistas contenidas en el Pacto de San Sebastián, firmado en agosto de 1930.

Católica Española" (53), que no obstante no serían publicadas hasta el verano de 1934; en ellas encontramos otro claro ejemplo del pensamiento vidaliano de huir de las formas personalizadas en la consecución de una mayor efectividad y buen hacer, pues en la presentación de las bases al clero y fieles de su diócesis decía "Las presentes normas no son obra de un hombre; son obra de la Jerarquía, de los Excmos. Metropolitanos, quienes al formularlas aportaron a ellas las luces de su ingenio y las lecciones de su experiencia y la voz de todo el Episcopado" (54).

En dichas bases se establecían las cuatro ramas que debían formarse en cada diócesis: Hombres, mujeres, juventud masculina y juventud femenina, que dependerían de la Junta diocesana constituida por los presidentes de cada una de las ramas, junto a otras personas, no más de seis, elegidas por el prelado y un consiliario, de lo que deduzco que quien tenía el poder efectivo era el obispo respectivo; al mismo tiempo podría estar ads-

(53) Bases para la reorganización de la Acción Católica española acordadas por la Conferencia de Rvdmos. Metropolitanos, en noviembre de 1931, y aprobadas por la Santa Sede en junio de 1932; dados los momentos por los que atravesaba la Iglesia española se acordó en la conferencia de metropolitanos celebrada del 3 al 6 de noviembre de 1932, publicar en los boletines oficiales de los respectivos obispados sólo la carta del Nuncio al consiliario general de la Acción Católica, Luis Pérez, obispo de Oviedo, vid. infra. n.º 55. Las Bases como tales se publicarían en el verano de 1934, así en el arzobispado de Tarragona se publicarían en "B.C.A.T.", (12-VI-1934) Año 70, T. XLIII, n.º 23.

(54) Circular sobre la reorganización de la Acción Católica. "B.C.A.T.", (12-VI-1934) Año 70, T. XLIII, n.º 23, p. 337.

crito al servicio de la Junta Diocesana un Consejo o Secretariado Técnico en el que se hallaran representadas las diversas actividades de la Acción Católica diocesana.

Se afirmaba también en las Bases la función que éstas habían de desempeñar en la necesaria coordinación entre las diócesis de cada provincia eclesiástica con la creación, si se considerase oportuno de la Junta provincial o Interdiocesana que se regiría por las normas dadas por los prelados de la provincia. Se contemplaba también la figura de un organismo de coordinación general para toda España, Junta Central de Acción Católica residente en Madrid, compuesta por un delegado de cada una de las provincias eclesiásticas y tantos seculares como se creyera conveniente, nombrados por los metropolitanos según el parecer de los obispos respectivos.

Se configuraba la persona del Consiliario General de la Junta Central, que sería un prelado delegado de los metropolitanos, cargo que recaería en el obispo de Oviedo Luis Pérez, nombrado en junio de 1932, hombre de ideas abiertas, amigo del conocido demócrata-cristiano, P. Arboleya (55), y a su muerte

(55) Carta por la que el Nuncio Tedeschini comunicaba el nombramiento de presidente de la Acción Católica española, figura en el "Documental", revista aneja a los boletines oficiales de los obispados de la Tarraconense, y que recogía los documentos emitidos por el Vaticano, por la Iglesia española o por las autoridades civiles, que afectaban a la Iglesia catalana y que presentaba un carácter único para toda la provincia eclesiástica, "D.C.O.T.", (1932) nº 12.

en la persona del obispo de Tortosa, Felix Bilbao; la dirección e inspección de la Acción Católica quedaría en manos de los metropolitanos, aunque para darle mayor efectividad y puntualidad se nombraría una presidencia que estaría formada por los cardenales de España y dos arzobispos, como miembros extraordinarios, que habría de tener en cuenta las resoluciones que sobre los temas concernientes a la Acción Católica tomara la conferencia anual de los metropolitanos.

No descuidemos de citar la importancia que se daba a la organización parroquial, pues en la base quinta se delimitaba la formación de las Juntas parroquiales, constituidas por los presidentes parroquiales de las cuatro ramas y algunas otras personas escogidas por el párroco, constituyendo todas las Juntas parroquiales así formadas la Federación Diocesana de Acción Católica. Pero el punto que creo de más interés por la polémica que suscitaría, es el que contenido en la base sexta decía que "todas las entidades católicas de piedad, beneficencia, cultura, etc. que no constituyan el organismo oficial de la Acción Católica, deberán no obstante estar conectadas en una u otra forma con la Acción Católica parroquial y diocesana [...] tales serían por ejemplo [...] Obra de los Ejercicios Espirituales [...] tendrían la debida conexión sea como adheridos, sea como socios colectivos, con la Junta de Acción Católica, sin perder su propia fisonomía" (56); ello era prácticamente imposible y así lo comprendieron

(56) Bases para la reorganización Vid supra nº 53. p. 390-391

los dirigentes de estos organismos como veremos al hablar de ellos.

Finalmente se establecía en las bases octava y novena las disposiciones sobre las entidades de carácter económico-social o asociaciones profesionales, que si bien no eran consideradas como específicamente integrantes de los organismos oficiales de la Acción Católica, sus principios directores deberían inspirarse en el espíritu y las directrices de la Acción Católica y mantenerse como tales entidades, independientes de los partidos políticos; con ello se ponía toda la acción social en manos de la Acción Católica y como señala Benavides, se iría hacia un mayor y más furioso confesionalismo o clericalismo descarado (57).

Previamente a la Conferencia de Metropolitanos donde se aprobaron dichas bases, los obispos de la Tarraconense con su cardenal primado al frente, se reunieron en Barcelona el 30 de octubre de 1931, tratándose en dicha reunión de la organización católica, llegándose a la conclusión en este punto de que "Para lograr la unidad y continuidad de la Acción Católica, respetando debidamente la autonomía ha de organizarse por Diócesis y Provincias Eclesiásticas, limitándose a lo que es propiamente formación católica de sus miembros en las tres secciones principales: Asociaciones de Padres de Familia, Acción Católica de la Mujer y Juventudes Católicas, quedando fuera de esta organización todo lo perteneciente a acción profesional, social y política en sus di-

(57) Domingo Benavides - Ob. cit. p. 488-489.

ferentes manifestaciones" (58).

Son muy interesantes para nuestro estudio las conclusiones elaboradas en las "Jornades d'Oració i d'Estudi d'Acció Catòlica", celebradas en Tarragona a finales de noviembre de 1934, promovidas por la Junta Archidiecésana de Acción Católica de la Tarraconense (59). Las conclusiones divididas en seis temas ofrecen toda una panorámica de las actividades y fines de la Acción Católica en la provincia, teniendo presentes las bases de reorganización que como antes he dicho, se conocerían en el verano del 34; de todas ellas haré mención especial de la conclusión referida a la ordenación jerárquica de la obra en la que la Junta Archidiecésana estaba a la cabeza, seguida de las Juntas diocésanas y parroquiales, dependiendo de la Junta Central.

Se especificaban los dos tipos de miembros que componían la Acción Católica: Jerarquía -consiliarios- eran el elemento activo integrado por seglares piadosos e ilustrados que participaban de la acción de la jerarquía y eran agentes de ella y especificaba dos formas de actuación: individual y corporativa; el elemento pasivo, la sociedad en general; establecía también las agrupaciones de entidades según los fines que presentaran: fin apostólico, que serían inscritas directamente, las de fin piadoso o benéfico que serían inscritas como auxiliares y aquéllas con fines económico-sociales o profesiones que serían adheridas.

(58) "A.V.B.", V.I. -p. 447-448. El Consejo General de Acción Católica de la provincia Tarraconense lo formaban: representantes de la provincia en la Junta Central, Consiliario, Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Junta Archidiecésana masculina de Acción Católica y los Presidentes de las Juntas archidiecésanas de las demás ramas.

(59) "B.O.A.T." (25-I-1935), año 71, T. XLIV, nº 1, p. 9-14.

También fue tratado otro importante tema, el referido a la formación de los católicos en los deberes de ciudadanía, donde se reafirmaba el respeto, la obediencia y la fidelidad a las autoridades civiles "mai no és lícita la rebel.lió" y la obligación de los católicos para con la sociedad y la patria manifestadas en la intervención, administración y dirección de las cuestiones públicas sirviéndose del voto en las elecciones, ocupando cargos, etc. utilizando los medios legales para reformar las leyes, propagando todas sus ideas por medio de conferencias, reuniones , prensa.

En la conferencia de metropolitanos, celebrada en otoño del 34, se discutieron básicamente la importancia de la tarjeta de Acción Católica, en orden a sufragar los gastos de organización y la tarea social a realizar entre los obreros, donde se reconocía se había hecho muy poco; para remediarlo se proponía fomentar la propaganda social católica y organizaciones antimarxistas. El acuerdo más importante fue el relativo a las Congregaciones Marianas que no se resignaban al papel de auxiliares de la Acción Católica y a la categoría de adheridas que según las bases aprobadas se les daba, queriendo conservar parece a toda costa su propia fisonomía (60).

(60) Este punto será desarrollado al tratar sobre las Congregaciones Marianas. "E.O.O.B." (15-V-1936) Año LXXIX, nº9, p. 232-237.

En la Tarraconense la Acción Católica no marchaba a buen ritmo por la existencia de varias entidades benéficas, piadosas o culturales con características propias, que eran reacias a su integración en la misma, donde a pesar de serles reconocidas sus "peculiaridades" estaban más sujetas a los prelados respectivos y tenían más coartada su libertad de acción; el cardenal Vidal, preocupado como estaba por otros temas más importantes, especialmente el que hacía referencia a la Obra Pía del Culto y Clero, del buen funcionamiento de la cual dependía la subsistencia de los sacerdotes, no nombraría a los diferentes miembros de la Junta archidiocesana hasta después de la victoria del Frente Popular en las elecciones de febrero del 36, y al hacerlo, en un largo preámbulo exponía la necesidad de catalanización de la Acción Católica con objeto de darle efectividad que hasta entonces no había alcanzado, precisamente por haber aparecido siempre excesivamente uniforme; "Atenent que les necessitats de l'Església en el moment actual exigeixen la màxima coordinació, harmonia i intensificació de totes les activitats de l'Acció Catòlica manifestades en les Diòcesis d'aquesta Província eclesiàstica i autoritat pròpies dels Prelats respectius. Atenent que per a la realització dels seus fins, l'Església, i, per tant, l'Acció Catòlica al defora sempre i per damunt de tot partidisme polític, tenen per norma un prudent esperit d'adaptació a les circumstàncies de lloc i de temps i als costums, legislació i tradicions

dels diversos pobles i regions, mentre no s'oposin al dogma i a la moral catòlica i a la disciplina canònica. Atenent a les característiques particulars d'aquesta Província eclesiàstica, en la qual existeixen entitats de caràcter general i d'altres que s'han assenyalat per llur antiguitat, arrelament i actuació fructuosa, totes elles consagrades al compliment d'alguna de les finalitats de l'Acció Catòlica, les activitats de les quals no solament cal aprofitar, sinó donar-hi la major eficàcia possible dins les normes que regeixen l'Acció Catòlica i en connexió amb la Junta Central i demés òrgans oficials, modificant i creant a dit efecte els que calgui. Venim a constituir el Consell General de l'Acció Catòlica d'aquesta Província eclesiàstica i els demés Organismes Arxidiocesans corresponents a les diverses Rames de la mateixa" (61).

Recogiendo este preámbulo, el cardenal Vidal i Barraquer mandó una carta el primero de abril de 1936 a Monseñor Pizzardo, secretario de Negocios Extraordinarios del Vaticano, en la que le comunicaba los nombramientos efectuados con el propósito antes citado de configurar una Acción Católica que respondiera más a las necesidades y peculiaridades de Cataluña (62).

(61) "B.O.A.T." (26-III-1936) Año 72. T. XLIV, nº 19, p.348-351. Todos los nombramientos figuran en la ampliación de la nota en el apéndice del capítulo 1.

(62) Carta que se encuentra en Archivo Carreras Nº39. Documents Varis 1934-1944. Camisa 1935. Figura en el apéndice documental, nº 6

Así pues la Acción Católica de la Tarraconense, que llevó una vida bien poco fructífera, tenía una estructura organizativa muy similar en todas las diócesis, diferenciándose en el funcionamiento de tal estructura que obedecía a las características de los miembros de las respectivas Juntas diocesanas, como tendremos ocasión de ver en el capítulo segundo, cuando estudiemos las posturas que éstas tomaron ante la legislación republicana.

Por lo que respecta a la diócesis barcelonesa, los documentos más importantes sobre la vertebración de la Acción Católica son por una parte el "Reglamento de las Juntas de Acción Católica del Obispado de Barcelona" (63), firmado por el obispo Irurita el 27 de abril de 1933 y formado por cincuenta y seis artículos, destacando entre todos ellos:

1) El reseñado en el artículo primero donde se especifica que la Junta diocesana es el organismo dependiente del obispo que tiene por objeto la federación, coordinación y estímulo de todas las entidades confesionalmente católicas formadas por seculares y que no tengan un fin "puramente" político, económico o profesional y que estará constituida por dos Juntas, una masculina y otra femenina, estrechamente relacionadas entre sí.

2) El supuestamente carácter apolítico de las Juntas diocesanas, que como tendremos ocasión de ver es puramente formal:

(63) "B.O.O.B." (29-IV-1933), Año LXXVI, nº 8, p. 137-149.

"sobre todo en lo que se refiere a la política de partidos, por cuanto ellas [las Juntas] han de estar integradas por las personas católicas sin distinción de partidos y por cuanto es católica, es decir, universal" (64), lo cual no obsta para que las Juntas preparen y orienten al católico, como ciudadano, procurando la "promulgación y cumplimiento de las leyes justas".

3) La prácticamente absoluta dependencia de la Acción Católica barcelonesa de su obispo, en tanto en cuanto se reserva para sí el nombramiento, y cese, de las personas que ocupan los cargos de consiliario, presidente, vicepresidente, etc. del Secretariado permanente.

El otro documento al cual he hecho referencia firmado el 15 de julio de 1935, es la "Nueva organización de la Acción Católica diocesana" (65) cuyo preámbulo explica el objetivo perseguido: lograr una mayor eficacia de la entidad, con un énfasis continuado en la "organización" que será "unión de miembros múltiples, con vida propia y unidad de fin, concurriendo con solidaridad y diferenciación de miembros a la formación de un solo cuerpo, subordinado a un único principio vital, [la organización] es una exigencia de estos tiempos, responde a las modernas necesidades" (66); esta organización tiene como puntal básico la je-

(64) Ibid. p. 140

(65) "B.O.O.B.", (15-VII-1935) año LXXVIII, nº 13, p. 325-364.

(66) Ibid. p. 326.

rarquización, ya que si la Acción Católica es auxiliar y una prolongación de la Jerarquía, el brazo seglar de la Iglesia institucional dependerá de ella de forma absoluta.

Se subraya también la importancia de la coordinación, que en realidad es subordinación, de las organizaciones de acción católica de iniciativa particular con fisonomía propia, Federación de Joves Cristians de Catalunya, Congregacions Marianes, etc. a la Acción Católica, y, la significación apolítica de la entidad pues "no siendo la Acción Católica puramente material, sino espiritual; no terrena sino celestial; no política, sino religiosa, ha de vivir fuera y por encima de lo voluble y perecedero, de cuanto separa a los hermanos, de las luchas y enconadas disensiones de la política" (67). En la nueva organización de la A.C. que prefiguraba el documento del obispo Irurita, los puntos a destacar serían:

a) Unificación de las dos Juntas diocesanas existentes: masculina y femenina en una sola, con un Secretariado Técnico que estudiaría y ejecutaría los acuerdos tomados por ella.

b) Nuevos reglamentos, consiliarios y Juntas, que en realidad no diferían mucho de los ya existentes.

c) Referencias a organizaciones de iniciativa individual con la categoría de auxiliares; entidades cuyo fin primordial fuera piadoso o benéfico, no perteneciendo en sentido estricto sus miembros a la Acción Católica y procurando la formación cris-

(67) Ibid. p. 333.

tiana de sus miembros, estimulándoles a su inscripción como particulares en las filas de la Acción Católica. También se refería a las entidades de fin económico-social, con configuración similar a las anteriores, subrayando que en el aspecto peculiar de sus objetivos fundamentales -económico-sociales-, deberían atenerse a las Normas Pontificias y aceptar la responsabilidad económica y profesional de su gestión, estos reglamentos entrarían en vigor a finales de octubre de 1935.

En la diócesis gerundense su obispo, Dr. Cartañá, en un preámbulo a las "Bases para la reorganización..." aprobadas en la Conferencia de metropolitanos de 1931, especificaba su visión de cómo habría de desenvolverse la Acción Católica "Encarecemos a Nuestro muy amado clero y especialmente a los Rdos. Párrocos[...] que procuren estudiar con la diligencia y celo que los distingue las condiciones de sus respectivas demarcaciones, para que luego al instituir o reorganizar la Acción Católica, les sea más fácil atender a las necesidades o exigencias de sus feligreses" (68).

Para llevar a efecto dicha organización, se publicaron en el boletín oficial del obispado los "Estatos de l'Acció Católica diocesana" (69), conjunto de treinta y ocho artículos donde desde la declaración de los fines de la Acción Católica, hasta su disolución, se pasaba revista a las características de sus aso-

(68) "B.O.O.G." (28-VII-1934), Año LXXVIII, nº 7, p. 204.

(69) "B.O.O.G." (27-IX-1934), Año LXXVIII, nº 9, p. 267-273.

ciados, formas organizativas, nominación de cargos, etc. A destacar, a diferencia de la organización de su homónima barcelonesa, es su carácter más generalizado, dejando mayor iniciativa a sus asociados y notándose menos la presencia del obispo.

La característica fundamental de la Acción Católica gerundense, es el reconocimiento explícito de la Federació de Joves Cristians como obra de Acción Católica, denominándose la sección juvenil masculina como "Unió Diocesana de Joves Cristians de Girona" (70), lo que era todo un acontecimiento después de varios años de labor realizada por los asociados, al movimiento iniciado por el Padre Albert Bonet en el año 1931. Dicha "Unió" estaba sometida a las disposiciones emanadas de las Juntas archidiecésana y central y como reflejaba el artículo cuarto de sus reglamentos "Es aliena a tot partit y tendència política", estando organizada a base de grupos de una misma población que se coordinarían por medio de la Unión local; estos grupos coordinados comarcamente por la Unión comarcal, a su vez dependerían, todos aquellos miembros integrantes de una misma diócesis de la Unión Diocesana, dentro de la cual se establecerían Subuniones profesionales y agrupaciones de arte, cultura, etc., preveía también una federación de la Unión diocesana con las respectivas Uniones diocesanas de la provincia eclesiástica.

(70) "B.O.O.G." (27-X-1934), Año LXXVIII, nº 10, p. 287-291.

La Unión Diocesana de Girona estaba regida por un Consell Diocesà, constituído por un Consiliario, Presidente, Vicepresidente, etc. hasta un total de doce miembros, siendo los dos primeros elegidos por el obispo y los otros, por mayoría de votos de la Asamblea diocesana. La amplitud de miras que suponía la organización, venía corroborada por una circular dada por el obispo en enero de 1935, donde tras anunciar los reglamentos que regulaban la constitución y régimen de la Acción Católica, decía "No obstante su unidad de dirección, constitución y régimen, la Acción Católica admite aquellas variaciones accidentales que las circunstancias de la parroquia o localidad demandan y que han de considerarse esenciales en la Acción Católica" (71).

En el obispado de Lleida, la Acción Católica tenía menos importancia si cabe que en el resto de la Tarraconense y a través de sus boletines nos ha sido imposible esbozar aunque fuera mínimamente un proyecto de organización de Acción Católica leidana, probablemente por el hecho de carecer de obispo efectivo durante casi todo el período que comentamos. De forma similar ocurrió en Solsona, donde la Acción Católica siguió una vida lánguida y difuminada; sólo merece destacarse algunas conferencias que para divulgar sus características se daban muy de cuando en cuando, como por ejemplo la pronunciada por el Dr. Lladó

(71) "B.O.O.G." (29-I-1935), Año LXXIX, nº 1, p. 16.

con motivo de la celebración de las bodas de oro sacerdotales del obispo Comellas con el título de "El sacerdot i l'Acció Catòlica" (72), que si menciono es debido a la explicación que dió sobre las funciones que se le atribuyen al sacerdote en las organizaciones integrantes de la Acción Católica: vida interior, preparación adecuada, amor a las obras de la entidad, ser consciente de su función social -la del sacerdote- en la entidad donde desarrolla su labor, ausencia de política de partido y una subordinación plena a la Jerarquía.

En la diócesis tortosina en octubre de 1933 encontramos organizada la Junta Diocesana de Acción Católica, otra de Padres de Familia, una más de Juventud católica, Acción Católica de la Mujer, Juventud Católica Femenina, Misiones y Prensa Católica, que desempeñaban no obstante una actuación poco eficaz, razón por la que el obispo en ocasión de la presentación de objetivos a lograr en el nuevo curso académico hablaría extensamente sobre la Acción Católica. Sin imponer ningún tipo de organización, no olvidemos que las Bases no habían estado publicadas, si bien todos los prelados conocían su contenido, hacía una llamada a la mejor organización de las obras, insinuando las cuatro ramas que debían organizarse dentro de la Acción Católica, subrayando el carácter jerárquico de tal organización, sintetizando en dos palabras lo que para él era la Acción Católica "apostolado jerárquico" (73).

(72) "B.O.O.S." (15-VII-1935) Año LXX, nº 8, p. 137-155.

(73) "B.O.O.T." (16-X-1933), Año LXXV, nº 17, p. 152-156.

En Vic, es de resaltar la importancia que, desde su fundación tomó en la diócesis la Federació de Joves Cristians de Catalunya, por lo que no es de extrañar que en la tercera Assamblea Diocesana de Acció Católica el tema básico a tratar fuera la Diada d'Estudis de Sacerdots Amics dels Joves, donde se puso de manifiesto la gran tarea a hacer en el campo social. Al igual que en los demás boletines, el de la diócesis vicense publicó las "Bases de Reorganización..." en agosto del 34, pero tardaría más de un año en publicarse la reorganización sobre la Acció Católica en la diócesis (74), lo que da idea de la poca repercusión práctica que tendría. En esta reorganización se exponían los principios fundamentales sobre la entidad ya reiteradamente expuestos: jerarquización, apartidismo político, obligada participación de los seglares, y las actividades apostólicas a desarrollar en el orden religioso, cultural, familiar, moral, benéfico, etc. A destacar particularmente que, al igual que en Girona si bien sin llegar a la categoría de reconocimiento oficial, la importancia concedida al movimiento de Mn. Bonet, del cual aparecen muchos rasgos fundamentales en el Reglamento de la Unió Diocesana de la Juventud Masculina de Acció Católica.

(74) Reorganización de la Acció Católica Diocesana. "B.O.O.V." (31-III-1935), Año 81, nº 2185, p. 433-481. Contiene los estatutos de la Acció Católica vicense, el Reglamento de la Unió Diocesana Masculina, Femenina, Juventud masculina y femenina y de los Centros parroquiales de la A.C.

Soy consciente, de lo escueto del estudio sobre la Acción Católica, pero su importancia en Cataluña era mínima pues se la veía como algo "centralista" y organizado "desde arriba" y pese a los intentos del Cardenal Vidal i Barraquer, por formar un movimiento eficaz, capaz de defender a la iglesia y extender el catolicismo a toda la sociedad, cuyo rasgo fundamental había de ser el contemplar las peculiaridades de la región, no logró su objetivo, como señala el secretario de Vidal, J. Viladrich "El Cardenal, más que imponer desde de dalt l'Acció Catòlica, cercava d'impulsar i d'endegar els moviments nats de l'entusiasme popular i medava per coordinar no pas per suprimir" (75), y si en algunas diócesis se decidió la regulación de la Acción Católica fue por la presión del Nuncio y algunos preladados, reacios ambos a que la catalanización de la obra se hiciera efectiva; contamos al efecto con una explicación dada por Castaño y Colomer acerca de una reunión entre el Dr. Irurita y el Cardenal Vidal, en la que el tema prioritario fue las relaciones entre la Acción Católica española y la Catalana, concluyéndose, a pesar de que no se tienen datos concretos sobre la reunión, que se procurarían mantener buenas relaciones entre ambas (76).

(75) Joan Viladrich i Viladomat. El cardenal de prop a "Serra d'Or, (Montserrat, Barcelona), Any X, nº 109 (15-X-1968), p.20.

(76) Josep Castaño i Colomer Memòries sobre la J.O.C. a Catalunya 1932-1970. Pròleg de Joan Ramon i Cinca. Barcelona, Institut Catòlic d'Estudis Socials, [Marina], [1974], 235 p. Col. "Sauri" nº 21.

3.2. Congregacions Marianes. Naturaleza, objetivos y evolución.

No trataré del origen y evolución de las Congregacions Marianes, pues hay abundante bibliografía sobre estas asociaciones que nacieron en el siglo XVI (77); lo que sí interesa es ver su importancia como auxiliar de la iglesia institucional en su tarea de acción católica.

Como tendremos ocasión de analizar en capítulos sucesivos, hubo roces y fricciones entre la Acción Católica y las Congregacions durante la Segunda República debido a la fuerte centralización que a las obras de acción católica en general se les imponía, no sólo en España sino en toda Europa, con el objetivo de coordinar mejor la defensa de los intereses de la iglesia en los países del viejo continente. Ello no nos ha de hacer abandonar la idea de que las Congregacions eran instituciones que dependían directamente de la Jerarquía y en función de esta premisa esbozaré la revigorización que sufrieron en Cataluña, especialmente la denominada "Congregación de la Inmaculada Virgen María y San Luis Gonzaga", con sede en Barcelona, fundada por el P. Luis Ignacio Fiter en 1879, si bien tuvo una vida lánguida hasta 1886

(77) La bibliografía está escrita en su mayoría por personas importantes dentro de la entidad y tienen un marcado carácter apologético.

J.B. Juan, S.I. La Congregación de Hijas de María. Ideales, normas prácticas y documentos de las CC.MM. Femeninas. Barcelona, Gustavo Gili, [1914?], 452. p.

Hilario Marin, S.I. Las Congregaciones Marianas. Documentos Pontificios. Zaragoza, Hechos y Dichos, 1953, 479 p.

-Primer Congreso Hispano-Americano de las Congregaciones Marianas. Barcelona, Tip. Católica, 1905, 699 p.

(78) y de la cual se habla como "mare i mestre de les demás Congregacions de Catalunya" (79).

La dependencia a la que he hecho referencia es subrayada en todo momento; así con motivo del Congreso Internacional de Congregacions Marianas celebrado en Barcelona del 20 de Noviembre al 10 de diciembre de 1947 en una de las conferencias, la pronunciada por Santiago Udina a la sazón Presidente de la Junta Diocesana de Acción Católica y congregante mariano, decía que "Los congregantes del Padre Fiter fueron entusiastas y fervorosos precursores de la Acción Católica [...] Pero no sólo en Barcelona, ha sucedido así: corred de uno a otro confín de España y allí donde viereis una Congregación Mariana, allí donde encontréis marcada la vida católica con el signo de un vigor apostólico puesto al servicio de la Jerarquía, seguidor de sus normas y consignas, allí encontrareis también una trabazón personal, íntima y profunda entre la Acción Católica y esa Congregación" (80).

 (78) Biografía del P. Fiter en:

-Sesión pública asuncionista dedicada a la santa memoria del Rdo. P. Luis Ignacio Fiter, restaurador de las Congregaciones en "Memorias del Congreso Internacional de CC.MM. (29-III al 10-XII 1947), Barcelona, [Casa Provincial de Caridad], 1948, p. 430-433. M. Vergés, S.I. El Padre Fiter y la devoción a la Santísima Virgen. Ibid. p. 439-443.

(79) Reunión de Prefectos "Juventus". (Barcelona), (15-I-1934), Any XIII, fasc. I.

(80) Santiago Udina Martorell- Las Congregaciones Marianas en la Acción Católica Española en "Memorias del Congreso..." Vid. supra nº 78, p. 434.

En el mismo sentido Pío XII, con motivo de una alocución a los miembros de las Congregaciones llegados a Roma con motivo de su Jubileo Sacerdotal, les exhortaba al apostolado y decía "Esto se realizará también por las magníficas, florecientes y variadas Asociaciones, Congregaciones y espirituales empresas en favor de la Acción Católica, en la cual el apostolado seglar y la cooperación con el apostolado jerárquico reviste formas y aspectos propios y caracteres que dicen mejor con la manera de ser de los tiempos" (81)

Las Congregaciones Marianas habían experimentado una fuerte revitalización en el último cuarto del siglo XIX, debido por una parte a la defensa de la doctrina católica y su difusión entre la juventud y por otra, a la puesta en práctica de la doctrina social de la Iglesia marcada sobre todo por la figura de León XIII. Esta revigorización fue llevada a cabo en Cataluña por el P. Fiter en la Congregación de la Inmaculada Virgen María y San Luis Gonzaga, organización que en 1904 estaba en condiciones de convocar el primer congreso hispano-americano de las Congregaciones Marianas. En su proclama subrayaba este deseo de contribuir a la mejora social: "Nuestro credo es este nuestro Programa: asuntos son que refieran directamente a la gloria de María, a la prosperidad de sus Congregaciones, al mejoramiento de la patria y de la sociedad" (82).

(81) Alocución a las CC.MM. 30 de marzo de 1930, en la obra de H. Marín, Vid. supra. nº 77. p. 122.

(82) Proclama del Congreso, fechada en Barcelona el 26-II-1904, en Primer Congreso Hispano-Americano... Vid. supra nº 77, p. 100-101.

Las cuestiones especiales^{que} se debatieron en el Congreso fueron variadas:

1) Trazar la organización y vida de las congregaciones como instituciones eminentemente piadosas que buscarían el mejoramiento de la sociedad "Las Congregaciones Marianas son asociaciones orgánicas cuyos miembros se proponen mediante la más acendrada devoción y filial amor a Nuestra Señora, obtener la perfección de cada cual en su respectivo estado, y con ello la reforma de todas las clases de la sociedad católica" (83); se subrayaba la idea jerárquica, igual a la de cualquier organización paraeclesial "En la Congregación la autoridad del Director ha de ser única y con plenitud de atribuciones, que se extiendan a todo el organismo de la misma y a su funcionamiento" (84)

2) Tratar la organización y la vida de las congregaciones desde el punto de vista intelectual; observamos el intento de control de los miembros de las congregaciones, al supervisar incluso su vida profesional pretendiendo cubrir la total formación intelectual de sus miembros (85), motivo y razón por lo cual se crearían las Academias. Con el objetivo de cubrir mejor ese apostolado social mencionado anteriormente, la entidad quería incul

(83) Ibid. p. 60-61

(84) Ibid. p. 65-66

(85) Ibid. p. 66-67. En el apéndice del capítulo, hemos ampliado la nota, al enumerar las conclusiones del tema primero que se referían a este control de los congregantes

car en el ánimo de los congregants -objetivo de cualquier organización sea religiosa, política, económica- el deseo de ocupar puestos públicos, en especial por lo que se refería al aparato educativo para "Arrebatat el mayor número de cargos públicos a los hombres sin fe" (86)

3) Delimitar la organización y vida de las congregacions, señalando la necesidad ineludible de que los congregants se introdujeran en los distintos órdenes del poder público, eso sí decían "siempre que se trate de los intereses religiosos y sociales, y se pueda efectuar esta ingerencia sin comisión de pecado" (87), aunque esta mejora social, no contemplaba en ningún momento de manera real, la participación de los obreros, pues pese a que se veía la conveniencia de fundar congregaciones para ellos, la cuestión quedaría en meros enunciados dedicándose casi exclusivamente a la formación de cuadros selectos, dirigentes, marcando un claro precedente de la obra fundada por Monseñor Escrivà de Balaguer, el Opus Dei.

La congregació mariana más importante en Cataluña sería la erigida canónicamente el tres de febrero de 1879 promovida por el P. Antonio Rota en diciembre de 1878; como señala Casassas, la congregació se había ido extendiendo y ampliando y por ella pasaron muchos jóvenes que al andar del tiempo serían los cuadros

(86) Ibid. p. 71

(87) Ibid. p. 76

dirigentes de la Lliga Catalana (88), y permítaseme decir en calidad de anécdota, que la proclama del primer congreso hispanoamericano citado anteriormente, estaba firmada por el secretario de la Congregación de la Inmaculada, Jaume Bofill i Matas.

Tanto los fines de la Congregación, como el reglamento de la misma, su composición, etc. quedan reflejados en el opúsculo publicado por el P. Fiter en 1899 con el título de Breve idea de la Congregación y sus academias (89), donde como su nombre indica se explica el carácter y la significación de las academias, cuyo objeto era contribuir a la formación del "criterio justo" y aprovechamiento intelectual de los congregants. Ya en 1899 el número total de los miembros de la Congregación: aspirantes, numerarios, supernumerarios y honorarios (90), ascendía a 1.280, si bien los más importantes, en orden al funcionamiento real de la congregación, eran los dos primeros grupos citados que agrupaban a 790, pues los supernumerarios eran los que se trasladaban definitivamente o por espacio de tiempo indefinido a una localidad diferente en donde estaba situada la congregación, y los honorarios como su nombre indica, no participaban de manera práctica, real, en la vida congregacionista (91).

 (88) Jordi Cassassas i Ymbert- Jaume Bofill i Matas. l'adscripció social i l'evolució política. Tesis doctoral. Barcelona, Universitat, setbre. 1977, p.37 y ss.

(89) Luis Ignacio Fiter, S.I. Breve idea de la Congregación y sus Academias y cuadro sinóptico general. Barcelona, Tip. Católica, 1899, XX p.+ cuadro sinóptico.

(90) Ibid. p. XII-XIV. Ver la organización y relación entre las diferentes categorías de miembros en la ampliación de la nota que figura en el apéndice del capítulo 1.

(91) Ibid. p. XVIII.

En el primer cuarto del siglo XX se observa un crecimiento substancial del número de congregants: aspirantes y numerarios, y desde los 790 mencionados, se pasa a 1283 en el año 1923, y contrariamente a lo dicho por Casassas (92), sufre una recesión durante los años de la dictadura primorriverista englobando en 1930 un número bastante inferior de miembros: 916 (93), cifra que irá decreciendo con breves fluctuaciones hasta alcanzar en 1936 la cifra de 789. En cambio experimentan un crecimiento los supernumerarios y honorarios, que de 385 y 815 respectivamente en el año 1930, pasan a ser en 1937, 435 y 913 (94), no hay documentos que analicen o señalen la causa de aquel decrecimiento aunque yo pienso que es consecuencia de la disolución de la Compañía de Jesús en enero de 1932, lo cual redujo las congregaciones a la semiclandestinidad, aunque sabemos que las Academias continuaron existiendo como entidades privadas.

La Congregación alcanzó sin duda alguna enorme importancia gracias a la labor del P. Fiter (1886-1902), cuya figura y obra fue ensalzada por el obispo urgelense Dr. Guitart, cuando con motivo de la composición del anuario de la Congregación en 1930 redactó un artículo en el que rememorando su condición de congregante, siendo director de la entidad el P. Fiter, le

 (92) Dice el autor que la Congregación de la Inmaculada, experimenta una recuperación durante la dictadura primorriverista.

(93) Congregación de la Inmaculada Virgen María y San Luis Gonzaga. Estado de la Congregación en 1929-1930, (s.p.i.), [1930 ?], p. 111

(94) Congregación de la Inmaculada Virgen María y San Luis Gonzaga. Anuari 1935-1936, p. 105.

llamaba "Restaurador de las Congregaciones Marianas en nuestro tiempo" y subrayaba dos características fundamentales de la congregación: ser marianas y jerárquicas, vigorizadas por él, al que dedica estas palabras "Con su carácter afable y paternal, y su exquisita prudencia en alejar de la Congregación toda sombra de política y cualquier otro germen de división entre sus miembros, logró el P. Fiter aunar de tal manera las voluntades, que a los cuatro años de su gobierno obtuvo el voto unánime de los Congregantes, para que en lo sucesivo todos los cargos de la Junta así mayores como menores, fuesen provistos por libre nombramiento del Director" y continúa más adelante, sin darse cuenta en la contradicción que caerá al hablar de la política "Adoptó el Padre por lema de la Congregación el "Cor unum et anima una" Bien los merecían aquellos ejemplares congregantes que dieron tan elocuente prueba de fraternal concordia y sumisión al principio de autoridad, en tiempos en que las pasiones políticas dividían lastimosamente a los católicos, con menoscabo del respeto y obediencia a la jerarquía eclesiástica" (95).

Mi investigación, centrada en los años republicanos, utiliza como punto de referencia básico la revista "Juventus", nacida en enero de 1922 con el subtítulo de "Revista de la Congregación de María Inmaculada y San Luis Gonzaga, de Barcelona", revis-

(95) Cor unum et anima Una. Vid. supra nº 93, p. 8-9

ta que sería elevada a la categoría de órgano oficial de las congregaciones integrantes de la Federación Catalano-balear, en la Asamblea de las Congregaciones Marianas celebrada en Manresa en marzo de 1922 (96). Nos prestará pues un servicio valiosísimo en dos vertientes diferenciadas: externa, ya que permitirá ver las actitudes adoptadas por las congregaciones, respecto la sociedad en la que estaban inmersas, e interna, pues nos mostrará la polémica originada por la base sexta de la reorganización de la Acción Católica que centralizaba en la Acción Católica oficial, todas las obras de piedad, beneficencia, cultura, etc. que existiesen en las diócesis correspondientes.

Así tendremos ocasión de estudiar por una parte, las características fundamentales de las congregaciones, su esencia, y por otra, su relación con la Acción Católica. Anteriormente hemos visto algunas generalidades sobre las congregaciones, analicemos ahora, sus objetivos básicos; como diría Lladó, las principales actividades de las congregaciones son: piedad, cultura y apostolado (97), ingredientes fundamentales, a su juicio, para promover el cambio de la sociedad. La piedad será la fuente donde se nutrirán las otras dos actividades pues "La Congregació, en incul-

(96) Francisco de A. Condomines - Después del triunfo en "Juventus" (Barcelona), (abril 1922), Any I, nº 4.

(97) Francisco de B. Lladó - Aspectes de la Congregació Mariana, I. en "Juventus" (Barcelona), (març 1930), V. IX, fasc. III. Aspectes de la Congregació Mariana, II. "Juventus" (Barcelona), (abril 1930), V. IX, fasc. IV. Aspectes de la Congregació Mariana, III. "Juventus" (Barcelona), (maig 1930) V. IX, fasc. V.

car a les joventuts les normes i les pràctiques d'una pietat verdadera, compleix un dels més sublims apostolats socials i culturals, car és evident que la pietat cristiana és la clau i la base de tota educació i de tota acció cultural" (98), pretendiendo abarcar así toda la vida del congregante, determinando todos y cada uno de sus actos, lo cual creo conduciría a la formación de una asociación totalitaria con una teórica cohesión grupal fuerte "el congregant, membre d'una col·lectivitat essencialment piadosa, tant en la seva vida pública com en la seva vida privada, ha de tenir també a la pietat cristiana com a base de totes les seves activitats i de tots els seus afectes" (99).

La cultura merecerá un estudio más profundo en el sentido que la mayor formación cultural hará que los congregants puedan "defender" a la iglesia de los ataques de sus enemigos y las "verdades" del dogma. Para llevar a cabo dicha formación contaría la congregació con tres medios: piedad, hermandad y celo del Director, si bien realmente se llevaría a cabo por medio de las Academias que abarcarán todas las gamas del saber y como hemos dicho anteriormente, continuarían existiendo durante los años republicanos. Contribuían a la formación de sus miembros, los Círculos de estudio y la constitución de buenas bibliotecas pues como continuaba el mismo Lladó "Cal preparar al jove d'avui per a la lluita intel·lectual amb els nostres enemics, cal formar l'intel·lecta

(98) Francesc de B. Lladó - Aspectes de la Congregació Mariana, I vid. supra nº 97, p. 133.

(99) Ibid. p. 135.

te dels congregants perquè estiguin ben disposats a emprar les mateixes armes de l'enemic per a defensar la causa del Crist" (100).

Finalmente la tercera actividad de las congregacions, el apostolado social, no tenia en cuenta para nada la posesión del capital, cifrando la solución de todos los problemas sociales en la caridad, declarando ingenuamente que "Aquesta missió social del catolicisme, aquesta integritat de principis i aquesta vella fórmula de donar a cadascú el que sigui seu, ens demostren que sols ell pot obrar i predicar l'amor al proïsme, amb tota plenitud i amb tota garantia, car sempre, en tots els temps i en totes les èpoques, la qüestió social i les eternes qüestions de beneficència, d'educació, de reeducació i de disciplina, han estat resoltes per l'amor; per la caritat i per la justícia" (101).

Estos objetivos básicos estaban pensados naturalmente para la juventud, pero no para toda, pues aunque las congregacions aspirasen a educar a las masas transformando con ello la sociedad, para la consecución de tal meta creían que debía formarse una élite, un cuerpo escogido que dependiendo jerárquicamente del director de la congregació a la cual estuviera inscri-

(100) Francesc de B. Lladó - Aspectes de la Congregació Mariana, II. Vid. supra, nº 97, p. 197

(101) Francesc de B. Lladó - Aspectes de la Congregació Mariana, III. vid. supra, nº 97, p. 260.

to (102), prestaría un servicio al país "Si l'obra que realitza la Congregació Mariana s'ha vist de gran utilitat per a l'Església durant el transcurs del temps, en els nostres dies i a Catalunya principalment quasi que podem dir que és necessària [...] la Congregació Mariana, formant la selecció, és l'educadora de les masses" (103). Selección que se introducirá en las asociaciones públicas con el objetivo de recristianizar la sociedad; esto pensaba llevarse a cabo mediante dos tipos de acción previstas por la congregación: acción interna que conlleva la formación del congregant en todos los aspectos citados anteriormente y la acción externa que se dirigirá a la conceptualización pública de la congregación y propaganda de la misma y a que "els congregants siguin els militants i dirigents de les organitzacions recristianitzadores: per tal de que la Congregació Mariana sigui la recristianitzadora de la societat" (104).

Hemos de tener presente los "estímulos" que actuaron en esta concienciación pública de los miembros de la congregación, estímulos tales como la constitución laica aprobada en diciembre

 (102) Muestra de este deseo de formar élites lo encontramos por ejemplo en el "decálogo del congregant", o deberes que debía cumplir un miembro de la Congregación, que figura en el apéndice del capítulo, extraído de M. Vich Ravetllat (Prefecto C.M. Igualada) - La C.M. educadora de les masses. Per poder dirigir les masses, la C.M. forma la selecció. "Juventus" (Barcelona), (abril 1933), Any III, fasc. IV. p. 123-124.

(103) Ibid. p. 124.

(104) Manuel Vich Ravetllat - Acció interna i acció externa "Juventus", (Barcelona), (agost 1933), Any III, fasc. VIII. p. 260.

del 31, y su desarrollo legislativo uno de cuyos primeros pasos fue la disolución de la Compañía de Jesús, seguida por otras medidas como la ley de divorcio, nulidad del matrimonio canónico con efectos civiles, ley de confesiones y congregaciones religiosas, etc.

Las asociaciones recristianizadoras a las que se aludía líneas arriba, tenían su significado político en los partidos así llamados de "derechas" como se observa en un editorial de "Juventus" de noviembre de 1933 cuando, desarrollándose en España la campaña para elegir los diputados a Cortes, se decía "Actualment aquest moviment de dretes que s'estén arreu d'Espanya, si volem averiguar quins són els seus promotors i dirigents, comprovarem fàcilment que han estat o són congregants de diferents Congregacions Marianes", y continúa haciendo campaña a favor de los partidos derechistas "Aquests elements congregants fins ara no havien tingut ocasió de poder demostrar amb obres el que havien rebut dins elles durant els anys de formació interna que las Congregacions Marianes procuren. Eren com un caliu encès, però cobert de cendre, que espera la ventada per treure flama. Aquesta ventada ha estat l'estrall que en el poble espanyol han fet els governants, atacant tota classe de sentiments religiosos, que els congregants estimen com la cosa que més.

Han vist atacat el que més val: la Religió, la Família, l'Autoritat; han vist ofès i maltractat el que se'ls havia en-

senyat a estimar, i han sortit a la seva defensa" (105).

Participación política que es señalada también por Montero, cuando en su obra sobre la CEDA, hablando de las relaciones entre la Asociación Católica Nacional de Propagandistas y los jesuitas advierte el protagonismo alcanzado por las congregaciones marianes en dicha relación, pues de éstas salieron los primeros propagandistas que habían encontrado en ellas un cauce de reclutamiento al tiempo que individuos con un fuerte marchamo ideológico, principal elemento para la lucha contra los elementos anticatólicos (106); si bien no debemos olvidar que en Cataluña esta participación política adquiriría connotaciones diferentes, pues los congregacionistas votaban preferentemente al partido de la Lliga catalanista y políticamente más hacia el centro que el conglomerado cedista, aunque siempre dentro de un orden burgués (107); había también pequeños grupos de congregants que políticamente estaban situados a la extrema-derecha, y otra pequeña minoría que optaría por un partido demócrata-cristiano, la Unió Democràtica de Catalunya.

(105) *La Congregació i la Parròquia.*, Editorial "Juventus", (Barcelona), (15-XI-1933), Any XII, fasc. XI, p. 383.

(106) J.R. Montero - Ob. cit. p. 449 y ss.

(107) He observado en los Anuarios publicados por la Congregación de la Inmaculada Virgen María y San Luis Gonzaga de Barcelona durante el primer tercio del siglo XX, que muchas personas que figuran en ellos como congregants pasarían ser más tarde, miembros de la Lliga Regionalista, después Lliga Catalana.

Podríamos citar un largo etcétera de artículos y editoriales de "Juventus", llamando a la participación pública y política de los congregants, pero creo poder cerrar este apartado refiriéndome a un editorial que contiene todos los razonamientos sobre el tema y cuyos puntos más destacados eran (108):

a) Orientar a los congregants a una participación en la política que durante el primer tercio del siglo XX no se había evidenciado prácticamente.

b) Participar en grupos abiertamente defensores de los principios católicos.

c) Intervenir más activamente en la Acción Católica.

Finalizaremos este apartado sobre la esencia y evolución de las congregaciones marianes catalanas, especificando el número de congregaciones que a principios de 1936 existían en toda la provincia eclesiástica y que ascendían a un total de cincuenta y cuatro, repartidas en las diferentes diócesis, aunque el mayor número de ellas se encontraban en Barcelona (109).

Analicemos ahora las relaciones entre las congregaciones y la Acción Católica; la octava de las bases aprobadas en noviembre del 31 preveía que las Congregaciones Marianas, Antonianas,

(108) Política de Déu. Reflecció d'actualitats, Editorial "Juventus", (Barcelona), (30-I-1934), Any XIII, fasc. II.

(109) CC.MM. federades de Catalunya, "Juventus" (Barcelona), (30-I-1936), Any XV, fasc. 2.

Asociaciones de ex-alumnos, etc. tendrían una cierta conexión con la Juventud de Acción Católica, bien como adheridas, bien como socios colectivos, pero conservando su idiosincrasia y autonomía propias, si bien no específica en ella si sería la Acción Católica parroquial o de la propia diócesis, como se expresaba en la base séptima para las entidades de piedad, beneficencia, etc., parece que con ello se pretendía que las primeras conservaran cierto grado de autonomía mayor que estas últimas, pero en las Bases, cuya aprobación por el Vaticano sería comunicada por el Muncio Tedeschini al Cardenal Vidal el 8 de junio de 1932, había habido varios cambios y uno de ellos afectaba a dichas organizaciones. Así en la base sexta se decía "Todas las entidades católicas de piedad, beneficencia, cultura, etc. que no constituyan el organismo oficial de la Acción Católica, deberán, no obstante, estar conectadas en una u otra forma con la Acción Católica parroquial y diocesana. Tales serían por ejemplo, las Conferencias de San Vicente de Paúl, Obra de los Ejercicios Espirituales, Asociaciones de Padres de Familia, Amigos de la Enseñanza, etc. Más particularmente las Congregaciones Marianas, Antonianas, Asociaciones de ex-alumnos y cualesquiera otras postescolares tendrán la debida conexión sea como adheridas, sea como socios colectivos con la Juventud de Acción Católica, sin perder su propia autonomía" (110)

 (110) Se puede seguir el curso de las Bases de reorganización de la Acción Católica, desde su aprobación en la Conferencia de metropolitanos de 1931, hasta su aprobación por el Vaticano, en junio 1932 en "A.V.B." - VII- 1ª i 2ª part. p.120-126.

A raíz de ello y con el robustecimiento de la Acción Católica española dirigida por Angel Herrera, se tendía a la "supercentralización" de todas las obras, entidades, etc. que desarrollaran acción católica, y conllevaba la pérdida de autonomía que éstas disfrutaban pese a la dependencia de la Jerarquía. La aplicación de estas bases suscitó polémica y a lo largo de 1933 fueron apareciendo periódicamente en el portavoz de la Federación Catalano-balear de congregaciones marianes, diversos editoriales y artículos sobre tal polémica, observándose casi unánimemente una reprobación de tales medidas. Incluso la Asamblea sacerdotal celebrada en Tarragona del 20 al 22 de septiembre de 1933 se hizo eco de tal polémica y acordó en una de sus conclusiones, la tercera, "que les Congregacions Marianes són un mitjà excel·lent per a la formació de la Joventut en la pràctica de la vida cristiana i en l'Apostolat de l'Acció Catòlica [...] que el mitjà principal amb que les Congregacions marianes aconseguen els dos fins essencials és la devoció fervent, la reverència y l'amor filial envers la Digneada Verge Maria i l'Assemblea veu amb gust la disposició de les Congregacions Marianes a conviure lleialment i cordialment amb totes les obres d'Acció Catòlica" (111). El texto, redactado en forma exquisitamente diplomática, obedecía al hecho de que se quería hacer depender de manera más pronunciada a las con-

(111) Conclusions de l'Assemblea Sacerdotal de Tarragona "Juven-
tus", (Barcelona), (15-A-1933), Any III, fasc. A.

gregacions marianes de la jerarquia diocesana respectiva, para así centralizar y coordinar las campañas y acciones, a lo que muchas congregacions parece ser que opusieron una tenaz resistencia; así podemos leer en un editorial publicado en abril del 34 "Si a-vui dia es parla tant d'Acció Catòlica, jeràrquicament organitzada i de què les CC.MM. n'han d'ésser "auxiliars providencials", és senzillament perquè les actituds es prenen conforme a les circumstàncies. L'espèrit apostòlic sempre l'han tingut les CC.MM., el sentit jeràrquic no ha estat mai aliè a les mateixes. Si ara l'Església vol accentuar aquesta dependència de la Jerarquia, vigoritzar-la, e estructurar-la, les CC.MM. no s'han de fer certament cap violència, ni han de suprimir cap regle ni afegir cap norma, per obeir la veu dels Prelats" (112).

Para lograr este encuadramiento dentro de la Acción Católica se convocó a fines de 1933 una Asamblea de Prefectos de Congregaciones y como se decía en la proclama "Perquè les nostres Congregacions Marianes de Catalunya, atenyin una major eficàcia i exerceixin una influència més visible, potser manquen tres condicions: que es posin en pràctica més i millor les Regles comunes a totes les agregades a la Prima Primària de Roma, que els Directors es facin ajudar més dels mateixos congregants en l'espandiment de l'obra de la Congregació, i que aquestes s'habilitin més de veritat per enquadrar-se dins l'Acció Catòlica" (113).

(112) Editorial, "Juventus" (Barcelona), abril 1934.

(113) Vers la propera Assemblea de Prefectes, Editorial, "Juventus" (Barcelona), (15-III-1933), Any XII, fasc. XIV.

También en aquellos meses hubo tensiones con la Federación de Joves Cristians de Catalunya, cuya expansión era cada vez mayor y atraía a los congregants a sus filas, teniendo en cuenta que la congregación parecía tener un objetivo prioritario: la piedad. Ante esta llamada se levantaron voces como la de Santiago Udina y Santiago Balcells, para subrayar el carácter de formación total que se daba en las congregaciones, y reconociendo la pluralidad de entidades y organizaciones juveniles, negar que debía producirse una transformación de las congregaciones pues "La Congregació empra tots aquells mitjans que donen com a resultat una formació directa, integral i relativament ràpida de l'individu ja en pietat, ja en l'acció catòlica; en canvi altres organitzacions deuen anar d'una manera més lenta a una formació no tan completa dels seus associats, és a dir, la seva tasca és més de desbast, de preparació per la tasca definitiva o de puliment de la Congregació" (114).

Es en la reunión de prefectos celebrada en Barcelona el último día del año 1933, en la que se hallaban los prefectos, secretarios y algunos congregants de las congregaciones catalanas con el propósito de planificar el peregrinaje de las CC.MM. a Roma y la próxima Asamblea de las congregaciones a celebrar en

(114) S. Balcells - Deuen transformar-se les Congregacions?, "Juventus" (Barcelona), (15-I-1934), Any XIII, fasc. I, p. 16.

Consultar también:

S. Udina y Martorell - L'espírit de la Congregació Mariana, I "Juventus", (Barcelona), (15-XI-1933) Any XII, fasc. XII.

S. Udina y Martorell - L'esperit de la Congregació Mariana, II. "Juventus", (Barcelona), (30-XII-1933), Any XII, fasc. XV.

Igualada (115), donde de nuevo aunque sólo como enunciado el prefecto de la congregación de Igualada, M. Vich, insistía en la idea de constituir una "milica per l'acció Catòlica", al tiempo que el de Tortosa, Jaume Casanova, comunicaba a la asamblea que en su zona, las congregaciones se estaban organizando bien dentro de la Acción Católica tras el encargo hecho por el prelado Dr. Bilbao, de que las congregaciones marianes actuasen como lo harían las Juventudes de Acción Católica, dándose el caso de que el Prefecto de la Congregación, el propio Casanova, era el presidente de las Juventudes Católicas diocesanas (116).

Al año siguiente, es decir en 1934, en las páginas de la revista se daban noticias y comentarios sobre las relaciones entre las congregaciones y la Acción Católica; puntos comunes a todas ellas eran:

- a) El deseo de autonomía de la entidad mariana.
- b) La adhesión inquebrantable a la Jerarquía: papa y obispos, no así los párrocos (117) y obsérvese al respecto lo que se

(115) Asamblea que inicialmente se acordó que se celebraría en Igualada. Dicho acuerdo fue dejado en suspenso, pues la congregación igualadina debía pensar si podría acoger al número de congregantes que se preveía asistirían. Como veremos la Asamblea se celebraría en Reus el 17 de junio de 1934.

(116) Reunió de Prefectes a Barcelona, editorial "Juventus", (Barcelona) (15-I-1934), Anys XIII, fasc. I.

(117) Sobre el tema:
-Congregació Mariana i Acció Catòlica. Quina relació hi ha d'haver entre C.M. i A.C.? Editorial "Juventus", (Barcelona), (15-III-1934), Any XIII, fasc. V. Otros artículos sobre el mismo tema en la ampliación de la nota, en el apéndice del capítulo 1.

dice en uno de los editoriales "Ningú no podrà demostrar, amb la història a la mà que les CC.MM. no hagin estat tottemps devotíssimes dels Papes, obedientíssimes als Bisbes, bones cooperadores, immediatament o mediata, dels desigs dels Rectors" (118).

c) La funció fundamental de las congregacions era preparar homes cristians que pudieran integrarse, siendo adultos, dentro de las filas de la Acción Católica, es decir se contemplaba la figura de las congregacions como "obras auxiliares".

El tema de las relaciones entre las Congregacions y la Acción Católica revestía tanta importancia que mereció ser tratado monográficamente en la XIV Asamblea de las Congregacions Marianas, celebrada en Reus el 17 de junio, del mismo 1934. De las seis ponencias que se presentaron, haré sólo mención de las desarrolladas por Joaquín M. de Nadal, Josep M^a Riera Milà, Joan Comas Pujol y Santiago Udina Martorell (119); el primero trató el tema de "Les Congregacions Marianas i les obres d'Acció Católica en la Història. Actualitat d'aquelles", haciendo una serie de consideraciones sobre las congregacions como la primera obra auxiliar de la

(118) Les CC.MM. i la Jerarquia, Editorial, "Juventus", (Barcelona), (30-IV-1934), Any XIII, fasc. X, p. 194.

(119) -Joaquim M^a de Nadal. President de la Junta Interdiocesana d'A.C. i congregant de la Purificació. Josep M^a Riera Milà. Sots-prefecte de la C.M. de Badalona. Joan Comas Pujol. Primer assistent de la C.M. de Mataró. Santiago Udina i Martorell. Prefecte general de la C.M. de Barcelona.

Todas las ponencias se recogieron en "Juventus" en los números de julio, agosto y septiembre de 1934.

Acción Católica, constituyendo un "laboratori" de hombres de Acción Católica y sacando las siguientes conclusiones: Necesidad de continuar la tradición congregacionista mariana realizando obras que tengan cabida dentro de la Acción Católica, persistir en la tarea de formar hombres de Acción Católica, establecer alguna sección para el estudio de la Acción Católica y formar jóvenes propagandistas especializados en ella.

La segunda de las ponencias, la más polémica posiblemente, consideraba la denominación de "auxiliares" de la Acción Católica a las congregaciones, analizada desde la perspectiva dada por las Bases de reorganización de la Acción Católica y afirmaba: "Em semblaria un mancament imperdonable no dir-vos que, si em presento davant vostre, és més que portat del meu fervent entusiasme per la Congregació [...] obligat per aquell esperit de disciplina que crec que avui ha d'ésser una de les condicions més necessàries que nosaltres els congregants hem de posseir" (120), y glosaba la condición de fuerza auxiliar, que se daba a la entidad mariana; no obstante el concepto que considero de mayor importancia es el que trata sobre la necesaria cooperación a la obra apostólica de la iglesia, especialmente desde la parroquia, a lo que las congregaciones eran algo reacias pues no dependían de ella, sino generalmente de la Compañía de Jesús, cuestión que la Jerarquía eclesiástica consideraba necesario quedase zanjada para la mejor coor-

(120) "Juventus" (Barcelona), (30-VII-1934), Any XIII, fasc. XIV, p. 10.

dinación de fuerzas. Sobre este asunto se dijo en la jornada mariana que comentamos "Es seguint aquesta norma [la organització parroquial] que les Congregacions han de vitalitzar-se i sortir, si cal, del seu aïllament, defugint en absolut tota actuació particularista, per a que així siguin una ferma garantia per a l'Església de que serán "punt de partida d'un desenrotllament de l'A.C." "(121). No obstante para Riera Milà, esta organización parroquial no quería decir que las congregaciones dependieran del rector de la parroquia, sino del director de la congregación respectiva, y concluía, celebrando el honor dispensado por el papa a las congregaciones de ser obras auxiliares de la acción a desarrollar, que al hacerlo confiaba en la tarea llevada a cabo por éstas de formación de jóvenes para la Acción Católica.

La tercera de las ponencias titulada "Com les CC.MM. esdevindran de fet "auxiliars" de l'Acció Catòlica", desarrollada por Comas Pujol, marca claramente la diferencia que debe existir entre la Acción Católica y las CC.MM., definiendo el término de "auxiliar" como aquella fuerza que "no havent rebut directament la comanda d'executar una missió, coopera no obstant a la seva realització, sigui que hagi estat encarregada a un conjunt del qual forma part, sigui que ho hagi estat algú en particular del qual amb aquest motiu passa a dependre" (122), lo cual comporta-

 (121) Ibid. p. 15

(122) "Juventus" (Barcelona), (15-30-VIII-1934), Any XIII, fasc. XV, p. 18.

ría que si la Acción Católica debía recristianizar la sociedad, necesitaba de una serie de organizaciones que la ayudaran en esta tarea, organizaciones como las congregaciones, que si no eran Acción Católica, hacían acción católica, pues "Primer és la vida que l'acció, primer que conquerir s'ha d'estar en condicions de conquerir; primer que fer acció catòlica, s'ha d'ésser catòlic pràctic, s'ha d'ésser aquell veritable cristià que, d'acord amb la definició de la seva naturalesa, les Congregacions han de formar, per tal que després, plens de zel, es dediquin a la santificació del pròxim i a la defensa de l'Església" (123), de lo cual el ponente deducía una serie de características formativas que se debían transmitir a los jóvenes para que éstos llegaran a hacer realmente acción católica.

Finalmente Santiago Udina en su ponencia titulada "Els conceptes de Jerarquia i Parroquialitat i les Congregacions Marianes. Les Congregacions Marianes interparroquials i les dirigides per religiosos són oposades a la Jerarquia?", defendía a las congregaciones de las acusaciones de que eran objeto, de insubordinación respecto a la Jerarquía eclesiástica, es decir el papa y los obispos y afirmaba que "La potestat parroquial és d'ordre més intern que no pas extern, representa una última grada-

(123) Ibid. p. 19.

ció que de cap manera pot considerar-se imprescindible en la submissió jeràrquica dels fidels i de les seves organitzacions"

(124) llevando el tema aún más allá de lo expuesto cuando rogaba incluso la subordinación de las congregaciones dirigidas por religiosos, al obispo, pues por el hecho de depender de religiosos exentos de prestar tal subordinación, las congregaciones en cuestiones de régimen de gobierno y vida propios estaban en la misma situación. Continuaba el ponente glosando la misión de formar una selección de jóvenes, encomendada a la congregación, jóvenes que serían los que "Vivificarán" la parroquia y finalizando con unas conclusiones sobre la naturaleza y espíritu de las CC.MM.:

- a) Las CC.MM. son jerárquicas por su origen y por su espíritu.
- b) Las CC.MM. no parroquiales son jerárquicas igual que las otras, pues es la misma parroquia quien ha aprobado su constitución y funcionamiento
- c) El espíritu de las CC.MM. las hace aptas para la vida parroquial.
- d) Las CC.MM. "quieren ser" fuerzas disciplinadas de los prelados (125).

Rasgo común a todas las ponencias fue el carácter formativo y de apostolado que se decía impregnaba la entidad mariana y las diferentes plumas congregacionistas que se levantaron ante

(124) XIV Asamblea de los CC.MM. de Catalunya celebrada a Rous. Barcelona, Federació de Congregacions Marianes, S.A. [1934], p. 41.

(125) Ibid. p. 46.

las afirmaciones de que las congregacions eran sólo obras de piedad, como sucedió cuando puntualizando unas palabras de Angel Herrera en Orense, el 30 de junio de 1934, que consideraba a las CC.MM. como obras religiosas a diferencia de la A.C. que era una obra de apostolado, el editorialista de "Juventus" en el número de julio replicaba "La Congregació Mariana té virtut per alguna cosa més que el perfeccionament espiritual dels individus; [...] Però sembla que hi ha una espèce d'interès en desconèixer o callar el poder formatiu de les Congregacions Marianes en ordre a la vida activa" (126).

Continuando con el deseo formulado por la congregació de Igualada el 31 de diciembre de 1933, de búsqueda de una mayor coordinación de las congregacions de toda Cataluña, es decir buscando una real eficacia de la Federación de CC.MM., en diciembre del año siguiente, se fijaban desde el órgano de las agrupaciones marianas una serie de características que éstas debían reunir para estar coordinadas entre sí, guardando el mismo tiempo una independencia en cuanto a su vida interna. Estas características se manifestaban en una triple dirección: a) Informativa, es decir, intercambiar noticias y sugerencias b) vigilante, es decir, atenta al espíritu de las CC.MM. c) organizativa de actos públicos, de propaganda mariana, etc. (127).

(126) L'apostolat, fi essencial de l'A.C.; mitjà formatiu de la C.M. Editorial, "Juventus", (Barcelona), (15-VII-1934), Any XIII, fasc. XIII, p. 258-259.

(127) L'ideal de la Federació de CC.MM. Editorial, "Juventus", (Barcelona), (15-XII-1934), Any XIII, fasc. XXII, p.446.

La situación no parecía mejorar para las congregaciones pues en la primavera de 1935 en un extenso editorial se protestaba por la progresiva desaparición de las CC.MM. en toda España, que eran asimiladas, léase anuladas, por las Juventudes Católicas, en las diócesis respectivas; probablemente se debió, en parte, a la presión hecha por el Cardenal Gomà como primado de la Iglesia toledana, en la búsqueda de una mayor centralización de las acciones encaminadas a la defensa de la iglesia. El editorialista al que me refería, comentando un número de "La Fecha", órgano oficial de la Juventud Católica Española, donde se hacía eco de la unión de la congregación mariana de Ciudad Rodrigo a la Juventud de Acción Católica, subrayaba ásperamente la inutilidad de la base sexta de la reorganización de la Acción Católica que respetaba la autonomía de las diversas asociaciones católicas fueran piadosas, benéficas o culturales, y ayudándose con textos papales sobre la necesaria coordinación entre las asociaciones que debe establecer la Acción Católica oficial, coordinación que no conllevaba en ningún momento una fusión de tales asociaciones, decía "No sembla sinó que alguns defugen aplicar a les forces auxiliars de l'Acció Catòlica, aquella comparança tan clàssica, tan pontificia i tan plàstica dels distints cossos i diferents armes d'un exèrcit. Es natural i just que les Congregacions Marianes, obedients en absolut a les directrius romanes, no vulguin ésser més que auxiliars, i eficaces auxiliars de l'Acció Catòlica; però també

és just i natural que suposada la complaença del Papa envers d'elles, no vulguin ésser menys" (128). Las denuncias sobre la "mediatización" que decían se pretendía ejercer sobre las CC.MM. al considerarlas exclusivamente como obras de piedad, son constantes en todo 1935, aunque conscientes como eran los dirigentes de las entidades de que pertenecían a la iglesia, y que habíande seguir sus orientaciones, se resignaban a obedecer "A nosaltres no ens toca sino callar i obeir" (129); pero no se dió por zanjado el asunto, como parecería coherente con la disciplina y sumisión que imperaba en la estructura eclesial, y proponiendo el espinoso tema de la postura a tomar por parte de las CC.MM. ante la Jerarquía en la reunión de directores de congregaciones a celebrar próximamente, se llamaba a todos los congregantes a dejar sentir su voz y ejercer presión "molt més importa [...] que la Congregació en pes respongui" (130), pero dejando bien manifiesta la actuación de ciertas jerarquías que pretendían reducir el papel de la congregació a una simple asociación de piedad, lo cual comportaría que las congregacions dejasen de existir con entidad propia

-
- (128) Continua el texto: "Les substitucions i fusions al.ludides ben fetes estan, perquè les fa qui pot fer-les. Però sia'ns permès repetir també que no saben compaginar aquesta orientació absorbent amb la "justa autonomia" que la Santa Seu i les Bases de l'Acció Catòlica espanyola concedeixen a les Congregacions Marianes" en Substitució ? Fusió ? I coordinació, no?, Editorial en "Juventus", (Barcelona), (15-V-1935), Any XIV, fasc. 9. p. 156.
- (129) CC.MM. i A.C. Auxiliars de l'A.C., nova fase de les CC.MM., Editorial, "Juventus", (Barcelona), (15-VI-1935), Any XIV, fasc. 11. p. 192.
- (130) L'organització de la Joventut d'A.C. a Barcelona, Editorial, "Juventus", (Barcelona), (15-30-IX-1935), Any XIV, fasc. 16, p. 275.

y fuesen absorbidas por la Acción Católica oficial, sugiriendo que hubiera una mayor relación entre el director de la congregación y el consiliario de la Acción Católica; "Ells de comú acord, podrien dirigir millor, en cada cas circumstancial, a un mateix fi les activitats dels seus joves, però no de manera que l'Acció Catòlica hagi d'absorbir el demás ni imposar-se al demás" (131).

La solución al problema se intentaría buscar en la IV Reunión anual de directores celebrada en Barcelona el tres de octubre de 1935, presidida por Manuel M. Vergés, presidente del Comité Permanente y director de la Congregación de la Inmaculada; en la reunión se debatió fundamentalmente la actitud de las congregaciones ante el "Reglament de la Unió Diocesana de Joventut d'Acció Catòlica", ponente de la cual fue el Dr. Josep Samsó, arcipreste y director de las tres congregaciones marianes de Mataró. Su exposición, que constaba de cuatro apartados básicos podemos decir que fijaba la aceptación total del reglamento en función de la disciplina que poseían las congregaciones, la supervivencia de tales congregaciones como asociaciones auxiliares con el deber de subsistir para orientar y formar a los congregantes, coordinación de todas las actividades desarrolladas por las entidades marianas con las desplegadas por la Acción Católica y conservación de la autonomía en calidad de su "auxiliariedad" de la Acción Católica utilizando una frase del Dr. Cardó sobre la importancia concedida

(131) Les CC.MM. Seccions de Pietat?, Editorial, "Juventus" (Barcelona), (15-X-1935), Any XIV, fasc. 17, p. 299.

a las entidades nacidas del pueblo concluía "L'Acció Catòlica podrà crear ella mateixa i sota la seva immediata dependència aquestes obres d'apostolat específic. Però quan en la localitat ja n' existeixen d'altres, recordi aquell principi que no s'han de multiplicar els ésser sense necessitat i estudi la manera d'aprofitar les existents "(132) y llamaba a la colaboración, a la unidad moral, a los sacerdotes directores de congregaciones y sacerdotes consiliarios de la Acción Católica.

Pero la pretendida autonomía desapareció, pues igual como sucedería con la Federació de Joves Cristians de Catalunya, pasó a encuadrarse en las filas de la Juventud Católica con la misión de formar en el aspecto piadoso a los jóvenes que con posterioridad se inscribirían en la Acción Católica; en algunos casos fue un simple cambio de nombres, pues el director pasó a ser consiliario y los congregants pasaron a ser jóvenes de Acción Católica, pero con ello perdían algo tan esencial como parecía haber sido para ellos la independencia de la Jerarquía: diocesana o parroquial (133); no obstante el tema no quedaría zanjado, pues incluso cuando el obispo ilerdense, Dr. Huix, respondiendo una carta remitida por el jesuita Juan Bibiloni, notificándole el acuerdo tomado en la última reunión de directores sobre la celebración de la XV Asamblea de Congregacions Marianes en Lleida en la segunda quincena de abril o primera de mayo de 1936, le comunicaba al jesuita

(132) Actitud de les CC.MM. davant el Reglament de la Unió Diocesana de Joventut d'A.C. Editorial "Juventus" (Barcelona) (30-X-1935) Any XIV, fasc. 18, p. 316-319.

(133) C.Mas - Com s'ha organitzat a Mataró l'Acció Catòlica, "Juventus", (Barcelona), (15-XI-1935), Any XIV, fasc. 19.

M. Trenchs - Com s'ha organitzat l'Acció Catòlica a Terrassa "Juventus", (Barcelona), (15-XII-1935), Any XIV, fasc. 21.

que el tema a tratar en ese momento debería ser el papel de las CC.MM. como obra de preservación, formación y apostolado en el campo de la Acción Católica (134).

La Asamblea sería suspendida, tras la victoria del Frente Popular en febrero de 1936 (135), pero lo que parecía marcar la semi-desaparición de las CC.MM. fue el acuerdo de la última conferencia de metropolitanos celebrada en el otoño de 1935 y aprobada por la Santa Sede, por el cual se convertía la C.M. en una entidad exclusivamente piadosa (136), acuerdo desarrollado en uno de los últimos editoriales de "Juventus" que bajo el título de "Present...!" y recogiendo el acuerdo de los metropolitanos demuestra la necesidad de organizar las diferentes Federaciones diocesanas en aras de una mayor eficacia de la Acción Católica, concluye: "Congregacions Marianes de Catalunya, donem el nostre PRESENT a la respectiva A.C. diocesana!! Afirmem la nostra personalitat al servei de l'ACCIO CATOLICA!!" (137).

(134) Carta fechada en Lleida, el 27 de diciembre de 1935, enviada por el obispo Huix a Juan Babiloni, S.I., se encuentra en "Juventus", (Barcelona), (30-XI-1935), Any XIV, fasc. 20, p. 345-347.

(135) Figura en una nota que lleva la fecha 22 de marzo de 1936, "Juventus" (Barcelona), (30-III-1936), Any XV, fasc. 6, p. 101.

(136) "B.O.O.B." (15-V-1936) año LXXIX, nº 9, p. 233-234. El texto se recoge en el apéndice del capítulo 4.

(137) C. Mas-Present...!!!, "Juventus" (Barcelona), (30-V-1936), Any XV, fasc. 10, p. 154.

3.3. Federació de Joves Cristians de Catalunya. Naturaleza, objetivos. Estructura organizativa.-

Sobre este movimiento me ha sido imposible consultar documentos de primera mano pues el archivo de la Federació fue destruido a consecuencia de los sucesos del 18 de julio; no obstante gracias a la colaboración prestada por Mn. Bonet Baltà sobrino del fundador del movimiento, y con la consulta de la prensa de la época, he podido reconstruir la naturaleza e ideario y estructura de la entidad.

La F.J.C. de C. movimiento considerado por algunos autores como el ala más abierta de la iglesia catalana de los años treinta (138), por su catolicismo moderadamente renovador fue la organización de jóvenes que contó con mayor audiencia entre ellos en la tarea de hacer "acción católica". Era un movimiento que entendiendo la formación del joven en sí y en función del ser del mañana, pretendía abarcar no sólo su formación piadosa con ideas recristianizadoras de la sociedad, sino que además comprendía que ello no podía darse por sí sólo, sino que debía mirar hacia una formación integral. La organización se extendería rápidamente por todas las diócesis catalanas, llegando incluso en una de ellas, la de Girona, a ser declarada oficialmente Acción Católica. Mi objetivo básico en este apartado será ver el nacimiento y evolución de la Federació, sus metas, su organización y por ende su ideolo-

(138) J. Massot i Muntaner L'església catalana al segle XX. Barcelona, Ed. Curial, 1975, p. 172.

gia como organización paraeclesial al servicio de Cataluña.

En primer lugar veamos su nacimiento, que en palabras del Dr. Albert Bonet "varen concebre la idea de l'organització general de la joventut catòlica de Catalunya pel setembre de l'any 1930" (139), para lo que emprendió un viaje por las principales ciudades europeas con el objeto de estudiar organizaciones de juventud católicas cuyas características y funcionamiento serían expuestas en una serie de artículos que aparecieron en "El Matí", desde el primero de enero hasta marzo de 1931. Vemos pasar por sus páginas las organizaciones de Roma, Bonn, Colonia, Düsseldorf, Lovaina, Paris, en artículos como "La Joventut catòlica italiana", "La Federació de joves catòlics alemanys", "L'organització belga", etc. (140), al tiempo que unos jóvenes entusiastas se pusieron en contacto con él, celebrando reuniones periódicas con vistas a la creación del movimiento que tendría carácter de educación post-escolar de la juventud catalana.

Se vio ayudado en su nacimiento por la creación en la diócesis barcelonesa según consta en el Boletín oficial del 22

(139) El qué és i espera ésser la F.J.C.. Texte íntegre de la conferència donada a la Sala Mozart, pel Dr. Albert Bonet, prev. Es troba a "El Matí", (Barcelona), (21-V-1932), Any IV, nº 933.

Sobre el nacimiento de la F.J.C. ver también Robert Olivella-Reportatge amb Feliu Millet i Maristany, president del Consell Federal de la Federació de Joves Cristians de Catalunya, "La Nau" (Barcelona), (30-V-1932), Any VI, nº 1156.

(140) Todos estos artículos serían recogidos en un volumen único Viatge de cara als joves. Barcelona, Publicacions del Secretariat de Joventut, Imp. Subirana, 1931.

de abril del año en curso, del Secretariado de Juventud, a cuya dirección había sido llamado el Dr. Bonet; pero independientemente de él como afirma el sacerdote. "Separadament i amb completa independència, reuníem setmanalment un grup de sacerdots i un grup de joves seglars per tal d'estudiar detingudament els projectes de la futura organització. Cada un d'aquests grups inicià i portà a terme separadament, una acció distinta, però absolutament convergent i precisament per això, amplament eficaç" (141). De las reuniones del grupo sacerdotal y convocado por el Secretariado nacieron las "Diades d'estudis" y las "Asociacions de Sacerdots amics dels joves", sacerdots que se reunieron el 17 de julio de 1931 en el Tibidabo en número aproximado de doscientos, provenientes de toda Cataluña.

El pequeño núcleo de jóvenes que se había reunido en torno al Dr. Bonet, se fue ampliando y tuvo que organizarse; por ello se nombró un Comité Provisional en marzo del 31 (142),

(141) Sobre la independencia de estos dos movimientos el Dr. Bonet afirma que aquella era efectiva, contrariamente a lo que se dice en La Federació de Joves Cristians de Catalunya, p. 17 "Des de llavors [erecció del Secretariat de Joventut] ja pogué actuar [el Dr. Bonet] amb caràcter oficial". El párrafo citado en el texto del Dr. Bonet se encuentra en la conferencia citada anteriormente Vid. supra. nº. 139.

(142) Comité provisional formado por: - President : Feliu Millet i Maristany. Vice-presidents: Pere Tarrés, Alexandre Simon. Secretari: Ferran M^a Ruiz Hebrard. Vice-secretari: Lluís Galf. Tresorer: Víctor Bultó. Comptador: Jaume Casals. Bibliotecari: Joan Prats. Vocals: Ferran Dadosa, Joan Espí, Francesc Figuerola, Andreu Minjarro, Antoni Nadal, Miquel Noguera, Pere Puig, Jaume Ruiz, Jordi L. de Sagredo, Joan Serrahima, Josep M^a Gol, Josep Guàrdia, Bartomeu Llongueres.
La Federació de Joves Cristians de Catalunya. p. 119.

se legalizaron los Estatutos provisionales (143) y el 22 de noviembre del mismo año dejaban el local social provisorio que hasta entonces habían ocupado en la Asociación de Eclesiásticos y pasaron a la calle de Santa Ana, donde podemos decir que comenzaría la actuación pública de la Federación, momento en el que se lanzó una proclama a los jóvenes cristianos catalanes, proclama en la que fundamentalmente se proponía cooperar a la recristianización de Cataluña a partir de dos elementos fundamentales: catolicismo y catalanismo, puntos que se desprenden y serán básicos en toda la actuación y desarrollo de la entidad (144).

Elemento fundamental en la Federació serían los círculos de estudio para formar a los jóvenes, pues creía el Dr. Bonet que la causa de la irreligiosidad existente en los años treinta no debía buscarse en causas externas al país, sino que estaban en la misma sociedad que no se preocupaba, decía, de dar ideales a los jóvenes, "Els actuals esdeveniments no han vingut perquè sí, que tampoc en el món social neix res per generació espontània [...] Nosaltres hem proposat als nostres cercles d'estudi una

(143) En "B.O.O.E." correspondiente al 16 de junio de 1931 se recoge la aprobación y bendición del obispado sobre el nuevo movimiento federacionista.

(144) "Als joves Cristians de Catalunya", proclama que se recoge íntegramente en el apéndice del capítulo y que aparecería en la prensa católica catalana de la época. Citada también en el libro sobre la Federación. Vid. supra, nº 141, p. 227. 229.

enquesta sobre l'estat religiós de la joventut catalana [i el resultat, es que] amb prou feines practica un cinc per cent de la joventut de Catalunya" (145), por ello la Federació se debía caracterizar por el espíritu de conquista y el sentido de organización. Labor que como he dicho se centraría en el desarrollo de un catolicismo "volem infondre el sentit cristià a les nostres masses de joventut amb l'esperança que el dia de demà aquests joves portaran aquest sentit cristià a tota la vida de l'Estat" (146) y de un catalanismo -no partidista - "No fem política ni pertanyem a cap partit. Però volem fer pàtria per damunt les polítiques i els partits" (147).

Se podría pensar que la Federació surgió a consecuencia de la proclamación de la república, lo que por otra parte parecería natural dada la rapidez con que se apresta normalmente la iglesia a defender sus intereses, si éstos están en peligro; pero en este caso no fue así, pues el movimiento se había puesto en marcha algún tiempo antes del doce de abril y creo que no se puede dudar de los propósitos de Mn. Donet, ya enunciados anteriormente y que tenían tanto que ver con el intento de reformar la sociedad por medio de la formación de los jóvenes, eso sí, dentro de unas coordenadas determinadas, dentro de las ideas de la Cataluña tradicional, interclasista, aunque ajustada a los nuevos tiempos.

 (145) El que és i espera ésser... vid. supra nº 139.

(146) Ibid.

(147) Als Joves Cristians de Catalunya... Vid. supra nº 144.

Políticamente se mantuvo en líneas generales al margen de los partidos, haciendo sólo en ocasiones algunas veladas sugerencias en períodos electorales, lo que por otra parte es comprensible, en tanto en cuanto pretendían lograr un tipo de sociedad de terminada. No obstante por las características del movimiento, sus integrantes parecían cercanos a la ideología demócrata-cristiana, como parece indicar unas palabras de Maurici Serrahima (148) comentando el viaje que realizó a Roma el fejecista F. Millet a principios de 1936, y donde se le orientó desde las esferas vaticanas en el sentido de que la masa de fejecistas, cuya cifra era considerable, se integraran en Acción Católica con el objeto de reforzarla, y coordinar esfuerzos, dejando un camino abierto a los miembros de la Federació, más formados, y que quisieran participar en política, para que lo hicieran, para lo cual se convocaría para fines de 1936 un congreso, denominado "Doctrina Social Cristiana" al que concurrirían los elementos más activos de la F.J.C. de C., d' "El Matí", que tras las elecciones de febrero había iniciado un giro hacia posiciones más centristas y conciliadoras y miembros de l'Unió Democràtica, partido que parecía el único que podía tomar el relevo en el campo de los adultos de los integrantes de los jóvenes de la Federació. Hasta entonces y como observa H. Ragner la Federació y la Unió de Treballadors Cristians de Cata-

(148) Maurici Serrahima. Sobre la F.J.C. "Serra d'Or", (Montserrat, Barcelona), (dsbre 1972).

lunya" habían sido simpatizantes del partido demócrata-cristiano aunque las afiliaciones al partido de personas procedentes de estas dos organizaciones deberían ser contadísimas" (149); no se sabía el resultado del congreso, pues antes estalló el alzamiento que daría al traste con todo.

Antes de seguir con el desarrollo de la Federació he de hablar aunque sea brevemente de l'Avantguardisme, fundado en febrero de 1932, y cuya razón principal de existencia era ser una obra de reclutamiento y de iniciación fejecista, según palabras del Dr. Llorens, primero en organizar grupos avantguardistas lo que hizo en la diócesis de Solsona (150). Vistas las dificultades para formar a la juventud, -por las medidas laicas en la enseñanza y medio ambiente social cada vez menos espiritual - l'avantguardisme pretendía solucionar esta cuestión "No solament com a obra auxiliar del Fejecisme, sinó en si mateix, pels avantatges remarcables que l'ambient en què desplega la seva vida pot reportar, en ordre a l'aplicació dels seus mètodes de pedagogia, per damunt de la mateixa escola, considerada en la seva funció d'

 (149) Hilari Raguera. La U.D.C. i el seu temps, (1931-1939). Montserrat (Barcelona), Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1976, p. 247.

(150) La esencia de l'Avantguardisme lo podemos ver en dos artículos de Antoni Llorens aparecidos en "El Matí" (Barcelona) (18-II-1933), Any V, nº 1165. - "El Matí" (Barcelona), (21-II-1933), Any V, nº 1167.
 Ambos artículos llevan el título L'Avantguardisme de la F.J.C.

educar i formar la joventut en el sentit de moralitat i responsabilitat" (151); de estas palabras se desprende que la organización trabajaría en la formación religiosa, intelectual, social y ciudadana del adolescente, preparándole para su actuación y militancia en el campo fejecista.

El Consell Avantguardista estaba formado por el consiliario Mn. Joan Tous de la iglesia de Santa Madrona de Barcelona, por el delegado en el Consell Federal de la Federació, Josep Solà delegado en el Consell Diocesà de Barcelona, Maties Montoliu, director de "L'Avant", Esteve Busquets i Moles i el secretario general y administrador Jaime Melendres (152).

Continuemos ahora en el crecimiento de la Federació que en noviembre de 1932 contaba ya con 128 grupos y 5315 socios en toda Cataluña (véase cuadro nº 3) aunque la Federació por acuerdo particular de la conferencia episcopal de la tarraconense celebrada el 27 de octubre de 1932, era considerada como una de tantas entidades o secciones de juventud dentro de la Acción Católica de cada diócesis (153). En el cuarto aniversario de la Federació en noviembre de 1935, el número de fejecistas había ascendido notablemente, como se desprende de un artículo publicado en

(151) A. Llorens - L'Avantguardisme de la F.J.C., II. Vid. supra nº 150.

(152) La Federació de Joves Cristians de Catalunya., Vid. supra nº 141, p. 117.

(153) "A.V.B.", V. II, 1º y 2º part.- p. 275.

CUADRO Nº 3.- Grupos y socios feojocistas en cada una de las diócesis de la tarraconense en noviembre de 1932 (*)

<u>Diócesis</u>	<u>Grupos</u>	<u>Socios</u>
Barcelona	74	2912
Girona	19	761
Lleida	1	177
Solsona	5	107
Seu d'Urgell	6	193
Tàrragona	7	198
Tortosa	-	-
Vic	16	967
Total	128	5315

(*) Datos extraídos de La Federació de Joves Cristians de Catalunya. (Contribució a la seva història). Barcelona, Nova Terra, 1972, 274 p.

"El Matí" en el que haciendo una apología del movimiento se dice:
 "Ha unit la joventut de tot Catalunya, en un vincle espiritual,
 religiós, cultural, esportiu, professional, etc. Ha agermanat
 els pobles. Ha estructurat les comarques i ha fet que els seus
 joves es reunissin periòdicament en determinada localitat per tal
 de tractar afers de l'esperit i de la marxa de la F.J.C. de C."

(154). La Federació en aquell moment havia celebrado varias Semanas Generales de Estudios, la primera del 23 al 25 de julio de 1933, la segunda a principios de agosto de 1935, y también se había llevado a cabo el Congrés General de la F.J.C. el 22 y 23 de abril de 1934.

Como hemos dicho, el número de socios había aumentado considerablemente y en toda Cataluña se podía contar con 9.000 fejecistas, repartidos entre 305 grupos, de los cuales casi la mitad estaban en la diócesis barcelonesa con 135 grupos, siguiéndole la gerundense que alcanzaba la cifra de 53 grupos, y así sucesivamente hasta la de Lleida que contaba solamente con 12 grupos que reunían 400 fejecistas, (ver cuadro nº 4); el número de avantguardistas también había ido en aumento pese a haberse iniciado un año más tarde que la Federación, contaba a fines de 1.935 con 259 grupos que aglutinaban a 7050 adolescentes, estando más

 (154) Quatre anys de fejecisme a Catalunya, "El Matí" (Barcelona),

 (24-III-1935), Any VII, nº 2020.

CUADRO Nº 4. - Grupos y socios fejecistas y avantguardistas
en cada una de las diócesis de la tarraconense
en noviembre de 1935 (*)

Diócesis	Grupos Fej.	Nº Fej.	Grup. Avant.	Nº Avant.
Barcelona	135	4500	109	4000
Girona	53	1200	48	800
Lleida	12	400	6	200
Solsona	22	600	20	400
Seu d'Urgell	20	400	18	450
Tarragona	25	700	22	500
Tortosa	-	-	-	-
Vic	38	1200	36	700
Total	305	9000	259	7050

(*) Datos extraídos de Quatre anys de fejecisme a Catalunya,
 "El Matí", (Barcelona), (24-XI-1935), Any VII, nº 2020.

del 50 % de ellos enclavados en la diócesis barcelonesa donde años antes, una asociación, Els Pomells de Joventut, con rasgos muy parecidos al avantguardisme-catolicismo y catalanismo- había conseguido unir bajo su bandera una gran cantidad de niños y adolescentes; movimiento cuya vida fue efímera 1920-1923, pues con la dictadura de Primo de Rivera tuvo que suspender sus actividades. Sería interesante analizar la relación que pudo haber entre Els Pomells, organizados por Josep M^a Folch i Torres, y el avantguardisme, y cuántos de los miembros dels Pomells, que en los años 30 oscilaban probablemente entre los 16 y 22 años, pasaron después a encuadrarse en los grupos de la Federació (155).

Si volvemos atrás y observamos el cuadro nº 4, vemos que en Tarragona el número de fejecistas no era numeroso, lo que causa extrañeza conociendo las características del movimiento y las simpatías que debía inspirar en el cardenal Vidal; quizás pueda explicarse por el hecho de que el Secretario diocesano de Tarragona no se constituyó definitivamente hasta el 17 de febrero de 1935 porque según Vicenç Nolla, consiliario diocesano de Tarragona, "Els enemics del cardenal Vidal, que malèvolament l'han vien titllat de "bisbe politic" coincidien, a voler presentar la Federació com un moviment polític català, equivalent en llur

(155) He de agradecer los datos facilitados sobre el tema por Jim Kelly, autor de Els Pomells de Joventut, "L'Avenç" (Barcelona) , (març 1979), nº 14, p. 44-49.

mentalitat, a antiespanyol. El cardenal que sabia que la F.J.C. jugava net, mai no va voler acceptar aquest plantejament de la qüestió" (156)

Veamos la estructura organizativa de la federació; estaba dirigida por dos órganos centrales: el Consell Federal y el Secretariat General asumiendo el primero todos los poderes, siendo el segundo el gran órgano de trabajo y planificación de las actividades (157). La base del movimiento era el "Grupo" que unido con otros grupos, formaba la "Unión local", o grupos de una misma localidad. Los grupos de varias localidades formaban la Unión Comarcal, y finalmente varias comarcas que se encontraban en la misma diócesis formaban la Unión Diocesana, resultando así una conformación muy similar a la organización que se pretendía tuviera la Acción Católica; al igual que sucedía en ésta, al frente de la Unión diocesana fejecista se encontraba un consiliario, nombrado por el obispo respectivo y una Junta, nombrada por la Asamblea diocesana correspondiente.

Al mismo tiempo en cada uno de los grupos se constituían diferentes secciones que se ocupaban en diversas actividades, resultando de la relación entre las secciones homogéneas de los diversos grupos una "agrupación", que tenía su central correspondiente en el Secretariado General.

(156) R. Muntanyola- Ob. cit. p. 419.

(157) Hasta la celebración de la I Diada d'Estudios o I Parlament Fejecista, actuó un Consell Federal Provisional que cesó en su actividad cuando fue nombrado el Consell Federal definitivo. Vid. supra, nº 142.

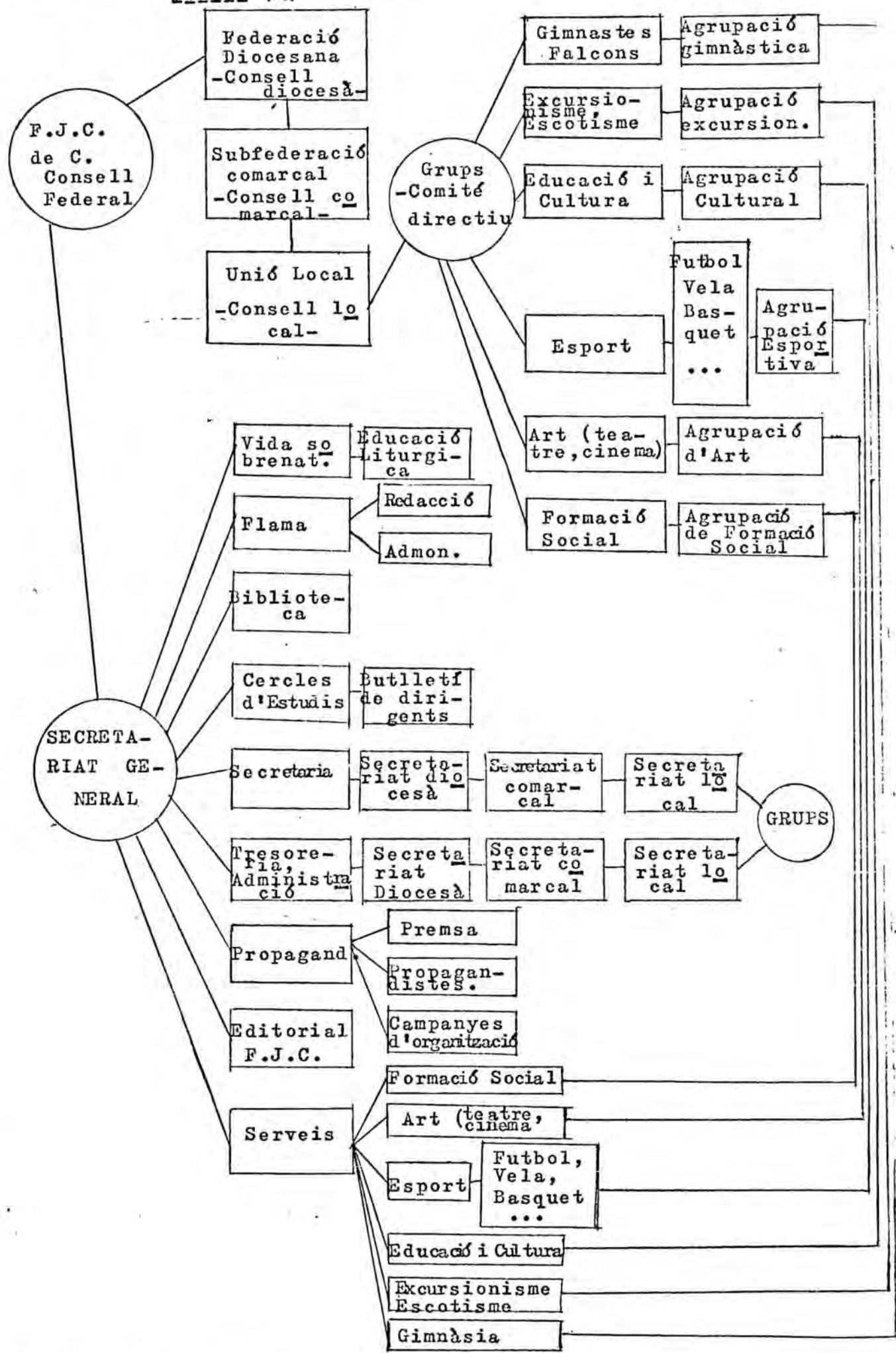
Los socios se clasificaban también según su profesión o actividad, y así los que ejercían trabajos análogos formaban una Sección Profesional que se agrupaba con otras secciones homogéneas de otros grupos, derivando de tal conformación las respectivas Subfederaciones profesionales, que tenían también su sede central en el Secretariado General, al que ya antes he definido como un órgano de trabajo de la Federación; para mayor claridad y mejor comprensión de la estructura organizativa he creído conveniente incluir el cuadro nº 5.

Los grupos del movimiento estaban constituidos en base a tres obligaciones fundamentales: cotización mensual que daba derecho a recibir el semanario "Flama" órgano de la Federación, celebración de un círculo de estudios semanal para la formación de los militantes y reunión mensual (158); la dinámica del movimiento fejecista comportaba al mismo tiempo una extensa propaganda oral por todos los pueblos donde no había organización de Acción Católica y también se impulsaba la edición de numerosas publicaciones periódicas, pues se consideraba la prensa como el primer y más generalizado instrumento de mentalización. Por ello junto a las de carácter general como "Butlletí de dirigents", "Flama", "L'Avant", etc. cada Agrupación y Subfederación, así como algunas Uniones diocesanas, comarcales o locales, publicaban su propia publicación (159).

 (158) El que és i espera ésser... Vid. supra nº. 139.

(159) La Federació de Joves Cristians... p. 45 y ss.

Cuadro nº 5. Cuadro sinóptico de la organización de la F.J.C. (*)



(*) Vid. supra nº139.

Toda esta campaña provocó que ingresaran en la Federación jóvenes procedentes de otras asociaciones como por ejemplo de las congregaciones marianes, lo que originó serias fricciones entre ambas organizaciones. Este integrarse en la Federación por algunos congregacionistas era bien visto por el propio Dr. Bonet que no veía el por qué las CC.MM. sufrirían un deterioro a raíz de la integración de sus miembros en otras entidades, ya que el campo que venía a cubrir la Federación de Jóvenes Cristianos, no era cubierto por ninguna otra entidad. Así, por ejemplo, en ocasión de pronunciar una conferencia en la Sala Mozart en mayo de 1932, distinguiendo entre lo que consideraba grupos adheridos y grupos activos a la Federación, decía el Dr. Bonet de los primeros que eran "grups de joventut que actuen amb un espèrit catòlic i que puguin en un moment donat unir-se a les nostres campanyes sense alterar gens ni mica la seva peculiar organització. Així totes les associacions piadoses de joventut poden ésser grups adherits de la Federació de Joves Cristians de Catalunya", aunque poco después al explicar las condiciones que debían cumplir los jóvenes que pretendían entrar en la Federación agregaba "aquesta organització [F.J.C.] és tan simple que amb una mica de bona voluntat pot ésser acceptada per tots els grups existents, fins per les agrupacions piadoses de joves que acceptant-les podrien transformar-se, sense perdre el seu caràcter, en grups d'acció catòlica"(160)."

(160). El que és i espera ésser la Vid. supra, nº. 139.

Por la destrucción de su archivo no tengo datos de primera mano sobre la procedencia social de los fejecistas, pero bien por contactos personales, bien por artículos de prensa y algunas obras que tratan sobre la federación, he visto que sus componentes procedían de lo que se denomina generalmente "clases acomodadas", hijos de miembros de profesiones liberales, de pequeños comerciantes, e incluso algunos obreros cualificados. El deseo de organizar a la clase obrera lo había manifestado el propio Bonet en varias ocasiones, así por ejemplo en el año 32 decía "I pensem, sobretot, en la gran gesta de la formació de la joventut obrera cristiana. Aquesta ha d'ésser la gran glòria de la F.J.C. Aquesta és la seva més gran ambició, la seva més viva esperança" (161); si hemos de dar crédito a lo dicho por Millet i Maristany, en "La Nau" a fines de mayo del mismo 1932, nueve días después del parlamento del Dr. Bonet citado anteriormente, la juventud obrera estaba encuadrada en el movimiento con un número considerable de socios, lo cual parece entrar en contradicción con lo afirmado por el sacerdote (162). La Federació de Joves Cristians celebró su I Congresc

(161) Ibid.

(162) "Si mirem la llista de tots els nostres inscrits veurem que són en la seva gran majoria obrers de treballs manuals i dependents de Comerç. Puc dir-vos també que són els que assisteixen en major nombre als nostres actes de propaganda. Actualment en el nostre Secretariat uns quants amics obrers estan portant a cap una magnífica tasca traduint multitud d'obres estrangeres [sic] sobre les organitzacions obreres de tots colors i preparant-se per establir una secció obrera semblant al "jocisme" belga, dirigida i orientada per ells " Reportatge amb Feliu... Vid. supra, nº. 139.

General en Abril de 1934; pocos meses antes habia tenido lugar la IV Asamblea Sacerdotal de la Tarraconense (Tarragona, septiembre 1933) que habia llegado a algunas conclusiones relacionadas con la Federació; acordó "1º L'Assemblea veu amb satisfacció l'obra de proselitisme i acció catòlica realitzada per la Federació de Joves Cristians de Catalunya i l'encoratja a prosseguir la seva tasca.

2º L'Assemblea declara que la vitalitat del grup depèn essencialment de la seva vida sobrenatural, sobretot de la dels militants, i urgeix que sigui establerta en cada grup la secció de pietat prescrita oficialment per la Federació.

3º L'Assemblea remarca que el Cercle d'Estudis fejocista, com a base principal de la formació dels seus militants, exigeix del Consiliari un estudi previ de la tècnica del cercle i la preparació immediata del "Butlletí de Dirigents" (163).

En el mencionado I Congrés General, además de llevarse a cabo algunos cambios en los cargos del Consell Federal (164),

-
- (163) IV Assemblea Sacerdotal a Tarragona del 20 al 22 de setembre de 1933, reseña de l'Assemblea "Juventus", (Barcelona), (15-X-1933), Any XII, fasc. X.
 - (164) El Comité General de la F.J.C. de C., en abril de 1934, estaba integrado: - President: Felix Millet i Maristany.
 Vice-president: Dr. Pere Tarrés i Claret, F.M. Ruiz Hebrard.
 Secretari General: J. Blanch i Boés. Vice-secretari: J. Montfort i Balagueró, S. Casasses i Gelonch. Tresorer General: J. Rof i Boada. Vocals del C. Federal: Xavier Clavell, J. Solé i Ferrer. Vocal de Cultura: B. Llongueres i Galf. Director de "Flama": L. Prat i Torrent.
 Vocal de Publicitat: J.M. Franqués i Bru. Vocal per la Subfederació Agrícola: J. Solé i Caralt. Vocal per la Subfederació de Dependents: Josep Marlet. Vocal per la Subfederació Obrera: A. Simon i Basi. Vocal per la Subfederació Escolar: Gaspar Ràfols. Vocal per la Subfederació de Independents: A. Nadal i Rodó. Vocal per la Agrupació Esportiva: Jaume Nualart. Vocal per la Agrupació Gimnàstica: Pere Camprubí.

se especificaron los principios y el porvenir de la Federació (165). Se denunciaron la persecución y ataques que sufrían los fejojocistas por parte de la izquierda "enemics de Déu", les llama, cuestión que merecería un comentario del Dr. Cardó en uno de sus artículos de la "Veu de Catalunya", (166) donde hacía un cálido elogio de los jóvenes fejojocistas "perseguidos" y les exhortaba a que ello les diera mayores fuerzas para continuar en su camino de formación católica.

También se hicieron grandes elogios del avantguardisme y no se escatimaron palabras de cordialidad para la Acción Católica, en especial para la "Juventud católica española", diciendo al respecto, y copiamos íntegramente porque creo no hay desperdicio "Allí [en el Congreso] ós fongueren en una abraçada cordial i espontània dues organitzacions idèntiques a les quals les circumstàncies que ni tan sols podem judicar, i el sentiment de la responsabilitat i el sentit intransferible de l'eficàcia pràctica que han de tenir les organitzacions, imposen un pla de treball i una organització diversa. Ningú no té dret, sense pecar de temerari, a jutjar la nostra bona fe: damunt de tots els conceptes

(165) Meditaciones del dirigente... "Butlletí de Dirigents de la F.J.C. de Catalunya", (Barcelona), (maig-juny 1934), nº 21-22, p. 2-8.

(166) "Els joves cristians de Catalunya, que amb tant d'esclat i amb una elegància cristiana encara ací inèdita han acabat la primera etapa de llur ruta triomfal, han d'encoratjar-se, més que per l'èxit de llurs mítings i de llurs concerts, més que per l'entusiasme de llurs oradors i de llurs masses, més que per la creixença de llur nombre, per haver merescut de Déu la condecoració de perseguits", Article de Carles Cardó, "La Veu de Catalunya", (Barcelona), (25-IV-1934).

que hom pugui tenir individualment de la política, hi ha la necessitat ineludible de col.laborar amb les agrupacions germanes per dirigir-se a l'únic fi exclusiu de l'Acció Catòlica: formar cristianament les consciències: i es també el sentiment pràctic que tenim de l'eficàcia el que ens empeny a cercar l'ajut i a donar l'esforç generós per aquesta col.laboració". (167)

Los principios de la Federació habíande constituir el espíritu de formación y conquista de la juventud, como decía el Dr. Bonet, en función de la aspiración del movimiento a ser Acción Católica (168); juventud que debía recristianizar Cataluña y debía luchar para que todas las leyes injustas, persecutorias, fueran derogadas, sumisión más absoluta a la Jerarquía, lo cual sin duda alguna se podría comprobar cuando en cumplimiento de las Bases de reorganización de la Acción Católica, la Federació, como entidad peculiar e independiente vio muy recortados estos atributos, si bien a diferencia de las congregaciones marianas, continuó teniendo una vida brillante.

Se habló también en el Congreso, sobre el carácter apolítico de la Federació, característica que le venía dada se decía: a) por el hecho de ser Acción Católica, b) en razón del sentido totalitario que aspiraba a infundir al movimiento, c) en razón de su actuación y de la actuación de sus dirigentes, que como afirmaba Ruiz Hebrard, conocido dirigente de la Federació,

(167) Meditacions del dirigent... Vid. supra, nº 165, p. 3.

(168) Ibid. p. 4 "Com a tal [moviment d'A.C.] té una doble finalitat essencial: consciència dels seus inscrits, i una de mediata, que és la recristianització del món".

sus miembros pertenecían a varios partidos políticos, d) en razón del medio de que se vale en su actuación: formación integral del joven. Por otra parte se defendía a la organización de las acusaciones que desde el centralismo y por parte de grupos intransigentes la calificaban de "separatista", a lo que se respondía que no podía recibir tal calificativo un movimiento que amara a Cataluña, que amara a su patria, (169).

El apartado reservado en el Congreso a la justicia social fue desarrollado por el conocido publicista J. Blanch i Boés, que criticó duramente en su exposición a un importante sector de la burguesía catalana que antes que católicos se consideraban capitalistas, (170) y al sistema marxista, considerado utópico; finalizó su alocución con el programa social de la iglesia que sintetizó en tres puntos: libertad, justicia y caridad

Finalmente en el Congreso, se trazaron las normas a poner en práctica en el futuro, recogiendo las conclusiones de la IV Asamblea sacerdotal tarraconense donde se había urgido el establecimiento de las secciones de piedad correspondientes en cada grupo, aunque no marcaron ninguna práctica religiosa determinada (171), se enfatizó sobre la tarea ineludible de formación de

(169) Ibid. p.5.

(170) "Hem de vindicar el nostre sentit i les nostres tradicions socials, contra alguns que han fet més mal potser a les nostres creences que els seus adversaris declarats, contra aquells que passant per catòlics, no atenen els justos clams dels obrers, i creuen que amb la capa de la religió han de quedar ocults i impunes els crims de la seva supèrbia i del seu egoisme i després, volent justificar-se esmercen una part minsa dels seus guanys il·legítims en obres de beneficència, com si la caritat pogués cobrir la violació de la Justícia". Ibid. p. 6.

(171) Ibid, p. 7. Ver ampliación de la nota, explicando los motivos fundamentales por los que no se exige práctica religiosa determinada, en apéndice del capítulo 4.

dirigentes que habría de llevar adelante la Federació ; se subrayó también el valor del Círculo de estudios del que decía que "és el termòmetre de la vida d'un Grup", pues en él habrían de formarse los militantes. Concluiría el congreso de manera triunfalista, muy al uso de la época "Per la pietat, per l'estudi, per la disciplina i l'esforç el futur és nostre: El reialme de Déu serà una realitat per mitjà de nosaltres que ja ara podem amb ràd paladejar la dignitat enorme de col.laborar a l'obra de la Trinitat Santíssima, amb Crist i amb l'Església a la redempció del món" (172).

El Congreso fue muy comentado en la prensa pero especialmente en la prensa católica donde se ponía de manifiesto la admiración y el interés que despertaba en toda Cataluña la existencia de un movimiento juvenil que trabajara para la recristianización de la sociedad catalana a la cual ellos indudablemente podrían contribuir directamente, cuando adultos, ocuparan cargos de responsabilidad; al mismo tiempo se defendía a los fejecistas de las acusaciones que parte de la prensa de izquierdas les hacía de fascistas, en base a la formación física del joven fejecista, que decían era hecha con fines militares (173).

(172) Ibid, p. 8.

(173) Editorial aparecido en "El Temps" (Barcelona), (28-IV-1934), Any I, nº 16. Texto íntegro recogido en el apéndice del capítulo 4.

La rama de jóvenes de Acción Católica estaba constituida oficialmente en algunas diócesis catalanas, pero no tenían una vida fructífera; por ello la Federación quería ser reconocida como tal, cuestión que sólo pudo lograr en la diócesis de Girona donde el obispo Cartañá el 25 de noviembre de 1934, declaró órgano oficial de la Acción Católica de las juventudes masculinas, el Secretariado y grupos diocesanos de la Federación de Joves Cristians de Catalunya, actitud muy bien recibida desde el campo fejecista que lograba así parcialmente, uno de los objetivos propuestos al iniciar su recorrido. Tal reconocimiento produjo no obstante reacciones controvertidas en otras asociaciones que pretendían hacer acción católica; como justificación y defensa de la Federación, el Dr. Bonet, publicaría en "El Matí" un largo artículo con una proclama a favor de la verdadera organización unitaria en función del desarrollo de la acción católica, al tiempo que criticaba las organizaciones que se resistían al hecho "La visió clara d'aquest principi d'unitat és la que ha presidit la decisió del senyor Bisbe de Girona. Jo m'he trobat, deia en el seu memorable discurs, amb una organització ja existent que feia més del que jo exigeixo per ésser Acció Catòlica, i què podia fer sinó reconèixer el fet, i donar el nom a la cosa, és a dir, donar a l'organització el títol d'oficialitat que es mereix? .

No hi havia altres entitats catòliques de joventut a la diòcesi de Girona? Evidentment. Però no tota associació de

joves catòlics ho és d'Acció Catòlica. No ho és si té finalitats distintes, o resta isolada de l'organització oficial. Si vol ésser Acció Catòlica ha d'acceptar els reglaments i ha d'incorporar-se a l'organització general de la Joventut d'Acció Catòlica, és a dir, de fejecisme de la diòcesi. Això no pot ésser cap obstacle a la vida de cap associació, car els reglaments fejecistes com a destinats a organització general, son prou amples per respectar tota particularitat del Grup..." (174)

Sería demasiado prolijo enumerar la gran cantidad de actividades que desplegaron los diferentes grupos, uniones locales, comarcales y diocesanas a lo largo de estos años, sólo diré que hasta noviembre de 1935, se habían celebrado en toda Cataluña más de 21.000 círculos de estudios, o sea un promedio de dos al mes, teniendo en cuenta el número total de grupos fejecistas que ascendía a 305, sin contar los avantguardistas que estaban distribuidos entre 259 grupos; también organizaron con las innumerables tandas de ejercicios, aplecs, revisiones trimestrales etc, para mayor claridad, consúltese cuadro nº 5, donde se reflejan las uniones comarcales de cada diócesis y sus publicaciones.

(174) Albert Bonet. La unitat d'organització en l'Acció Catòlica, "El Matí", (Barcelona), (II-III-1934), Any VI, nº 1724.

CUADRO Nº 6. Organización comarcal fejecista y publicaciones (*)

<u>Diócesis</u>	<u>Comarcas</u>	<u>Publicaciones</u>	
Barcelona	Barcelona	Unió Local Badalona - "Amunt"	
	Baix Llobregat	Grup Fejecista Berchmans - "Berchmans"	
	Baix Penedès		
	Alt Penedès	Grup Fejecista Sant Andrià - "Reconquesta"	
	Penedès Marítim		
	Vallès Oriental	Terrassa - "La Croada"	
	Vallès Occidental	Arbúcies - "La Vila"	
	Maresme	Sants - "Full Saba Nova"	
	Montserrat	Grup Ancora - "Ancora"	
		Avantg. Can Tunis - "Ideal"	
		La Sagrera - "Frassati"	
		Col.laboracions a "Cami" de la Parroquia de la Concepció, i-"L'Esguardo" d'Hospitalet.	
	Girona	Alt Maresme	
		La Selva	
Gironés			
Blanes			
Sant Feliu de Guixols			
La Garrotxa			
Olot			
Alt Empordà			
La Bisbal			
Torroella de Montgrí			

<u>Diócesis</u>	<u>Comarcas</u>	<u>Publicaciones</u>
Vic	Plana de Vic Dages Igualada Ripollés Moianés	
Solsona	Entesa Intercomarcal d' Urgell-Segarra Unió Comarcal del Bergue da (Alt Llobregat)	- Col.laboració a la revis- ta d'Ac. Catòlica del Bis- bat "Llun i Guia"
Tarragona	Baix Camp Alguns grups dins l'en- te-sa intercomarcal d'Ur gell Segarra.	-Full d'Informació jefocis- ta suplement de "La Cruz" -Grup "Audaç" de Tarragona. -Semnario Catòlico de Reus dedica una secció al grupo fejocista. -"Priorat" quinzenal de Fal- set donde el grupo fejocis- ta tiene una secció.

<u>Diócesis</u>	<u>Comarcas</u>	<u>Publicaciones</u>
Seu d'Urgell	Conca del Pallars	
	Baix Urgell	
	Ribera del Segre	
	Alt Urgell	
	Cerdanya	

(*) Datos extraídos de Quatre anys de feccisme a Catalunya,
 "El Matí", (Barcelona), (24-XI-1935), Any VII, n.º 2020.

Resulta obvio decir que la vida de la Federació no se desarrollaba igual en todas las diócesis, pues si en Barcelona, Girona, Vic i Urgell, los fejecistas desplegaron una gran actividad y crecieron rápidamente, en Tarragona por las causas mencionadas anteriormente, en Solsona por la poca densidad de población, lo que hacía muy difícil desarrollar el esquema organizativo que prefiguraba el movimiento, Lleida por cierta apatía, el movimiento fejecista estaba poco desarrollado, y Tortosa donde no tuvo ningún eco, probablemente por el espíritu centralista de su obispo. El Secretariado General difundía el ideario fejecista impulsando la publicación de varias revistas como "Flama" para los fejecistas, "L'Avant" para los avantguardistas, "Butlletí de dirigents" transformado algún tiempo después en "La Paraula" para los dirigentes fejecistas como su nombre indica, "Guiatge" y los boletines de las Subfederaciones obrera, agrícola, universitaria, escolar... El Secretariado impulsó también la Setmana General d'Estudis del 25 al 28 de julio de 1935, donde de nuevo se pusieron de manifiesto las características fundamentales de la entidad: catolicismo y catalanismo, a lo que se refería un editorial de "El Temps" cuando decía "La Federació ha estat sempre fidel a ella mateixa i no s'ha deixat desvirtuar en res. Aquest és el seu secret. La Federació de Joves Cristians realitza una obra d'apostolat universal aplicable a tots els pobles, però la realitza no oblidant que

és per a un poble, per al poble català i que aquells que la realitzen i aquells que n'han de rebre els seus beneficis son catalans" (175), federación cuyos componentes estarían capacitados en su día para intervenir "honestament i beneficiosa en el regisme de la cosa pública" (176).

En esta Setmana General d'Estudis ocurrió una anécdota, que desvirtuó la figura del cardenal Vidal i Barraquer, al que algunos fejecistas acusaban de no prestarles demasiado apoyo, si bien ellos no sabían nada de las presiones que había en la iglesia española sobre el "politicismo" de la F.J.C. de C. (177). Lo más destacable creo, fue el discurso de clausura pronunciado por el cardenal en el que se exponía la nueva organización de la Acción Católica y el

(175) La Federació de Joves Cristians. Editorial "El Temps", (Barcelona), (3-VIII-1935), Any II, nº 82.

(176) Ibid.

(177) En conversación personal con Mn. Bonet Baltà decía que se había ofrecido la presidencia del acto de clausura de la Setmana General d'Estudis al cardenal Vidal, que en un primer momento, no aceptó por motivos de salud, razón que la Federació calificó de "negativa política". Por ello se ofreció la presidencia al obispo Irurita que sin sintonizar con el espíritu de la Federació, era en terminología sacerdotal "un bon capellà" presidencia que aceptó. Faltaban pocos días para el acto y el cardenal Vidal cambió de actitud y aceptó la Presidencia, lo que puso en un brete a los dirigentes fejecistas que no podían en ese momento decir al obispo Irurita que no fuera al acto y entonces se decidió que asistieran ambos. Diplomáticamente Vidal cuando pronunció el discurso de clausura dijo: "I vosaltres que no esperàveu tenir avui aci cap Prelat, en teniu dos presidint-vos". Discurso íntegro en "El Matí", (Barcelona), (3-VIII-1935), Any VII, nº 1923.

papel a jugar en ella por la Federació "L'Acció Catòlica s'ha organitzat a l'entorn de les parròquies, de les diòcesis, de les metròpolis, car els metropolitans tenen l'alta inspecció i direcció de l'A.C., exercida per mitjà del Consiliari General de la Junta Central i de la Junta Metropolitana, allí on aquesta existeixi. Si voleu ésser de Crist, seguiu els consells de la Jerarquia i practiqueu l'A.C. tal com aquella ho disposa" (178). A lo largo del discurso Vidal manifestó lo bien que funcionaba en Barcelona la Obra de Culto y Clero, sin duda aprovechando que estaba en la reunión el obispo Irurita con el cual el card. Vidal no mantenía muy buenas relaciones, entre otras razones por la distribución de lo recaudado por la Obra Pia de Culto y Clero a lo cual me referiré en el último capítulo, y exhortó a los jóvenes a formarse cada día más y mejor para poder ejercer bien su cometido en su vida pública posterior; defendió a la Federació de las acusaciones, ya citadas antes, sobre el carácter político de la entidad, "He oït que se us titllava de polítics, perquè vosaltres sentiú intens amor a la nostra terra, a la nostra llengua, a les nostres glorioses tradicions. ¿Es cap pecat això? Es cap falta? El desordre fòra que aquest amor fos fill d'un cor petit, d'un egoisme refinat, d'un esperit exclusivista [...] No hem vista cap mica d'odi, ni

(178) Discurs íntegre.... Vid. supra, nº 177.

antipatía envers els nostres germans, i s'ha palesat el vostre respecte i afecte en escoltar les paraules que tan bellament us han dirigit el representant vocal del Consell Superior de la Joventut d'A.C. de Madrid.

Però vosaltres us feu càrrec que tots pertanyen a l'Acció Catòlica en una forma o altra, i creieu que aquesta, sense ésser desnaturalitzada, s'ha d'adaptar, per al seu millor desenvolupament, i tenir vida exuberant, a les circumstàncies de lloc i de temps [...] Per això vosaltres, joves militants en l'Acció Catòlica visqueu-la intensament la vida sobrenatural i ella us donarà a conèixer que la joventut catòlica no pot emprar aquells mitjans; que mai no pot mancar a la justícia, a la caritat i a la bondat evangèliques; i això no tan sols amb els amics, sinó àdhuc amb els adversaris, als quals hem d'estimar i fer bé" (179), finalizó el discurso encomiando la tarea fejecista "Sé, estimats joves, que us descoratgeu perquè a vegades sentiu crítiques i murmuracions contra la vostra actuació. Procureu que aquesta estigui inspirada en les normes de la Jerarquia, que han d'ésser practicades amb docilitat i senzillesa, sense que cerquem interpretacions segons ens plaguin o ens convinguin. Teniu una gran força, però també una greu responsabilitat. Endavant! que el vostre clericat i la Jerarquia estarà al vostre costat, si vosaltres serveu les normes que ja us són prou conegudes" (180).

(179) Ibid.

(180) Ibid.

En mayo de 1936 se celebró el Segon Congrés General de la Federació, donde fue elegido un nuevo Consell Federal (181), que tendrían que plantearse el futuro de la entidad ante la reorganización de la Acción Católica; algunos de los miembros del Consell serían elegidos por el cardenal Vidal para formar parte de la Junta Archidiocesana de Jóvenes de la A.C., así el Consiliario sería el Dr. Josep M^a Llovera, que había sido el presidente de la I Diada de Sacerdots d'Amics del Joves celebrada en el Tibidabo en 1931, el Dr. Bonet pasaría a ser el Vice-consiliari y el Presidente de la Junta, el que lo era del Consell de la Federació, Felix Millet, ocupando el cargo de secretario el también fejojocista, P. Tarrés.

En esta situación, el Consell redactó después de celebradas las dos sesiones del Congreso, interpretando la voluntad de los presidentes y delegados de todos los grupos una declaración que constaba fundamentalmente de tres puntos: ratificar la fidelidad de la F.J.C. al espíritu fundacional contenido en el manifiesto de noviembre de 1931, absoluta fidelidad a la Jerarquía y en particular a los obispos de toda Cataluña, a los que ofrecían leal colaboración, y finalmente vista la nueva ordenación de la Acción Católica, hacer efectiva la colaboración de la Federació con la entidad oficial, como obra indirecta, auxiliar o adherida, salvándose la finalidad, estatutos y organización de la Federación (182).

-
- (181) Congrés celebrado el 3 de mayo de 1936. El Consell Federal estaba integrado por veinticuatro miembros, cuyos nombres y cargos pueden ser consultados en el apéndice del capítulo
- (182) "La Paraula" (Barcelona), (juny 1936), Any VI, n^o 46. Qüestió comentada també a La Federació de Joves Cristians de Catalunya. Vid. supra n^o. 141. p. 186-188.

Como he dicho anteriormente, en octubre de 1936 debía llevarse a cabo un Congreso donde la futura actuación de algunos miembros de la Federació se hubiera probablemente prefigurado, pues siguiendo orientaciones vaticanas debían de militar en algún partido político con el fin de llevar a la práctica su ideario recristianizador y reformador de la sociedad catalana. No se puede saber qué hubiera sucedido si no hubiera estallado la sublevación de julio, pero lo que no dudo en afirmar, junto con J. Benet que "La Federació de Joves Cristians de Catalunya abans de la insurrecció militar-feixista del juliol de 1936, era probablement l'organització de joventuts més nombrosa y més ben organitzada de tot Catalunya" (183), y cuando finalizada la guerra civil, algunos antiguos dirigentes de la Federación se presentaron al nuevo administrador apostólico de la diócesis barcelonesa, Miguel de los Santos Díaz de Gómara, con el objeto de solicitar permiso para su reorganización, ésta les fue negada en base al "separatismo" que contenía toda la idea federacionista (184).

(183) Josep Benet- Catalunya sota el règim franquista. 1^o reed. Barcelona, Ed. Blume, [1973], p. 428.

(184) Ibid. p. 428.

3.4. Acció Social Popular. Origen y evolución.

Esta organización (185) fué fundada en los primeros años de nuestro siglo por el jesuita Gabriel Palau, preocupado por los problemas sociales que habían generado la creciente industrialización. Palau visitó algunas instituciones europeas que trataban de dar una respuesta a dichos problemas, en especial el Volksverein alemán, y poco después de su retorno a España aceptó dar una serie de lecciones mensuales en la Associació d'Eclesiàstics, durante el curso 1906-1907 (186), lecciones que serían el germen de la futura entidad.

Nombrado Palau, por el obispo de Barcelona cardenal Casanyes, miembro de la Comisión Directiva y Ejecutiva del Consejo Diocesano de las Corporaciones católico-obreras cuyo objetivo principal era la organización profesional católica, se encargó del curso sobre "Cercle barcelonés d'obriers", cuyo resultado sería la creación de la "Unió Professional de Dependents

(185) Sobre historia de Acció Social Popular - "Criterion" nº 11 (Barcelona), Ed. Franciscana (1962), 153 p.

Antoni Griera- Memòries. San Cugat del Vallés (Barcelona), Instituto Internacional de Cultura Románica, 1963, 356 p.

(186) Según Griera "Els dirigents de l'Associació d'Eclesiàstics no tenien tota la simpatia de la jerarquia amb tot i ésser sacerdots exemplars inatocables. El no estar afiliats a una cleda política, o l'accentuar la nota catalana, provocà si tuacions poc edificants" - A. Griera - Memòries. Vid supra nº 185, p. 78-80. Ver ampliación de la nota sobre actividades de l'Associació en apéndice del Capítulo 4.

i Empleats del Comerç", y de otras uniones profesionales; todo ello constituiría las bases de lo que más adelante se denominaría "Acció Social Popular", cuyos estatutos fueron aprobados en junio de 1907 (187) y que como señala García Nieto, estaban en función del combate contra los "errores" y tendencias antisociales y [para] promover constantemente, por todos los medios legítimos la acción social católica, especialmente en favor de las clases más numerosas" (188). La nueva entidad era una asociación concebida para toda España, con socios individuales, procedentes de todas las clases sociales y pretendía formar las personas que llevaran a la práctica la acción social mediante conferencias, celebración de círculos de trabajo, promoción de empresas sociales, etc.

Al frente de la asociación se colocó una Comisión directiva y ejecutiva que inició sus funciones a partir del 14 de junio de 1907 (189), contó con una Oficina Central de Trabajo, integrada por miembros consultores. En la organización figuraban

-
- (187) X. Casasses - Acció Social Popular, en "Criterion" nº 11. Vid. supra nº 185, p. 54-56. Ver en apéndice del capítulo 4 los estatutos de l'Acció Social Popular.
- (188) J.N. García Nieto - El sindicalismo cristiano en España. Notas sobre su origen y evolución hasta 1936. Bilbao, Inst. de Estudios Económico-Sociales, Universidad de Deusto, 1960, p. 63.
- (189) Comisión que estaría integrada por:
 -President : Gabriel Palau, Enric Pla i Deniel, Ramón Albó Martí. Tresorer: Alfons Ortiz de la Torre. Secretari: Victor Fernández Balbó. Vocals: Ramón Albó, Modest Hernández Villascusa, Josep M. Bona, Lluís Jover, Josep M. Gich, Joaquim de Barnola, Leopold Negre, Artur Damnis, Jaume Mestres.
 X. Casasses - Acció Social Popular, 1907-1916, "Criterion" nº 11, Vid. supra, nº 185, p. 55.

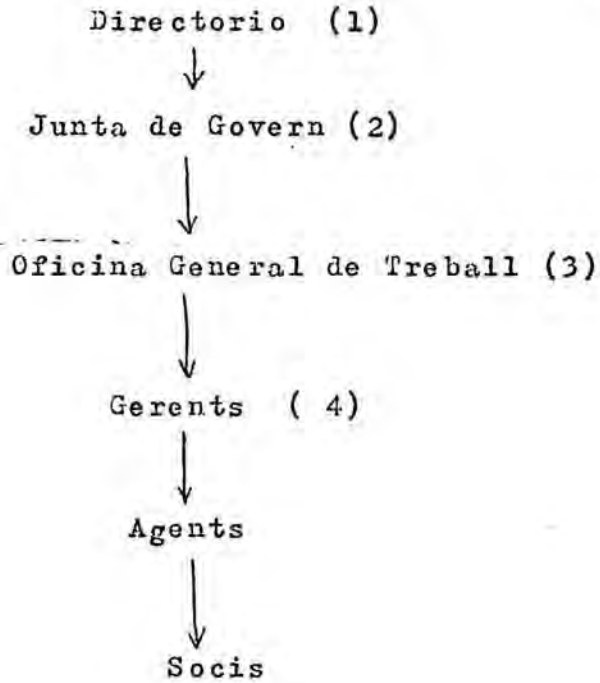
los Gerentes, o cooperadores de la Acció Social Popular con la misión de fomentar las campañas a realizar y que actuaban en una determinada demarcación, donde además para ayudarse y ser más eficaces nombraban unos Agents, u hombres de confianza, escogidos entre los socios más activos de cada localidad. Durante todos estos primeros años, como observa X. Casasses, el alma de toda la obra fue el P. Palau "ell era, en definitiva, el qui rebia els cops de la incomprensió, de l'integrisme, de l'enveja i de l'odi" (190), (ver cuadro nº 7).

Los medios de comunicación utilizados fueron básicamente tres: la prensa, la propaganda oral (191) y los servicios sociales en todas sus formas, resultado de su labor a los tres años de la puesta en marcha fue que habían organizado cuatro secretariados especializados: el d'Obres Socials, Acció Social, Relacions Socials i Redacció. El primero de ellos vinculaba a la entidad las obras sociales que tenían forma autónoma: Uniones profesionales, cooperativas, etc.; el secretariado de ac-

(190) Ibid. p. 58.

(191) Editaba "El Social", "Revista Social", "Archivo Social", algunos opúsculos sobre temas sociales. Su propaganda oral llegaba a todos los núcleos de población, y comenta J.M. Gich que en un año se llegaron a hacer 1700 actos: conferencias, jornadas sociales, etc. Josep M^e Gich - Els predecesors d'Acció Popular en "Catalunya Social", (Barcelona), (22-III-1933), Any III, nº 644, número extraordinario de Na-
vidad.
Xavier Casasses - Acció Social Popular. Vid. supra, nº 185, p. 58-59. Ver ampliación de la nota en el apéndice del capítulo 1.

CUADRO Nº 7. Esquema organizativo de l'Acció Social Popular.



- 1- Era el Senado de A.S.P. , formado por los fundadores y socios escogidos.
- 2- Nombrada por el directorio, ejecutaba los acuerdos del directorio de acuerdo a los Estatutos.
- 3- Instrumento de trabajo de la Junta de Govern, integrada por una dirección , los miembros activos y los consultores de toda España.
- 4- Eran cooperadores con Acció Social Popular.

ción social, fundó una escuela de formación de personas que llevarían a cabo dicha acción, es decir, dirigentes. El Secretariado de Relaciones Sociales tenía la misión de mantener las relaciones entre todas las personas, obras o centros que tenían algún contacto con la Acció Social Popular, y finalmente el encargado de las publicaciones era como su nombre indica el que editaba las diferentes publicaciones de la entidad, libros, revistas, etc. (192).

La importancia de la asociación del P. Palau fue reconocida al serle encargada la organización de la V. Semana Social de España que se celebró en Barcelona en 1910; pero los graves conflictos sociales, la incomprensión de muchos, especialmente de la Jerarquía eclesiástica y de las clases acomodadas que eran los que aportaban en muchas ocasiones el dinero para que la entidad pudiera funcionar, hizo que ésta entrara en fuertes contradicciones y señalaron su declinar progresivo, hasta que el octubre de 1916 el sacerdote Palau, presentó la dimisión, con lo cual la Acció Social Popular dejaba prácticamente de existir. Creo que tiene razón José M^a Gich, cuando al preguntarse por qué cayó la entidad dice: "Las causes de la seva mort s'havien de trobar precisament en els sindicats, ja que no en va s'ha arribat avui a la conclusió que la sindicació, no pot ésser obra més

(192) Xavier Casasses- Acció Social Popular, 1907-1916, "Criterion" 11, vid. supra, n^o 185, p. 59-60.

que dels obrers mateixos. L'entitat va tenir dificultats amb un conflicte plantejat per un sindicat, i, com que predominava en els seus rangs l'element patronal, de llavors ençà va restar ya inculat dins tota la seva xarxa d'Unions professionals el "verí de la mort" (193).

Haciendo un repaso de la labor efectuada durante todos estos años podemos decir que se habían recibido en el local social de la entidad, 26.934 comunicaciones y se habían expedido 27.415 de ellas, celebrándose durante los años anteriores alrededor de 1844 actos de propaganda oral, llegando a imprimir un total de más de 7.000 opúsculos y hojas de propaganda. El número de socios ascendía en el momento de dejar de existir a 27.352, siendo sus representantes 284 personas, contándose con 275 sociedades adheridas al Secretariado de Relaciones Sociales (194).

Después de la marcha a Sudamérica del P. Palau, obligado a dimitir por el integrismo de la época como reconoce el Dr. Cardó en su breve "La moral de la derrota" (195), la Acció Social

(193) Josep M^a Gich - Els predecessors d'Acció Popular. Vid. supra n^o 191.

(194) Xavier Casasses - Acció Social Popular... Vid. supra n^o 185, p. 62-63.

(195) Carles Cardó - La moral de la derrota, "La Paraula Cristiana, (Barcelona), (1936), n^o 135. Ver parte del texto en la ampliación de la nota que figura en el apéndice del capítulo.

fué disuelta; no obstante sus miembros se reorganizaron a partir del encargo del entonces obispo de Barcelona Dr. Reig i Casanova, al entonces canónigo barcelonés Enric Pla i Deniel, con el objetivo de reestructurar la entidad recién disuelta. Ello se llevaría a efecto el 28 de enero de 1917, en que se constituyó bajo el nombre de Acción Popular y que a diferencia de la anterior no buscaría el contacto con los obreros con el objetivo de organizarlos, sino que sus fines se dirigirían a fomentar los estudios sociales "institución de cultura de carácter social que tendría por objeto propagar y defender las ideas sociales del Catolicismo en toda su integridad doctrinal y apologética y en su aplicación práctica a los problemas contemporáneos" (196).

Para poner en marcha la entidad se creó una Junta de Patronato presidida por el Marqués de Comillas, una Junta de Gobierno presidida por Ramón Albó y un consejo técnico bajo la presidencia del Dr. Josep M^a Llovera (197), no obstante, prácticamente no había iniciado su trabajo cuando Pla i Deniel fue preconizado obispo de Avila y aunque continuara ostentando el cargo de consiliario de la Acció Popular contando además con el hecho de que el Marqués de Comillas quería llevar la central

(196) J.M^a Gich. Els predecessors d'Acció Popular. Vid supra nº. 191.

(197) Basili de Rubí- Acció Social Popular a Catalunya 1906-1936. en "Criterion" 11. Vid. supra, nº 185, p. 94. La composición de las Juntas y el Consell figuran en la ampliación de la nota en el apéndice del capítulo 1.

de la Acción Católica a Madrid, se adivina que el porvenir de la entidad no era tal y ésta concluía su camino antes de haberlo empezado. Se intentó llevarla adelante primero bajo la dirección de Albó, encargándose el Dr. Llovera de la dirección efectiva de la entidad, pues el primero tuvo que desplazarse por motivos personales a Madrid, se constituyó una nueva Junta (198) ya en 1921 y en abril del mismo año salió a la luz la publicación social-católica "Catalunya Social" y en el seno de la cual a lo largo de los años, especialmente durante los años republicanos, se manifestarían dos tendencias: la obrerista, portavoz de la cual serían J. Civera i Sormaní y Josep M^a Gich, y la patronal, representada por el conocido publicista Ramón Rucabado.

En 1923, el obispo de Barcelona nombró una nueva Junta de Gobierno (199), siendo designado el Dr. Llovera director y

 (198) Junta de Govern, nombrada por el obispo de Barcelona:
 -Director general: Dr. Josep M^a Llovera. President: Ramón Albó. Vice-primer: Narcís Pla i Deniel. Vice-segon: Joaquim M^a de Nadal. Tresorer: Jaume Roig Punyet. Vice-tresorer: Joan Alaudí. Comptador: Josep A. Blanco. Secretari: Francesc Manich. Vice-secretari: Joan Baptista Roca. Vocals: Rnd. Dr. Joan Alemany, Dionís Cabot, Desideri Canals, Joaquim Civera i Sormaní, Gervasi Puiggrós, Enric Sagnier, Andreu Subirats, Rnd. Josep Valdé, Ignasi de Ventós-Mir, Josep Vidal Barraquer, Pelai Vidal de Llobatera.

Datos en "Catalunya Social" (Barcelona), 1 (1921); Basili de Rubí - Acció Social Popular a Catalunya, 1906-1936... Vid. supra, n^o 185, p. 77.

(199) En 1923 fue constituida una nueva Junta de Govern, integrada por: - President: Ramón Albó. Vice-primer: Narcís Pla i Deniel. Vice-segon: Joaquim M^a de Nadal. Tresorer: J. Roig Punyet. Vice-tresorer: Joan Alaudí. Comptador: Ramon Blanco. Secretari: Francesc Manich. Vice-secretari: Joan Bta. Roca. Vocals: Dr. Alemany, Dionís Cabot, Desideri Canals, Francesc Moragues, Gervasi Puiggrós, Enric Sagnier, J. Vidal i Barraquer, Ignasi de Ventós-Mir, Ignasi Llansa, Eduard Serra.
 Basili de Rubí. - Acció Social Popular. Vid. supra, n^o 185, p. 92.

asesor técnico de la misma, al tiempo que se operaba la transformación de la entidad que dejó de abarcar el ámbito estatal para operar exclusivamente en el ámbito catalán. Durante la dictadura de Primo de Rivera, la organización tuvo una vida letárgica a pesar de haber logrado relacionarse con otras entidades como la Federació Catalana de Estudiants Catòlics (200), con l'Obra dels Exercicis Parroquials del P. Vallet. En 1929, después de la caída de la dictadura, en una asamblea general de la entidad celebrada en noviembre, se nombró una nueva Junta de Gobierno con el Dr. Ribó como director (201) y se fijó la subordinación de la Acció Popular, la Junta Diocesana de A.C., l'Obra dels Exercicis Parroquials y el Patronato de la Vivienda; además en los dos últimos años previos a la caída de Primo, la Acción Popular había promovido el "Cercle d'Estudis Socials" "L'Institut d'

 (200) Fundada por Romà Perpinyà en julio de 1923, era el consiliario el P. Ignasi Casanovas, nombrado como tal por el cardenal Vidal. La entidad se unió a la Acció Popular en el año 1924, independizándose de nuevo en 1928. Basili de Rubí - Acció Social Popular. Vid. supra, nº 185 p 96-97.

(201) El Patronato está integrado en mayo de 1929 por: -Presidente: Comte de Figols. Vocals: Josep Monegal, Leonci Soler i March, marquès de Sagnier, Bertrand i Serra, Antoni Martínez Domingo, Rafael Vallet Sabater, Antoni Jansana, Damià Mateu, Marquès de SantEsteve de Castellar, Francesc Pons Pla.

La Junta de Govern: - Director: Alfons M. Ribó. President: Ramón Albó Martí. Vice-president: Francesc Moragues Barret. Vice-president: Joaquim M^a de Nadal.

Comptador: Joaquim M. Perez Casanyas. Tresorer: Desideri Canals. Secretari: Francesc Manich Illa. Vice-secretari: Joaquim Civera i Sormaní. Bibliotecari: Manuel de Montoliu. Vocals: Narcís Pla i Deniel, Bartomeu Trias, Rnd. Eudald Serra, Rnd. Marcel·lí Carriga, Ignasi Llansa, Ermengol Puig Sais, Francesc Maspons Anglasell, Josep M^a Gich, Manuel Raventós.

Acció Social Popular. Vid. supra nº185, p.77y 94.

obrers sense treball y la Unió de Sindicats Agrícoles (202).

Antes de seguir con el desarrollo de la entidad hagamos una breve mención del movimiento de juventudes sociales que había surgido de la entidad en marzo de 1919, un grupo de las cuales fue el que tiempo después propiciaría el nacimiento de la revista "Catalunya Social", que además de difundir ideas sociales, promovió en el seno de la entidad la sección de "Joventuts Socials de Catalunya", propagandistas jóvenes que proclamarían el ideario social por todos los pueblos del principado, como dice Basili de Rubí, la dirección de esta sección juvenil estaría integrada por Josep M^a Gich, Joaquin Civera, Joan Soler i Janer, Francesc Manich y Enric Ferrán (203).

 (202) El Instituto Catalán de San Isidro estuvo en buena relación con la Acció Popular durante los años de la dictadura, pero el 10 de abril de 1928, ante las orientaciones socialistas que toma el Instituto acaparado por los rabassaires, según opinión de Civera i Sormaní, la Acció Popular se desentendió de l'I.C.A.S.I., y creó la Unió de Sindicats Agrícoles el director de la cual sería Gaspar Villarrubias y el presidente R. Albó, ocupando la vicepresidencia J.M. Nadal y J.M. Gich.

J.Civera i Sormaní. La casa social catòlica i l'A.S.P. dins de "Criterion", 11, vid. supra, n^o 185, p. 134-135.

(203) El 28 de febrer de 1925, la directiva de la Secció Juvenil, estaba integrada per: President: Francesc Manich. Vicepresident: Jaume Marxuach. Secretari: Antoni M. Jansana.

Tresorer: R. de Muniesa Andreu. Vocal: Vilallonga. Secretari de Propaganda: Jacint Duran. Vocals de Propaganda: Antoni Capell, Joan Pont, Jaume de Gispert. Secretari de Cercles d'Estudis: Enric Ferrer. Encarregat museu social: Joan Clavell.

Basili de Rubí. Acció Social Popular. Vid. supra, n^o 185 p. 95.

El P. Basili de Rubí en conversación personal dijo que de las juventudes sociales nacieron dos asociaciones de jóvenes: directamente la Federació Catalana d'Estudiants Catòlics el 1923, organización que durante la Segunda República estaría bajo el control de los jesuitas, e indirectamente la Federació de Joves Cristians de Catalunya. Creo que ello merece un estudio profundo.

En la nueva situación creada por el advenimiento de la República y ante la necesidad de organizarse para la defensa de los derechos de la iglesia y de las ideas católico-sociales, la entidad intentó su revigorización y como dice Antoni Griera "En contacte amb els sacerdots dinàmics Drs. Roman i Castelltort, entre altres i amb els seglars Josep M^e Gich, Jaume Raventós, Ramón Rucabado, Francesc Manich, Eduard Bertrand i elements procedents dels exercitants del famós Pare Vallet, donàrem vida a un Institut Catòlic Obrer" (204), pero sin órgano de prensa que la diera a conocer, sin la eficacia social que pretendidamente debía cumplir, no se veía como se debía llevar a cabo esta revigorización; la solución pareció desprenderse de una asamblea general de socios de la Acció Popular donde se decidió la fusión del Institut Catòlic Obrer y la Acció Popular en una sola entidad que conservaría el nombre de la segunda aunque Griera dice que se llamó "Acció Social Popular", denominación que no recuperaría hasta unos años más tarde (205).

La entidad, que hasta entonces había tenido su local social en diferentes lugares, pasó en junio del 31 del Foment de Pietat donde se hallaba últimamente, a la calle Portaferrija; se constituyó una nueva junta de Gobierno y se elaboró un "Manifest-programa

(204) L'Acció Social Popular, en el volum de "Memòries" de Antoni Griera, Vid. supra, n^o 185, p. 215.

(205) Ibid. p. 215.

Antoni Griera - Acció Social Popular 1931-1936. "Crítica", 11 Vid. supra. n^o 185, p. 103.

ma" dirigido a todos los católicos catalanes (206), que a lo largo de veintiocho puntos desarrollaba la idea de la recristianización de la sociedad, cuya descomposición avanzaba a pasos agigantados, razón por la cual se urgía a los católicos a trabajar en su reconstrucción. Pasando revista a la situación de la Universidad, de los hombres de negocios, comerciantes, pagesos, mestros, dependientes, obreros, etc. concluía que "L'oblit del contingut de la idea catòlica a Espanya i, ço que amb ella ha representat per tot el món, ha creat l'opinió que el Catolicisme és una rèmorra per al nostre país, perquè el nostre endarreriment és fruit del predomini de la idea catòlica, quan de fet el nostre catolicisme és el valor més pur nacional i universal que podem posseir" (207) para la resolución de todo lo cual exhortaba a

(206) "Manifest-Programa de l'Acció Popular als catòlics de Catalunya" a "Catalunya Social", (Barcelona), (27-VI-1931), nº 518, Any XI, p. 1301-1303.

La nueva Junta de Govern, estaba formada por: - President: Francesc Manich. Vice-president: Manuel de Montoliu, Joaquim M^a de Nadal. Secretari Gral.: Antoni Griera. Vice-secretari: Fere Arderiu. Tresorer: Desideri Canals.

Vice-tresorer: Enric Ferran. Comptable: Eduard Bertrand. Bibliotecari: Rnd. Eduard Roman. Vocals: Josep M^a Gich, Joaquim Tomansino, Rnd. Josep Castelltort, Rnd. Eudald Serra. President de la Federació de Patrons: Ramón M. Veciana. President de la Federació d'Obrers: Josep Riera. President de la Secció de Propaganda: Lluís Tintoré. President de la Unió de Dependents: Josep M. Malet.

(207) Manifest-Programa... Vid. supra, nº 206, p.1301-1302.

todos los miembros de la sociedad citados anteriormente a organizarse en Federaciones y asociaciones: Federació d'homes de carrera, de Joventuts Universitàries, Unió Espiritual de patrons, Federació de pagesos, de mestres, de dependents, etc. , para la formación de un frente único ya que "Cal establir un front únic per a la defensa de la nostra civilització cristiana, amenaçada de mort. Es per això que volem que la ideologia cristiana informi el pensar de tots els estaments i tots els aspectes de la vida llur" (208).

Ponía el manifiesto un especial énfasis en subrayar el carácter catalanista que revestía la organización y la necesidad que el Estatuto que estaba por redactarse en Cataluña, recogiera toda la tradición espiritual del pueblo catalán (209). Un largo apartado era dedicado a glosar las aspiraciones de la entidad, para el logro de las cuales tendría que organizarse una vasta red de Federaciones de las diferentes entidades católicas, cuyo

(208) Ibid. p. 1302.

(209) "L'Església ha conservat tot el patrimoni espiritual de la nostra terra, la llengua, la literatura, l'art i les tradicions. Ella ha plasmat l'esperit racial de la pagesia i de la gent de vila i de ciutat. Volem que l'estructura de l'Estatut de Catalunya vagi d'acord amb la tradició, mai no girada d'esquena a aquesta. Defensem a ultrança els principis i fonaments de l'espiritualitat del nostre poble", Ibid. p. 1303.

motor fundamental sería la Acció Popular que ya en estos momentos contaba con diversas secciones: Obreros, Patronos, Dependientes de comercio e industria, Propagandistas. Quiero subrayar que su estructura organizativa, descrita al final del manifiesto, parecía responder más a la de un partido político que a la de una entidad socio-religiosa. El manifiesto concluía con una llamada a cooperar a tal organización: "Tots aquells que sentin la necessitat d'anar a una organització definitiva de les forces catòliques de la nostra terra, la qual doni solucions als grans problemes que tenim plantejats en sentit cristià" (210). La estructura que se pretendía dar al movimiento era en forma federativa, organizando federaciones de los diferentes grupos: obreros, patronos, funcionarios, etc. que serían dirigidas por un comité central nombrado por la directiva, que también designaría los delegados locales, comarcales, regionales respectivos y cuya misión sería la de organizar y dirigir las actividades que la federación correspondiente desplegaría en cada comarca y localidad, especialmente por medio de conferencias, asambleas, fiestas, etc. A lo largo de muchos artículos y editoriales aparecidos en la "Cata-

(210) El apartado final del manifiesto que figura íntegro en el apéndice del capítulo, solicitaba la adhesión de entidades, miembros individuales, etc.
Ibid. p. 1303.

lunya Social" (211) se ponía de manifiesto este deseo de centralizar toda la acción social católica desarrollada en Cataluña, si bien subrayaba la necesidad de que las diferentes entidades que colaboraran en esta tarea debían seguir conservando su autonomía y sus características peculiares, razón fundamental por la cual se había organizado la entidad de forma federativa (212).

La primera Asamblea General de la entidad se celebró en Montserrat del 6 al 8 de noviembre de 1931 bajo la presidencia de Josep N^a Albareda y en ella se constituyó oficialmente la Federación de hombres de carrera; en dicha asamblea se estableció un programa mínimo de actuación que con el título de Estatutos-Programa-Conclusiones (213) fijaría una serie de cuestiones a plantearse y resolver, aunque insistiendo sobremanera en la necesidad de organización de las personas y entidades que desearan

(211) "Acció Popular, alligonaada pels models de les grans organitzacions d'acció política i social avui en plena florida en els pobles més progressius, ha decidit donar a la seva organització, la forma federativa, la qual permet la màxima cohesió i disciplina dintre la màxima independència i llibertat de moviment de les entitats federades. Aspirant a donar aquesta organització la més intensa eficàcia social, Acció Popular vol agrupar els seus socis, per estaments, per tal que integrada per un nombrós estol de Federacions autònomes, pugui més fàcilment realitzar el seu ideal de recristianitzar la vida del nostre poble en tots els aspectes de la seva activitat col·lectiva", p. 1368. Acció Popular, Editorial, "Catalunya Social" (Barcelona), (25-VII-1931) Any XI, n^o 522.

(212) Acció Popular, Editorial en "Catalunya Social", (Barcelona), (1-VIII-1931), Any XI, n^o 523. Ver en ampliación de la nota la parte más significativa del editorial.

(213) Estatuto-Programa-Conclusiones de la Acció Social Popular.

llevar a cabo una acción social, pues "urgeix [l'organització] perquè es multipliquen i es diversifiquen marejosament, inconcebiblement, els atacs contra les coses que ens són més cares" (214).

En enero de 1932, se produjo un hecho importante en la vida de la "Acció Popular" la reinserción de la "Catalunya Social" en la entidad que la vio nacer, que conllevaba el hecho de ser de nuevo el portavoz oficial de la asociación, declarándose en un editorial donde se anunciaba la noticia que Acció Popular "dedicará tota la seva atenció a convertir "Catalunya Social" en expressió sincera del seu present ideari doctrinal, en portant-veu fidel de les seves aspiracions socials i en òrgan de difusió i propaganda de la nova organització de les seves forces, basada estrictament en les normes dictades, pels Sants Pares Lleó XIII i Pius XI en les Encíclicues Rerum Novarum i Quadragesimo Anno" (215), declarando su acatamiento incondicional a la Jerarquía.

A lo largo de 1932, la Acció Popular se iría organizando paulatinamente y como queda recogido en la Memoria de la entidad leída en la II Asamblea de Tarragona, del 9 al 11 de diciembre del 1932, se habían constituido a lo largo del año una serie de delegaciones en Tárrega, Verdú, Solsona, en la comarca del Cardener, se establecieron otras en Berga, Gironella,

(214) Francesc Puig i Llença- Es l'hora d'organitzar-nos "Catalunya Social" (Barcelona), (5-III-1931), Any XI, nº541.

(215) Any nou, vida nova. Editorial en "Catalunya Social", (Barcelona), (2-I-1932), Any XII, nº 544.

Ametlla de Merola, Balaguer, Santa Coloma de Queralt, Conca de Barberà, Reus, Elanes, etc. En la Memoria se reseñaban también la gran cantidad de actos de propaganda celebrados y llamaba a las Asociaciones y personas que quisieran trabajar en cuestiones sociales, a que se adhiriesen a la labor de la entidad. También se realizaron actividades editoriales importantes con la publicación de varias revistas por algunas delegaciones como la "Acció Comarcal", "Acció Popular", "Acció", órganos de las delegaciones comarcales de la Acción Popular en Tárrega, Solsona, Berga y Balaguer, se mantuvo una relación más estrecha con el diario católico "El Matí", del que diría que podía llamársele prácticamente portavoz de la entidad social (216). Dadas las características de la entidad y la importancia que daban en su actividad a las conferencias, se incluía también en la Memoria una larga lista de conferenciantes que habían prestado su colaboración, entre ellos Gich, Nadal, Montoliu, Castelltort, Roca i Caball, C. Cardó, Jover i Monell, J. Estil·les, Soler i Janer, Roig i Llop.

En mayo de ese mismo año había empezado sus actividades el Secretariado Social que llevaría a cabo diversas acciones especialmente en el campo sindical, con la organización del sindicato de auradores y diversos sindicatos de obreros en varios lugares del principado, pues su función especial era la resolución de consultas jurídicas de carácter social y asesoramiento en la creación de los sindicatos y mútuas.

(216). Memòria de les tasques d'Acció Popular durant l'any 1932, leída por el secretario general Dr. A. Griera en la II Asam^{blea} de Tarragona y recogida en "Cataluna Social", (Barcelona) (17-XII-1932), Any XII, nº 594.

En 1933 la entidad cambia de nuevo de local social trasladándose a la calle del Pí, nº 12, donde se instalaron todo el cuerpo de redacción de la "Catalunya Social" y las diferentes Uniones de patronos, hombres de carrera, obreros, etc. al tiempo que aumenta considerablemente el número de socios (217) que celebrarían a finales de septiembre y principios de octubre la III Asamblea general de Acció Popular en Vic, según consta en el "Butlletí d'Acció Popular", suplemento de la "Catalunya Social" que a diferencia de ésta se distribuía gratuitamente entre los socios, desde el comienzo de su publicación, en 1932. El tema general de la Asamblea estaba centrado en torno de las encíclicas sociales por excelencia, "Rerum Novarum" y "Quadragesimo Anno", con el objeto de dar una solución, una respuesta satisfactoria a la "crisis moral i econòmica dels temps actuals" (218) y la llamada a la participación en ella fue hecha por el obispo vicense, Dr. Perelló que animaba al clero a su participación pues, una de sus misiones fundamentales era además de trabajar en el campo de la Acción Católica como tal, en la acción social, " [nuestra acción]

 (217) Antoni Griera, Acció Social Popular..., "Criterion", 11 Vid. supra, nº. 185, p. 105.

(218) Tercera Assemblea general d'Acció Popular en "Butlletí d'Acció Popular", suplement de "Catalunya Social", (Barcelona), (9-IX-1933), Any XII, nº 630, p. 576-577.

Consultar también:

-Alocució pastoral sobre la tercera Assemblea de Acció Popular en "B.O.O.G.", (25-VIII-1933), Año LXXVII, nº 8, p. 305-309. "B.O.O.V", (31-VIII-1933), Año 79, nº 2128, p. 407-412. - Tercera Assemblea de Acció Popular en "B.O.O.V", (15-XI-1933), Año 79, nº 2133, p. 501-504 y (30-XI-33), Año 79, nº 2134, p. 527-528.

debe extenderse a las obras de carácter económico-social en lo que tienen de moral y de religioso, salvadas su independencia y en particular su responsabilidad en el orden específico de sus fines económicos y profesionales" (219).

En la asamblea se ratificó el carácter apartidista de la entidad; no podía ser considerada como un partido político ni como una entidad de acción católica, sino simplemente como una asociación que reclamaba el establecimiento de un nuevo orden social, siguiendo las encíclicas ya citadas, y que eran el tema único de la Asamblea (220), cuyo número total de conferencias y actos celebrados son recogidos en un número de su portavoz "Catalunya Social" (221).

Veamos brevemente la marcha de la asamblea; se inició con los actos de salutación y la lectura de la Memoria del año anterior por el secretario A. Griera, en la que quedaban reflejadas los actos, movimiento de las diversas federaciones, papel de su portavoz periodístico como revista dirigente de los católicos dirigentes, etc. posteriormente se pronunciaron las diversas conferencias. Entre ellas "La missió social de la clerecia segons les encícliques "Rerum Novarum" "Quadragesimo Anno", pronunciada por J. Ricart, "El liberalisme econòmic" de Enric Prat de la Riba, "Organització del treball" de A. Borrell, etc. Las conclu-

(219) Al·locució pastoral sobre la tercera Assemblea d'Acció Popular. "Catalunya Social" (Barcelona), (9-IX-1933), Any XII, nº 630, p. 579.

(220) Antoni Griera - La tercera Assemblea d'Acció Popular en "Catalunya Social", (Barcelona), (16-IX-1933), Any, XII, nº.631.

(221) L'Assemblea d'Acció Popular a Vic en "Catalunya Social" (Barcelona), (7-X-1933), Any XII, nº 634.

siones, que recogemos en nota aparte (222), ponían el acento en la necesidad por parte de la sociedad de organizarse corporativamente, impulsando la participación de los obreros en los beneficios de la empresa, que podía consistir en facilitarles acciones de la misma, o en una participación del Estado en la política de salarios de las empresas, tratando además de armonizar la Acción Católica oficial con la Acción Social Católica; en el colofón se solicitaba "L'Assemblea declara la seva aspiració a que sigui designada l'Acció Social Popular, branca oficial de l'Acció Catòlica de Catalunya".

En esta asamblea se aprobaron los nuevos estatutos de la entidad que pasaría a denominarse "Acció Social Popular", pues la identificación con el partido de Gil Robles "Acción Popular" podía ser muy perjudicial en la actuación futura de la asociación, teniendo en cuenta además que "L'Acció Social Católica, a la qual pertanyen nosaltres, ha d'ésser totalment allunyada de la política i deslligada de les agrupacions i lluites d'aquest caràcter" (223). Los objetivos de la obra eran expuestos en el artículo

(222) Ibid. p. 646. Conclusions de la Assemblea "Amb el fi que sigui més eficaç i més extense l'actuació de l'Acció Catòlica", que, per a poder influir intensament dintre el món del treball, necessita imprescindiblement l'Acció Social, cooperant ensens, per altra part, perquè regni entre l'esmentada "Acció Catòlica" oficial i l'Acció Social catòlica, la màxima harmonia, seguint les normes que arreu ha dictat la Jerarquia Eclesiàstica, a la qual subjecta en absolut les seves tasques, l'Acció Social Popular, l'Assemblea declararà la seva aspiració a que sigui designada l'Acció Social Popular, branca oficial de l'Acció Catòlica de Catalunya".

(223) L'Acció Social Popular, Editorial en "Catalunya Social" (Barcelona), (24-II-1934), Any XIII, nº 652.

primero de los estatutos, cifrándose su labor en propagar y defender las ideas sociales de la Iglesia en toda su integridad doctrinal y en su aplicación a los problemas del momento, especificándose en los artículos sucesivos hasta un total de nueve, las categorías establecidas entre los socios, el nombramiento de cargos y estructura organizativa de la entidad, cuyo gobierno estaría encargado a un Consell Federal donde estarían representados todos los estamentos, órgano que nombraría una Junta de Govern, que cuando la ocasión lo aconsejara se vería asesorada por comisiones permanentes, nombradas por el Consell (224).

La Acció Social Popular que junto a los elementos del Grupo de la Democracia Cristiana y la Junta Central de Acción Católica, formaban el Comité Permanente de las Semanas Sociales que se celebraban de manera irregular en España, tomó parte en la puesta en marcha de la que se celebraría en Madrid, del 15 al 22 de octubre de 1933. Semana en la que participaron 1.500 personas, entre ellas lo más granado de la inteligencia española en cuestiones sociales desde la óptica católica, como S. Aznar, Gallegos Rocafull, Gallart, Sangro, Arboleya, Mendizábal y que sólo he comentado en tanto en cuanto la A.S.P. ayudó a su realización.

(224) Estatuts d'Acció Social Popular, "Catalunya Social" (Barcelona), (24-II-1934), Any XIII, nº 652.

Durante el año 1934, se puso en marcha bajo los auspicios de la entidad social católica, el Secretariat d'Educació Social, cuya formación se había previsto en la Asamblea de Vic del año anterior y que bajo la batuta de Basili de Rubí, iniciaría y fomentaría la celebración de círculos de estudio y jornadas sociales, alcanzando a fines del año 1934 un número aproximado de treinta círculos (225), con el objetivo fundamental de ampliar conocimientos y planes de acción en el campo social. También en estas mismas fechas, fines de 1934, quedaría constituida una nueva Junta de Gobierno cuyos elementos habían sido nombrados de acuerdo con los estatutos últimamente aprobados (226).

Mientras tanto "Catalunya Social", termómetro de la actividad y transcendencia de la A.S.P. había alcanzado ya un total de cinco mil suscriptores, ofreciendo regularmente en sus páginas información sobre la organización corporativa desde el punto de vista católico y diferenciada del corporativismo fascista, muy en boga, especialmente en Italia, organización del trabajo, etc. "Acció Social Popular pretén educar els catòlics

 (225) Sobre organización, objetivos a lograr, etc. dels cercles d'estudi d'educació social en Catalunya, ver los artículos de "Catalunya Social" (Barcelona) de (28-X-1933) Any XII, nº 637, p. 686-687; (18-XI-1933), Any XII, nº 640, p. 732-733; (9-XII-1933), Any XII, nº 643, p. 787-788.

(226) Debo aclarar que cuando se fue al Gobierno Civil, para dar cuenta de los nuevos estatutos se pudo comprobar con sorpresa que la entidad no estaba registrada como tal, es decir que durante los años 1931-33 había actuado al margen de la ley. Ver composición de la junta en apéndice del capítulo 1.

Ressenya de les activitats d'Acció Social Popular d'engà de l'última assemblea (octubre 1933) en "Catalunya Social" (Barcelona), (2-II-1935), Any XIV, nº 697, y (16-II-1935) Any XIV, nº 699.

cap al nou ordre corporatiu que arreu d'Europa s'instaura per poder aconseguir que, arribada l'hora de l'estat corporatiu a Espanya, aquest sigui instaurat en un sentit netament cristià" (227).

Finalmente, para cerrar este apartado, sólo resta hacer algunas puntualizaciones; en primer lugar la promulgación de las Bases de reorganización de la Acción Católica no suscitó problemas graves en el seno de la entidad en tanto en cuanto se respetaba en ellos su autonomía, pues según la base séptima "Las entidades y obras de carácter económico-social o asociaciones profesionales, no se considerarán como específicamente integrantes de los organismos oficiales de la Acción Católica, aunque en el aspecto religioso y moral, y en los principios directores de la misma doctrina social, deberán inspirarse en el espíritu y directivas de la Acción Católica. A este efecto estarán conectadas, en calidad de adheridas, con la Acción Católica, que podrá servirse de ellas como medio de apostolado religioso, salvadas su independencia y en particular su responsabilidad en el orden específico de sus fines económico-profesionales" (228).

(227) Acció Social Popular, Editorial en "Catalunya Social", (Barcelona), (4-V-1935), Any XIV, nº. 709.

(228) Bases para la reorganización de la Acción Católica Española, acordadas por los Rmos. Metropolitanos españoles y aprobadas por la Santa Sede en "A.V.B." V.II. 1ª i 2ª part. p.123.

En segundo término, me hubiera gustado conocer el número de afiliados de la entidad, pero ha sido imposible pues al iniciarse la sublevación del 18 de julio el secretario de la entidad destruyó los ficheros de socios y la cartoteca que contenía los subscriptores de la "Catalunya Social" (229).

Y en tercer lugar, recoger la reflexión del publicista católico Civera i Sormaní sobre la acción social católica, con la que él había colaborado con su pluma, reflexión que ponía en evidencia el carácter elitista y el cariz paternalista que se ponía de manifiesto en todos los intentos hechos desde el ángulo católico, para luchar por la mejora de la situación de los obreros: "Ha estat una de les grans equivocacions dels catòlics: els qui prenen part en els actes de propaganda sindicalista, són obrers, i en canvi els qui parlen en els actes catòlics són advocats, metges o arquitectes [...] Havíem d'haver format un grup d'obriers intel·ligents i, un cop formats, llençar-los a la conquesta de l'obrer. Però nosaltres no sabem fer res sense el censor i el consiliari. Quina pobresa espiritual hi havia en algun dels nostres centres, que feien olor de cafè rescalfat i de cartes greixoses" (230), era un juicio amargo y severo pero cierto, de toda la acción social desplegada, de la que no se salvó incluso, ni la Acció Social Popular, a pesar de que en ocasiones se presentó como la vanguardia en la actuación social católica.

(229) Antoni Griera-Acció Social Popular... en "Criterion" 11.
Vid. supra, nº 185, p. 108.

(230) J. Civera i Sormaní. La Casa Social Catòlica i l'A.S.P.
Vid. supra, nº 185, p. 131-132.

3.5. Obra dels Exercicis Parroquials . Nacimiento, objetivos y funcionamiento .

Durante la Segunda República el número de socios de la Obra dels Exercicis Parroquials ascendió en relación directa con el devenir de la legislación republicana; era una organización que curiosamente aglutinaba a la mayoría de católicos afiliados a varias organizaciones paraeclesiales que se desarrollaron en aquellos años y que alrededor de 1935 quedarían/englobadas todas bajo la Acción Católica, de acuerdo a las tantas veces citadas "Bases de reorganización de la Acción Católica".

Desde la fundación de la Compañía de Jesús en el siglo XVI, una de las misiones o cometidos de la orden era la de extender por todo el mundo los "ejercicios espirituales", como reflexión periódica hecha por el católico sobre la manera de sentir y llevar adelante su fé; según las épocas y lugares históricos se desplegaron con mayor o menor intensidad, pero en el momento y lugar que a nosotros nos ocupa, la Cataluña del primer tercio del siglo XX adquiriría especiales características. Ya a comienzos de siglo el P. Blanch y el P. Camps, jesuitas ambos, impulsaron la denominada Obra dels Exercicis per a obrers, como sección de las Congregacions Marianes de Barcelona y que tenía como cometido que tras la celebración de Ejercicios los obreros que a ellos hubiesen asistido se agruparan en Centros de Perseverància, quienes dirigidos por una persona de las CC.MM., asistirían a conferencias relativas a la piedad, etc. La obra no

tuvo un especial desarrollo pues los conflictos sociales se agravaban de día en día y la clase obrera no estaba para la celebración de actos que, por muy piadosos que fueran, no les solucionaban su problemática personal; causa en sí suficiente para provocar la desaparición de la sección, a la que se le agregó la desaparición de uno de los fundadores y la precaria salud del otro (231).

Pero en 1922, el nombramiento del P. Vallet (232) como director de la Casa de Ejercicios de Manresa, hizo brotar una nueva obra que llegaría hasta todos los rincones de la Tarraconense; este sacerdote se dedicó por completo a la idea de hacer de los Ejercicios algo totalmente imprescindible para los católicos, organizando para ello numerosas tandas de ejercicios en muchos puntos de la geografía catalana. La obra del P. Vallet no se inició en Manresa sino en Cervera, donde del 25 de febrero al 2 de marzo de 1923 tuvo lugar la primera tanda de Ejercicios, seguida de cuatro tandas más que reunieron un total de 284 hombres; con ello "s'estrenava a Catalunya aquella modalitat apostòlica que tanta ressonància tingué a casa nostra i a fora "les Campanyes d'Exercicis Parroquials" " (233). También se organizaron, en

(231) A. Sospedra Buyé. Fa cinquanta anys. Assaig històric sobre el naixement de l'Obra dels Exercicis Parroquials del P. Vallet. Barcelona, Ed. Dalmes, 1975, p. 9 y ss.

(232) Sobre la biografía del P. Francisco de P. Vallet, vid. supra nº 231 y "Avanzar", Órgano de la Obra de Cooperación Parroquial de Cristo Rey (Madrid) (septbre-octbre 1947) Año III, nº 25-26.

(233) A. Sospedra Buyé. ob. cit. p. 90.

régimen externo, unos Ejercicios para mujeres en los que participaron un total de 352, clausurándose todo este conjunto de actividades el 20 de mayo de 1923 en Manresa con una gran concentración de ejercitantes y familiares, concentración que el padre Vallet denominaría como Primera Asamblea General de l'Obra dels Exercicis Parroquials.

Elemento característico de la obra era la parroquialidad "Elemento que había de distinguirla de todas las obras similares de Ejercicios, darle un carácter inconfundible y comunicarle una fecundidad tal, tanto en orden al reclutamiento de los ejercitantes como en el de la perseverancia de los mismos que la habían de convertir en la obra ideal de todo apostolado entre los hombres y colocarla como la base más sólida para la vida espiritual de todas las asociaciones ya existentes de la Parroquia" (234), este elemento sería el que daría origen a las Lligues de Perseverança formadas por antiguos ejercitantes, los cuales se reunían en su parroquia respectiva bajo la dirección del párroco que era el director nato de la Lliga así constituida. Su finalidad principal era conservar y perfeccionar los propósitos hechos en los Ejercicios pero sin intervenir directamente en las cuestiones sociales o políticas, pudiendo las Lligues aconsejar a sus miembros el ingreso o no en asociaciones ya existentes o fundar alguna, si ello se creyera necesario, pero nunca deberían dirigirlas ni ac-

(234) Los Cooperadores Parroquiales de Cristo Rey. El Rvdo. Padre Francisco de Paula Vallet i Arnau C.F. Semblanza, en "Avanzar", p. 32-71. Vid. supra, nº 232, p. 44.

tuar como elementos dirigentes en ellas (235).

Todas las Lligues de una diócesis se organizarían en forma federativa, formándose la federación interdiocesana, con lo cual se daría lugar a un gran movimiento espiritual cuyas manifestaciones, según sus dirigentes, podrían ser muchas y variadas en el campo religioso (236). Toda la organización dependía de un Gobierno central, que residía en Barcelona y que estaba integrado por una Junta de Gobierno y el Consejo General, formado este último por los directores y presidentes de todas las Lligues federadas. Las Lligues eran de dos categorías distintas: formadas, cuando abarcaba un número de socios determinado (número que no se especificaba) y en formación, si tal número era exiguo, llamándose en este segundo caso "delegaciones" y dependiendo de las Lligues de la población más próxima o de la Junta de Gobierno de la Federación. La Delegación había de tener como mínimo doce personas y si este número no fuera alcanzado pasaría a ser "Subdelegación" (237).

(235) Juan Serrat, S.I. La Obra de los Ejercicios Parroquiales en Cataluña. Sep. "Manresa" (Bilbao, la Editorial Vizcaína, 1925), p. 25-26

(236) Expresa esta "espiritualidad" [?] de los ejercitantes: "Contenares de miles de hombres transformados, santificados, organizados y unidos, colocados en todas las posiciones estratégicas dentro de las Parroquias, Diócesis, instituciones y organizaciones obreras y patronales, y estos hombres serían la única garantía para oponerse, con resultado a las fuerzas del mal cuando éstas se lanzaran a la calle, dirigidos, con cierta apariencia de justicia social, por los sin Dios, por la masonería y el anticlericalismo, con tolerancia de los liberales, y de la masa enorme de los indiferentes" Los Cooperadores...Vid. supra, nº 234. p. 41.

(237) Juan Serrat- Ob. cit. p. 28.

Para Sospedra, las Lligues resultaban de la reunión de varios ejercitantes de una misma parroquia que, reunidos durante cinco días consecutivos en una casa de Ejercicios, al finalizar formaban una asociación que se movía al servicio de la parroquia, si bien no estaba encadenada por sus límites jurídicos a ella. Era así una asociación integrada por católicos ejercitantes controlables por la Jerarquía eclesial, conservando un aire laical ya que jurídicamente se constituía al amparo de las leyes civiles que regulaban el derecho de asociación (238). Contaba la organización para comunicarse y difundir sus objetivos con la publicación "Perseverància", revista oficial de la entidad que llegaba a todas las Lligues de la Tarraconense y en ocasiones fuera de ella.

La Obra crecería muchísimo, pues en cuanto a número de afiliados alcanzaría la cifra de 1293 en 1923, aglutinando a finales de 1926 un total de 3540 personas. El P. Vallet, pretendiendo llevar a la práctica la idea ya antigua en él de fundar una institución-la de los Cooperadores Parroquiales de Cristo Rey en rama masculina, y Cooperatrices, en rama femenina- para la tarea organizativa de nuevas y mayores campañas de Ejercicios, tendría que dejar la Compañía de Jesús, cosa que llevó a cabo el 22 de abril de 1928, cese que se haría efectivo una vez recibidas las "dimisorias" solicitadas(239). Hasta ese momento y

(238) A. Sospedra Buyé - Ob. cit. p. 140 y ss.

(239) Los Cooperadores... Vid. supra, nº 234, p. 54.

desde la fundación en 1923 se habían celebrado cuatro asambleas organizadas por la O.E.P., una en Manresa, dos en Montserrat y otra en Cervera, siendo aprobado en la tercera de ellas, celebrada en Montserrat, el primer reglamento de las Lligues Parroquials de Perseverança y de su Federación. Una vez el P. Vallet hubo dejado la dirección de la Obra que pasó a manos del jesuita P. Serrat, el Consell General se reuniría en el Seminario Conciliar de Barcelona en diciembre de 1927, con la finalidad de trazar el rumbo de la entidad, que quedó en suspenso prácticamente hasta el año 1929, en que el 29 de enero, el Consell se reunió de nuevo para aceptar legalmente los nuevos estatutos impuestos a la O.E.P. por el cardenal Vidal i Barraquer y el obispo Irurita, principalmente (240) estatutos por los cuales se fraccionaría la obra en tantos organismos diocesanos como diócesis había en Cataluña, al tiempo que hacía depender su organización de cada prelado.

(240) Aceptación que se hizo, no sin presentar una fuerte resistencia "D'una banda era [l'O.E.P.] una obra o moviment apostòlic basat en els Exercicis de Sant Ignasi els quals venien a ser-hi com una iniciació en la vida del conjunt i com un motor que sempre l'activava i per tant un objectiu que sempre s'havia d'assolir; d'altra banda, era una obra confiada al clergat parroquial, però que fruïa de prou independència, en els seus òrgans de govern intern, tant si estaven confiats a laics com si ho estaven a clergues; no era una secció de la Congregació Mariana [...] sinó que estava vinculada a la persona del Rector de cada Parròquia, si bé tenia una estructura definida igual a tot arreu, la qual feia que no depengués de la voluntat bona o dolenta del Sr. Rector.

Els juristes de l'Església a Catalunya, d'aquells anys, no van entendre mai prou bé l'estructura interna de l'O.E.P. del P. Vallet i, tan aviat com van poder, la van canviar". A. Sospedra Duyé - Ob. cit. p. 229, ver también p. 174 y ss.

La citada reunió i els acords fets en ella, tingueren gran eco entre tots els exercitants, cuyas opinions se pueden ver reflejadas en el portavoz oficial de la entidad; una de ellas, que creo representativa, presentaba la tensió provocada dentro de la obra y las relaciones de ésta con la jerarquía, con los nuevos estatutos: "Després de tots els debats, algú d'ells [...] una mica detonant i difícil; després de molts esclats igualment nobles, sens dubte, per bé que aparentment contraposats, una gran harmonia ha fets les aspiracions de tots en un magnífic i emocionant acord final" (241). En dicha reunió se procedió igualmente a la reelecció de la Junta de Gobierno (242) y se sometió a todos los participantes dos

 (241) Després del Consell, Editorial en "Perseverància" (1-II-1929) (Barcelona), Any VI, nº 76.

(242) La nova Junta de Govern formada per:

-President: Vicents Vidal i Casacuberta. Vice-president: 1. Desideri Canals i Pujadas. Vice-president 2: Miquel Marcet i Poal. Secretari: Josep M. Boda i Flaquer.

Vice-secretari 1: Ferran Ruiz i Hébrard. Vice-secretari 2: Jaume Morell i Segura. Tresorer: Josep M^e Cascante i Portabella. Vice-Tresorer: Jaume Cascante i Portabella. Vocal Prefecte: Joan Guinart i Roig.

Consellers: Jacint Mubiola i Ribot, Emili Campañà i Vall deperas, Joan Bta. Solervicens, Enric Gomis i Cornet, Francesc d'A. Surís, Jacint Laporte i Armengol, Jesús Raventós i Patjó, Pere Llorç i Gasset, Rev. Dr. Josep Guardià, Rv. Enric Tutusaus. Sr. Jaume Morera.

Vid. supra, nº 241.

propuestas: la primera, la adhesión incondicional de la Obra a todos los prelados de la Tarraconense, que fue aprobada por unanimidad; la segunda, polémica, sobre la pertinencia de tratar sobre las obligaciones legales y morales de los miembros del Consell ante la imposición de los nuevos estatutos(243). Contra tal propuesta, que ponía en tela de juicio esta "adhesión" a los prelados, habaron los delegados diocesanos Dr. Baucells, Sabató i Domingo, de Barcelona, Tarragona y Lleida respectivamente; antes de la votación de la propuesta, su primer firmante, Solervicens, retiró la proposición sólo y exclusivamente en función de la sumisión y respeto a la Jerarquía y se redactó una moción que recogía el parecer del Consell en el sentido de que el gobierno de la Obra se daría a la clerecía diocesana y al elemento seglar, lo cual conllevaría la reestructuración de la Obra y la aceptación final de los nuevos estatutos a los que se referiría el Card. Vidal i Barraquer en una exhortación al clero y fieles de su archidiócesis sobre el tema de los Ejercicios: "En aquests nous Estatuts es conserva la parroquialitat de l'Obra amb les Lligues de perseverància. Hi subsisteixen els Directors i Presidents,

(243) Proposición firmada y presentada por Solervicens, Alsina, Guinart, de Garzañonde, Cascante, Malet, J.M. Ruiz, Nubiola, Campañà, Morera, Morell, Raventós, Gomis i Cognet, E. Marcet i Poal, todos miembros de la Junta de Govern, Consell General, en "Perseverància", (Barcelona) (15-II-1929; I-III-1929), Any VI, nº 77-78.

la Junta de Govern i el Consell General adaptats al pla de conjunt, i es crea a més el Consell Directiu que, com a llaç d'unió, ha de coordinar l'actuació dels Organismes Diocesans que estiguien adherits a l'Obra, representats en el Consell pels seus Directors, als quals nomenen llurs respectius Prelats" (244); en la exhortación no dejaría de subrayar cuáles habían de ser las notas distintivas de los ejercitantes: caridad, humildad, obediencia, etc. pues no era misterio para nadie la oposición que aún después de ser aprobados los Estatutos suscitarían en el seno de la Obra, al pasar a depender exclusivamente del organismo diocesano respectivo y por ende, del obispo de cada diócesis. Se suspenderían las Secciones que hasta entonces habían funcionado en el organismo central de la O.E.P., a saber la Unió Espiritual de Patrons, d'Obrers i Dependents del Comerç, Borsa de Treball, Unió Parroquial Deportiva, ya que éstas entraban de lleno en el campo de la Acción Católica y no olvidemos que la reestructuración de ésta se estaba poniendo en marcha^{en} ese tiempo.

Puntos importantes de los nuevos Estatutos eran: Los Organismos diocesanos, entidades que agrupaban a todos los elementos de la Obra en una misma diócesis y que en la nueva or-

(244) El ressorgiment espiritual i els Sants Exercicis. Exhortació pastoral del Card. Vidal i Barraquer, pastoral signada el 2-X-1929, en "Perseverància", (Barcelona), (15-XI-1929) Any VI, nº 95, p. 1085.

ganización dependían de la voluntad del obispo, de manera que tal organismo podría existir o no, según lo creyera conveniente el prelado, dependiendo de él la estructura, funcionamiento y gobierno del mismo. Antes, por el contrario se consideraba la existencia de los organismos diocesanos con su estructura, funcionamiento, etc. marcados de manera uniforme para todos ellos según se legislaba en los estatutos. Además de los individuos, podrían formar parte de la Obra, todas aquellas entidades que se propusieran de alguna forma contribuir a los fines de la Obra, para lo cual deberían aceptar los nuevos estatutos, si bien conservando su independencia.

Las modificaciones más importantes eran las referidas al Gobierno de la entidad que sería "puramente moral" y que correría a cargo de un Consell Directiu y una Junta Administrativa que dependería del anterior. El Consell estaría formado por un vocal delegado por cada uno de los obispados adheridos a la Obra y por el Director del Casal de l'Exercitant; este Consell debería ser el lazo entre los diversos elementos que constituyeran la asociación y procuraría la unión, fomentando la celebración de actos colectivos, ya fueran de toda la Obra, ya de algunos de los elementos de la misma, como por ejemplo el Consell General de directors, Asambleas, fiestas comarcales, campañas de ejercicios, etc. También sería incumbencia del Consell, dar normas directivas sobre el funcionamiento general de la Obra, sobre la interpretación y aplicación del Reglamento de tandas

y del de las Lligues de Perseverància y campañas a realizar para el fomento del espíritu cristiano y defensa de la Iglesia; los acuerdos del Consell no tenían carácter vinculante ni coercitivo, sino sólo orientativo.

La Junta Administrativa estaría formada exclusivamente por seculares, con excepción del Director del Casal de l'Exercitant, que formaría parte de ella en calidad de Consiliario; tendría la Junta la representación de la Obra en su parte administrativa, económica y social, siendo su presidente, el representante legal de la Obra; esta Junta presentaba similares características a la antigua Junta de Gobierno, simplemente se había procedido a su cambio de nombre.

En la Obra desempeñaba un importante papel el Casal de l'Exercitant que actuaba como un secretariado cuyo fin era promover todo aquello que pudiera ayudar al funcionamiento de la Obra en cualquiera de sus aspectos, siendo el encargado de dirigir, redactar y administrar la revista portavoz de la entidad; director del Casal sería un sacerdote jesuita, propuesto por el provincial de la Compañía y nombrado por todos los preladados de la Tarraconense (245).

(245) La reforma dels Estatuts de l'Obra dels Exercicis.
 Editorial en "Perseverància" (Barcelona), (I-III-1931),
 Any VIII, nº 126.

Durante la dirección del P. Vallet la Obra se había ido extendiendo progresivamente por toda la Tarraconense, con excepción de la diócesis tortosina, cuya participación en la comunidad de diócesis catalanas era mínima, por el marcado espíritu centralista de su prelado, el Dr. Bilbao. Como se observa en el cuadro nº 8 el mayor crecimiento se produjo en 1926 y a pesar de que los Ejercicios se dieron por toda Cataluña, donde acudió un mayor número de personas fue en Solsona, Cervera, Berga, Tárrega, Balaguer, Conca de Barbera, etc. (246). Es interesante también, constatar la procedencia social de los ejercitantes, como señala el cuadro nº 9, estableciendo cuatro grupos, pues así figuraban en la estadística de la entidad; encuadrados como intelectuales figuraban 1225 ejercitantes, entendiéndose por intelectuales miembros de profesiones liberales, estudiantes y burócratas. Los que figuraban dentro del grupo agrícola: propietarios, pagesos y jornaleros, ascendían a un total de 2.736, aunque el número de asalariados del campo era ínfimo. En el tercer grupo, bajo la denominación de industriales, figuraban los industriales propiamente dichos, fabricantes, directores de fábricas y obreros, alcanzando la cifra total de 2.962, siendo el porcentaje de obreros bastante elevado. Finalmente bajo el nombre de comerciantes, figuraban tanto los propietarios de comercios como los dependientes, ascendiendo a 1.617 personas.

 (246) Los datos utilizados para confeccionar los gráficos y estadísticas de l'O.E.P. han sido extraídas de un folleto suplemento de "Perseverància" mes de abril de 1927. Es muy interesante todos los datos que da sobre la expansión de la Obra por toda la Tarraconense.

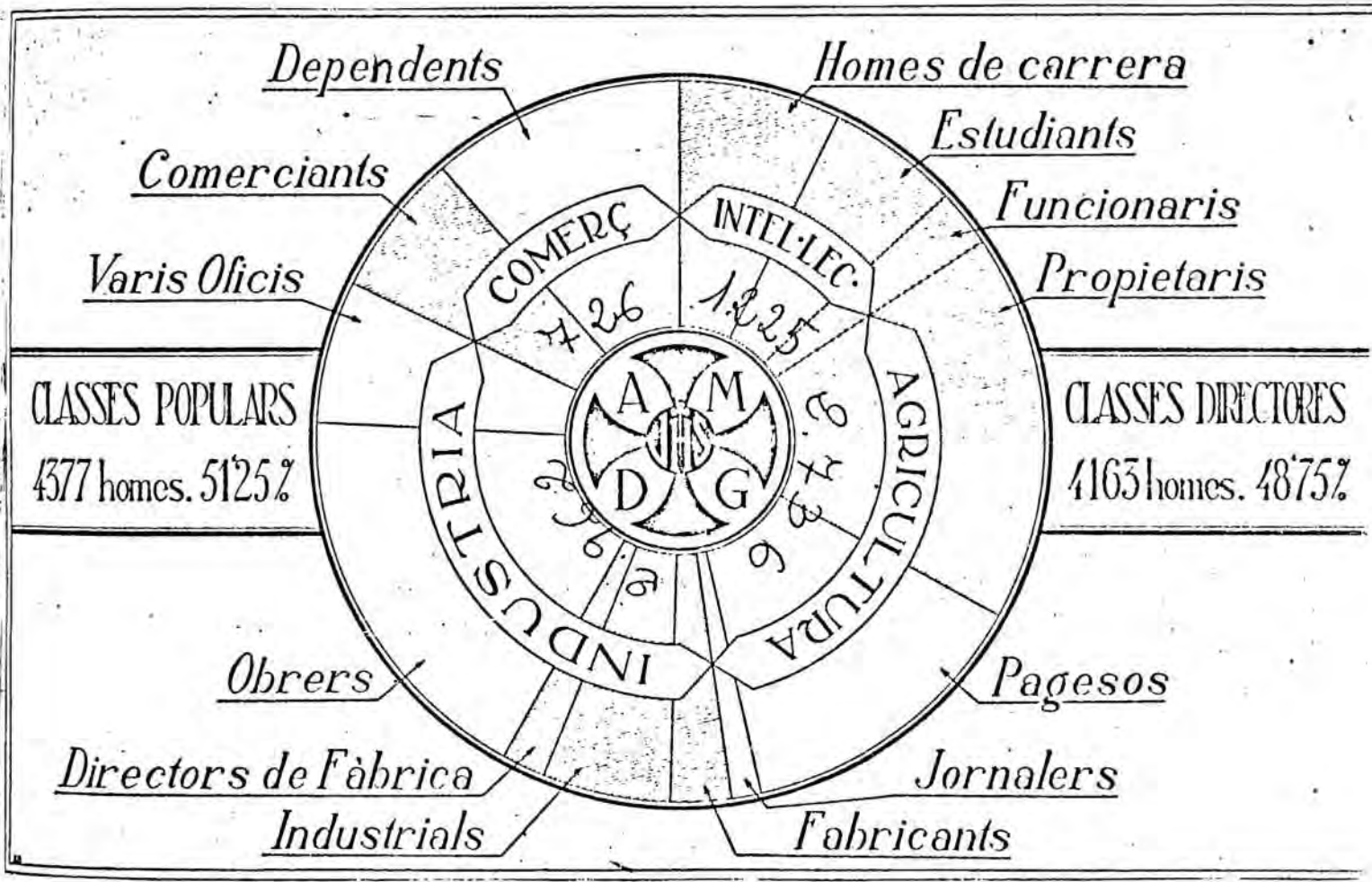
Cuadro nº 8. Crecimiento de la Obra dels Exercicis Parroquials
en la Tarraconense (1922-1926) (*)

Años	Tandas	Ejercitantes
1922	1	21
1923	30	1272
1924	28	1404
1925	37	2620
1926	57	3223
TOTAL	153	8540 ^(Δ)

(*) Datos extraídos de "Perseverància" (Barcelona) (abril 1927)
Any IV, nº 4.

(Δ) De esta cifra, 198 ejercitantes eran repetidores.

Cuadro nº 9. Gráfico de procedencia social de los miembros de
la O.E.P. (1922-1926) (*)



(*) Gráfico en "Perseverància" (Barcelona) (abril 1927), Any IV, nº 4.

El cuadro nº 10 nos indica la distribución de Iligues y ejercitantes a finales de 1926, observaremos que la mayor expansión se había producido en la diócesis de Solsona, seguida por la de Barcelona, Urgell, Vic, etc. De las cifras se desprende que la Obra creció y se extendió por toda la geografía catalana, pero nos faltaría conocer el motivo real y profundo de tal fenómeno, porque no olvidemos que el desarrollo de la Obra se efectuó en momentos graves para la sociedad española, con una dictadura que bloqueó muchas manifestaciones de la vida del pueblo catalán. No tengo documentos y por lo tanto no puedo presentar ninguna tesis sobre tal punto, pero es conocido que durante los años en que Primo permaneció en el poder cualquier rasgo de catalanidad era prohibido, los partidos políticos no tenían razón de existir, las entidades culturales, folklóricas, etc. catalanas no estaban permitidas y quizás los Ejercicios eran una válvula de escape.

Naturalmente la remodelación de la O.E.P. obligó a una reestructuración en cada una de las diócesis; por ello los diferentes prelados dieron una serie de circulares sobre cómo proceder a tal reorganización; como ejemplo de organización con rasgos similares en las demás diócesis, veamos el caso de la diócesis barcelonesa. En ella el obispo Irurita en septiembre de 1930 dictó una Circular en la que tras hacer una serie de consideraciones y elogios sobre la entidad, explicaba el por qué de tal reorganización "Los mismos Rdmos. Prelados [...]"

CUADRO n.º 10 (*) ANE 1926 . Distribución de Lligues y ejercitan-
tes en las diócesis de la Tarraconense.

	<u>Ejercitantes</u>	<u>Parroquias</u>	<u>Lligas</u>	<u>Deleg.</u>	<u>Sub-</u> <u>deleg.</u>
Tarragona	886	77	9	12	14
Barcelona	2609	93	19	13	7
Girona	932	107	11	7	14
Lleida	323	34	3	1	2
Solsona	2581	153	14	34	27
Tortosa	9	7	-		-
Urgell	642	93	3	5	3
Vic	552	67	3	6	3
Total.....	8534^(Δ)	636	62	78	80

(*) Datos extraídos de "Perseverancia" (Barcelona) (abril 1927)
 Any IV, n.º 4. Se observan algunos errores aritméticos.

(Δ) La diferencia de 6 personas con el cuadro n.º 8 se debe a
 que en aquél se incluyen algunos ejercitantes de fuera de
 la tarraconense.

no perdonaron medio, alguno para evitar que el enemigo de nuestra salvación, sembrara, como de costumbre, su funesta cizaña en el campo fertilísimo de la gracia y de la virtud. Y por esto, para regular lo referente a esta hermosa Obra, promulgaron con carácter provisional y a manera de experimento unos Estatutos que definen claramente la naturaleza jurídica de la Obra y establecen normas concretas acerca de lo que en ella es más fundamental, como Organismos y Lligas Parroquiales, dándoles una estructuración altamente canónica y eminentemente diocesana" (247) . Pasaba después a dictar unas normas de actuación y organización de la O.E.P. en la diócesis barcelonesa, normas en las que se contemplaba la creación de un Consejo Directivo que asesoraría al obispo, como presidente nato de la obra; el Consejo, integrado por siete miembros designados por el obispo entre los curas párrocos de la diócesis con las atribuciones que los Estatutos señalaban al Director Diocesano de las Ligas Parroquiales. Se contaría además con un Comité que actuaría en diversos asuntos, según las indicaciones del prelado y que se constituiría bajo la presidencia del obispo o un miembro del Consejo Directivo, de los párrocos de la ciudad de Barcelona,

(247) Sobre el Organismo Diocesano de la Obra de los Ejercicios Parroquiales en "B.O.O.P.", (16-IX-1930), Año LXXIII, nº 13, p. 427-428.

y cabezas de arciprestazgos que tuvieran en su demarcación, Ligas de Perseverancia, directores de Casas de Ejercicios, Superiores de Comunidades Religiosas seculares o regulares, etc. No obstante esta sujeción y dependencia del obispo Irurita en esta circular exponía el deseo de que los seculares tuvieran en la obra, el derecho de iniciativa y trabajaran en el mayor ahinco en la restauración cristiana de la sociedad, aunque finalizaba ratificando esta supremacía por su parte: "Pero no descuiden de sujetar sus planes al criterio de Dios o del Consejo Directivo, con el fin de no desviarse del espíritu sólidamente cristiano y profundamente jerárquico que debe informarlos y no pierdan el carácter substancial de auxiliares, que en la extensión del remedio de Jesucristo les concede la Iglesia por medio de la Acción Católica" (248).

El comité diocesano fue nombrado en diciembre del mismo año y en el mismo acto en que se procedió a la designación de sus miembros, se eligió la Junta del citado Comité, que sería la encargada de transmitir a todas las Ligas y ejercitantes

(248) Ibid. p. 430.

las normas de actuación de la entidad (249). Esta organización como he dicho anteriormente, presentaba rasgos muy similares en toda la Tarraconense (250) y si he hecho referencia a la de Barcelona es porque su Organismo Diocesano era el más significativo de toda la provincia eclesiástica, por la cantidad y significación de las personas que en él figuraban (251); en su Junta Directiva había personajes públicos conocidos en el ambiente derechista catalán como Montoliu, Canals, Manich, etc.

La O.E.P. pareció sufrir un grave quebranto con la disolución de la Compañía de Jesús en enero de 1932, pues muchas de las casas jesuíticas que se dedicaban a la organización y acogida de numerosas bandas de ejercitantes, en un principio, perdieron su razón de ser. El que la Obra dependiera de los

(249) Junta constituida por: - President: Francisco de A. Manich. Vice-president: Manuel de Montoliu. Secretari: Francesc Cubells. Vice-secretari: Antoni Capell. Tresorer: Josep Casellas. Vice-tresorer: Eduard Bertrand. En "B.O.O.S.", (31-III-1930), Año LXXIII, nº 24, p. 621.

La organización fue hecha según las normas dadas por el obispo Irurita ante la insistencia de algunos miembros de la O.E.P. si bien el Reglamento definitivo de la Obra en Barcelona fue aprobado el 3 de mayo de 1934, y publicado en "Perseverància" (Barcelona), (febrer 1935), Any XII, nº 183, p. 119-122

(250) Ver Reglament de l'Organisme diocesà de l'Obra dels Exercicis parroquials de Girona y el Reglament diocesà de Lligues parroquials de Perseverància "B.O.O.S.", (27-II-1935), Año LXXIX, nº 2, p.78-81.

(251) Bell esdevenidor. Editorial en "Perseverància", (Barcelona) (agosto 1932), Any IX, nº 153.

respectivos prelados hizo posible que se continuaran organizando tandas de Ejercicios en diferentes casas, algunas improvisadas, al tiempo que se intensificaban las relaciones con otras organizaciones paraeclesiales catalanas, entre ellas la Federació de Joves Cristians de Catalunya "L'Obra dels Exercicis Parroquials està d'enhorabona. Ha fet una aliança pública amb la Federació de Joves Cristians de Catalunya [...] hem vist sorgir aquestes falanges de la F.J.C. de Catalunya, com una croada de reconquesta del jovent a Jesucrist", con las Congregacions Marianes "hem vist el renovellament i nova ufana de les Congregacions Marianes de Catalunya, totes elles disposades a donar nova virior i empena a l'Acció Catòlica, sota la direcció de la Jerarquia" (252), porque como ya había mencionado, la C.E.P. aglutinaba en cierto modo a todos los socios de las diferentes entidades paraeclesiales en virtud de la práctica de los Ejercicios que pareció ser norma habitual entre los católicos practicantes de entonces.

Hubo también la idea de incorporar a los ejercitantes, cuyo número hemos visto era numeroso, en la Acció Social Popular, pues como mentaba A. Griera "L'Acció Social Popular [...]"

(252) La germanor de l'Obra dels Exercicis Parroquials i de la Federació de Joves Cristians de Catalunya, Editorial en "Perseverància" (Barcelona), (octubre 1934), Any XI, nº 179, p. 361-362.

és l'entitat més adient on l'exercitant pot trobar l'organització per al seu millorament professional i l'indret on exerceixi el seu apostolat social" (253). Era coherent que, si la Acció Catòlica llamaba a todos los fieles a organizarse y actuar en el campo social, éstos tenían que tener una sólida formación católica a la que sin duda, los Ejercicios Espirituales podían contribuir en un alto grado (254).

Esta necesidad de organización y actuación en todo lo que significara Acció Catòlica por parte de los miembros responsables de la entidad, se hizo desde las páginas de "Perseverància" en cantidad de editoriales y artículos. Uno de ellos, publicado en noviembre de 1935, reflejaba el sentir de la Obra respecto a dichas bases y su aplicación en la diócesis de Barcelona, "L'Obra dels Exercicis Parroquials davant aquest document ha sentit la joia d'una nova consagració augusta. A estones indirectament, a estones ben directa els Exercicis Espirituals hi són cridats como auxiliars cabdals i fonaments segurs de tota l'Acció Catòlica, i ensens totes les branques reben en els seus reglaments urgents indicacions de fer-los practicar als seus membres" (255), aceptando la restricció en su campo de

 (253) Antoni Griera, L'Obra dels Exercicis i l'Acció Social Popular, "Perseverància", (Barcelona), (almanac [gener] 1935), Any XII, nº 182, p.41-42.

(254) Ibid. p. 42.

(255) L'Obra dels Exercicis i l'Acció Catòlica, Editorial en "Perseverància", (Barcelona), (novbre. 1935), Any XII, nº 192, p. 478.

actuación a que quedaba sometida según las nuevas bases, la Obra dels Exercicis, pues por ellas quedaba limitada la entidad, fomento y organización de los Ejercicios mediante la creación y funcionamiento de las Lligues Parroquials de Perseverància, "Exercicis i Perseverança. Veus ací els mots que defineixen el programa a realitzar per l'Obra dels Exercicis com a tal. Ultra aquests dos mots el perseverant encara deu afegir-n'hi un altre: Exercicis, Perseverança i [...] Acció Catòlica" (256).

El segundo de los artículos que merece un comentario publicado a principios de 1936 , cuando la sociedad catalana se preparaba para unas nuevas elecciones que se preveían definitivas para el futuro devenir político-socio-religioso, era firmado por Francesc Manich, a la sazón, presidente de la entidad por imposición del obispo Irurita, (257). En el texto, se reafirmaba la posición de fuerza de choque que debía ser la O.E.P. en la Acción Católica reorganizada, y desmentía el equívoco, decía muy generalizado, sobre la absorción práctica de la entidad por la Acción Católica, llamando a todos los ejercitantes a ingresar en las filas de esta entidad reestructurada "obedients i summisos com a bons exercitants, inscrivim-nos tots a l'acció catòlica, dintre l'organització parroquial, que també

(256) Ibid. p. 479.

(257) Hasta febrero de 1935 fecha en que fue nombrada una nueva Junta, había ostentado también la presidencia del Organismo Diocesano de la O.E.P. de Barcelona, cargo que ocupaba desde el 18 de diciembre de 1930.

en aquesta característica coincidim, ja que ni l'Obra dels Exercicis Parroquials, ni l'Acció Catòlica actual serien possibles, sense la Parroquia" (258). Recogía también una de las conclusiones de la Semana Pro Ecclesia et Patria, celebrada en Montserrat en abril de 1935, sobre la imposibilidad de ostentar cargos directivos en cualquier asociación católica sino se poseía el "brevet" de haber practicado los ejercicios, cuestión que se había puesto de manifiesto también en la Asamblea de directores de las Lligues de Perseverança, celebrada en Vic en julio del mismo año, donde se había hecho especial mención de la necesidad ineludible de la práctica continuada de ejercicios por todos aquellos que pretendían llamarse católicos, lo cual hacía urgente la organización de un mayor número de tandas, el mejoramiento del esquema organizativo de las Lligues, etc. (259)

Però el número de exercitantes havia decrecido durante los años republicanos lo que puede verse a través de las diferentes estadísticas, las causas pueden ser variadas: algunos pueden pensar como fundamental y más importante la disolución de la Compañía de Jesús, lo que me parece improbable ya que la disolución se llevó a efecto a principios del año 32, y la caída se había ya iniciado a partir de 1928, cuando la medida no se preveía ni remotamente, y había ido acentuándose al paso de los

(258) Francesc Manich Illa -L'Exercitant i l'Acció Catòlica, en "Perseverància", (Barcelona), (almanac [gener] 1936), Any XIII, nº 194, p. 30.
 (259) Conclusions de l'Assemblea, "Perseverància" (Barcelona) (Julio 1935), Any XII, nº 188, p. 335-336.

años, como podemos ver en los cuadros nº 11 y 12. Creo que deben buscarse las causas en la disminución de la coacción en los pequeños núcleos rurales, en un incremento de la conflictividad y tensión social, etc.

CUADRO Nº 11. Tandas hechas desde 1927-1934. (*)
(Obra dels Exercicis Parroquials)

<u>Años</u>	<u>Tandas</u>	<u>Ejercitantes</u>	<u>Clas. Direct.</u>	<u>Cl. Pop.</u>
1927	72	4105	2194	1911
1928	80	3259	1368	1891
1929	64	2019	686	1333
1930	70	1891	796	1095
1931	39	1348	393	955
1932	42	1071	386	685
1933	49	1221	428	793
1934	53	1188	421	767

(*) Debemos tomar la estadística con precaución y flexibilidad, pues se incluyen en ella algunos ejercitantes de Menorca, y otras Diócesis no pertenecientes a la Tarraconense, estimando su cifra total aproximada en 500 ejercitantes. Datos extraídos de "Perseverància" (Barcelona) (almanac [gener] 1935), Any XII, nº 182, p. 97-114.

CUADRO Nº 12.

Ejercitantes por diócesis (*)

(1936)

	<u>Ejercitantes</u>	<u>Parroquias</u>
Tarragona	1864	110
Barcelona	10.036	198
Girona	2.880	223
Lleida	1.226	91
Solsona	3.268	156
Tortosa	610	29
Urgell	1.868	230
Vic	3.011	170
Total	23.293	

(*) Datos extraídos de "Perseverància" (Barcelona) (almanac [ge-
ner] 1936), Any XIII, nº 194, p. 106-110.

3.6. Lliga espiritual de Nostra Senyora de Montserrat. Naturaleza y objetivos.

La Lliga fue fundada por el obispo Torras i Bages en 1899 para sustituir la sección de propaganda religiosa de la Unió Catalanista. Así, por su origen, no será difícil encuadrarla dentro del renacimiento catalanista de fines del siglo pasado al que Torras i Bages incorporaría todo un sentido tradicional interclasista, como se ha visto en la introducción al presente estudio.

En los Estatutos de la entidad se mencionan dos aspectos que la caracterizaban: catalanismo y catolicismo; su objeto era "Denunciar a Déu, per medi de Nostra Senyora de Montserrat, la total reconstitució espiritual i temporal del Poble Català, i fomentar, per l'acció corporativa de la Lliga i la individual dels seus membres, la unió de la devoció cristiana amb l'amor del país en la pietat i l'ideal de Déu en el moviment catalanista" (260). En la asociación podían agruparse todos los hombres que habiendo hecho la primera comunión quisieran contribuir a los fines citados anteriormente. Sus órganos de gobierno eran la Junta de Gobierno, el Consell General y las Colles (261); éstas serían la base de la asociación y estarían formadas por doce individuos. Como asesor eclesiástico de la Lliga habría un Consiliario nombrado por el obispo de la diócesis correspondiente a propuesta del Consell.

(260) Estatuts de la Lliga Espiritual de Nostra Senyora de Montserrat. Barcelona, Imp. la Renaixença, 1899, p. 1.

(261) Los datos sobre composición, funcionamiento, esquema organizativo, se encuentran en los Estatutos citados. Vid. supra, nº 260.

Estos Estatutos serían renovados en 1908, siendo la novedad más significativa el que se aceptaran mujeres, lo que no se contemplaba en los anteriores estatutos; también se modificaron algunos aspectos organizativos de la obra (262).

Me interesa subrayar que dentro de la Lliga había diferentes secciones, liturgia, canto, arte, etc. y al respecto se debe destacar la aportación de una sección al canto gregoriano, que además con el P. Sunyol al frente dió una serie de conciertos en diferentes localidades catalanas; sección que en 1912 fue la propulsora del III Congreso Nacional de Música Sagrada, celebrado en Barcelona. También participaría la Lliga en la celebración de las Festes Constantinianes, que se traduciría en Cataluña en la celebración del I Congrós d'Arqueologia Cristiana en 1913, y más tarde en 1915, su participación en el I Congrós Litúrgic de Montserrat, organizado por Lluís Carreras, Clascar, Trens, Cardó, Baranera, etc. Ello creo nos da una visión general, pero no por ello menos importante, sobre la colaboración que la Lliga prestaría al "redreçament espiritual i temporal", bajo un aire estrictamente católico, como reflejaba asimismo la hoja de inscripción a la entidad, cuyo texto

(262) Estatuts de la Lliga Espiritual de Nostra Senyora de Montserrat. Barcelona, Tip. L'Avenç, 1908 II p.

glosaba el amor del aspirante a la Virgen y a Cataluña (263).

Pero la manifestación más importante de la vitalidad de la Lliga Espiritual fue la celebración de la I Asamblea de la entidad con el motivo fundamental de hacer una declaración, sinónimo de presión, a la opinión pública y medios políticos madrileños acerca del proyecto de estatuto de autonomía elaborado por la Mancomunidad en 1913, y discutido en Madrid, sin ningún resultado práctico posterior, por la situación provocada por la huelga de la Canadiense de 1910. En la Asamblea citada se expondrían una serie de planteamientos católico-catalanistas, que no han sido todavía superados hoy día, en ciertas esferas; me refiero en concreto a las recientes conferencias episcopales donde algunos miembros de la Jerarquía han demostrado temor que los estatutos de autonomía política, recientemente aprobados (264) pudieran degenerar en la creación de posibles "Iglesias nacionales".

 (263) He de agradecer la colaboración del Sr. Felip Capdevila, antiguo miembro de la Lliga Espiritual, que me ha permitido investigar el archivo de la Lliga por él conservado, y las conversaciones sostenidas sobre el tema.

La hoja de inscripción a la Lliga dice: "Per quan vos [el nombre del aspirante a socio] estimeu la Mare de Déu i la Pàtria Catalana, complint el vostre desig, quedeu admès soci de la Lliga Espiritual de Nostra Senyora de Montserrat; esperant del vostre valer que treballareu, pels ideals de l'Església i de Catalunya, que són el nostre objecte.

Déu, servi molts anys la vostra vida [...]"

(264) Fecha de aprobación del Estatuto catalán } ambos, 29.XI.197
 Fecha de aprobación del Estatuto vasco } Congreso.
 12.XII.1979 Senado.

Estos planteamientos de la entidad, fueron introducidos ya cuando en la llamada a la participación a la Asamblea se apelaba a su carácter de "afirmación patriótica" (265) y se reafirmaban en los objetivos contemplados en los Estatutos aprobados en 1908, reclamando además el derecho de ser escuchados en un momento de tanta importancia para el futuro del pueblo catalán, ya que "Catalunya es troba en un moment decisiu de la seva història, i la nostra situació social no comporta cap llei d'inacció. El deure filial de pietat patriòtica recta i la necessitat d'un intervencionisme enèrgic cap escusa no podria entorber-la. Hi ha plantejat el problema vital de la constitució autònoma de Catalunya en el doble aspecte de petició unànime d'un poble que vol recobrar la seva llibertat i de solució imminent que exigeix per l'esdevenidor l'orientació assenyada de tots els elements representatius" (266).

Las dieciocho conclusiones de la Asamblea, celebrada el 10 de enero de 1919 (267), se reducen a tres temas. El primero, expuesto por el canónigo barcelonés Josep M^e Baranera, trataba de la vindicación cristiana de la autonomía, entendiendo que el derecho de toda persona individual o colectiva a re-

(265) Proclama que transcribimos íntegramente por ser de difícil localización. Figura en el apéndice documental con el número 7

(266) Vid. supra, nº 265.

(267) Conclusiones de la "Asamblea de la Lliga Espiritual Nostre Senyora de Montserrat, que he localizado en Archivo Carreras. Nº 36. -Documents varis 1905-1925. Camisa 1919. Son recogidas en apéndice documental, número 8

girse por sí misma era expresión de la ley natural; ley natural ratificada por la ley cristiana y dado que existía una entidad natural con todas las características físicas y morales de una verdadera personalidad pública, debía reconocérsele el derecho a la autonomía y a su gobierno autonómico. Si se consideraba que éste era el caso de Cataluña, que en el momento de discutirse el proyecto estatutario era una entidad natural no reconocida, una sociedad histórica maltratada, decía, y una nación reprimida por elementos externos, era por lo tanto un deber natural y cristiano exigir el reconocimiento de Cataluña como nación libre, leíse autónoma.

El segundo de los temas desarrollado por el Dr. Carlos Cardó, hacía referencia al uso de la lengua vernácula en el desarrollo de la vida cristiana, estableciendo y demostrando la necesidad de utilizar el catalán en la predicación y demás actos relacionados con el ministerio eclesiástico, y en las escuelas, en la formación de la infancia y juventud, concluyéndose este punto formulando una recomendación a la sociedad catalana para que exigiese el uso del catalán en todos los establecimientos escolares.

El tercero y último de los temas desarrollados en la asamblea, elaborado por Jaume Bofill i Matas, tenía por objeto la exposición de lo que había representado la fe en el movimiento catalanista, significando la importancia que los católicos habían tenido en la reconstrucción de la patria, de la que en esos momentos no podían quedar marginados, siguiendo en la línea marcada por el obispo Torras y Bages aunque con una amplitud de miras mucho mayor que la del obispo vicense.

El mismo año de la celebración de la Asamblea y con motivo de las elecciones a diputados a Cortes, la Lliga Espiritual lanzó un manifiesto (268), escrito por el Dr. Carreras según me consta por los documentos encontrados en su archivo, en el que se conserva parte del texto manuscrito. Mostraba el texto la inclinación de la entidad católico-catalanista por una de las coaliciones, la candidatura regionalista, indicando el por qué de su inclinación, poniendo en evidencia los inconvenientes que presentaban las otras candidaturas, la Unión Monárquica Nacional o la candidatura republicana; de la primera subrayaba su centralismo político y su integrismo religioso y de la segunda sus ataques a los intereses religiosos y de la iglesia.

Durante la época dictatorial la Lliga paralizó prácticamente sus actividades por las circunstancias de todas conocidas que fueron recmprendidas el año 1930, ahora básicamente apolíticas y centradas en actividades culturales y deportivas: canto gregoriano, excursiones a lugares históricos, ruinas arqueológicas, etc. Es sintomático al respecto, la creación por el P. Batlle, de una sección infantil, els Minyons de Montanya que contaba con la colaboración de Batista i Roca. Los fundadores pensaron en un sistema integral de educación humana, aparte de promover el amor a la montaña, a la naturaleza o al pueblo,

(268) Manifest de la Lliga Espiritual de Nostra Senyora de Montserrat als catòlics de Catalunya. Texto mecanografiado y también una parte del manuscrito que ha sido encontrado en Archivo Carreras, nº 36. Documents varis 1905-1929. Camisa 1919.

promovían actividades que podríamos calificar de manifestaciones y tendencias de "amor a la Patria", que manifestaba asimismo el "amor a Dios", como dice Carreras en uno de sus artículos (269) "Oiu [sic] el que digueren els Minyons: per la meva honor, i amb la gràcia de Déu, jo prometo fer tot el que pugui per a complir els meus deures envers Déu i la Pàtria, per a ajudar tothora l'altra gent, per a obeir la Llei dels Minyons de Montanya". Este movimiento es conocido además, por la polémica desatada contra las jerarquías eclesiásticas catalanas, tanto por parte de grupos de izquierda, sobre todo por el órgano "L'Opinió", como por parte del sector integrista catalán, con motivo del campamento de Minyons, celebrado en Collsacabra en septiembre de 1933, al que asistieron el card. Vidal i Barraquer y los obispos de Vic y Solsona, en un acto al que se le atribuyó un carácter de tipo político.

(269) Lluís Carreras. L'educació de la Minyonia, "El Matí" (Barcelona) (9-IX-1933). Es este un artículo del total de diez, escritos por el Dr. Carreras a raíz del campamento de "minyons" organizado por la sección correspondiente de la Lliga; campamento celebrado en Collsacabra, 1933, y que originó una áspera polémica entre los integristas catalanes, los católicos madrileños y los "progresistas" católicos catalanes, tomando esta palabra "progresista" con reservas.

Los otros artículos eran:

- I. El que passa a fora, "El Matí", (Barcelona), (2-IX-1933)
- II. El que fou la festa a l'El Llorà, "El Matí", (Barcelona), (3-IX-1933);
- III. La vida de la minyonia, "El Matí" (Barcelona), (7-IX-1933);
- IV. L'educació de la minyonia, "El Matí", (Barcelona), (9-IX-1933);
- V. En la intimitat del campament, "El Matí", (Barcelona), (12-IX-1933);
- VI. L'esperit dels scoutisme, "El Matí" (Barcelona), (14-IX-1933)
- VII. El discurs del Papa als scouts catòlics, "El Matí", (Barcelona), (16-IX-1933);
- IX. El segell catòlic del scoutisme, "El Matí", (Barcelona), (21-IX-1933);
- X. El nostre escoltisme, "El Matí" (Barcelona), (23-IX-1933).

Apéndice del Capítulo 1

- (49) Conclusiones de la Semana Nacional de Consiliarios diocesanos:
- 1º Proclama como primera condición del Consiliario la adhesión y obediencia incondicional al Papa y al Episcopado.
 - 2º Reitera una vez más la afirmación de que en España todas las obras sociales sean plenamente confesionales católicas.
 - 3º Manifiesta el deseo de que se establezcan una biblioteca de Acción Católica y un archivo de documentación que puedan utilizarse desde cualquier parte de España y de que se hagan ediciones económicas de los principales documentos Pontificios y Episcopales sobre Acción Católica, en folletos populares.
 - 4º Reconoce la necesidad de una Universidad, Facultad o Escuela social católica para Sacerdotes.
 - 5º Recomienda a los Consiliarios que cuando asistan a algún acto nacional o regional, procuren unirse para cambiar impresiones y estrechar las relaciones entre sí, y aspira a que se establezca una organización permanente de los Consiliarios nacionales y diocesanos de las distintas obras de Acción Católica española.
 - 6º Pide que, a semejanza de la Semana Nacional, se organicen Semanas Diocesanas de Consiliarios en todas las

201

Diócesis de España durante el presente año, a contar desde esta fecha, y se repitan en lo sucesivo con la frecuencia que los respectivos Prelados estimen conveniente.

- 7º Acuerda también que la Semana Nacional de Consiliarios Diocesanos, que con tan feliz éxito se ha celebrado por primera vez en España, se reúna en adelante con la periodicidad que el Emmo. Sr. Director de la Acción Católica en España considere oportuno.
- 8º Encarece a los Consiliarios la fundación de Círculos de estudios, y expresa el deseo de que cuando el Director Pontificio de la Acción Católica en España lo considere oportuno, se cree una Escuela Nacional de Acción Católica para seglares.
- 9º Recuerda a todos los Consiliarios y muy especialmente a los de las Juntas Diocesanas de Acción Católica, lo que dispone el artículo 23 de las "Bases para la reorganización de la Acción Católica española" sobre la celebración anual de las Asambleas generales diocesanas, y urge su cumplimiento.

Estas conclusiones firmadas por el Card. Segura, como Presidente de la Acción Católica española, en Toledo el 24 de enero de 1930.

(61) Junta Arxidiocesana, que serà també la d'homes de l'Acció Catòlica.-

-Consiliari.- M.I. Dr. Salvador Rial, canonge penitencier de Tarragona. - Presidente.- Sr. Joaquim M^e de Nadal.
-Vice-presidents.- Sr. Antoni Martínez Domingo, Sr. Lluís Serrahima Camín. -Tresorer.- Sr. Carles de Sanllehy.
-Secretari.- Sr. Josep M^e Gich. -Vice-secretari.- Sr. Josep M^e Modolell. -Vocals.- Sr. Francesc de P. Bultó, Lluís Jover Nonell, Ernest Abelló i els presidents de les Juntes Diocesanes d'AC.

Junta Arxidiocesana de dones de l'Acció Catòlica.-

Consiliari.- Rnd. Dr. Ramón Balcells, ecònom de Santa Anna de Barcelona. - Presidenta.- Sra. Marquesa de Muller.
-Vice-presidenta.- Sra. Pilar Marquès de Bultó. -Tresorera.- Sra. Carme Galobart, Vda. de la Riva. -Secretària.- Sra. Roser Cunill Bastús. - Vice-secretària.- Sra. Pilar Seba. Vda. de Ribas. -Vocals.- Les presidentes de les Juntes Diocesanes d'A.C.

Junta Arxidiocesana de Joves d'Acció Catòlica.-

-Consiliari.- M.I. Dr. Josep M^e Llovera, canonge de Barcelona. -Vice-consiliari.- Rnd. Dr. Albert Bonet. -President.- Sr. Feliu Millet i Maristany. -Vice-presidents.- Sr. Santiago Udina Martorell, Sr. Lluçia Baqué. -Tresorer.- Sr. Josep M^e Armengol. -Secretari.- Dr. Pere Tarrés. -Vice-secretari.- Sr. Josep Cullaré. -Vocals.- Els presidents de les Juntes Diocesanes de Joves d'A.C.

Junta Arxidiocesana de Joventut Femenina d'Acció Catòlica.-

-Consiliari.- Rnd. Dr. Ramón Balcells, ecònom de Santa Anna de Barcelona. -Vice-consiliari.- Rnd. Dr. Eduard Ramàn. -Presidenta.-Srta. Montserrat Codina Nieta. -Vice-presidenta.- Srta. Montserrat Sindreu. -Tresorera.- Srta. Maria Atenas. -Secretària.- Srta. Nativitat Mir Escofet. -Vocals.- M^{re} Teresa Sastre, Angela Matas, Les presidents de les Juntes Diocesanes de Joventut Femenina d'A.C.

(85) Las conclusiones del tema primero decían: "Hasta qué punto debe intervenir la Congregación en la formación intelectual de sus miembros. Indicación de medios para conseguirla", y las respuestas a tal pregunta, desglosadas en ocho apartados, eran:

- 1^o La Congregación puede y debe, particularmente en los actuales tiempos, intervenir en la formación intelectual de sus miembros.
- 2^o Es conveniente influir en esta formación intelectual mediante academias, cátedras, conferencias y controversias en el seno de la Congregación, ya en el local o locales de ella, ya fuera de la misma, sea mediante excursiones, o en otra forma adecuada a la índole de cada especialidad.

- 3º Es conveniente la asistencia y colaboración de los catedráticos oficiales a los referidos trabajos.
- 4º La Congregación en la cultura intelectual de sus miembros, debe especialmente mirar a la educación y formación religiosa.
- 5º Procurará esta educación religiosa con los medios propios de cada carrera literaria o profesional:
 - a) Completando los estudios oficiales, tendiendo mediante esta labor de extensión, a dirigir los trabajos de los Congregantes hacia las cuestiones que, dentro de cada rama científica, afecten más directamente al dogma, a la disciplina o a la consideración social de la Iglesia Católica.
 - b) Rectificando los errores o deficiencias de la enseñanza oficial.
- 6º Procurará también la instrucción religiosa general entre los Congregantes, particularmente en las materias en que con más frecuencia se ve atacada la Iglesia, o aquellas en que es más común la ignorancia religiosa del pueblo. Esta instrucción popular es especialmente útil a los Congregantes que, sea por su profesión, sea por los ministerios que dentro de la Congregación realicen, han de ponerse en mayor contacto con las clases populares.
- 7º Son también útiles dentro de la Congregación las enseñanzas profanas que perfeccionen el Congregante en

su profesión u oficio, le proporcionen cultura general, o le alejen de otros centros docentes donde podría serle perjudicial la asistencia.

8º Conviene también organizar en las Congregaciones buenas bibliotecas, con libros que respondan a las mismas aspiraciones a que se refieren las conclusiones precedentes.

(90) Aspirantes - Los jóvenes admitidos, por el Director e inscritos como tales en la Congregación, hasta que son definitivamente admitidos como Congregantes. Para el mejor régimen de la Congregación los aspirantes se subdividen en dos grupos: postulantes o aspirantes de primer trimestre, y aspirantes propiamente tales o de segundo trimestre. Para ser postulante se requería, tener por lo menos la edad de 16 años, a no ser que el postulante cursara estudios en la Universidad o en escuelas especiales de ingenieros o arquitectos, en cuyo caso podría ser admitido sin tener aquella edad, tenían que ser solteros, con residencia ordinaria en Barcelona o en sus inmediaciones, tener propósito firme de observar una conducta intachable y cumplir las reglas de la Congregación.

Cuando alguno deseara ser postulante, sin poder asistir con la regularidad debida, por causas razonables y justificadas, debería manifestarlo al ser presentado al director de la congregación, el cual decidiría si con ta-

les condiciones era procedente su admisión. Los postulantes usarían como distintivo en las reuniones de la Congregación una medalla con un lazo blanco en el ojal. Transcurridos tres meses de asistencia efectiva a los actos ordinarios de la Congregación, observando ejemplar conducta y tomando parte según estuviera prescrito, en alguna de las Secciones de la entidad, o de las academias, pasaría de categoría y entraría en la de aspirante como tal.

Los aspirantes de segundo trimestre llevarían como distintivo una medalla con cinta blanca. Tanto los postulantes como los aspirantes podían ganar las mismas indulgencias que los congregantes, y serían admitidos como tales después de transcurrido otro plazo de tres meses de asistencia a los actos congregacionistas, con conducta intachable; si no fuera así, quedarían eliminados de la Congregación.

Serían congregantes, los aspirantes admitidos en la congregación, cumplidos los requisitos citados, los congregantes que se agregaran directamente a esta congregación, procedentes de otras congregaciones marianas agregadas a la "prima-primaria" de Roma, quedando sujetos a las reglas y estatutos de la congregación a la que se adherían. Dentro de los congregantes había tres categorías: numerarios, supernumerarios y honorarios.

Eran numerarios todos aquellos congregantes, solteros, y que hubieran cumplido los requisitos solicitados; formaban el elemento activo de la Congregación, a cuyos actos tenían estricta obligación de asistir. En razón de su asistencia, se dividían en tres secciones; los que pertenecían a la sección primera eran aquéllos que asistían ordinariamente, faltando sólo por causas accidentales, justificadas y poco frecuentes, perteneciendo a las secciones segunda y tercera aquéllos que no siempre pudieran asistir, o su asistencia era infrecuente.

Los congregantes supernumerarios, eran aquellos congregantes numerarios que tenían que trasladarse definitivamente o por espacio indefinido de tiempo a otra localidad diferente de donde estaba la Congregación; podían ganar las indulgencias igualmente, cumpliendo lo prescrito para dicho fin, y si regresaban de nuevo a la localidad primera, pasaban otra vez a la categoría de numerarios, a excepción de que se hubieran casado, que como cualquier otro miembro numerario, cesaba como tal e ingresaba en la categoría de honorario.

Estos últimos estaban divididos en cuatro agrupaciones: ilustres, eclesiásticos, religiosos y casados, de cuyo encabezamiento puede suponerse quienes estaban adscritos a ellos.

(102) El "decàlogo", del congregant deia:

- "El congregant, a més de complir amb els deures de congregació, no es descuida d'actuar tant com li és permès en altres associacions i entitats on pugui realitzar obra de reconquesta per Crist i prosselitista per a la Congregació.

Tot congregant, instruit en els ideals de la Congregació Mariana, està format per a actuar i és indubtablement un element seleccionat per a anar al davant de nuclis juvenils que formin part de les masses de la Joventut catòlica, i per això la C.M. facilita als seus membres els mitjans suficients per a aquesta actuació.

L'ENTRENAMENT [en majúsculas al text original] en el si de la Congregació o ocupant-hi càrrecs, és, sens dubte un dels mitjans més pràctics de preparació; aquesta pràctica en l'interior de la Congregació, dona al congregant una experiència en l'acció a què l'encamina el P. Director.

FACILITANT MITJANS D'ACCIO [en majúsculas al text original] als congregants que més bé puguin ocupar algun càrrec en l'obra extensiva de la Congregació, s'obté, a més d'estendre l'obra de la Congregació i de poder realitzar obra prosselitista, que les obres de "reconquesta" es troben en mans de joves pràctics i seleccionats que, per la formació rebuda i per l'entrenament practicat a la Congregació, poden exercir bé el càrrec que se'ls ha confiat.

Sempre sota el guiatge del Director, DIRIGINT L'AC-
 CIO, [en majúsculas al text original] , des del sí de
 la Congregació, que tingui de desplegar el congregant
 que ocupi algun càrrec en una altra associació o enti-
 tat, s'obté, ultra salvaguardar-lo, perquè mogut per
 l'actuació en altres entitats no abandoni la Congrega-
 ció que procura estendre l'obra mariana i considera com
 un càrrec de Congregació de col.laborar en una altra As -
 sociació o entitat".

- (117) -Congregacions Marianes i Acció Catòlica. Les CC.MM. han de restar el que són, Editorial, "Juventus", (Barcelona) (15-IV-1934), Any XIII, fasc. VII.
- Congregacions Marianes i Acció Catòlica. Les CC.MM. tot i essent el que són, han de preparar els joves vers l' A.C. Editorial, "Juventus" (Barcelona), (30-IV-1934) Any XIII, fasc. VIII.
- Congregacions Marianes i Acció Catòlica. Les CC.MM. tot i essent el que són, s'han d'acomodar als temps actuals. Editorial, "Juventus", (Barcelona) (15-V-1934) Any XIII, fasc. IX.

(136) Acuerdo que dice: "3. Considerando que el Apostolado de las Congregaciones Marianas es distinto del de la Acción Católica; y que las Congregaciones Marianas son preciosos auxiliares de la Acción Católica, estas entidades no pueden vivir como extrañas, ni menos como hostiles entre sí. Han de mirarse con mutua benevolencia, inteligencia cordial, recíproca cooperación y con perfecta armonía. Mientras la A.C. tratará de favorecer del mejor modo posible a las Congregaciones Marianas (por ejemplo, infundiéndoles con más perfección su espíritu de obediencia jerárquica [el subrayado es mío] y su amplia formación social y de apostolado cristiano, las Congregaciones Marianas ayudarán a la A.C., con sus oraciones y propagandas en su favor, haciendo ver la belleza, necesidad y ventajas de la misma, y aun exhortando oportunamente a sus socios para que trabajen en ella, ya que por ser instituciones que recogen y forman a la juventud, las Congregaciones Marianas han de darle a aquélla los elementos mejor preparados y más activos.

Para su más estrecha unión con la A.C. las Congregaciones Marianas, Antonianas, etc., serán obras adheridas a la A.C. oficial, con adhesión colectiva, conservando sus estatutos, naturaleza y gobierno propios. Esta adhesión significa el propósito de participar del espíritu de la Acción Católica y de coordinar con ella sus actividades. Obliga prácticamente:

- a) A orar colectivamente por la A.C. y sus fines.
- b) A encaminar a sus miembros hacia la A.C., instruyéndoles seria y concienzudamente a este fin, por medio de Círculos de Estudio, Cursos o Cursillos dados por los Consiliarios o propagandistas de la A.C. oficial. Las entidades adheridas ofrecerán a este fin sus locales y harán obligatoria la asistencia a estos actos.
- c) A secundar orientaciones, planes y campañas de la A.C. compatibles con su autonomía (tales son, por ejemplo, aceptar en sus Círculos de Estudios propios, los temas señalados por la Junta Diocesana; contribuir con sus socios a fiestas, manifestaciones, peregrinaciones, etc. organizadas por la autoridad diocesana provincial o nacional cuando fueren requeridas a ello).
- d) A pagar cuota colectiva.
- e) A recomendar a sus miembros que sin perjuicio de adquirir la Tarjeta de A.C. se inscriban en su rama correspondiente.

Cumplidos estos requisitos, podría a los miembros de las Congregaciones Mariana, Antonianas, etc. que lo fueran de la A.C., dispensárseles la asistencia a los actos de Centros parroquiales de A.C., fuera de algunos pocos más importantes o significativos durante el año, y sin impedir que por mejor formación, facilidad o aptitudes quieran trabajar en los cuadros oficiales de la A.C., pueden hacerlo.

Penetrados en estos principios, los consiliarios de A.C. y los directores de Congregaciones, con su prudencia y buena voluntad, hallarán medios de coordinar sus mutuas actividades, evitando roces siempre dañosos y procurando que no trasciendan a los jóvenes socios".

Este acuerdo está recogido en "B.O.O.B", (15-V-1936), Año LXXIX, nº9 p. 233-234.

(144) "Als joves Cristians de Catalunya. Escolteu la nostra crida, joves cristians de Catalunya, veniu als nostres rengles sota la bandera del Crist i de la Verge de Montserrat.

Davant la confusió del moment, portem paraules serenes, però clares i fortes; davant la sembra d'odis, afirmem l'ideal de germanor; davant l'escomesa de la irreligiositat, proclamen la nostra fe; davant la torrentada antisocial, ens redrecem exigint tots els respectes propis de la civilitat i la cultura.

No fem política ni pertanyen a cap partit. Però volem fer pàtria per damunt les polítiques i els partits. Volem refer l'esperit del nostre poble guarint-lo de les seves tares ancestrals. Volem que la nostra sigui veritablement aquella raça dreturera i forta que uneix el seny amb la impetuositat, com cantava el poeta. Volem, especialment, enfortir la nostra cristianitat racial, fent-la més sincera, més viva, més il.lustrada i més fecunda. Sentim l'ideal religiós com el suport de la nostra

vida moral i la del nostre poble, i és per això que volem abrandar-lo en els nostres cors i en les grans masses de la nostra joventut . La llei de Déu ha de presidir totes les manifestacions de la nostra vida i les solucions de tots els nostres problemes .

Això ho obtindrem:

- 1.- Amb l'organització general de tots els joves que sentin els ideals cristians.
- 2.- Amb la publicació d'un setmanari que serà l'animador del moviment.
- 3.- Amb la subfederació gimnàstica i esportiva.
- 4.- Amb les subfederacions excursionistes de primera i segona categoria.
- 5.- Amb el gran moviment de cultura religiosa i social que culminarà en els cercles d'estudi i en l'Editorial F.J.C.
- 6.- Amb les seccions de propagandistes, etc.etc.

Hem plantejat l'organització a què us convidem molt abans de l'adveniment de la República. El canvi de règim no afecta als nostres plans sinó per a fer-los més vius i actuals. Llancem-nos a establir amb tota la seva grandesa el regne de la llibertat. Estimem, volem, defensem la llibertat. Però la llibertat té al costat de les seves grandeses, els seus perills, Joves Cristians de Catalunya: salvem al nostre poble d'aquests perills i conduïm-lo als seus més grans destins. Nosaltres som els creadors

del seu demà. De les nostres mans depèn que sigui espendent i triomfant, i no desfet per les lluites intestines i caigut en el vilipendi. En el principi de tot hi ha l'esperit. En el nostre esperit de fe, d'apostolat, de cultura i d'heroisme, trobarem l'energia inesgotable que reclama la gran gesta. Catalunya serà cristiana o no serà, digué el gran Bisbe. Catalunya serà cristiana, jurem nosaltres, i amb nosaltres ho juren tots els joves catalans conscients de la seva fe i dels deures que aquesta fe els imposa.

Fins ara l'isolament ha esterilitzat el nostre esforç. Ara, però, que ens sentim amb el deure i l'afany i el delit de vèncer, ens cal organitzar els nostres estols.

Us diem això mirant l'esdevenidor. Però ara un deure essencial, inajornable, ens crida a la mobilització. Mobilització pacífica, ciutadana, democràtica, però conscient, unànime, generosa, de la qual cap jove no pot desertar.

Davant els atacs presents o futurs tenim el dret i el deure de defensar-nos. Tenim el dret i el deure de defensar allò que val més que les nostres vides: la fe en el Crist i la llibertat de la nostra consciència.

Jove cristià: no dubtis ni vacil·lis. Callar o inhibir-se en aquests moments és una traició a Déu: és una veritable apostasia.

Redreca't amb el noble coratge dels teus anys, a exigir el respecte dels teus drets més elementals, d'home i de cristià.

Fèlix Millet i Maristany , president del Consell Federal Provisional; Pere Tarrés i Claret i Alesandre Simon i Basi, vice-presidents; Ferran M. Ruiz Hebrard, secretari; Victor Bultó i Blajot, Tresorer; Jaume Casals i Rius, comptador; Joan Prats i Tomàs, bibliotecari; Ferran Dadosa i Duran, Joan Espí i Puig, Francesc Figuerola i Farró, Andreu Minyarro i Mendez, Antoni Nadal i Rodó, Miquel Noguera i Sanz ; Pere Puig i Quintana, Jaume Ruiz i Manent, Jordi L. de Sagredo i Pascual, Joan Serrahima i Bofill, Josep M. Gol i Recasens, Josep Guàrdia Framis, Bartomeu Llongueras i Galf, vocals; Salvador Cassanyes , delegat de les Joventuts de l'Arquebisbat de Tarragona; Lluis Batlle, id. del Bisbat de Girona, Josep M. Ciurana, id., del Bisbat de Lleida, Josep M. Pinyol, id. del Bisbat de la Seu d'Urgell; Josep M. Farran, id. del Bisbat de Solsona; Pere A. Sola, id. del Bisbat de Vic".

(171) No exigirían una pràctica religiosa determinada, por tres motivos fundamentales:

- "a) Perquè som Acció Catòlica que arreu del món suposa o estimula sense determinar-les, reglamentàriament i obligatòriament, les pràctiques religioses de llurs adherents.
- b) Per fer més eficaç la lliure formació religiosa dels nostres membres i poder fer una graduació de perfecció religiosa entre ells, conseqüència del doble caràcter formatiu o conqueridor de la nostra obra. La norma és posseir en cada localitat on hi ha Grups un "stock" de militants de comunió diària o setmanal, d'intens fervor marian, de provada cooperació parroquial a l'obra catequística, i aquests han de portar al compliment dels deures religiosos als membres freds i la major freqüència als ja practicants.
- c) Per no entorpir l'organització pietosa de les altres entitats juvenils de formació religiosa que tenen llurs quadres ja formats i als membres dels quals nosaltres hem de permetre l'accés als nostres rengles sense minvar en res les peculiars activitats. No podem imposar, per exemple, noves pràctiques religioses als moltíssims membres de les benemèrites i mai pro lloades Congregacions Marianes que militen entre nosaltres i que concilien amb perfecta harmonia, degut a aquest criteri, llur formació mariana y llur activitat feiocista".

(173) Transcribimos todo el editorial, por considerarlo expone-
nente del sentir de la Unió Democràtica de Catalunya, ha-
cia la F.J.C.

El I Congrés de Joves Cristians.-

"S'ha celebrat a Barcelona el primer Congrés general de
la Federació de Joves Cristians de Catalunya. Ha estat un
èxit clar, rotund que ha posat de manifest la força que
aquest moviment té ja per tot Catalunya. Obra estricta-
ment i essencialment apolítica, ha d'ésser però tinguda
en una especial estimació per tots aquells partits polí-
tics que creguin que la salvació de Catalunya ha de venir
pel camí de la seva cristianització; i més, encara, pels
que aspiren a realitzar aquesta cristianització per l'ú-
nic camí que la pot fer sòlida i duradora: el camí del
convenciment que va de cor a cor i d'intel.ligència a in-
tel.ligència sense refiar-se de cap altre mitjà humà; i
més encara per aquells que estimen que l'acció catòlica
no es pot fer eficaçment amb menyspreu de les realitats
socials i nacionals del medi en què es desenrotlla. Cris-
tians i patriotes, cercadors d'una justícia social, for-
tificats físicament i moralment, armats d'una cultura ve-
ritable, els joves cristians, en deixar d'ésser joves i
entrar en la plena activitat de l'home fet podran inter-
venir en la política, cada u des del partit o la forma-
ció que més li abelleixi amb una capacitat o una ciutada-
nia fins avui inigualades. I aquest és un mèrit i un do

que tot Catalunya ha de reconèixer i agrair a la Federació de Joves Cristians. Per això és més lamentable que en certs sectors de la política catalana s'hagi promogut contra els joves cristians una hostilitat incivil que s'exterioritza en fets vandàlics i barbàres agressions. No és cap excusa a aquesta barroeria que els seus autors diguin que els joves cristians són feixistes. Al contrari, aquesta acusació, en què ningú que sàpiga llegir i escriure no pot creure, denuncia que darrer seu no hi ha res més que una enorme mala fe i posa als que en són suggeridors fora d'aquell pla de lleial convivència en què es poden trobar i s'han de trobar necessàriament tots els que honestament serveixin un ideal, encara que això els tingui situats en les posicions més adverses i contraposades.

Si no fos per la vergonya que representa per al bon nom de Catalunya que dintre d'ella hi hagi qui no pugui tolerar pacíficament la propaganda d'una idea que no sigui la seva, gosaríem dir que aquestes agressions no vénen sinó per més bé; perquè res no hi ha que enardeixi tant com ésser combatut i combatut injustament, car això implica l'estímul de la lluita barrejat amb el reconeixement de la nostra raó per part de l'adversari, que no recorreria a la mentida si la veritat es trobés de la seva part.

Els joves cristians han donat amb el seu primer congrés nacional un gran pas en la seva vida. Saludem-los com una de les més belles realitats amb què avui compta Catalunya".

(181) Consell Federal nombrado 3-V-1936:

-President.- F. Millet i Maristany -Vice-president 1º
 Pere Tarrés i Claret. -Vice-president 2º.- F. Ruiz Hebrard.
 -Secretari General.- Xavier Clavell i Borràs.
 -Vice-secretari 1º.- Jeroni Picart i Puyol. Vice-secretari 2º.- Josep Cullerà i Maspons. -Tresorer General.-
 Joan Rof i Boada. -Comptador.- Manuel Gil. -Inspecció de Grups.- Josep M. Franquès i Bru. -Cap de Propaganda.-
 Francesc Motfort i Balaguer. -Vocal .- S. Casasses i Gelonch. -Vocal de Pietat.- Josep M^a Aragó i Cabanyes.
 -Vocal de "Flama".- Manuel Palou i Ballescà. -Avantguardisme.- Mn. Joan Tous. -Junta de la Subfederació Agrícola.- Josep Solà. -Junta de la Subfederació Obrera.-
 Joan Solé i Caralt.- -Junta de la Subfederació Universitària.- Joan Artés i Clos. -Junta de la Subfederació Escolar.- Francesc Tous. -Dependents.- Gaspar Ràfols i Modolell. -Agrupació Coral.- Josep M^a Camprubí.
 -Agrupació Gimnàstica.- Josep Jordi Llongueras. -Agrupació Esportiva.- Salvador Moragas i Botey. -Excursionisme.- Jaume Nualart i Maimó, Pasqual Penyaranda i Ruan.

(186) L'Associació d'Eclesiàstics promovió la publicació de "Reseña Eclesiástica", fundada por Pla i Deniel, impulsó la fundación del "montepio" una de las mejores obras de carácter social, para ayudar al clero. L'Associació tenia su local social en C/Canuda y su secretario fue durante mucho tiempo Manuel Mestres, catedrático del Seminario de Barcelona.

La entidad poseía una rica biblioteca que era fuente de información de toda la clerecía intelectual que se hallaba en Barcelona. L'Associació promovió el I Congrés de Liturgia celebrado en Montserrat y organizado por los dirigentes de la entidad: Lluís Carreras, Frederic Clascar, Moisés Alujes, Manuel Trens, Manuel Mestres, Carles Cardó, Josep M^a Barçnera, A. Griera. Memories. Vid. supra nº 185, p. 78-80.

(187) Los Estatutos de la Acció Social Popular eran:

"Article 1.- L'Acció Social Popular és una institució de caràcter general, d'organització estrictament personal, que té per objecte promoure, per tots els mitjans legítims, l'acció social catòlica, especialment entre les classes més nombroses.

Article 2.- A) No és propiament una associació religiosa, si bé defensa i propugna els principis catòlics, l'esperit de la Religió i de la Moral i els drets de l'

Església.

- B) No és una institució de caritat, però facilita i fomenta les obres benèfiques.
- C) No constitueix un partit polític, però forma i educa per a complir tots els deures socials i civils i propugna la necessitat de servir-se dels drets dels ciutadans en la mesura lícita.
- D) No s'encarrega de la direcció d'institucions o empreses purament econòmiques, però si resulten beneficoses per al poble, les prepara i les ajuda.

Article 3.- L'Acció Social Popular pretén principalment:

- a) Educar la consciència social, civil, moral i religiosa.
- b) Formar per a l'acció individual i organitzada.
- c) Unir elements actius i fomentar i ordenar els esforços en el terreny catòlic social.
- d) Promoure institucions i empreses socials de tot gènere.
- e) Treballar per a les justes reformes socials i per a la concòrdia entre les classes.
- f) Dignificar i enlairar el treball.
- g) Excitar i sostenir un moviment general d'actuació de l'ordre social cristià civilitzador i promotor de tots els interessos legítims, dins l'esfera de l'activitat catòlico-social.

Article 4.- L'Associació realitzarà els fins expressats en els precedents articles valent-se especialment de l'acció immediata personal i de la influència de les paraules i de l'escrit en totes les seves formes.

Article 5.- Per a facilitar més tot el que s'ha dit, estableix a Barcelona una Secretaria General i una Oficina Central de Treball, i, a més, Centres d'Acció i Secretaries Socials o altres serveis on a judici de la Junta resultin profitosos".

Xavier Casasses- Acció Social Popular, on "Criterion", 11, Vid. supra, nº 185, p. 54-56.

(191) La Acció Social Popular editaba:

-Setmanari -"El Social"

-mensual (doctrinal)- "Revista Social"

-quincenal - "Archivo Social"

- "Anuario Social de España" de las cuales se publicaron tres tomos; pretendia recoger los hechos, la legislación, etc. de carácter social ocurridos en España.

(195) "Tota una escola político-religiosa, molt més política que religiosa, per bé que en un altre sentit era profundament impolítica, es dedicà [...] a espiar tots els llucs

[llocs?] sanitosos de vida social cristiana que anaven sortint al país i a combatre'ls despiatadament fins a matar-los[.]. Tota reivindicació obrera, àdhuc la més moderada, era tot seguit titllada de socialista i condemnada a mort. Organitzacions enteres, ben prometedores, ben orientades, dotades de vida florida i creixent, foren fetes dissoldre - en nom d'un catolicisme fals, que mentre combatia amb estròpit tumultuós, amb cridèria d'energumen, fins arribar a veres exageracions, el liberalisme religiós i el liberalisme polític, en arribar el liberalisme econòmic es sentit tot d'una, envaït per una gran tendresa i el defensava gelosament contra els seguidors de la doctrina de Roma. Així hem viscut durant molts anys sota una falsificació escandalosa del cristianisme, que ha tingut per efecte l'apostasia, no excusable, però si explorable, de les masses obreres.

Una coincidència que no té res de casual, ans s'hi veu clarament la mà de la Providència, ha volgut que les dues regions d'Espanya més castigades per la Revolució, hagin estat precisament les dues on el fanatisme antiliberal en tot, menys en l'economia, va sacrificar dues organitzacions obreres catòliques esperançadores, que haurien garentit aquests països contra la revolució.

Si l'obra ben començada a Barcelona pel jesuïta pare Palau, a principis d'aquest segle, sota el nom d'Acció Social Popular, que comptava ja alguns milers d'

obriers organitzats, no hagués estat forçada a morir, d'un fracàs injust i imposat, amb l'epíleg refinat de l'emigració del seu fundador a Amèrica perquè no fos possible ni la veleitat de recomençar-la, avui tindríem a Barcelona, cinquanta, seixanta, potser més milers d'obriers catòlics que en l'aspecte de l'ordre públic i en l'electoral serien un dic eficacíssim contra la revolució".

(197) Junta de Patronat constituïda el 28 de enero de 1917 e integrada por:

-President.- Marquès de Comillas. - Vocals.- Antoni Jansana, Pere Turull, Benet Adroer, Joan Bertrand, Josep Monegal, Carles Sanllehy, (comte de Figols)duc de Solferino, Manuel Girona, Eusebi Bertrand, Enric Sagnier, Leonci Soler i March, Joan Vallès i Pujals, Rafael R. de Cepeda (València), Pere Lloses (Olot), Pere Gil, Mariano de Pano (Saragossa), Josep Pous i Mola, Emili Carbes de Tolrà, marquès de Sant Esteve de Castellar.

Junta de Govern, integrada por:

-Director.- Enric Pla i Deniel. -President.- Ramón Albó. -Vice-primer.- Narcís Pla i Deniel. -Vice-segon.- Joan M. Roma. -Tresorer.- Joan Mercader Marna. -Vice-tresorer.- Joan Aulf. -Comptador.- Josep A. Blanco.

Secretari.- Josep M. Boix. -Vice-secretari.- Juli Vilà
 - Bibliotecari.- Josep Blanch Bonet. -Vocals.- Rnd.
 Dr. Joan Alemany, Desideri Canals, Josep Vidal Barraquer,
 Pelai Vidal de Llobatera, Rnd. Dr. Josep Valdé.

Consell tècnic, constituïdo por:

-President.- Josep M^a Llovera, ajudat per Severino Aznar,
 Salvador Minguijón, Andrés Manjón, Narcís Noguera, Angel
 Herrera... De Barcelona, entre d'altres i figuraben Josep
 M. Baranera, Francesc Moragues Barret, Lluís Carreras,
 Josep M. Gich, Rnd. Lluís Gomis, Consiliari de les Unions
 Professionals, Josep Ruiz Castella, secretari del museu
 social.

(210)[L apartado final del manifeste deia: "Els sotasignants fan
 avui una crida fervorosa a totes les entitats catòliques
 i a tots els particulars catòlics de Catalunya perquè
 vinguin a sumar-se a aquest moviment federatiu ja iniciat.

Acció Popular sol.licitam doncs, l'adhesió d'unes
 i altres per tal d'anar a la creació d'un front únic ca-
 tòlic, dotat d'una organització i d'una disciplina que
 el capacitin per emprendre una acció ofensiva i defen-
 siva, encaminada a salvaguardar en tots els ordres els
 interessos vitals de la Santa Església Catòlica a la nos-
 tra terra, atacats diàriament amb ofenses a la jerarquia,

a les creences, al culte i a la moral.

Al costat de les organitzacions existents, federades i les que s'hi federin, s'organitzaran les unions d' homes de carrera, de mestres, de funcionari , de pagesos, etc., les quals completaran aquesta gran unió de les forces catòliques.

Catòlics i entitats catòliques de Catalunya! Adhereu-vos al precedent manifest-programa, i entreu a la nostra federació d'estaments per tal de salvaguardar els fonaments de la societat moderna i aconseguir que els principis del Cristianisme informin tots els aspectes de la vida nacional. No volem absorbir cap matís de la política que sent i actúa catòlicament. Volem aïnar les forces catòliques de tots els matisos per la defensa d'uns principis que tots acceptem.

La directiva d'Acció Popular designarà delegats locals, comarcals, regionals, i un comitè central, la missió dels quals serà organitzar i dirigir les activitats que la federació desplegarà en cada comarca i en cada localitat per mitjà de conferències, assemblees, festes, etc...

Tenim en estudi l'organització que caldrà donar a les forces catòliques federades. Ben aviat, per aquest fi, serà convocada una assemblea.

Que s'adhereixin a aquest manifest-programa tots aquells que sentin la necessitat d'anar a una organització definitiva de les forces catòliques de la nostre terra, la qual doni solucions als grans problemes que tenim plantejats en sentit cristià.

Volem, darrerament, que aquesta organització, vagi animada d'una adhesió filial al Papa i als nostres Prelats i que mai estigui en desacord amb les normes establertes per Sa Santedat Pius XI a l'"Acció Social Catòlica".

- (212) "Ella [A.P.] no té l'ambició de constituir-se en exclusiu centre director d'aquest front únic si, de fet, hi ha a Catalunya altres organitzacions preparades per a assumir aquesta direcció. Per això tenim un vital interès a posar en coneixement de les altres organitzacions catòliques d'esperit modern amb què compta l'acció social catòlica de Catalunya, que Acció Popular està disposada a entrar en contacte amb totes elles i arribar a un acord que permeti coordinar en una sola i vasta acció tots els esforços i totes les iniciatives, únic mitjà per no seguir, com fins ara, dispersant les energies en multitud de "cappelletes" desarticulades i en competència unes amb altres. La forma eminentment federativa que hem donat a l'organització d'Acció Popular és la més ferma garantia de la sinceritat d'aquest desig que anima la nostra entitat i

ofereix alhora la forma la més pràctica per arribar fàcilment a la 'constitució d'aquest front únic. Si no ens decidim a constituir aquell front únic, l'acció social col·lectiva seguirà condemnada a l'esterilitat lamentable a la qual han fet arribar l'isolament, la desarticulació i les mesquines rivalitats dels diferents grups en què està avui atomitzada la nostra terra".

(226) El Consell Federal estava integrat per: Bonaventura Font, Marià Espar, Josep M^a Gich, Eduard Bertrand, Ramon M^a de Veciana, Desideri Canals, Joaquím M^a de Nadal, Alexandre Gallart, Tomàs Carreras Artau, Antoni Griera, Lluís Tintoré, Albert Pons, Joaquim Montaner, Manuel Teruel.

La Junta de Govern estava formada per:

-President.- Joan Gaya . -Vice-presidents.- Joaquím M^a de Nadal, Josep M^a Gich. -Secretari General.- Antoni Griera. -Vice-secretaris- Daniel Boixeda , Albert Pons. -Tresorer.- Eduard Bertrand.

Tanto el Consell Federal como la Junta de Govern, fueron constituidas el 16-XII-1934.

Capítulo 2. Actitudes de la iglesia institucional y las entidades paraeclesiales catalanas durante la Segunda República.

1. La Tarraconense y la República. Introducción. 1.1.-Iglesia catalana ante la proclamación de la Segunda República.
- 1.2.-Los hechos de mayo. 1.3.-La iglesia y el gobierno provisional. Problemas planteados: Cardenal Segura. 1.4.-La cuestión religiosa en las Cortes Constituyentes. Eco en la iglesia institucional del anteproyecto y proyecto constitucional. Detención del Dr. Echeguren y remoción del cardenal Segura. Aprobación de la Constitución. 1.5.-Desarrollo legislativo de la Constitución en cuestiones religiosas: disolución de la Compañía de Jesús, ley de secularización de cementerios, ley de divorcio, regulación del matrimonio civil. Actitud de los prelates catalanes 1.6.-La iglesia institucional y la ley de confesiones y congregaciones religiosas 1.7- Actitud de las jerarquías eclesiásticas catalanas ante las negociaciones Madrid- Santa Sede, en la búsqueda del "modus vivendi" 1.8.-La iglesia institucional ante la revisión constitucional. Precedentes y evolución.
- 2.- Actitud de las entidades paraeclesiales catalanas ante toda la problemática religiosa en la Segunda República. 2.1.- Actitud de la Acción Católica. 2.2.- Las entidades paraeclesiales catalanas: Federació de Joves Cristians, Congregacions Marianes, Acció Social Popular, Obre dels Exercicis Parroquials, Lliga Espiritual de Nostra Senyora de Montserrat, ante la problemática religiosa republicana.

1. La Tarraconense y la República. Introducción

Como dicen Carballo y Magariños en su obra sobre la estructura eclesial en la Galicia contemporánea, el jerarquismo constituye una pieza fundamental de la ideología y de la estructura de la Iglesia católica (1), pero ello no debe llevarnos a la conclusión de que existe una uniformidad absoluta de toda la cristiandad en cuanto a usos, costumbres, fórmulas litúrgicas, ideología, métodos pastorales, etc.. como afirman dichos autores; ello sería ignorar la existencia de las diversas iglesias nacionales, si entendemos por tales, aquellas iglesias que responden en líneas generales, en sus posturas y actuaciones, a una sociedad civil determinada, de la cual forman parte y que en este caso coincidiría con una sociedad nacional. Sería desconocer la existencia de posturas más avanzadas mantenidas por la iglesia holandesa o ciertos sectores de las iglesias del continente americano, respecto a , por ejemplo, las posturas más ancladas en la tradición de la iglesia polaca o inglesa (2). Estoy de acuerdo por lo tanto con Ullman, cuando establece que "el carácter de la iglesia en cada país viene determinado por su relación dinámica con la sociedad: por la forma en que los seculares conciben y llevan a cabo sus obliga-

(1) F. Carballo y A. Magariños. La Iglesia en la Galicia contemporánea. Madrid, Akal Ed. 1978, p. 318-319.

(2) Se entiende que al hablar de la iglesia , nos referimos siempre a la iglesia católica; en caso de que no sucediera así se haría constar explícitamente.

ciones religiosas y por la forma en que el clero nacional interpreta sus deberes" (3).

Mi objetivo en este capítulo será estudiar las actitudes y en ocasiones, actuaciones concretas, por parte de la iglesia institucional catalana durante la Segunda República; posturas que en algunos casos coincidirán con las de la iglesia del resto del estado español, no sólo por las razones obvias de formar parte de una estructura organizativa uniforme para todo el territorio, sino en tanto en cuanto el cardenal Vidal i Barraquer, tendría un cierto predicamento como cardenal más antiguo, y probablemente por sus maneras más "diplomáticas" (yo creo más inteligentes, en momentos difíciles), entre los demás miembros del episcopado español, como se desprende del estudio de los documentos publicados en el Arxiu Vidal i Barraquer; por ello es muy discutible la afirmación de Ricardo de la Cierva, cuando al hablar sobre el cardenal de Tarragona, le atribuye una escasa incidencia sobre sus compañeros de fe fuera de la pro-

(3) J. Connelly Ullman- La Sémana Trágica. Estudio sobre las causas socioeconómicas del anticlericalismo en España (1898-1912) Barcelona, Ed. Ariel, [1972] p. 548. Inciden en la misma cuestión Hilari Ragner- La U.D.C. i el seu temps (1931-1939), Montserrat (Barcelona), Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1976, p. 80-81. Josep Massot Muntaner- L'església catalana al segle XX. Barcelona, Ed. Ariel, 1975, 221 p. + Índice.

vincia tarraconense (4).

Soy consciente además de que la no existencia de estudios sobre las actitudes de las demás provincias eclesiásticas condicionan este trabajo al no permitirme establecer comparaciones, analogías, u oposiciones con la tarraconense.

Como ya he señalado se entiende por iglesia institucional la formada por el metropolitano y sus sufragáneos, debiendo incluir también en este grupo, porque su quehacer estuvo íntimamente vinculado a la jerarquía, al Dr. Lluís Carreras, cuyo papel como asesor de Vidal i Barraquer y mediador entre el cardenal, la Nunciatura, el gobierno de Madrid y el Vaticano, le conferiría una posición fundamental en la Segunda República, motivo por el cual me ha sido tan valioso el estudio de su archivo, que aún permanece inédito en casi su mayor parte. Veremos pues los diferentes puntos de vista y pautas de comportamiento que las altas jerarquías eclesiales catalanas pretendían imponer a la sociedad frente a la problemática socio-religiosa que comportó el nuevo régimen, que ya antes de nacer había sido duramente censurado por esas altas jerarquías, que en muchos casos se adjudicaban el papel de defensoras de la sociedad.

(4) "Con la eliminación de Pedro Segura la Iglesia perdía uno de los pocos líderes que pudieran aglutinarla, ya que Vidal i Barraquer poco podía hacer fuera de Cataluña" Ricardo de la Cierva. Historia ilustrada de la guerra civil española. Barcelona, Ed. Danae, 1971, p. 476.

Así a fines de 1930 y sólo como ejemplo representativo, apareció una pastoral en el "Boletín oficial eclesiástico de Gerona" dando instrucciones sobre acción religioso-política, uno de cuyos párrafos no tiene desperdicio alguno y da la tónica de esta pretendida influencia que la iglesia trataba de ejercer: "Los sucesores de los Apóstoles, que son los obispos, predicando perpetualmente el nombre de Jesús, tienen necesidad de dar avisos a los pueblos, según las circunstancias, aunque sea en materias, que tocan a la política, a la alta política, se entiende, a las normas fundamentales de la gobernación del Estado, que no pueden ser independientes de la ley de Dios, ni contrarias a los derechos de la religión y de la Iglesia" (5), ocupándose más adelante de la animadversión de los políticos frente a las jerarquías religiosas a las que acusan de meterse en política.

Este último punto incide sobre una cuestión largo tiempo debatida y sobre la que aún hoy hay criterios muy variados: "a pesar" de la finalidad "sobrenatural" que cumple la Iglesia, o que pretende cumplir, en función de que sus miembros son personas que forman parte de una comunidad civil, ¿hasta qué punto deben relacionarse? ¿qué criterios deben existir para orientar o marcar la relación, o inter-relación?, sabemos que las respuestas son variadas, no sólo según la época histórica o lugar geográfico, sino incluso en un mismo tiempo y una mis-

(5) "B.O.O.G.", (30-XII-1930) Año LXXIV, nº 13, p. 553.

ma localidad, habrá diferentes alternativas según los criterios de las diferentes personas. Así como hoy se observa el papel "liberador", que en algunos sectores latinoamericanos tiene la Iglesia, a la que antes denominábamos iglesia nacional, papel liberador, en cuanto las personas eclesiolísticas o comunidades de base que viven en esa comunidad, en virtud de la tarea evangelizadora que como practicantes de una doctrina deben asumir, realizan ese papel de ayuda y de lucha contra la opresión. Contrariamente en otros momentos, en concreto la segunda república española, la Iglesia actuó más bien como freno y como defensora de una estructura socio-económica en la que las clases populares estaban en franca desventaja; al mismo tiempo la iglesia jugaba un papel importante en el mantenimiento de una determinada situación al difundir ideas tales como sumisión, obediencia, caridad, etc. que era de gran utilidad para las clases dominantes, a las que indudablemente estaba ligada.

Por ello cuando el orden establecido peligraba, la iglesia no dudaría en aconsejar unos determinados comportamientos(6), como decía el obispo Vila, gerundense, "Usad de vuestros derechos de ciudadanos, procurando intervenir en la política,

(6) "Cuando la política toca el Altar, entonces la Religión y la Iglesia y el Papa, no solamente tienen derecho, sino deber de dar indicaciones y normas, que los católicos tienen el derecho de buscar y el deber de seguir", Ibid. p. 553.

y elegir para las magistraturas tales personas que sean garantía de que se han de respetar los fueros y prerrogativas de la Iglesia y las leyes divinas, y se han de defender los fundamentos del orden social, religión, patria, autoridad, familia y propiedad" (7).

1.1. Iglesia catalana ante la proclamación de la Segunda República.

De todas maneras el advenimiento de la República cogió un poco por sorpresa al igual que a otros estamentos y grupos, a la iglesia, y digo un poco porque en algunos pequeños cenáculos, el cambio de régimen se preveía si bien no se creía que fuera tan rápido. Pero el cambio tuvo lugar y como se afirma en un documento enviado por el Dr. Carreras y Antoni Vilaplana (este último sacerdote e integrante del grupo colaborador de Vidal i Barraquer) a la Secretaría de Estado vaticana, la general aceptación del nuevo régimen fue debida al origen democrático de los comicios, a la normalidad en la transmisión de poderes del rey, a la ausencia de desórdenes y violencia tras los resultados electorales, y a la prudencia con la que el Gobierno Provisional inició sus tareas (8).

(7) Ibid, p. 553.

(8) Documento que aparece fechado el 21 de junio de 1931, y que está recogido en "A.V.B." Apéndice Nº 192, V.II, 1ª i 2ª part, p. 97-105; el mismo documento lo he encontrado en el Archivo Carreras Nº 29. Documents Varis. Acció Parlamentaria, textos... con fecha de 11 de junio de 1931.

¿Cómo fue aceptada la nueva situación en la Tarraconense?

Muntanyola, glosando la figura del cardenal Vidal, hace hincapié en que antes que Roma hubiera enviado normas concretas de actuación, ante la nueva situación, el cardenal había ya prestado acatamiento a los nuevos poderes, lo que comportó una aceptación general del nuevo régimen por parte de todas las jerarquías eclesiológicas catalanas (9). Efectivamente Vidal, dos días después de la proclamación de la República, escribió al Nuncio Tedeschini una carta en la que le comunicaba su proyecto de ir a visitar a Maciá, presidente del Govern de Catalunya, con el objeto de "evitar medidas de carácter radical y contrarias a los intereses de la Religión" (10), visita que realizó el 18 de abril en compañía del obispo Irurita, de la diócesis barcelonesa, prelado que el día anterior había publicado una circular a petición de la Junta diocesana de Acción Católica barcelonesa, en la que exhortaba a los fieles a aceptar la nueva situación.

El cardenal Segura por su parte, había escrito a todos los metropolitanos, y su pesimismo y antirrepublicanismo se reflejaría en este breve párrafo "Indudablemente que nuestra Patria ha sufrido un rudo golpe con los sucesos de estos días, y quiera el Señor que no sean ellos en plazo más o menos largo la causa de su muerte" (11).

-
- (9) Ramon Muntanyola, - Vidal i Barraquer. Cardenal de la Pau. [Barcelona], Ed. Estola, 1969, p. 340. Ver ampliación de la nota en apéndice del capítulo 2 lo escrito por Carreiras y Vilaplana en su informe al Vaticano. Vid. supra, nº8.
- (10) "A.V.B.", Nº 2.. 16-IV-1931.. y 14-IV-30-X-1931, V.I. 1ª i 2ª part p. 20.
- (11) "A.V.B." Nº3 .. 17-IV-1931 ..V.I. 1ª i 2ª part. p. 21.

Vidal aprovechó el encuentro con todos sus sufragáneos en Barcelona, con motivo de la consagración episcopal del P. Fr. Matías de Sant Llorenç, Vicario Apostólico de Bluefields (Nicaragua) el 22 de abril, para celebrar una conferencia a fin de aunar criterios, conferencia que se celebró en el convento de los PP. Capuchinos de Nuestra Señora de Pompeya (12); de entre los acuerdos adoptados destacaría los siguientes:

a) Dirigir una carta de felicitación al Ministro de Justicia, extensible al Presidente del Gobierno Provisional de la República (13), donde se clarificaba la misión de las jerarquías eclesiales, no política sino moral, religiosa y social, ofreciendo por ello una leal colaboración al Gobierno en bien de la religión y la patria.

b) Saludar al Presidente Macià por medio de una carta particular, si no se hubiera efectuado ya una visita personal.

c) Dar instrucciones verbales a los arciprestes y párrocos de cada diócesis, sobre la actitud a tomar en la nueva situación ya señalada, de aceptación del nuevo régimen republicano.

(12) Conferencia a la que asistieron: - Obispo de Barcelona y administrador apostólico de Lleida.. Manuel Irurita Almandoz. Obispo administrador apostólico de Solsona. Valentí Comellas Santamaria. Obispo de la Seu d'Urgell. Justí Guitart Vilardebó. Obispo de Vic : Joan Perelló i Pou.

Excusaron su asistencia manifestando su previo acuerdo con las resoluciones que se tomaran los obispos de Tortosa Felix Bilbao Ugarriza y de Girona Josep Vila Martinez. "A.V.B." Nº 4. 22-IV-1931. V.I. 1ª i 2ª part. p. 22-23.

(13) La carta fechada 27-IV-1931, se encuentra en "A. V.B." Nº 8. 27-IV-1931. V.I. 1ª i 2ª part p. 26.

d) Hacer presentes al cardenal Segura los inconvenientes que podría tener la celebración de una conferencia de metropolitanos en aquellos momentos, en tanto que podría suscitar una cierta polémica y podría interpretarse como un intento de interferir en los asuntos civiles.

Dos días después de la conferencia, Vidal recibió una comunicación del Nuncio Tedeschini en la que éste recomendaba, siguiendo las instrucciones vaticanas, el acato a los poderes constituidos; el cardenal catalán de acuerdo a su pensamiento escribió a Alcalá Zamora, presidente del Gobierno Provisional, ofreciéndole su cooperación para "solucionar pacífica y armónicamente problemas [de] carácter espiritual, jurídico, moral y económico que afectan [a las] regiones [de] España" (14).

Siguiendo pues las instrucciones recibidas del Vaticano y los acuerdos de la conferencia provincial, los obispos publicaron en sus boletines respectivos la aceptación del nuevo régimen. Así con fecha cuatro de mayo el Cardenal Vidal publicó una carta "Als nostres estimats diocesans", (15), en la que destacaban los siguientes puntos: 1. Solicitar de los rectores oraciones en orden a la conservación de la paz y fomento del bienestar y prosperidad de la iglesia y de la patria.

(14) "A.V.B." Nº 6. 26-IV-1931. V.I. 1ª i 2ª part. p. 24-25.

(15) "B.O.A.T." , (5-V-1931) Año 67, T. XLII, nº 9, p. 203-208.

2. Deber de guardar respeto y obediencia a la nueva legalidad, prestando a las autoridades civiles toda la colaboración que fuese necesaria.

3. Intensificar la instrucción religiosa del pueblo.

4. Solicitar cuidado y prudencia a los sacerdotes en relación a sus homilias, que siempre deberían mantenerse al margen de la política.

5. Deber de los católicos de intervenir en la causa pública, marcando pautas de actuación en las elecciones a Cortes Constituyentes, próximas a celebrarse (16).

Esta sumisión a la legalidad, figura en muchas de las pastorales emitidas por el cardenal Vidal, y reflejaba todo un modo de proceder conciliador pero a la vez firme, con una actitud de concordia que contrastaba con las pastorales del cardenal Segura, como la publicada el siete de mayo de 1931 donde se manifestaba de manera poco prudente, por decirlo de alguna manera, colocándose frente a las autoridades civiles, con lo cual quedaban separadas y marcadas ambas posturas eclesísticas, como dice De Meer eran "la franca oposición por mantener ante todo los principios y el que fiaba su suerte en su intento de diálogo respetuoso" (17).

(16) El estudio de las actitudes eclesiales en las elecciones se verá en el capítulo 4.

(17) Fernando De Meer. La cuestión religiosa en las Cortes Constituyentes de la II República Española. Pamplona, Ed. Universidad de Navarra, s.a., 1975, p. 38-39.

En las diócesis catalanas, se siguieron las normas dadas por el cardenal Vidal; algunos obispos optaron por una posdata a la breve nota del Cardenal Tedeschini con fecha del 24 de abril sobre el respeto de los sacerdotes y fieles al régimen republicano, así la del obispo solsonés "Recibimos del Exmo. y Rvmo. Sr. Nuncio Apostólico en España la hermosa carta transcrita y con toda eficacia ordenamos a todos nuestros súbditos el exacto cumplimiento de sus sabias disposiciones" (18), haciéndose eco en el siguiente boletín de la diócesis de la circular del Cardenal Vidal del cuatro de mayo, encareciendo a sus fieles la lectura y aceptación del escrito (19); el mismo eco recibiría la circular de Vidal en la diócesis de Tortosa, donde su obispo el Dr. Bilbao suscribiría en todas sus partes el escrito; también en Vic, donde se publicó una nota en el mismo sentido (20).

(18) "B.O.O.S." (1-V-1931), Año LXVI, nº 9, p. 141-142.

(19) "B.O.O.S.", (15-V-1931), Año LXVI, nº 10.

(20) "B.O.O.T.", (15-V-1931), año LXXIII, nº 9, p. 166-172.
 El Dr. Perelló, obispo de Vic decía "Es de todos conocido el cambio de régimen que se ha obrado en nuestra amada Patria España. Ampliando instrucciones recibidas de nuestros Superiores Jerárquicos, venimos en recomendar a los sacerdotes, religiosos y a los fieles de nuestra amada diócesis, que "respeten los poderes constituidos y obedezcan a ellos para el mantenimiento del orden y para el bien común", firmada en Vic, el 23 de abril de 1931, y aparecido en "B.O.O.V.", (30-IV-1931), año 77, nº 2072 p. 213.



En cambio el obispo de Urgell Dr. Guitart, tras la publicación de la circular del cardenal Vidal insertó en su boletín una circular con fecha veintisiete de abril con los siguientes puntos: aceptación por parte de la iglesia de cualquier forma de gobierno, acatamiento a la Autoridad legítimamente constituida siempre que sus disposiciones no fueran contrarias a las leyes divinas o eclesiásticas, abstención por parte de la clerecía de toda manifestación política y participación de los católicos en la vida pública "cuanto les permitan las leyes y las necesidades del momento lo reclamen, para fomentar el bien común y para que sean respetados los sagrados derechos de la Iglesia" (21).

Finalmente, sólo quiero mencionar el artículo del Dr. Carreras que a título personal, pero con la seguridad de saberse "adelantado" del cardenal Vidal, publicó en "cultura Cristiana" con el título de "Dén guardi la República"; en él, tras subrayar que la República había surgido del voto popular y por ello se le debía acatamiento, que el cristianismo era compatible con la forma republicana de gobierno, que ésta era consecuencia directa de lo que calificaba "oprobiosa" actuación del régimen primoriverista, reconocía a la comunidad civil un poder constituyente capaz de darse una forma de gobierno. Hacía también un

(21) Circular enviada por su Excelencia Reverendísima a las Mesas de Conferencia de esta diócesis, "E.O.O.U.", (LVI-1931) año 76, nº 11, p. 163.

juicio de intención sobre el devenir republicano i concluía:
 "Acatem-la doncs amb lleialtat, amb aquella dreta i honorable voluntat de la consciència cristiana de ciutadans que cerquen només el bé comunal, i, que en tot moment volen acomplir el deure cívic de treballar patriòticament per a la justícia, la llibertat i l'ordre d'un Estat ben constituït i governat segons les normes perdurables del bon regiment dels pobles. I amb aquella fórmula usual del nostre bell parlar catalenc i cristià quan es fa l'auguri del bé que estimem i desitgem que prosperi, diem de tot cor: Déu guardi la República" (22). La República sería bien aceptada en todos los medios catalanes tanto religiosos como laicos, porque dejando a un lado un sector integrista, disciplinado pero muy minoritario, el predominio de la mentalidad liberal era notorio, contando además con el hecho que las actitudes socio-políticas en Cataluña se habían radicalizado en los años anteriores a consecuencia de la represión de la Dictadura.

El advenimiento de la república pondría al descubierto la gran fragilidad religiosa de España, donde el índice de cumplimiento religioso era muy bajo, manifestándose casi única y exclusivamente en el bautismo, primera comunión, matrimonio y defunción, situación a la que entre otras causas había conducido la protección que el Estado había brindado a la Iglesia, como

(22) Lluís Carreras . Déu guardi la República.. "Cultura Cristiana" (16-IV-1931), any VIII, nº 16 , p. 61-62.

dicen Carreras y Vilaplana: "l'Ufficialismo cattolico di Spagna durante la Monarchia a cambio d'innegabili vantaggi per la Chiesa impediva vedere la realtà religiosa del paese e dava ai dirigenti la vita sociale cattolica, ed ai cattolici in generale, la sensazione di trovarsi in piena possessione della maggioranza effettiva, e convertiva quasi la missione ed il dovere dell'apostolato di conquista costante per il Regno di Cristo, per molti, in una sinecura, in generale in un usufrutto di una amministrazione tranquilla ed indefettibile" (23).

Los metropolitanos de toda España se reunieron en Toledo el nueve de mayo y entre los acuerdos adoptados destacan por su importancia posterior: el formular una declaración colectiva que habría de publicarse en todos los boletines eclesiásticos al mismo tiempo, (se pensaba en el número correspondiente al quince de mayo) (24) y una exposición al Presidente del Gobierno provisional protestando de la violación de diversos derechos de la Iglesia, como era la publicación de algunos decretos del Gobierno sobre libertad de cultos, enseñanza religiosa en las escuelas estatales, etc. El documento citado en primer lugar, aunque llevaba la fecha de 9 de mayo, no apareció hasta mediados de junio, con lo que perdía toda su oportunidad. En él

(23) Segundo informe de Ll. Carreras y A. Vilaplana a la Secretaría de Estado del Vaticano sobre "L'Estat de l'Església a Espanya, lleva la fecha Roma, 1 de noviembre de 1931, y está recogido a "A.V.B." , Nº 192, V.II. 1ª i 2ª part , p. 72.

(24) Copia del Acta original de la Conferencia extraordinaria de metropolitanos celebrada en Toledo el 9 de mayo de 1931. Recogida en "A.V.B.", Nº 19. 9-V-1931. V.I. 1ª i 2ª part p. 45-46.

se subrayaba la defensa que habían de llevar a cabo los prela- dos de la Iglesia y de sus bienes, defensa apartada de toda con- tienda política de partido y que sólo atendía según el texto a "la defensa de los sacrosantos e inalienables derechos de la Iglesia" (25). En cuanto al segundo de los documentos, el corres- pondiente a la exposición de los metropolitanos a Alcalá Zamora presidente del nuevo gobierno aunque no se había acordado nada en la conferencia de los metropolitanos sobre su publicación, Segura lo hizo publicar con fecha de tres de junio en el Bole- tín oficial de su diócesis y con el agravante de datarlo en Ro- ma (26), con las consecuencias que ello podría tener en el cam- po diplomático concretamente en las relaciones entre el Vatica- no y el gobierno de Madrid . En el escrito, tras exponer la su- misión de los prelados a los poderes constituidos se formulaba una protesta por todas y cada una de las disposiciones guberna- tivas que violaban los derechos "sacratísimos" de que gozaba la Iglesia en España: la prevista secularización de cementerios, la separación de la Iglesia y el Estado, la supresión de la obligatoriedad de la enseñanza religiosa en las escuelas prima- rias y superiores, la libertad de cultos; pero lo más grave,

(25) Documento de los Excmos. y Rvdmos. metropolitanos españoles, "B.O.O.B." (27-VI-1931), año LXXIV, nº 12, p. 393.

(26) El hecho de que el documento estuviera fechado en Roma no significa como afirma Castells en Las asociaciones reli- giosas de la España contemporánea. [Madrid Ed. Taurus, 1973] p. 387, que los metropolitanos españoles se hubieran reunido en Roma pues el acuerdo del envío del escrito fue tomado en la reunión de metropolitanos, del 9 de mayo celebrado en Madrid, aunque como Segura marchó a Roma lo fechó allí.

en mi opinión, porque contribuía a deteriorar la imagen pública del presidente del gobierno y obstaculizaba la única posibilidad de suavizar las posiciones anticlericales del gobierno, era el último de los párrafos del texto donde se decía "Al recurrir a Vucencia denunciando estos hechos y fiados en las promesas, repetidas veces hechas, de que en el nuevo régimen se respetarían las prerrogativas todas de la Iglesia católica, esperan interpondrá su autoridad cerca del Gobierno provisional para que queden sin efecto los decretos enumerados" (27).

El cardenal Segura no perdía ocasión de herir susceptibilidades, actitud de la que Vidal i Barraquer, mucho más cauto, se quejaba al Card. Tedeschini y a Pacelli, secretario de Estado del Vaticano, criticando la poca habilidad del cardenal toledano a la hora de buscar fórmulas conciliatorias con el poder civil, acusándole de un excesivo personalismo, puesto de manifiesto en varias ocasiones, por ejemplo en la publicación de pastorales (28).

(27) Exposición de los Rvdmos. metropolitanos españoles al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno Provisional de la República española, en "B.O.O.B.", (27-VI-1931), año LXXIV, N.º 12, p. 397. El subrayado es mío.

(28). "A.V.B." .. 18-VI-1931. V.I. 1ª i 2ª part. p. 78-79.
Decía Vidal i Barraquer al Nuncio Tedeschini "Yo alabo el celo, la actividad, el espíritu de sacrificio del Sr. Cardenal Segura, pero hay que prever las consecuencias de los actos, y antes de obrar, asesorarse con sus Hermanos los Arzobispos, para tener todas las garantías de acierto, ya que cada Metropolitano conoce el estado y modo de ser de su Provincia Eclesiástica". Ver también N.º 37. 27-30-VI-1931
"A.V.B." V.I. 1ª i 2ª part. p. 79-80.

1.2. Los hechos de mayo.-

Al día siguiente de la celebración de la conferencia de metropolitanos del nueve de mayo, tuvo lugar la quema de conventos en Madrid y en algunas otras poblaciones, hecho que sorprendería al card. Vidal en el convento de los PP. del Corazón de María, de Madrid, de donde se trasladó a casa de un familiar. Transcurridos algunos días Vidal comentaba en una carta enviada a Pacelli cuáles eran en su opinión las causas que habían contribuido a tal hecho, que para él era un deseo de los extremistas de provocar la revolución social, política y religiosa y lograr la expulsión de las Ordenes religiosas (29); sin desdeñar tal opinión, creo interesante el comentario que sobre tal situación expondrían Carreras y Vilaplana al Vaticano "Si può concludere che la barbarie dell'incendio dei conventi risponde a ragione profonde ed occasionali di un anticlericalismo possente ed alla incompiensione, negligenza, debolezza e mancata visione politica nel Governo e neppure si può negare che alcuni elementi rappresentativi delle destre, ed anche delle stesse Gerarchia, non hanno avuto sempre una chiara visione della realtà" (30).

(29) Vid supra. nº 28 carta de Vidal a Pacelli, N° 37. 27-30-VI-1931

(30) I fatti vandalici dei giorni 11-13 maggio en el Informe de Lluís Carreras y Antoni Vilaplana a la secretaria de Estado. Recogido en "A.V.B." N° 192. VII. 1ª i 2ª part. p. 98-99.

Vidal pudo salir de Madrid y llegó a Barcelona el doce por la mañana; inmediatamente se entrevistó con Moles, Carner y Macià, para solicitarles que tomaran las medidas preventivas, para que lo ocurrido en Madrid no se repitiera en Cataluña, lo que se logró. Al mismo tiempo escribió Vidal a Alcalá Zamora, protestando firmemente por los desmanes, que decía no convenían al gobierno ni a la Nación, pues ello iba en desprestigio del nuevo régimen. Veamos a continuación la reacción de los obispos de la Tarraconense; el mismo Vidal en circular de catorce de mayo, tras recordar el sometimiento al poder civil, llamaba la atención a éste en el sentido de que debía procurar todos los medios indispensables para lograr el bien común, cuya eficacia sería mayor si se conseguía que los ciudadanos asistieran a la autoridad, encomiando en este punto la labor llevada a cabo por las autoridades civiles en las provincias catalanas, en las cuales, subrayaba, no había tenido lugar la quema de conventos ni había habido alguna repercusión, a diferencia de lo sucedido en Levante y Andalucía, donde un elevado número de conventos e iglesias fueron saqueados; concluía de forma optimista "Sapiquem, doncs, soportar amb serenitat cristiana i enteresa d'esperit totes les dificultats que puguin oferir-se'ns sense deixar-nos portar per exagerats subjectivismes, il.lusoris infundis i injustificades alarmes" (31), posición que contrastaba

(31) Circular als nostres estimats diocesans. "B.O.A.T.", (20-V-1931), año 67, T. XLII, nº 10, p. 230.

con las de otras jerarquías, como la de Gomà obispo de Tarragona y futuro primado toledano, que en carta a Vidal le comentaría "Mal va todo esto. Si el gobierno no puede purgarse del contubernio con los ultrarrojos, vamos sin remedio a la ruina de todos" (32).

Todos los sufragáneos de la Tarraconense se hacían eco de la pastoral de Vidal y algunos sólo añadían un preámbulo o un epílogo, ratificando su contenido, caso de la diócesis tortosina, de Solsona, o Vic, subrayando la tranquilidad que había habido en sus diócesis respectivas y exhortando a sus fieles a orar por las "necesidades de la Iglesia y de la Patria", y para que las autoridades trabajaran para lograr la paz social y el bien común. En otros casos como por ejemplo, la del obispo Vila de Girona, tras pedir serenidad y reflexión a todos y con el objeto de "obtener" del cielo los auxilios necesarios para que fueran reconocidos y defendidos los derechos de la religión, se programaron una serie de actos de penitencia "como holocausto de expiación y reparación por los sacrilegios, profanaciones y demás pecados que se han cometido"; así se celebró una gran profesión, previa aprobación de las autoridades civiles, actos de desagravio al Sagrado Corazón de Jesús, novenas y otras funciones litúr-

(32) "A.V.B." Nº 24. 19-V-1931. V.I. 1ª i 2ª part. p. 59-60.

gicas especiales (33).

No obstante, lo que ninguno de los obispos se planteaba, al menos publicamente era por qué la gran masa de católicos que supuestamente había en el país no se había opuesto a los hechos; planteamiento que sólo he encontrado (y no una referencia inmediata sino mediata a tales hechos) en una nota del presidente de la Junta diocesana de la Acción Católica de Solsona, de catorce de junio donde decía que "Esa pasividad de los elementos llamados de orden y esa casi indiferencia de muchos que se sentían injuriados, si se les negara el título de católicos, pasividad e indiferencia que hicieron posibles ataques a Dios y la propiedad sagrada, que serán eterno baldón de nuestra historia" (34).

Carreras publicó un artículo directamente relacionado con los hechos de mayo en el que, si en principio se hacía eco de los sucesos, creo contenía un juicio total sobre el concepto de la república y su acatamiento por la Jerarquía y los católicos (35). Dejaba constancia el publicista católico de que

(33) Sobre la quema de conventos consultar:

-Nueva circular del Emno. Sr. Cardenal Arzobispo de Tarragona. "B.O.O.V." (15-VI-1931), Año 76, nº 12, p. 134-135

-"B.O.O.S.", (1-VI-1931), Año LXXVI, nº 11, p. 130.

-A nuestro venerado clero y amado pueblo diocesano. "B.O.O.T.", (30-V-1931), Año LXXIII, nº 10, p. 181-189.

-"B.O.O.G.", (28-V-1931), Año LXXV, nº 8, p. 217-219.

(34) El gran deber de los católicos. "B.O.O.S.", (15-VI-1931). Año LXXVI, nº 12, p. 192-193.

(35) Lluís Carreras - El moment tèrbol, Archivo Carreras. nº 9 "Cultura Cristiana", 1931-1936.

si bien la gran mayoría de intelectuales españoles había condenado lo ocurrido, habían instrumentalizado tales hechos para pedir la expulsión de las órdenes religiosas (36) instituciones que prestaban servicios en el campo de la enseñanza y la beneficencia, destacaba el hecho de que los sucesos no tuvieron ninguna repercusión en Cataluña y hacía por ello un fuerte elogio de las autoridades civiles y del pueblo, exclamando gozoso "Hom veu amb satisfacció que entre nosaltres hom no cau en la temptació d'atribuir al règim en ell mateix allò que són incidències malaurades i tumultuoses esdevingudes, contra el seu caràcter i finalitat democràtiques". Hacía una profesión de fe republicana en la que incluía a todos los católicos catalanes, pues en el nuevo régimen había encontrado el pueblo catalán el reconocimiento de su peculiaridad diferencial, que comportaba una exigencia política a la que la república había respondido perfectamente.

(36) Recordemos que tres días antes, es decir el 18 de mayo Vidal había enviado una nota al presidente Macià, rogándole no secundase tal iniciativa y aconsejara a los alcaldes de las provincias catalanas que no votasen la moción del ayuntamiento de Gijón que el 30 de abril había acordado invitar a todos los ayuntamientos españoles a pedir la supresión de la Compañía de Jesús. "A.V.B. Nº 23. 18-V-1931. V.I. 1ª i 2ª part. p. 58-59.

1.3. La iglesia y el gobierno provisional. Problemas planteados: cardenal Segura.-

Obvio es decir que la defensa de las Órdenes religiosas se llevó a cabo desde todos los frentes católicos, pues la cuestión fundamental era el peligro que ello comportaba en el campo de la enseñanza, terreno copado casi en su totalidad por las instituciones religiosas que durante la Restauración habían ido extendiéndose progresivamente en toda la península hasta el punto de que la educación de la práctica totalidad de los hijos de la clase media española corría a cargo de las Congregaciones. Era ésta una cuestión que ya antes del advenimiento del nuevo régimen había suscitado mucha polémica, pues uno de los puntos fundamentales de los programas de los diferentes partidos era la constitución de una enseñanza estatal que concretamente para los partidos de izquierda conllevaba negar a las Órdenes religiosas la posibilidad de ejercer esa tarea docente. Por este motivo cuando en marzo de 1931 el Dr. Carreras tuvo que dar las conferencias cuaresmales, que como cada año realizaba en la Academia de la Joventut Catòlica de Sabadell, escogió como temas: la libertad y el Estado y la Iglesia y la escuela (37).

 (37) Conferencias pronunciadas en la Academia Católica de Sabadell los días 8, 15 y 22 de marzo de 1931; se encuentran en Archivo Carreras. N.º 16. Conferències.

En su conferencia sobre la interrelación Iglesia-escuela, defendía la tesis de la libertad de enseñanza, que después se transformaría en derecho de la Iglesia a educar a todos sus miembros y por lo tanto "la primera cosa que ha de fer l'Estat és reconèixer, respectar i defensar el desenrotllament d' aquells drets de la família i de la Iglésia [sic] ; després, que l'Estat ha de procurar ajudar a afavorir el desenrotllament plenari de les institucions que hagin de crear la família i la Iglòsia [sic] per a la educació dels infants" (38); sin duda alguna estas instituciones a las que se refiere eran las órdenes religiosas, que durante tantos años habían sido las primeras en hacerse cargo de dicha educación. Por ello cualquier medida que tendiera a su disolución o expulsión, sería en opinión del Dr. Carreras, atentatoria contra la libertad, la justicia y dañaría también al mismo Estado que no podría hacerse cargo de todas las obras educativas o benéficas que anteriormente estaban regidas por religiosos (39), punto en el que tenía razón pues pese al ingente esfuerzo realizado en el primer bienio republicano en el campo de la educación, de haberse llevado a la práctica la totalidad de los acuerdos relativos a la enseñanza, una gran parte de la población infantil se hubiera quedado en la calle (40).

-
- (38) Ll. Carreras- L'Eglésia i l'escola. Conferencia dada en l'Acadèmia Catòlica de Sabadell el 22-III-1931. Vid. supra nº 37. p. 46-47.
- (39) Lluís Carreras- Frares i monges, artículo datado el 28-V-1931, en Archivo Carreras. nº 9. Cultura Cristiana 1931-1936.
- (40) R. Navarro. L'educació a Catalunya durant la Generalitat 1931-1939. Barcelona Ed. 62.1979, 298 p.
 M. Pérez Galón. La enseñanza en la Segunda República española. Madrid. Edicusa. 1975, 390 p.
 M. Rossell. La política cultural de la Generalitat. Barcelona Universitat 1976 XIX + 468 p.

Pero sigamos el ritmo de los acontecimientos en la Tarraconense; sus jefarquías celebraron la Conferencia episcopal de la provincia el 25 de mayo (41), y entre los varios acuerdos tomados en ella señalemos los referentes a la publicación de la pastoral del cardenal de Tarragona sobre los sucesos de mayo, a la que ya me he referido anteriormente, el nombramiento de una Comisión de orientación social integrada por elementos de la Junta de Acción Católica, Foment de Pietat, CC.MM. (42), la determinación de no publicar nuevos documentos en aquel período preelectoral para no suscitar recelos (las elecciones a Cortes Constituyentes estaban próximas) y la aprobación del viaje a Roma, propuesto por el metropolitano, el cual informaría "de persona" sobre la situación político-religiosa española al papa. En la misma reunión, según dice la carta enviada al cardenal Pacelli, por Vidal i Barraquer, se acordó imprimir y repartir un resumen de la doctrina de la Iglesia sobre cuestiones tales como formas de gobierno, sumisión a los poderes legalmente constituidos, etc. firmado por los consiliarios de la Acción Católica, de las ramas masculina y femenina, Canónigos Rial y Cartaña, respectivamente (43).

 (41) Reunidos en Sarriá (Barcelona) en el domicilio particular del Cardenal Vidal, bajo su presidencia: Obispo de Barcelona i administrador apostólico de Lleida. Obispo de Solsona. Obispo de Seu d'Urgell. Obispo de Tortosa. Obispo de Vic. No asistió por enfermedad el obispo de Girona, Dr. Vila. "A.V.B." N°27.V.I. 1ª i 2ª part, p. 62-65.

(42) Para más información sobre las normas y composición de la Comisión, ver Acción Católica en la Provincia Eclesiástica Tarraconense. Bases "A.V.B." N°37.V.I. 1ª i 2ª part. p. 94-95.

(43) "A.V.B." N°37.V.I. 1ª i 2ª part p. 87 y 95-97.

Este último proyecto se realizó pocos días más tarde; era una exposición orientativa sobre la conducta a seguir por los católicos, en la que se razonaba la libre elección por los pueblos de su forma de gobierno, la sumisión a los poderes constituidos, se pronunciaba contra la libertad de cultos, especialmente cuando la llamada por ellos "totalidad moral" de los ciudadanos había aceptado la religión católica como la verdadera, en cuyo caso ésta debía de tener un carácter oficial y debía ser reconocida por el Estado como tal o si esto no era posible, el Estado debía concederle la máxima libertad y defender todos sus derechos. No se admitía la separación de la Iglesia y el Estado y emitía un juicio negativo sobre la anulación tácita del concordato por la actitud del gobierno, finalizando la exposición con una llamada a los católicos subrayando la obligación que tenían de ejercer su derecho al voto.

El distanciamiento y diferente punto de vista entre Segura y Vidal se hizo cada vez más patente, pues mientras el primero, de nuevo en España tras su viaje a Roma, y recordemos aquí que mientras él estaba en Roma tuvo lugar la negativa del Vaticano a dar el placet a Luis de Zulueta, embajador español cerca de la Santa Sede (44) envió a todos los metropolitanos, y por consiguiente a Vidal, una circular en la que los puntos básicos eran a) la unidad de acción del episcopado y por ende de los católicos, punto en el que tanto el prelado toleda-

(44) El viaje duró desde el 13 de mayo hasta el 11 de junio.

no como el tarraconense coincidían, b) acción pastoral, donde el acuerdo entre ambos no era posible, pues mientras el primero aseguraba la conveniencia de diferenciar la acción pastoral ejercida por cada obispo en su diócesis, de la acción diplomática, que debía llevar a cabo el representante de la Santa Sede, Vidal ponía de manifiesto el hecho de que ambas acciones, si bien habían de ir separadas, habían de complementarse y coordinarse para lograr una mayor eficacia, opinión que manifestaría al Nuncio Tedeschini junto con el envío de las comunicaciones cruzadas por Vidal con el gobierno republicano (45). En la carta enviada al Nuncio, el cardenal Vidal le explicaba también los diferentes pasos dados por él y sus sufragáneos cerca de las autoridades civiles y criticaba suavemente primero, el deseo de Segura puesto de manifiesto en la conferencia de metropolitanos del 9 de mayo de que todos hicieran suya la pastoral emitida el 1 de mayo por él, tan mal recibida por el gobierno, y después en términos más duros, el cada vez más pronunciado personalismo de Segura, cuya tendencia a actuar como representante de la Santa Sede sin hacerse cargo de la situación comprometida en la que se hallaba, era alarmante, por lo que aprovechaba Vidal para sugerir al Vaticano que lo mejor en orden a una mayor y más eficaz actuación de la Iglesia, sería la unión de criterios y tomas de postura por provincias eclesiás-

(45) Toda la correspondencia sobre los diferentes decretos del Gobierno provisional, cruzados entre Vidal, miembros del Gobierno y Nunciatura están en "A.V.B.".. V.I. 1ª i 2ª part.

ticas, con reuniones del metropolitano con sus sufragáneos y la celebración de conferencias de metropolitanos (46).

No obstante estas críticas a la actuación del primado toledano, cuando éste fue expulsado de España por orden del ministro Maura, expulsión que se hizo efectiva el quince de junio, Vidal en nombre propio y de todos los obispos de la Tarraconense, envió una nota a Alcalá Zamora, nota que él mismo calificaría de "agridulce" (47), donde es curioso que toda la defensa se basase en el hecho de ser Segura un "príncipe de la Iglesia" es decir, persona nombrada por el papa, defendiendo por lo tanto un "Statu quo" determinado en virtud de las rela-

(46) Vidal i Barraquer decía que esta postura conjunta era necesaria, porque:

- a) Había la máxima garantía para la iglesia pues así se escuchaba la opinión de varias personas;
- b) Se podían tomar actitudes puntuales, espontáneas de las que sólo responderían los arzobispos respectivos, quedando la Santa Sede libre de sospecha.
- c) Se adaptaba mejor a la organización administrativa, judicial y jerárquica de la iglesia, dentro de cada Nación o Estado.
- d) Se adaptaba a las tendencias más modernas, descentralizadas y autonomistas.
- e) Respondía la organización solicitada a la realidad de cada provincia eclesiástica pues las necesidades y condiciones de cada una de aquellas varía y a veces con muchas diferencias fundamentales.
- f) Facilitaba la posibilidad de la comunicación verbal entre los obispos y arzobispos, dando mayores garantías, que los documentos escritos. "A.V.B.". Nº 33. 15-VI-1933. V.I. 1ª i 2ª part, p. 72-75.

(47) "A.V.B." Nº 37. 27-30-VI-1931. V.I. 1ª i 2ª part. p. 88

ciones establecidas entre la Iglesia y el Estado, pero ni una sola de las palabras iba dedicada a la defensa de Segura como persona civil (48). Esta carta enviada a Alcalá Zamora en razón de la prudencia con la que actuaba el card. Vidal, no tenía que darse a conocer a la opinión pública, pero Irurita filtró su contenido al dar a la prensa la nota de la presentación de tal documento, si bien sin detallar su contenido.

El cardenal Vidal, se nos va apareciendo de este modo como una persona abierta, tolerante, cauta, aunque no podamos deducir de ello que fuera un "convencido" de que la República era una solución al problema socio-político español, cuestión sobre la que no diría de manera explícita nada, teniendo sumo cuidado en aparecer como "hombre de iglesia" que sin embargo no podía en algunos momentos dejar de emitir su opinión. Así en las cartas que con cierta frecuencia enviaba al cardenal Pacelli, expresaba sus opiniones sobre algunas situaciones, como una en la que le comunicaba detalladamente los principales sucesos político-religiosos desde el advenimiento de la República, y la actuación de los prelados de su provincia, en la que decía "Es difícil augurar el porvenir de España, que se presenta oscuro y peligroso. Si los Gobiernos de la República naciente dirigen el timón nacional con mano fuerte, prudente, sensata, inclinándose al orden, al respeto de los sentimientos

(48) "A.V.B.". Nº 34. 17-VI-1931. V.I. 1ª i 2ª part. p. 75-77.

religiosos de familia, y de propiedad, y a los fundamentos básicos de toda sociedad bien organizada, podría el nuevo régimen consolidarse, pero si no se hace así, los Gobiernos se sucederán rápidamente, devorados por la revolución, que, asolará todo el país, y se tratará de implantar un régimen soviético o comunista" (49); en la misma carta le confiaba los rumores que corrían sobre posibles levantamientos en el norte de España y los peligros que se derivarían de tal proyecto caso de que fueran ciertos, pues en él se creería ver la mano de la Iglesia (recuérdese el catolicismo de las provincias vascas), con grave daño para las personas, subrayando "Conviene en todo caso que la nueva situación caiga por sus desaciertos y no por dificultades aún muy legítimas, que le pongan los elementos eclesiásticos, a quienes ni en apariencia ha de poder acusarse de procurar o favorecer la revolución contra el poder constituido" (50).

En el mes de julio se veía, por una parte, como la figura de Vidal i Barraquer adquiría importancia creciente entre el resto del episcopado, y por otra parte tendría lugar la publicación de la pastoral sobre las órdenes religiosas, dada por el cardenal tarraconense poco antes de marchar hacia Roma. En el primer caso la preponderancia de Vidal viene dada por la expulsión del card. Segura, con lo que, Vidal como cardenal

(49) "A.V.B." Nº 37. 27-30-VI-1931. V.I. 1ª i 2ª part. p. 91.

(50) Ibid. p. 92.

más antiguo, pasaba a ser la primera figura de la iglesia española; ello haría que ya a principios del citado mes de julio, Vidal fuera consultado por algunos preladados españoles, acerca de cómo responder a un requerimiento de Fernando de los Ríos, en el que éste solicitaba una relación de los sacerdotes de cada diócesis y sus retribuciones económicas (51), no olvidemos que la Comisión Jurídica Asesora estaba redactando el proyecto de Constitución. A raíz de esto, algunos preladados como el card. Ilundain, arzobispo de Sevilla, Manuel de Castro Alonso, arzobispo de Burgos, etc. sostendrían un intercambio de misivas con Vidal para tratar de dar respuestas coincidentes sobre el tema planteado, siendo el arzobispo burgalés el que comentó a Vidal, que debía ser él, el que dirigiera la acción común para contestar uniformemente a la comunicación de De los Ríos; por ello Vidal decidióse finalmente a enviar una carta con fecha nueve de julio a todos los metropolitanos, en la que tras indicar que la respuesta debería ser lo más uniforme posible, exponía que en ella sólo debería figurar la cantidad mensual líquida o de fondos diocesanos de reserva (52).

(51) En relación a la orden ministerial y al intercambio de puntos de vista sobre la posible respuesta a dar al gobierno, ver las cartas N^o 39-40-41-42-43-54-55 en "A.V.B.". V.I. 1^a i 2^a part.

Vidal y Barraquer había escrito a Tedeschini exponiéndole dos formas de responder al requerimiento de De los Ríos. El nuncio contestó por conducto privado que le parecía conveniente aquella que incluía los sacerdotes seculares con sus méritos y servicios, indicando que consultara el asunto con los demás preladados del Estado, con el fin de dar al gobierno una respuesta uniforme. Ver "A.V.B." N^o 40. V.I. 1^a i 2^a part. p. 100 nota 7.

(52) "A.V.B." N^o 49. 9-VII-1931. V.I. 1^a i 2^a part. p. 107.

En la circular que Vidal dirigió a todos sus diocesanos con fecha diez de julio, sobre las órdenes religiosas y en especial sobre la Compañía de Jesús, perseguía la defensa de las instituciones regulares cuyas "beneficiosas influencias" se manifestaban en el campo educativo y benéfico, especialmente en el primero, pues "cap altre classe social, com la dels religiosos, pot presentar un quadre tan complet i tan profitós d'institucions, que directament o indirecta, cedeixen a favor del poble, alleugerint, per tant, considerablement les cargues de l'Estat" (53), refutando todas las acusaciones sobre intrigas políticas antigubernamentales, y elogiando la campaña llevada a cabo en la prensa, especialmente en diversas conferencias, por el clero secular y gran parte de católicos militantes en defensa de las órdenes religiosas (54), finalizando su escrito con el deseo de una profunda reflexión sobre el tema, tanto por los ciudadanos católicos como por aquellos que no lo fueran, con frases de aliento a los religiosos en la tarea que llevaban a cabo.

(53) Circular als nostres estimats diocesans. "B.O.A.T." (15-VIII-1931), Año 67, T. XLII, nº 14, p. 283.

(54) "A la iniqua campanya de difamació en el míting i en la premsa ha seguit la creuada dels bons catòlics, valent-se dels periòdics i d'altres mitjans legítims de manifestació popular, mostrant com no hi ha més actes de virtut, d'exemplar desinterès, abnegació per al pròxim, i lleialtat als poders constituïts, allí a on els seus adversaris intentaven fer veure que hi havia vicis, egoisme i conspiració". Ibid. p. 287.

1.4. La cuestión religiosa en las Cortes Constituyentes. Eco en la iglesia institucional del anteproyecto y proyecto constitucional. Detención del Dr. Echeguren y remoción del cardenal Segura. Aprobación de la Constitución .

Los españoles habían elegido a sus representantes en las Cortes Constituyentes y la iglesia catalana recibía el beneplácito de su actuación desde el nacimiento del nuevo régimen, como decía el Nuncio Tedeschini "Me tomado conocimiento de toda la gestión que los Prelados de esa Provincia Eclesiástica, guiados acertadamente por V. Emncia. [Vidal i Barraquer], han venido desarrollando desde el cambio de régimen; y celebro de todo corazón el tacto y la prudencia en que han inspirado sus actos, y a los cuales se debe si, a pesar de las protestas y disconformidades con tantos actos del Gobierno, conserva V.E. y esos Prelados armonía y afectos recíprocos con el Gobierno" (55).

Los meses sucesivos serían de graves tensiones en el seno de la Iglesia española, con su natural repercusión en la catalana, no sólo por la interrelación entre ambas, sino por el hecho de ser Vidal i Barraquer la persona que debería jugar, quizás, el papel más importante y molesto. Esas tensiones se producirían fundamentalmente por una razón, la presentación y

(55) "A.V.B.". Nº 53. 10-VII-1931. V.I. 1ª i 2ª part. p. 120.

discusión en las Cortes del proyecto de Constitución (56), que originaría por una parte la pastoral colectiva del Episcopado español, para ser más rigurosos, del Cardenal Segura, y por otra parte los intentos que desde la Jerarquía española, Vidal en contacto con la Nunciatura y con la Santa Sede, se llevaron a cabo para reformar aquellos artículos del proyecto constitucional que hacían referencia a la problemática religiosa; en cierta manera derivada de las dos cuestiones anteriores, la remoción del cardenal Segura de su sede toledana. Veamos detenidamente la evolución y significación de los hechos.

El mismo día en que Vidal salía para Roma, con el objeto de informar sobre la situación política y religiosa en Cataluña y España, es decir el quince de julio, escribió una nota a Tedeschini en la que expresaba su punto de vista ya varias veces citado, sobre el carácter colegiado que debería existir en la cabeza del Episcopado español, es decir, que no fuera una persona la encargada de uniformar la acción de los prelados, sino un grupo de ellos, tomando los acuerdos fundamentales en las reuniones de los metropolitanos que llevarían a ellas los acuerdos a los que previamente habían llegado con sus sufragáneos respectivos; este grupo de prelados, podía ser

(56) El seis de julio fue presentado al Ministro de Justicia el anteproyecto de Constitución elaborado por la Comisión Jurídica Asesora presidida por Angel Ossorio y Gallardo; el documento sería rechazado por el Consejo de ministros el ocho de julio. El dieciocho del mes siguiente sería presentado el proyecto constitucional que empezó a discutirse en las Cortes el veintisiete del mismo mes.

una Comisión de tres metropolitanos (57).

Pocos días más tarde y desde Roma, Vidal envió a Segura una misiva, que importa citar porque serviría a Segura para decir que en ella estaba contenida la aprobación tácita de la publicación de la pastoral colectiva. En la carta el prelado catalán le notificaba su sentir sobre la colegialidad que creía necesaria para establecer la uniformidad de acción de la iglesia española y decía "Le supongo enterado del Proyecto [58] de Constitución. Se habrá de hacer algo en defensa de los derechos de Dios y de la Iglesia que se lesionan en aquél", y continuaba, aunque Segura pareció no darse cuenta "parece conveniente que la actuación sea por Provincias eclesiásticas; así revestirá más espontaneidad y no es tan fácil culpar a la Santa Sede o a quienes toman la iniciativa" (59)

-
- (57) Decía Vidal , parece que recogiendo la idea del padre Rupert de Manresa (en el pasado secretario del cardenal Vives i Tutó) que los tres metropolitanos deberían salir de la reunión de todos los metropolitanos por provincias eclesiásticas limítrofes, es decir:
- a) Toledo, Sevilla y Granada.
 - b) Santiago, Burgos y Valladolid.
 - c) Tarragona, Valencia y Zaragoza.
- Las reuniones deberían ser presididas por el metropolitano más antiguo o de más dignidad, que recogería el sentir de los demás y lo llevaría a la comisión de metropolitanos.
- "A.V.B." Nº 57. 15-VIII-1931. V.I. 1ª i 2ª part. p. 147-148.
- (58) Se refería al anteproyecto constitucional rechazado por el Consejo de ministros el ocho de julio. Vid. supra nº 56.
- (59) "A.V.B." Nº 62. 20-VII-1931. V.I. 1ª i 2ª part, p.151.

A todas luces se ve la inverosimilitud de lo afirmado por Segura, pues de las frases antedichas no podía deducirse la necesidad de la colectiva, y menos con las características que ésta tendría. Segura escribió el veinte del mismo mes a todos los obispos; les comunicaba las facultades de carácter espiritual otorgadas por Roma, les enviaba unos informes sobre la seguridad de los bienes de la Iglesia y les pedía una opinión sobre la necesidad de enviar un documento colectivo a las Cortes y una pastoral colectiva, conteniendo orientaciones generales para todos los católicos (60). Días más tarde el mismo Segura, envió otra circular en la que criticaba la idea de Vidal de mandar documentos pastorales por provincias eclesiales, viendo mucho más útil la publicación de una colectiva, que decía él, habían solicitado algunos obispos, y en función de ello y dada la "urgencia" con que convenía dar a conocer un documento sobre el pensamiento de la Iglesia ante los acontecimientos que se avecinaban y la falta de tiempo para discutir entre todos los términos de que habría de constar dicha colectiva, planteaba la posibilidad de que los prelados le concedieran un voto de confianza; por añadidura, su deseo de personalismo subía de grado al afirmar "comprenderá lo difícil de mi situación, y la responsabilidad que en estas circunstancias sobre mí pesa" (61). De nuevo dos días más tarde, escribía a Vi-

(60) "A.V.B.". Nº 65. 20-VII-1931. V.I. 1ª i 2ª part. p.154-165.

(61) "A.V.B.". Nº 83. 7-VIII-1931. V.I. 1ª i 2ª part. p. 186-188.

dal para solicitarle, al igual que a todos los demás prelados, la autorización de su firma para el mencionado documento (62), pues según sus afirmaciones, se precipitaba la votación de la Constitución (63). Esta última carta parece ser que llegó con retraso y, ante un telegrama de Segura a Vidal, en el que le comunicaba la utilización de su firma según lo convenido, pues interpretaba la ^{no}contestación como asentimiento, el cardenal de Tarragona mandó con toda urgencia un telegrama en el que le rogaba la suspensión de la publicación del documento por considerarlo inoportuno, telegrama que iba seguido de una carta en la que le daba a entender que si no había mandado el telegrama para manifestarle su opinión, antes de ese momento, era debido al retraso con que había llegado la carta enviada por él.

No sé a que obedecería esta falta a la verdad de Vidal, pues si no se puede dudar que la carta llegara con retraso, si puedo afirmar que Vidal conocía el texto de la misma (una circular enviada a todos los obispos), ello es así porque según una carta fechada en Solsona el 10, y enviada a Tedeschi- ni, le incluía una copia de tal circular que era la recibida por el Dr. Comellas, pues Vidal iba frecuentemente a descansar a Solsona, con cuyo obispo le unía una buena amistad. En la carta al nuncio, incluso sugería la posibilidad de que el car-

(62) "A.V.D.". Nº 87. 9-VIII-1931. V.I. 1ª i 2ª part. p. 197.

(63) Vid. supra, nº 56.

denal toledano se retirase durante un tiempo de la vida pública para no interferir en asuntos graves, con su carácter y personalidad, carentes de toda flexibilidad y ductilidad, virtudes ambas, necesarias en aquellos momentos (64).

Es posible que Vidal creyera que el primado tardaría aún algunos días en publicar el documento, días que quizás él utilizaría para reflexionar y recibir alguna sugerencia u orientación de la Nunciatura o de la Santa Sede, pero no lo he podido averiguar; lo que sí puedo afirmar es que, tras la recepción del telegrama de Segura confirmando la publicación del documento, el cardenal Vidal en una larga carta enviada al primado integrista, le expresaba sus opiniones al respecto, aún sin conocer el texto citado, que creía entrañaba peligro en cuanto el gobierno podría tomarlo como un ataque, agravado además por el hecho de coincidir con los rumores, a los que antes he hecho referencia de levantamientos militares en el Norte de España; las mismas opiniones eran ratificadas al cardenal Pacelli y a Tedeschini(65), Vidal no obstante, tenía la esperanza de que la

(64) "A.V.B." Nº 89. 10-VIII-1931. V.I. 1ª i 2ª part. p. 190.

(65) "A.V.B." Nº 91. 12-VIII-1931. V.I. 1ª i 2ª part. p.200-202.
 Ibid. Nº 92. 12-VIII-1931. V.I. 1ª i 2ª part. p. 207-208.
 Ibid. Nº 93. 13-VIII-1931 V.I. 1ª i 2ª part. p. 209-210.
 En esta última carta Vidal decía "Quiero al Sr. Cardenal de Toledo, admiro su celo, su afición al trabajo y su virtud, pero me parece su actuación equivocada. Un documento colectivo en los actuales momentos, si no está muy bien escrito y no es oportuno y prudente, producirá efectos contrarios a los que nos proponemos, y más hoy, que se nota una ofensiva tenaz y meditada del anarquismo contra todo lo que significa orden".

pastoral no fuese publicada, pues como decía al arzobispo de Burgos, Castro Alonso "Yo en la actualidad he suspendido dar mi firma. Me parece muy bien aguardar el dictamen de la Comisión" (66).

Sin embargo, la pastoral fue publicada y no sólo produjo funestísimos efectos por su contenido, del que Vidal decía le faltaba el bálsamo de la suavidad y mansedumbre (67), sino también por su forma originaría una fuerte polémica, pues sería dada a conocer en la primera edición de la tarde de "El Siglo Futuro" del quince de agosto, y reproducida al día siguiente por diferentes diarios católicos con fecha del veinticinco de julio. Por su parte "La Gaceta del Norte" de Bilbao, publicó un texto diferente del anterior, y con diferente fecha la del diez de agosto. No comentaré la pastoral, solo diré que atacaba duramente el origen del poder civil de la nueva democracia española, condenaba el laicismo, la prevista separación entre la iglesia y el estado y subrayaba los deberes que no podían ser eludidos por ningún católico, concluyendo con la necesidad de orar para que "El [Jesucristo] reine siempre en nuestras almas y en nuestra vida, y también en esta amada patria nuestra que, si en lo pasado fue "la nación Católica por excelencia, no renunciará a lo venidero, así lo esperamos, a este título sobre todos glorioso" (68). Era prácticamente una

(66) "A.V.B." Nº 99. V.I. 1ª i 2ª part. p. 218.

(67) Comentario incluido en una carta enviada por Vidal al provincial de los jesuitas de Aragón, Josep M. Murall. "A.V.B.". V.I. 1ª i 2ª part p. 221 nota 3.

(68) Carta Pastoral del Episcopado sobre la situación religiosa presente y sobre los deberes que impone a los católicos, "L.O.O.B.", (26-VIII-1931), Año LXXXIV, Nº 16, p. 514.

declaración de guerra, en el mismo momento en que el proyecto de constitución recibía ataques por parte de la izquierda, que lo consideraba demasiado moderado en algunos aspectos; por añadidura la situación de Segura se empezaba a desestabilizar pues fue advertido por la Nunciatura, siguiendo órdenes de la Santa Sede, para que se abstuviera de actuar y publicar documento alguno (69). Algunos de los documentos publicados en el Arxiu Vidal i Barraquer nos informan sobre la postura de los obispos catalanes ante la solicitud de su firma para la pastoral; el obispo de Vic, Joan Perelló, no quería contestar sin antes conocer la opinión del cardenal tarraconense, por lo que pienso opinaría como él; el de Tortosa, Dr. Bilbao, comunicó a Segura que dado que todos los prelados de la Tarraconense preparaban un mensaje a las Cortes, se atendería a lo que dijese el metropolitano de su provincia al respecto. Por el contrario el Dr. Irurita, parece que se adhirió a la propuesta del de Toledo, igual que el Dr. Vila, obispo de Girona, cuya solicitud para con el cardenal Segura iba aún más allá de lo solicitado por aquél en cuanto en una carta enviada al primero le decía "Más por una y por otra y por todas las [cartas] que puedan venir, especialmente en mis circunstancias o situación embarazosa [que podría ser debido a su diferencia de criterios con el cardenal Vidal y sus compañeros en la provincia eclesiástica] digo y suplico a Vuestra Eminencia Reverendísima

(69) "A.V.B." Nº 116. 29-VIII-1931. V.I. Iª i 2ª part. p. 263.

tenga por dicho una vez mas [...] que estoy conforme con todo lo que parezca bien a V.E.R. y tiene mi consentimiento, y dispone Vuestra Eminencia de mi firma para todo lo que estime procedente" (70).

El obispo de Vic, no obstante, se haría eco de la pastoral de manera harto expresiva, añadiendo a ella una alocución pastoral, en la que glosaba el texto y subrayaba especialmente los apartados que hacían referencia a la soberanía popular, cuestión no aceptada por prácticamente ningún jerarca de la iglesia, incluso los más avanzados, y la no separación de la iglesia y el estado. Criticaba duramente el intento de implantar la escuela laica, el divorcio y concluía "Os exhortamos Venerables Hermanos y Amados Hijos, a que abominéis de todas las doctrinas y errores condenados por la Iglesia como son: el ateísmo social, la soberanía popular, la separación de la Iglesia y del Estado, la libertad de conciencia, la libertad de imprenta, la libertad de cultos, la escuela laica, el divorcio, la secularización de cementerios y de todo cuanto se contiene y reprueba en el "Syllabus" " (71).

Sabemos que la causa fundamental que promovió la publicación de la pastoral, fue el conocimiento del anteproyecto constitucional posteriormente desechado, y del proyecto sobre la futura carta magna del Estado español, veamos pues

(70) Carta del 19 de agosto recogida en "A.V.B." N°87.V.I. 1ª i 2ª part. p. 197, nota 4.

(71) Alocución pastoral sobre el anterior documento, "B.O.O.V." (31-VIII-1931), Año 77, N° 2088, p. 451.

los intentos que se hicieron por parte de la Jerarquía para tratar de modificar los artículos sobre la religión y "derechos" de la Iglesia, y los acontecimientos que malograron el posible éxito de tal misión.

Una primera nota significativa al efecto, la daría el Nuncio, que siguiendo órdenes vaticanas creía más conveniente, dado el carácter izquierdista de la Cámara constituyente, mover el problema religioso y su posible solución fuera de las Cortes, mediante una propaganda intensa que fuera dirigida a poner de relieve la vitalidad de la iglesia española, demostrando el error que suponía el combatirla y lo útil que sería el respetarla, si bien la campaña no debía atacar en ningún momento al Gobierno ni a la República, como forma de gobierno (72), paralelamente se pensaría un plan de acción parlamentaria, llevado a término por un grupo de diputados católicos o bien moderados (73). En el plan a desarrollar en la Cámara debía ser elemento

 (72) "A.V.B." Nº 70. 27-VII-1931. V.I. 1ª i 2ª part. p. 166-167.

(73) No hablaré sobre las enmiendas llevadas a las Cortes y defendidas por los diputados católicos sobre el texto constitucional, pues están comentadas ampliamente en algunas obras; la más reciente se debe a la pluma de Victor Manuel Arbeloa. La Semana Trágica de la Iglesia en España (1931). [Barcelona], Galba Ed., 1976, 361 p.+ Índice, donde trata fundamentalmente las sesiones de Cortes del 8 al 14 de octubre. Ver en ampliación de la nota en apéndice del capítulo 2 la relación de todos los documentos del Arxiu Vidal i Barraquer referentes al plan de acción parlamentaria.

básico la presentación de pocas enmiendas pero fundamentales, y hacerlo desde varios frentes: por una parte, los diputados católicos con enmiendas algo radicales en lo religioso, con tendencia clericalista; por otra parte, por algunos diputados de reconocido republicanismo que fueran liberales, presentando enmiendas conciliatorias, contando con la aquiescencia del partido radical-lerrouxista; ello, se creía, daría pie a encontrar posibles soluciones intermedias, pero que en todo caso serían "menos malas" que las previstas en el proyecto.

Para buscar las personas dispuestas a ello, y sondear el ambiente fueron enviados a Madrid, el Dr. Carreras y Antoni Vilaplana; el primero se entrevistó con el presidente del Gobierno, Alcalá Zamora, y con el Ministro de Asuntos Exteriores, Alejandro Lerroux, para conocer la posición de los partidos a los cuales representaban, y de manera paralela, en Cataluña se solicitaba de algunos diputados catalanes, de reconocida moderación, que intentaran influir sobre sus correligionarios. En la entrevista entre Carreras y Alcalá Zamora, el diecinueve de agosto, se puso en evidencia la buena disposición de Alcalá Zamora, Fernando de los Ríos y Largo Caballero, (estos dos últimos de reconocido "radicalismo" en asuntos religiosos y con fuerte influencia en la Cámara) para encontrar soluciones conciliadoras con la iglesia; por otra parte disminuyeron, las graves repercusiones que había tenido en las Cortes, la actitud integrista del cardenal Segura y la detención

del Dr. Echeguren, Vicario capitular en Vitoria, sorprendido el catorce de agosto en la frontera de Irún con unos documentos enviados por el citado prelado al obispo Múgica, a la sazón, en Anglet (74). Dichos documentos, importantísimos, eran unos informes sobre seguridad de los bienes de la Iglesia; redactados y preparados por el letrado R. Marín Lázaro, proponían la manera de poner a salvo, en las circunstancias actuales, los valores, los bienes inmuebles, las cuentas corrientes, etc. pertenecientes a la iglesia e instituciones eclesiales y el mejor empleo del capital que se poseía en los mismos momentos. La cuestión era más grave por cuanto todos los informes estaban fechados el ocho de mayo, es decir antes de los "hechos de mayo". Se comprende que la Cámara no estuviera dispuesta a tolerar esta afrenta y, como diría Alcalá-Zamora, sería difícil contener a los elementos más radicales de la misma que intentarían seguramente hacer fracasar cualquier intento conciliatorio (75); la gravedad de los documentos encontrados era también constatada por Tedeschini y Vidal, este último comentaba "Como si no hubiese pasado nada, se ve que con frecuencia escribe a Roma [el cardenal Segura] ; sospecho que muchos de los informes que recibe son de buena gente, pero integrista" (76).

(74) El Dr. Echeguren fue detenido y conducido a San Sebastián, siendo puesto en libertad la tarde del dieciseis de agosto. Toda la documentación confiscada pasó al Consejo de Ministros y motivó el decreto del veintisiete de agosto que prohibía toda alienación de bienes eclesiásticos, decreto que seguía los dados el 27 de mayo, 3 y 7 de julio, sobre la conservación del patrimonio artístico nacional. "A.V.B." Anexo Nº 65.V.I. 1ª i 2ª part p. 159-161.

(75) "A.V.B." Nº 111. 22 (?) -VIII-1931) V.I. 1ª i 2ª part.p. 251.

(76) "A.V.B." Nº 75. 1-VIII-1931. V.I. 1ª i 2ª part. p.172-173.

En la reunión entre Lerroux y Carreras, el veintinueve de agosto, el sacerdote le expresaría que la Santa Sede nada tenía que ver con los documentos encontrados al Dr. Echeguren; Carreras juzgaría la entrevista muy favorablemente, ya que el Ministro de Estado, si bien de mentalidad laica, tenía a la iglesia como máxima institución civilizadora, razón por la cual intentaría por todos los medios posibles influir en su partido para hallar las mejores fórmulas conducentes a llevar adelante y hacer triunfar una solución moderada.

Se comprende por otra parte, lo incómodo de la posición de los ministros del gobierno que estaban dispuestos a buscar unas fórmulas conciliatorias, pues no sin razón, los acontecimientos reseñados habían acentuado, si cabe, el anticlericalismo en amplios sectores de una Cámara, ya de por sí, especialmente sensibilizada ante la cuestión religiosa. A lo largo del mes de septiembre se sucederían un sinnúmero de entrevistas y "tiras y aflojas" entre las posiciones gubernamentales y la Comisión de metropolitanos, que en contacto permanente con el Nuncio y siguiendo orientaciones de la Santa Sede se reuniría en Madrid los días previos a los debates sobre los artículos religiosos (77), y también durante la celebración de aquéllos,

(77) Comisión integrada por el Patriarca de las Indias, Ramón Pérez Gandásegui, el cardenal de Tarragona, F. Vidal i Barraquer y el arzobispo de Sevilla, cardenal Ilundain. Esta Comisión fue constituida de manera definitiva cuando Vidal recibió las orientaciones del cardenal Pacelli; según Pacelli, era conveniente la formación de un "Ufficio di Presidenza" formado por los cardenales de España con el fin de orientar al episcopado. En el momento de la renuncia del cardenal Segura a la sede toledana, el presidente de la Comisión, como cardenal más antiguo, correspondió a Vidal i Barraquer.

en la semana que Arbeloa denomina como "trágica" de la iglesia en España, esto es, la comprendida entre el ocho y el catorce de octubre (78).

No entraré aquí en su relato minucioso, pues no es mi objetivo, pero sí diré que cuando el Vaticano se decidió a dar el paso definitivo previo al inicio de la discusión en las Cortes de estos artículos (es decir la remoción del cardenal Segura efectuada el treinta de septiembre) y pese a que con tal motivo el Ministro de Justicia, De los Ríos, dijese a los periodistas que "la negociación ha sido larga y laboriosa; correcta y cordial, porque en Roma han luchado dos tendencias del catolicismo. Ha salido derrotada la integrista y ha triunfado la otra más liberal" (79), la Iglesia había perdido muchos puntos viendo "a posteriori", la sucesión de los hechos desde la perspectiva que nos da el paso de los años. La Iglesia con sus dilaciones y planteamientos al gobierno había contribuido a crear tal situación, al tiempo que su poca habilidad diplomática y poca o nula visión de la realidad, pues no era difícil adivinar que con lo poco manejable que era la Cámara por sus líderes principales, manejabilidad menor en temas tan candentes como el religioso, la remoción del cardenal Segura era un arma de doble filo, en el sentido que se podía pensar como de hecho así sucedería, que era una concesión de la Iglesia, tan reacia como había sido siempre a hacer concesiones, a cambio de las cuales esperaba obtener unas determinadas "ventajas".

(78) Vid. supra, nº 73.

(79) "El Crisol", (Madrid), (30-IX-1931).

No debemos olvidar tampoco que coadyuvaron a la situación tan poco favorable a la Iglesia, factores con los que no se había contado de antemano, como eran la predisposición de la Cámara en contra de Alcalá Zamora, lo que hacía que éste pudiera hacer muy poco por la defensa de lo acordado en las reuniones con la comisión de metropolitanos, defensa de algunas enmiendas a los artículos religiosos y la enemistad entre socialistas y radicales que había producido la concesión del voto a la mujer y a los mayores de veintitrés años (80).

Mientras , en Cataluña la iglesia adoptó una posición de vanguardia, respecto al resto de la iglesia española, al enviar un mensaje a las Cortes constituyentes, con lo que se manifestaba su respeto al máximo organismo legislativo nacional. El mensaje, idea de Vidal i Barraquer a la que la Secretaría de Estado dió vía libre, fue planteado por el cardenal en la conferencia episcopal de la Tarraconense, celebrada el siete de agosto en Barcelona (81), y en la que además de aprobarse la citada propuesta en defensa de los derechos de la iglesia (82) que comen-

(80) 1 octubre 1931.

(81) Conferencia celebrada en el Colegio Maximo de San Ignacio de Sarriá (Barcelona), el 7-VIII-1931, donde bajo la presidencia del cardenal Vidal se reunieron los obispos de Solsona, Urgell, Tortosa y Vic y los Vicarios Generales de Barcelona i Girona en representación del obispo Irurita, de viaje y el obispo Vila enfermo.

Acta de la Conferència Episcopal de la Provincia Eclesiastica tarraconense en "A.V.D." N^o 84, V.I. 1^a i 2^a part. p.189.

(82) Mensaje que se enviaría con fecha nueve de agosto de 1931.

taré después, se tomaron diversos acuerdos sobre el sostenimiento de la clerecía, la necesaria aproximación a la Iglesia de las masas obreras, una mayor intervención por parte de la Jerarquía en la Federació de Jòvens Cristians de Catalunya y d'Acció Popular, para mantener la conveniente unidad de acción, normas sobre el uso de la lengua catalana junto a la castellana en la enseñanza del catecismo, predicación, etc. que a pesar de los informes enviados a Roma para la derogación de los acuerdos dictados en enero del 29 sobre prohibición del uso del catalán, no se había llevado a efecto (83), y se dió a conocer a todos los prelados presentes, la misiva enviada por el cardenal arzobispo de Tarragona al ministro de Instrucción Pública, Marcelino

(83) En relación al tema he encontrado un escrito en el Archivo Carreras, sin fecha aunque probablemente es de julio de 1931, enviado posiblemente por el cardenal Vidal a la Secretaría de Estado del Vaticano, y que figura en apéndice documental nº 9. En el escrito se urge la derogación de los decretos de enero de 1929 o si ello no es posible, la aprobación de lo acordado en el Sínodo barcelonés respecto al uso de la lengua catalana, que causaría los mismos efectos, es decir, la normalización del uso de la lengua.

Se urgía a tal aprobación porque el gobierno republicano por decreto del 29 de mayo había establecido la enseñanza del catalán en todas las escuelas estatales catalanas, al tiempo que la enseñanza completa en la misma lengua. Argumento irrefutable para obtener una respuesta satisfactoria inmediata de la Santa Sede era que convenía tener dicha respuesta antes de que se legislara el uso de la lengua en el Estatuto catalán, o bien en la Constitución del Estado español, lo cual haría más fácil la actuación de la Jerarquía y el clero.

"A.V.B." Nº 84. 7-VIII-1931. V.I. 1ª i 2ª part p. 191-193 y Nº 116. 29-VIII-1931. V.I. 1ª i 2ª part. p. 266.

Domingo, sobre el proyecto de escuela única y laica (84) y la carta dirigida al presidente del gobierno sobre el proyecto de Constitución y sobre las relaciones de España con la Santa Sede (85).

Cuando pocos días después acaeció la detención del Dr. Echeguren, a pesar del juicio que le merecían al arzobispo de Tarragona los causantes de tal suceso, en nombre propio y de todos los obispos de su provincia, protestaría vivamente contra tal detención(86), basándose en la apertura, por parte de las autoridades civiles, de un pliego reservado al prelado diocesano,

(84) La carta enviada a Marcelino Domingo y fechada en Tarragona el 1-VIII-1931, comentaba algunos de los puntos de la carta oficial del Ministro al presidente del Consejo de Instrucción Pública, M. Unamuno, que se referían a la escuela única y laica; comentaba Vidal "Se concreta [la consecución de estos objetivos] como ideal de una democracia manifiestamente estatal e igualitaria, pretendiendo adueñarse del poder espiritual y del temporal y penetrando en esferas en las cuales la lucha entre el Estado y la Iglesia es inevitable" "A.V.B." Nº 76. 1-VIII-1931. V.I. 1ª i 2ª part. p. 174-177.

(85) En la carta a Alcalá Zamora del 3-VIII-1931, exponía las críticas que le merecía el anteproyecto constitucional que decía, no podía ignorar la realidad de un país donde la mayoría de sus habitantes si bien sólo se acercan a la Iglesia en momentos cruciales de su vida: bautismo, boda, etc. buscan la autoridad del rector para que les aconseje. Finalizaba el escrito con un apelación a la nobleza del presidente para que influyera en la tarea pacificadora que debía cumplir la Constitución y le urgía a iniciar las gestiones con la Santa Sede para solucionar el problema de las relaciones entre ambos Estados. "A.V.B." Nº 76. V.I. 1ª i 2ª part. p. 178-181.

(86) "A.V.B." Nº 106. 18-VIII-1931. V.I. 1ª i 2ª part. p. 223.

que podía haber contenido cuestiones de conciencia o de gobierno, si bien comprendía que podía haber razón en la detención teniendo en cuenta la naturaleza de los documentos encontrados. Vidal, creo que comprendía el callejón en el que algunos miembros de la iglesia querían hacer entrar a ésta y hacía todo lo posible para tratar de sacar el mayor partido posible en aquella situación, buscando siempre, cuestión que el paso de los años y su exilio confirmarían, la independencia eclesial.

El mencionado mensaje enviado a las Cortes fue publicado en todos los boletines de la provincia eclesiástica, desde septiembre hasta noviembre del 31. El documento fue esbozado por el P. Marcís Noguer, jesuita, redactor de la revista "Razón y Fe", junto con el P. Orlandis. También participaron, si bien en una mínima parte, el provincial de los jesuitas, Josep M. Murall y quizás el P. Rupert de Manresa, dejando las conclusiones a la pluma del propio cardenal Vidal i Barraquer. El mensaje, enviado a los diferentes prelados de la provincia, sufrió algunos retoques a instancias de alguno de ellos (87), y aunque fechado el diecinueve, sería distribuido el veintinueve de agosto.

El mensaje estaba dirigido a las Cortes Constituyentes, pues como decía Vidal "Considero preferible dirigir el Mensaje a las Cortes, que es el Poder soberano, y al publicarse, servirá de orientación a los fieles. De este modo no se

(87) El texto está recogido en "A.V.B." N.º 408.V.I. 1.ª i 2.ª part. p. 224-244.
Para ver la historia de su elaboración consultar "A.V.B." N.º 408.V.I. 1.ª i 2.ª part. p. 244-247.

presta tanto a que se tome como un ataque al Gobierno o a las Cortes" (88), tras prestarse en el texto el acatamiento explícito al poder civil y la postura de indiferencia de la institución eclesial respecto a las formas políticas, expresaba todo el sentir de Vidal y de los miembros de la provincia, respecto a las relaciones entre la Iglesia y el Estado. Las relaciones debían de basarse en una mútua independencia y respeto, por lo cual contemplaba como fuera de lugar, criticándolos fuertemente, los artículos religiosos contenidos en el proyecto constitucional: ateísmo, laicismo de la escuela, divorcio, etc. defendiendo la actuación de las órdenes religiosas en los campos dónde éstas operaban, deploraba la prevista secularización de cementerios y la infracción del Concordato de 1851, rescindido en aquel momento de manera unilateral, por parte del Gobierno. El documento concluía expresando el deseo de que la futura constitución respetara fundamentalmente la libertad de educación y de creencia, que existiera por parte de las autoridades civiles, todo el respeto, toda la obediencia, a que le dieran derecho las "soberanas funciones de su ministerio" , y las "graves pesadumbres de su responsabilidad" hacia con la Iglesia; para la Iglesia solicitaba, la dignidad, el culto y la libertad, respondiendo así a la "grandeza de sus destinos [...] en bien y provecho de los individuos, en bien y provecho de los Estados" (89).

(88) "A.V.B." N^o 108.V.I. 1^a i 2^a part. p. 245.

(89) Ibid. p. 242.

El mensaje, defendía el derecho de la Iglesia y de los católicos a conservar una determinada situación de privilegio, era firme pero a la vez conciliador, sin utilizar condenas que, sabían sus redactores no iban a beneficiar en nada la situación, y era cualitativamente distinto del texto contenido en la pastoral del mes de julio, firmada por el cardenal Segura (90), era como decía Vidal a Besteiro en la nota anexa al documento, que le fue enviado a aquél como presidente de las Cortes "[exponente de] la doctrina católica en su totalidad, [era] por tanto, mensaje de paz. De forma suave, para que, sin ánimo de causar la menor molestia, revele el deseo de concordia que siempre ha de llenar el corazón de los Ministros del Evangelio"(91), y que buscaba apurar todos los medios legales para encontrar una vía de salida, una alternativa válida para ambas instituciones.

-
- (90) Comparando ambos textos, Tedeschini decía al cardenal Vidal "El importante documento [documento enviado por la tarraconense a las Cortes] es sobrio, prudente, alto y diplomático, y estoy seguro de que producirá efectos e impresiones de mucho fruto y de sólido prestigio. Dios pague a V. Emcia, y a los Prelados de esa Católica Provincia el noble cuidado con que ha atendido a los superiores intereses de la Iglesia; y hago votos que las demás provincias sigan el autorizado ejemplo que de V. Emcia. han recibido, reparando de esta manera el deplorable efecto de desprestigio en que la Iglesia había caído con el equivocado documento [el escrito por el cardenal Segura] llamado por verdadera ironía, colectivo, mientras todo el mundo sabe que fue obra de uno solo" "A.V.B." N° 122.V.I. 1ª i 2ª part. p. 273.
- (91) "A.V.B." N° 110. 22-VIII-1931. V.I. 1ª i 2ª part. p. 249. El documento fue enviado a todos los ministros del Gobierno, "A.V.B." N° 124.V.I. 1ª i 2ª part. p. 272, nota 2.

Durante el mes de septiembre, siguiendo las orientaciones que por medio de la Nunciatura habían sido transmitidas desde Roma, de tratar de ejercer influencia sobre el proyecto constitucional por medio de campañas de prensa (92), oraciones, y actos piadosos, aparecieron alocuciones que exhortaban a hacer penitencia, orar, practicar bien la liturgia y rezo del Rosario, en todos los boletines diocesanos, si bien ahondando poco o nada en el texto constitucional, del que sólo se mencionaba su carácter sectario. No obstante he encontrado una pastoral, dada por el Dr. Bilbao, obispo de Tortosa, en la que trataba ampliamente el tema que ahora nos ocupa sin cargar demasiado las tintas, ya que elogiaba algunos de los puntos del proyecto y expresaba su sentir sobre algunos puntos en los que difería rotundamente diciendo "La sociedad no puede vivir sin autoridad, que es su forma esencial y como su alma; ni sin familia bien organizada que es su célula; ni sin propiedad privada, elemento básico del interés que mueve a producir; ni sobre todo, sin religión verdadera que a todas esas cosas vivifica, modera y sostiene" y que a nosotros nos parece programa de un partido

(92) El Dr. Carreras publicó varios artículos sobre la Constitución entre ellos La Constitución que proyecten, Archivo Carreras. Nº 9. Cultura Cristiana, 1931-1936. El otro publicado cuando era inminente la votación del artículo 24 (26) y que figura en el apéndice documental con el nº 10, lleva por título L'Angoixa y enuncia la fórmula de concordia que debería contener los siguientes puntos: libertad religiosa, separación Iglesia y Estado, reconocimiento de la personalidad jurídica de la Iglesia católica, legislación común para las congregaciones religiosas, sostenimiento del presupuesto del culto y clero, posibilidad del concordato y libertad de enseñanza.

Político (93), orientando el obispo tortosino a sus diocesanos para que, según las posibilidades de cada uno de ellos, intentaran ejercer presión con el objetivo de modificar el articulado, que no se creía conveniente; presión que especifica el autor del documento, podía manifestarse dirigiendo mensajes o telegramas a las autoridades superiores, actuando cerca de los diputados, etc.

Pero nada consiguieron los rosarios, ni las novenas, ni los actos de penitencia, ni las campañas de prensa, y en la votación definitiva del artículo 24, entrada la madrugada del 14 de octubre las posiciones católicas sufrieron un grave descalabro, lo que produjo por una parte la dimisión de Alcalá Zamora y Maura, y por otra, la decisión de las minorías parlamentarias que habían defendido las posturas de la Iglesia, de abstenerse en el resto de las deliberaciones constitucionales, que en el caso de la minoría vasco-navarra y agraria había conllevado la retirada del Parlamento, en tanto se discutiesen los artículos del texto constitucional que debían aún ser discutidos y aprobados. Como reflejan algunos escritos de los colaboradores de Vidal i Barraquer, dicha toma de posición -la retirada- se consideraba incierta, en tanto en cuanto faltaban aún por discutirse artículos tan importantes como los referen-

(93) Alocución pastoral al clero y fieles diocesanos, "E.O.O.T." (7-IX-1931) nº extraordinario, Año LXXIII, nº 15, p. 278.
 Es curioso que Bilbao, obispo Tortosino de tendencia centralista, expusiera aquí los puntos básicos que después serían los puntos programáticos del conglomerado CEDA: religión, patria, familia, propiedad.

tes a la familia y a la enseñanza (94).

El nuevo Gobierno formado tras las mencionadas dimisiones con el objeto de impedir que las órdenes religiosas cumplieran la amenaza, al enterarse de la aprobación del artículo 26, de cerrar todos sus establecimientos docentes antes de que el Estado hubiera atenuado el problema escolar, y también a la espera de la discusión de la futura ley de congregaciones, (que daría efectividad a las bases que se formulaban en el artículo citado) tuvo que acordar una orden obligando a los religiosos a continuar regentando los colegios y ejerciendo su labor docente hasta que el Estado dispusiera lo contrario (95).

La misma mañana del 14 de octubre, conocido ya el texto aprobado sobre la cuestión religiosa, la comisión de metropolitanos acordó en reunión urgente, enviar un telegrama al papa como acto de desagravio por la "ofensa" hecha hacia él por el parlamento español, que al decretar la disolución de la Compañía de Jesús en un futuro inmediato, basándose en el cuarto voto que ésta debía prestar al papa considerado como po-

(94) Se consiguió atenuar el radicalismo, especialmente respecto de la enseñanza, en tanto se reconocía la existencia de la enseñanza privada.

Puede consultarse el Texto de los diputados católicos al país, en "A.V.B." N^o 168.V.I. 3^a part i Indexs, p. 405-407.

(95) Texto recogido en "A.V.B." N^o 168.V.I. 3^a part i Indexs, p. 407-408.

der extranjero; al telegrama respondió la Santa Sede (96) y el episcopado español contestó con una carta que llamaba a todas las jerarquías y representantes del Estado a un período de reflexión. En el texto me ha llamado la atención uno de sus párrafos que creo establecerá la pauta de conducta del catolicismo durante toda la Segunda República "Prometemos con toda sinceridad poner todas nuestras fuerzas y entusiasmos al servicio de la santa causa de Dios con aquella constancia que saben comunicar las profundas convicciones y los arraigados afectos para alejar y desvanecer el terrible peligro que conturba nuestras almas ofreciendo a nuestra vista el cuadro lamentable de un pueblo como el español gravemente amenazado por el riesgo de que se obscurezcan y apaguen los esplendores de la fe, nervio y alma de la vida española, arrastrando en la catástrofe al mismo consorcio civil" (97). En la misma reunión de metropolitanos

(96) Respuesta papal que como decía Azaña al cardenal Vidal, no había sido interpretada por el Gobierno como una protesta por los derechos de la Iglesia lesionados, ni como una declaración de guerra de la Iglesia hacia el régimen republicano. La misma impresión fue confirmada por Azaña al Nuncio, agregando además la satisfacción con que el gobierno no había visto la conducta reservada de la Jerarquía. Como decía el mismo Azaña, ello no excluía la petición a la Santa Sede del restablecimiento de relaciones diplomáticas pues sino sería difícil explicar la permanencia del Nuncio en Madrid. El Consejo de Ministros del 20-X-1931, había acordado entre otros puntos: renovar la presentación de Luis de Zulueta como embajador ante la Santa Sede, autorizar al Ministro de Estado para el inicio de las gestiones previas a la tramitación oficial al Vaticano; por este motivo se trasladaron a Roma, Carreras y Vilaplana. "A.V.B." N°476.V.I. 3ª part. i Indexs.. p. 428-429.

(97) El subrayado es mío. Tanto el texto del telegrama enviado por el papa el 16-X-1931, como la respuesta del episcopado, fechada el 18-X-1931, figuran en "A.V.B." Ap.4. V.I.3ª part. i Indexs, p.479-483.. También se encuentran en "B.O.A.T." (27-X-1931) Año 67, T. XLII, nº 21, p. 433-441.

se acordó la convocatoria de una conferencia en la que se redactaría un documento colectivo sobre la nueva situación en la que entraba la Iglesia española, una vez el texto constitucional fuera aprobado.

Antes de su celebración, que debía llevarse a efecto el 18 de noviembre, los preladados de la tarraconense se reunieron en conferencia episcopal a fines del mes de octubre (98), para tratar entre otras cuestiones sobre el sostenimiento del culto, manera de organizar la Acción Católica para lograr la unidad y continuidad respetando la autonomía de las diversas organizaciones, posibilidad de un nuevo documento del episcopado, visto que el documento del papa y la respuesta del episcopado a aquél, tenían como objetivo la protesta por la nueva situación, y la defensa de las órdenes religiosas. Destacaré aquí por su importancia en este capítulo, el acuerdo referente a la Acción Católica que se dijo debería organizarse por diócesis y provincias eclesiásticas, limitándose a lo que es propiamente formación católica, y en las tres secciones principales: Asociaciones de Padres de Familia, Acción Católica de la Mujer y Juventudes Católicas, quedando al margen de tal organización lo correspondiente a acción profesional, social y política, y no creyendo conveniente por el momento el formular nuevas protestas acerca de las instituciones religiosas (99).

(98) Conferencia celebrada en el Palacio Episcopal de Barcelona el treinta de octubre de 1931, bajo la presidencia del cardenal Vidal i Barraquer, los obispos de Barcelona, Solsona, Urgell, Tortosa, Vic y el Vicario General de Girona, en representación de su obispo.

(99) Días antes siguiendo su línea conciliadora, el cardenal Vidal había enviado a Azaña las galeradas del mensaje del episcopado español al papa, antes de que fuera publicado.

La conferencia de metropolitanos que debía celebrarse del dieciocho al veinte de noviembre, empezó a ser preparada por Vidal i Barraquer en la segunda quincena de octubre, enviando a todos los obispos españoles, los diferentes puntos que tendrían que ser tratados y debatidos previamente en las respectivas provincias eclesiásticas, para que así sus metropolitanos pudiesen llevar los acuerdos y propuestas a las que éstas hubieran dado lugar. Sin embargo, como señalan Batllori y Arbeloa, había unos documentos procedentes de Roma, que serían tenidos muy en cuenta en las deliberaciones de la conferencia metropolitana; eran las normas de Acción Católica dadas por Pizzardo al Dr. Carreras y Antoni Vilaplana, en el viaje que éstos hicieron a Roma para informar de la situación político-religiosa (100), y de la cuestión de la embajada española en la capital italiana, un documento sobre prensa católica con duras frases para la de tendencia integrista escrita, parece que escrito por el cardenal Pacelli, y una misiva de Pio XI.

 (99)/...

Vidal le pedía, encontrase alguna fórmula de concordia para atenuar el efecto causado entre los católicos los artículos aprobados en cuestión religiosa.

"A.V.B." Nº 179. 25-K-1931. V.I. 3ª part. i Indexs. p.437-438.

(100) Todos los informes redactados por Lluís Carreras y Antoni Vilaplana, están recogidos en "A.V.B." Nº 192. V.II. 1ª i 2ª part. p. 55-96.

El más importante y fundamental con influencia manifiesta en la reunión, fue el enviado a los metropolitanos por el papa, por mediación de Enrique de Carvajal, delegado extraordinario del general de los jesuitas para los asuntos de España, a quien parece ser el papa dictó el texto personalmente en alguna de las dos reuniones que mantuvieron ambos, y que a Nemesio Otaño (101) le merecería el siguiente comentario "Por aquellos días estaba allí [en Roma] Carvajal y me han dicho que estuvo dos veces nada menos con el S.P. Temblé de pies a cabeza, porque es él todo lo contrario de lo que nosotros hemos hecho y dicho. Está persuadido en el fondo que todo lo nuestro ha sido un disparate y como goza de autoridad por allá, es de creer que haya hecho su efecto" (102). Se nos aparece el P. Otaño como adivino, pues el documento papal, escrito en latín (103), era letra tras letra una severa crítica a la actuación de los obispos, demasiado blanda ante el poder civil, y al mismo tiempo era una exhortación a actitudes más firmes que se deberían reflejar en la campaña revisionista iniciada desde el mismo momento de la aprobación del artículo 26, en publicaciones y cartas "puntuales" al clero y fieles siempre que fuere necesario y en la celebración de actos externos.

(101) Nemesio Otaño, sacerdote jesuita que junto a Carreras y Vilaplana y otros, había formado parte del equipo que bajo las directrices de la Comisión de metropolitanos habían preparado las posturas católicas en las Cortes Constituyentes.

(102) Comentario recogido de una carta de Otaño a Antoni Vilaplana, y que éste había enviado al Dr. Carreras; la primera fechada el 3 de noviembre del 1931 y la segunda el 6 del mismo mes. La carta se encuentra en Archivo Carreras. Nº 37. Documents Varis 1926-1931. Camisa 1931 A.

(103) Recogido en "A.V.B.". Anexo al nº 228. 3-7-XII-1931. V.II. 1ª i 2ª part. p. 213-214. Ver ampliación de la nota en apéndice del capítulo 2, la traducción catalana del docu- /

El documento en cuestión, sin citarlo, estuvo presente en la conferencia, en la que se llegó a una serie de acuerdos (104) que trataban de dar respuesta a temas como, la ayuda al clero (que se verá en el último capítulo), a la Acción Católica, cuestión ésta muy debatida, y que ya ha sido tratada anteriormente, la necesidad o no de publicar una colectiva, necesidad que requería la nota enviada por Pío XI, decidiéndose finalmente el publicar un documento colectivo tras la promulgación de la Constitución, o aprovechar por el momento la próxima festividad de la Inmaculada para intensificar la celebración de cultos externos con pompa y esplendor, peregrinajes y preparar una alocución a los fieles en la que se expusieran los motivos teológicos para justificar la necesaria cooperación al sostenimiento del culto y de la clerecía (105).

 .. / ...

(103) mento papal.

(104) Conferencia celebrada en la residencia de los PP. Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María, en Madrid, los días 18-19-20 noviembre de 1931, bajo la presidencia del cardenal Vidal i Barraquer con la asistencia de:
 -Patriarca de las Indias: Ramón Pérez. Arzobispo de Valladolid: Remigio Gandásegui. Arzobispo de Valencia: Prudencio Melo. Arzobispo de Zaragoza: Rigoberto Domech. Arzobispo de Santiago: Zacarías Martínez. Arzobispo de Burgos: Manuel de Castro Alonso. Obispo de Jaen: Manuel Basulto en representación de la provincia eclesiástica de Granada. Obispo de Sigüenza: Eustaquio Nieto, en representación del de Toledo.

Las conclusiones de la conferencia recogidas en "A.V.D." V.II. 1ª i 2ª part, p. 109-156.

(105) Alocución del Episcopado a los fieles, "B.O.A.T." 42 (1931-32), nº 23 (25-XI-1931), p. 457-460.

Se llegó asimismo al acuerdo de fomentar la defensa de las Órdenes religiosas, promocionar la prensa católica, intensificar la enseñanza de la doctrina, etc. y por último encar- gar a los cardenales Vidal e Ilundain, que visitaran a Azaña, como presidente del gobierno, y le hicieran partícipe de cues- tiones en las que los metropolitanos creían se debía buscar ur- gentemente una solución: supresión de subvención a los ecónomos, derogación de efectos civiles a las sentencias sobre matrimonios dictadas por tribunales eclesiásticos, situación del obispo de Vitoria -recordemos que estaba fuera de España, exiliado por Maura-, perduración del decreto que prohibía la venta de bienes de la Iglesia; dicha visita se efectuó el mismo día de la clau- sura de la conferencia (106).

Vidal i Barraquer creía que se debía sacar el mayor partido posible de la situación, y por ello intentaba todas las vías de concordia posibles, como venimos repitiendo de manera continua. Conocemos estos intentos por dos cartas, enviadas a Pacelli y al propio papa, en las que ponía de manifiesto que para la reivindicación y logro de soluciones buenas para la iglesia y los católicos, debían utilizarse dos métodos: uno que debía tender a impedir o atenuar los males que afligían , decía, a la nación, y otro, tendente a vigorizar el movimiento

(106) Los puntos que los metropolitanos habían acordado poner a la consideración de Azaña, recogidos en "A.V.B." . V.II. 1ª i 2ª part. p. 161-162.

de afirmación católica, como dice " [Se han de] emplear los dos métodos para una acción perfecta, o sea, mitigar los males inminentes y procurar toda ventaja posible, puesta la mirada en el bien completo y sin olvido de todo aquello que pareciera inmediatamente realizable o asequible" (107), siendo esta segunda carta una autojustificación colectiva de los obispos ante la Gravis Theologi sententia (108), e infligiendo duras críticas a los integristas que trataban de provocar una situación imposible, aquellos que esperaban una catástrofe total para de ella emerger la "resurrección subitánea y milagrosa", como decía el jesuita P. Otaño (109).

A principios de diciembre la jerarquía eclesial respiró cuando vio elevarse a la presidencia de la República a Alcalá Zamora, hombre moderado, al que Vidal, conocida la noticia, envió a título personal una carta de felicitación en la que aprovechaba para solicitarle su protección en el momento de aplicar

(107) "A.V.B. Nº 214. 28-XI-1931- 7-XI-1932. V.II. 1ª i 2ª part. p. 170-191.

Ver también Nº 228. 3-7-XII-1931. V. II. 1ª i 2ª part. p. 205-241.

De la misma opinión eran los colaboradores de Vidal, como hemos visto en la opinión del P. Otaño. Vid. supra nº 101 y 102, decía el sacerdote: "Las revoluciones invasoras, como la presente, no se detienen a tiros: se encauzan y se transforman sacando del mal el bien posible".

(108) "A.V.B.".....V.II. 1ª i 2ª part. p. 20.

(109) Vid. supra nº 102 i 107.

las leyes aprobadas, recogiendo en una lista las cuestiones consideradas más capdentes: disolución de la Compañía de Jesús, presupuesto del clero, libertad de enseñanza (110), y pocos días después, la Tarraconense, celebraba su conferencia episcopal habitual, en Barcelona (111) con el objetivo principal de buscar una fórmula sustitutoria del presupuesto del culto y clero, y en la que el cardenal dió cuenta de la aprobación por la Santa Sede de las normas sobre la lengua catalana en la predicación finalmente con luz verde, normas que si en un principio se había previsto no darlas a la publicidad (recuérdese que los decretos sobre la prohibición de la lengua catalana en enero del 29, no habían sido publicados), en carta que Vidal dirigiria a sus sufragáneos el último día del año, aconsejaba su publicación, para así seguir las indicaciones recibidas del Vaticano, indicaciones que en palabras del cardenal tarraconense "miran siempre las circunstancias de tiempo y lugar" (112).

(110) "A.V.B." Nº 242. 11-XII-1931. V. II. 1ª i 2ª part. p.255-256.

(111) Conferencia celebrada el 17 de diciembre de 1931, bajo la presidencia del cardenal Vidal, con la asistencia de bs obispos de Barcelona, Solsona, Urgell, Tortosa, Vic y el Vicario General de Girona en representación del Dr. Vila.

(112) "A.V.B." Nº 300. 31-XII-1931. V.II. 1ª i 2ª part. p. 315-316.

Antes de finalizar el año el veinte de diciembre (aunque su publicación se retardaría algunos días), fue firmada la Declaración colectiva del Episcopado, redactada por Vidal con la participación de Carreras. Como Vidal tenía siempre en cuenta a todos los demás miembros del episcopado, en el texto definitivo quedarían reflejadas gran parte de las enmiendas, principalmente de forma, propuestas por algunos de los preladados, a requerimiento del mismo Vidal (113); el texto definitivo, tras la previa autorización por la Nunciatura y la Santa Sede, se publicó en todos los boletines eclesiásticos de la tarraconense, así como en el resto de las diócesis españolas.

Observamos en la declaración dos partes: la primera que iba dirigida a todo el pueblo, especialmente a los poderes del Estado, y donde se subrayaba la sumisión que la iglesia había prestado al gobierno constituido tras las elecciones de abril, y la abnegación con que la infraestructura eclesial había sabido llevar todos los actos y leyes "contra" ella, situación que haría exclamar a los redactores de la alocución "Sembla, en un mot, que la igualtat dels espanyols davant la llei i la indiferència de la confessió religiosa per a la personalitat civil i política existeixin només, en ordre a l'Església i a les seves institucions, per tal de fer més vistent que per a Ella es crea el privilegi constitucional de l'excepció i de l'agravi" (114). Criticaba en diferentes apartados, los artí-

(113) Pueden consultarse las diferentes enmiendas propuestas por los preladados en "A.V.B."...V.II. 1ª i 2ª part., correspondiente al mes de diciembre de 1931.

(114) Declaració col·lectiva de l'Episcopat, "A.V.B." Ap.7.V.II. 3ª part e Indexs p. 693.

culos que se referían a la religión, que decían, quitaba a la iglesia toda posible libertad de acción, la nueva legislación sobre la enseñanza, matrimonio, órdenes religiosas; en suma, era una reprobación colectiva de los prelados ante el "atentado jurídico" que significaba la constitución promulgada, haciendo notar que se debería promover una reparación legislativa, una revisión constitucional.

La segunda parte de la declaración estaba dirigida a orientar a los fieles en orden a las realidades, a los nuevos problemas, que se plantearían en el nuevo marco jurídico. Para poder afrontarlos promovía el documento, la unión de todos los católicos con la iglesia jerárquica, redoblando el esfuerzo de todos y cada uno de ellos en defensa de la fe católica y de la Patria (115), y clarificaba la diferencia entre poder constituido y legislación, no implicando la aceptación del primero, la conformidad con la segunda; por esta razón se debería intentar llevar a cabo una extensa e intensa campaña de reforma de las leyes, cuando ello fuera posible. Al mismo tiempo se llamaba a todos los católicos a una mayor perfectibilidad en su vida religiosa "Conseqüència d'aquesta orientació ha d'ésser una plena participació en l'exercici de tots els deures religiosos i

(115) "Un bon catòlic, per raó de la mateixa religió per ell professada, ha d'ésser el millor dels ciutadans, fidel a la seva pàtria, lleialment submis, dintre l'esfera de la seva jurisdicció, a l'autoritat legítimament establerta, qualsevol que sigui la forma de règim". Ibid. p. 698.

socials, aportant cada u el màxim concurs a la parròquia, al sosteniment econòmic del culte i clerecia, al foment de la premsa catòlica, a les associacions piadoses i d'apostolat intel·lectual i social, a la recta organització dels factors de producció i distribució de la riquesa a l'harmònica i caritativa solució dels problemes que entre ells existeixen, a la defensa de les Ordes i Congregacions Religiosos, especialment les més atacades i perseguides; en un mot, a tots els fins i activitats de l'Acció Catòlica, que és la participació dels seglars en el mateix apostolat jeràrquic de l'Església" (116), llamándose finalmente a todo el pueblo católico a reivindicar determinadas leyes justas en el campo de la educación, contra el divorcio, etc. es decir a defender todas las posiciones eclesiales.

En el documento había también una severa crítica al integrismo, cuando al hacer referencia a la reconquista religiosa que era necesario llevar a cabo, comentaba los dos obstáculos que debían superarse: la falsa prudencia y la presuntuosa temeridad, que aconsejaba a los primeros quedar inactivos ante cualquier situación y llevaba a los segundos a arrogarse una misión que no les compete, pretendiendo subordinar la acción de la Iglesia a su juicio y arbitrio, aceptando con repugnancia todo aquello que de otra manera se hiciera, cualquier otro in-

(116) Ibid. p. 699.

tento de solución que existiera fuera del propuesto por ellos (117); subrayaba finalmente la no identificación de la iglesia con ningún partido político, ni la utilización del nombre de la religión para patrocinar los partidos políticos.

Hasta la promulgación de la constitución, nueve de diciembre de 1931, se ha reflejado de manera prolija todo aquello que he creído conveniente en la aclaración de las posturas mantenidas por el estamento eclesial y su progresiva adaptación al nuevo orden de cosas surgido del 14 de abril, y coincido con lo enunciado en la declaración colectiva citada líneas arriba: "Promulgada la Constitució espanyola, i organitzats jurídicament els poders de l'Estat, entra ara en una nova etapa la República" (118) y añadiría, nueva etapa también para la Iglesia que aprovecharía todos los momentos trascendentales para el régimen: elecciones, etc. para ejercer presión en un determinado sentido, que naturalmente sería la defensa de lo que seguían considerando como "derechos imprescriptibles de la institución". Analizaremos pues los diferentes documentos publicados por la jerarquía catalana, cuando desarrollando el artículo 26 del texto constitucional y otros, se irían dando nue-

(117) Crítica a la corriente integrista que se hace más patente cuando dice: "Cooperar amb la pròpia conducta o amb la pròpia abstenció a la ruïna de l'ordre social amb l'esperança que de tal catàstrofe naixerà una millor condició de coses, fóra actitud reprobable que, pels seus fatals efectes, es reduiria quasi a traïció envers la Religió i la Pàtria". Ibid. p. 701.

(118) Ibid. p. 691.

vas leyes que atañían a la comunidad católica, así la disolución de la Compañía de Jesús, secularización de cementerios, las de divorcio, ley de confesiones y congregaciones religiosas, y la campaña revisionista que se acentuaría especialmente cuando los gobiernos derechistas alcanzaron el poder, y las referencias, si las hubiere, a las negociaciones de un modus vivendi o concordato, cuando esto parecía más fácil de alcanzar.

1.5. Desarrollo legislativo de la Constitución en cuestiones religiosas: disolución de la Compañía de Jesús, ley de secularización de cementerios, ley de divorcio, regulación del matrimonio civil. Actitud de los prelados catalanes.

Desde que se hizo público el proyecto constitucional en el verano del 31, una de las cuestiones más debatidas y sobre la que se montaron grandes y amplias campañas de prensa, sería la posibilidad primero, y ejecución después, de la disolución de las órdenes religiosas; a medida que pasó el tiempo, esa posibilidad se concretó en una de ellas, la Compañía de Jesús, no por el hecho, al menos a la vista de los documentos estudiados, de que como se había apuntado desde diferentes lados, la disolución era una cuestión pactada por los metropolitanos y el gobierno, para preservar con ello a las demás órdenes, sino como afirmaban Carreras y Vilaplana, en uno de sus

informes "Non si puo [...] negare che il sacrificio della Compagnia è la vendetta più essigente e piacevole all'anticlericalismo spagnuolo" (119). No obstante las entrevistas mantenidas por la comisión de metropolitanos y los miembros del gobierno, previas y durante el debate constitucional, nada se pudo hacer y se daba prácticamente como un hecho la disolución a plazo más o menos largo de la Compañía de Jesús aunque Vidal, como se refleja en una de las cartas enviadas al cardenal Pacelli, había pulsado prácticamente todos los resortes, llegando a decir que "No les dejaremos expulsar sin honor ni defensa, y al punto comenzaremos la lucha legal en el terreno conveniente para impedir tal injusticia; y si desgraciadamente se realizara, no nos faltará valor para que su retorno sea bandera de revisión constitucional en lo porvenir" (120), como vemos Vidal, tan cauto siempre, en esta misiva es claro y contundente en la apreciación de lo que tal medida supondría y provocaría.

Es también conocido el manifiesto que los presidentes de las provincias jesuíticas españolas enviaron a las Cortes,

(119) Fechado en Roma el 1 de noviembre de 1931; es el segundo informe de Carreras y Vilaplana, a la Secretaría de Estado del Vaticano, y se titula Estad de l'Església a Espanya. "A.V.B." N.º 192.V.II. 1.ª i 2.ª part. p. 81.

(120) "A.V.B." N.º 166. 11-X-1931. V. I. 3.ª part. i Indexs. p. 377.

mientras se estaban llevando a cabo los debates constitucionales (121). Lo cierto es que en la redacción definitiva del artículo 24, y utilizo indistintamente el número 24 y el 26, porque en el texto definitivo, el artículo que había sido discutido a lo largo de los debates como el 24, después al ser aprobados unos artículos intermedios quedaría convertido en 26, como decíamos, en el texto aprobado (122) se incluían la prohibición de enseñanza a las órdenes religiosas y la inmediata disolución de la Compañía, además de la nacionalización de sus bienes (123), que en muchos casos no tendría mucha importancia, porque en buena parte estaban a nombre de terceros. Este segundo punto, es decir, la disolución de la Compañía, estaba basado como he indicado anteriormente en la existencia del cuarto voto, que suponía obediencia a autoridades distintas a la legítima del Estado.

-
- (121) El manifiesto llevaba por título Els provincials de la Companyia de Jesús a les Corts Constituents, y estaba fechado en Madrid, el 12 de octubre 1931. "A.V.B." N.º 400. V.II. 1ª i 2ª part. p. 397-400.
- (122) Ver en ampliación de la nota en géndice del capítulo 2, los términos en que se expresa el artículo 26, "A.V.B." V.I. 3ª part. i Indexs, Apartat 5. p. 489.
- (123) Sobre la evasión de los bienes de los jesuitas: ver el segundo informe de Carreras y Vilaplana "A.V.B." N.º 192. V.II. 1ª i 2ª part. p. 81-83 y tercer informe de los mismos autores. Pressupost Eclesiàstic, Presidència de la República. Nunciatura. "A.V.B." N.º 192. V.II. 1ª i 2ª part. p. 91.

Inmediatamente todos los prelados firmantes de la declaración colectiva de diciembre de 1931, le indicaron unos párrafos, considerándola "inverssemblant per la seva motivació absurda i antijurídica", que además representaba una "violació de dret, una ofensa a l'Església, una ingratitud del poble espanyol i, un dany considerable per a la pau civil de la República" (124); lo cierto es que, a primeros de enero del 32, la disolución de la institución fue llevada al Consejo de Ministros para su aprobación, y pese a las gestiones de Vidal sobre personajes como Carner, Ministro de Hacienda, Alcalá Zamora, Luis de Zulueta, Mto. de Estado, etc. no se lograría evitar la medida, y ello a pesar también de la elevación al presidente del consejo de ministros de un dictamen jurídico (125), con fecha trece de enero, por los provinciales de la Compañía en España, basado en que el cuarto voto no quería decir sometimiento a un poder extranjero, sino al papa como cabeza espiritual de la Iglesia en materia religiosa.

El decreto fechado el veintitrés de enero y publicado en la Gaceta madrileña al día siguiente (126); a pesar de que pocos días después, veinticinco de enero, los provinciales presentaron un recurso contencioso administrativo contra el decreto, aquel sería desestimado; en virtud de tal medida se daba

(124) Declaració col.lectiva de l'Episcopat.Vid.supra nº 114.p. 396.

(125) Els provincials de la Companyia de Jesús eleven al President del Consell un dictamen jurídic. "A.V.B.".....V.II. 1ª i 2ª part. p. 404-405.

(126) "Gaceta de Madrid", nº 24 (24-I-1932), p.610-611 y recogido en "A.V.B.".....V.II.1ª i 2ª part. p. 374-375.

a los religiosos diez días para disolverse y se dictaban normas subsiguientes para la nacionalización de sus bienes, aunque muchos de los jesuitas, secularizados, seguirían rigiendo en muchos casos las Academias de las Congregaciones Marianas y ejerciendo la enseñanza. Para la administración de los bienes confiscados se crearía un Patronato, cuyas atribuciones serían reguladas por decreto de uno de julio de 1932, seguida el doce de septiembre siguiente de un decreto por el que se regulaba la dedicación de todos los bienes incautados para fines docentes y benéficos, reconociéndose el derecho de indemnización a personas ajenas a la Compañía, cuyos bienes hubieran sido utilizados por ésta como suyos (127).

En Cataluña, como observa Hurtado, los jesuitas en el momento de llevarse a cabo la ejecución del precepto disolutorio habían en muchos casos abandonado ya las casas, y la confiscación se practicó sin apenas violencia alguna (128). El cardenal Vidal en circular personal (129) publicada en el Boletín

(127) ^{M.A. González Moniz-}
Problemas de la Segunda República. [Madrid] Ed. Júcar,
 [1974], p. 289 y ss.

(128) Dice Hurtado: "Dintre de l'Església, el problema no pre-
 dia en rigor l'aspecte d'una persecució religiosa, perquè
 des de temps la Companyia de Jesús, és considerada com
 una força bel.ligerant en les lluites mundanes, avesada
 a aquesta mena de contratemps"
 Amadeu Hurtado- Quaranta anys d'advocat. Història del meu
 temps 1931-1936. 2^a ed. Esplugues de Llobregat (Barcelona)
 Ed. Ariel, p. 154.

(129) La dissolució de la Companyia de Jesús. Protesta de Sa
 Eminència. Circular. "E.O.A.T.", (25-I-1932), Año 68,
 T. XLIII, nº 27. p. 494-496.

de su archidiócesis, aunque hablando en nombre de todos los católicos españoles, protestaba de manera firme contra tal medida por lo que suponía de ofensiva para la autoridad papal y lesiva para la institución religiosa a la que confortaba; hacía un llamamiento a la autoridad civil para que no prescindiera de las normas de derecho internacional, y no obstante procuraba suavizar lo firme de su protesta: "A desgrat de la deplorable situació a què s'ha arribat en el problema religiós, encara s'és a temps d'esmenar grans errors i d'atenuar grans malvestats i de no desaprofitar experiències i consells, que els perills amb què apar menaçat el mateix civil consorci acumulat pels seus pitjors i implacables enemics fan de dia en dia més atenedibles i apremiants en bé de la pau espiritual i social d'Espanya" (130), finalizaba expresando el deseo de unidad entre los católicos con el objeto de trabajar por todos los medios legítimos para lograr la transformación de las leyes.

La diócesis solsonense, antes de recibir la circular del cardenal Vidal, había publicado ya en su boletín de primeros de febrero, una nota en la que subrayaba el hecho de que antes de la aprobación de las previstas leyes complementarias -se refería a la ley de congregaciones religiosas, que se discutiría desde mediados de 1932 hasta mediados de 1933- se daba

(130) Ibid. p. 495.

el decreto de disolución arbitrariamente y exponía seguidamente de manera sucinta la labor desempeñada por la Compañía de Jesús en el campo cultural y de la enseñanza, concluyendo de manera esperanzadora "Quiera Dios, que de los males sabe sacar bienes, aceptar nuestras plegarias con el sacrificio de sus queridísimos hijos de la Compañía, a fin de que sea ello un incentivo más que aúne a todos los católicos españoles para trabajar incesantemente a favor de la Religión, en nuestra patria" (131), publicando en el boletín siguiente la circular del cardenal metropolitano.

El prelado de la diócesis de Vic, esperó el recibimiento de la circular, añadiendo unas notas finales en las que subrayaba lo que suponía la medida de "injuria grave" al papa, en virtud de que la medida se hubiese dictado en función de ese cuarto voto, sin emitir ningún juicio sobre la Compañía como institución (132). De la misma manera, Melix Bilbao, obispo tortosino, tras insertar la circular del cardenal Vidal, que contenía en su opinión una enérgica fórmula de protesta por la medida, añadía unos párrafos de condolencia para con ella, y hacía votos para que, una vez pasada "la tempestad", volviera de nuevo a ejercer su misión (133). En las demás diócesis se

(131) Ante la disolución de la Compañía de Jesús, "B.O.O.S."
(1-II-1932) Año LXXII, nº 2, p. 13.

(132) "B.O.O.V.", (1-II-1932), Año 77, nº 3, p. 24

(133) "B.O.O.T." (30-I-1932), Año LXXIX, nº 2, p. 23.

publicaría asimismo la nota del cardenal tarraconense, sin agregar nada a ella, particularmente significativo. El obispo gerundense, aprovechando el tiempo de cuaresma en que se entraba, recordaba las tribulaciones por las que atravesaba la iglesia, desgranando toda una serie de súplicas al cielo para la resolución de aquéllas; así exhortaba a la asistencia a las Cuarenta Horas, Vía Crucis, etc. y a todas las funciones de la Semana Santa, que serían aplicadas por la religión, la patria, la familia, la educación católica y el "orden social amenazado de destrucción" (134).

Pocos días después del decreto disolutorio, el treinta de enero, fue promulgada la ley de cementerios; existía el precedente inmediato del decreto del Gobierno provisional republicano que el nueve de julio del año anterior, ratificado más tarde por el parlamento en diciembre, había sometido los cementerios civiles a la dependencia exclusiva de los ayuntamientos y, determinado que debía ser solicitado por voluntad expresa del difunto o bien de la interpretación que diesen sus familiares, la forma de enterramiento, fuera éste civil o religioso. El cuatro de diciembre, Fernando de los Ríos, ministro de Justicia, había propuesto en el Consejo de ministros, el proyecto de ley sobre secularización de cementerios y el del divorcio;

 (134) "B.O.C.G." (29-II-1932), Año LXXVI, nº 2, p. 52-57.

el primero pasaría a la Cámara pocos días después, con un cambio propuesto por Azaña en el sentido de no permitir cementerios confesionales; no empezaría a discutirse hasta entrado el mes de enero y los debates, en lugar de dejarlo como había entrado en el parlamento, o atenuarlo, no hicieron sino radicalizarlo (135). Así, por ejemplo, sería necesario para ser enterrado bajo rito católico haberlo expresado de manera manifiesta, bien declarándolo ante notario, bien de manera privada, manifestándolo por escrito con la firma del declarante y dos testimonios más; no obstante el articulado de la ley se prestaba a diferentes interpretaciones, razón por la cual el cardenal Vidal publicó unas anotaciones a la ley, orientando a los eclesiásticos en la aplicación de la misma y subrayando la necesidad de concienciar a los fieles en la necesidad de que declarasen su voluntad de ser enterrados religiosamente. De todas formas, surgirían a raíz de la ley sobre los enterramientos, muchas diferencias entre las autoridades civiles y eclesiásticas; para remediarlo el ministro de Justicia publicó un Reglamento para la aplicación de la ley del treinta de enero de 1932, decreto que sería conocido el ocho de abril del mismo año.

(135) Sobre la ley de cementerios, "A.V.E.".....V.II. 3ª part. i Indexs p. 580-583.

Veamos la reacción de las jerarquías catalanas. Vidal i Barraquer, aprovechando el inicio de la cuaresma, en su exhortación pastoral habitual al entrar en el ciclo litúrgico, protestó por la aprobación de dicha ley que constituía una "nova vulneració dels drets de l'Església i dels drets de les ànimes, que són els drets de Déu" (136) y exponía las doctrinas de la Iglesia sobre los cementerios, su funcionamiento y regulación, y exhortaba a los fieles a pedir orientación a sus respectivos párrocos en orden a poder ser enterrados como ellos quisieran; la exhortación se hacía extensiva a las autoridades civiles, a las que solicitaba respeto y consideración para evitar la creación de conflictos innecesarios. El obispo Irurita que ya había tenido problemas con las autoridades barcelonesas antes de la promulgación de la ley, pues aquéllas, con la autorización que les daba el decreto de la presidencia del gobierno de nueve de julio al que se ha hecho referencia, habían tomado el acuerdo en sesión municipal de veintisiete de noviembre de derribar el muro que separaba el cementerio civil del católico, lo que se llevó a efecto el seis de diciembre. Tratando de presionar para que dicho acuerdo no fuera ejecutado, el prelado publicó con fecha treinta de noviembre una nota, en la que subrayaba la gravedad del mismo, no sólo por la ofensa que se hacía a la iglesia y por el carácter solemne que se pretendía dar

(136) "B.O.A.T." (29-II-1932) nº 30, p. 573.

a tal acto, sino además por el hecho de que las autoridades al hacerlo decían reafirmar con ello los postulados de la libertad de conciencia, cosa del todo inadmisibile para el Dr. Irurita; a la protesta se unieron los párrocos de la ciudad dos días después (137).

El mismo prelado, una vez promulgada la ley, dió una serie de instrucciones a sus fieles, tendentes a solucionar los diversos casos que podrían presentarse en su aplicación, sus derivaciones, etc. subrayando especialmente los casos en que hubiera conflicto con las autoridades civiles (138). Normas parecidas se dieron en las diferentes diócesis, incluyendo en algunos casos, como las de Vic y Girona, diferentes formas de redactar las hojas de declaración sobre la manera de ser enterrado, y necesidad de proceder a llenar dichos impresos; estos formularios se aconsejaba hacerlos en duplicado, con el objeto de llevar uno de ellos junto a la cédula de identidad, y figurar el

(137) Ambas protestas en "B.O.O.B.", (4-XII-1931) Año LXXIV, nº 22, p. 668-672. Uno de los párrafos del documento publicado por los rectores decía:

"Y nuestra pena es tanto más profunda y nuestra protesta tanto más enérgica cuanto que la mencionada proposición se aprobó en nombre de una libertad que no existe, y de una afirmación categórica de un falso y absurdo principio que niega villanamente los derechos más sagrados de Dios y los más primordiales derechos del hombre" Ibid. p. 672.

(138) Instrucción sobre cremación de cadáveres, cementerios y enterramientos, "B.O.O.B." (16-III-1932) año LXXV, nº 5, p. 108-120.

otro en la parroquia a la cual se estuviera adscrito (139). El obispo vicense, en uno de los escritos sobre la ley hacía una dramática introducción, señalando que el laicismo iba incluso más allá de la muerte exigiendo a los católicos una declaración de su voluntad de ser enterrados religiosamente.

He dicho anteriormente que junto al proyecto de ley de cementerios fue presentado en el Consejo de ministros, por el titular de justicia, el día cuatro de diciembre, el proyecto de ley sobre divorcio que pasaría a la Cámara para ser discutido, sin ninguna enmienda. Sus sesenta y nueve artículos hacían referencia a las causas que lo podían motivar, el ejercicio de la acción de divorcio, sus efectos, separación de bienes y personas, procedimiento judicial, etc. Obviamente un proyecto que "ataba" contra la familia, provocó un revuelo espectacular entre los prelados españoles, que ya habían dado su opinión al respecto en la declaración colectiva de diciembre, cuya redacción habían

(139) Debía hacerse constar el nombre, filiación, declaración de práctica de fe católica y deseo manifiesto de ser enterrado de acuerdo al ritual católico. El documento debía ser fechado y firmado por el interesado, y debía contener dos firmas de testigos. Pueden verse ejemplos de las fichas a llenar en "B.O.O.G." (29-II-1932), Año LXXVI, nº 2, p. 61-64 y "B.O.O.V." (29-II-1932), Año 78, nº 20, p. 70-72.

Algunos obispos dieron instrucciones sobre cómo proceder a aplicar el Reglamento del ocho de abril sobre aplicación de la ley de treinta de enero de 1932:

"B.O.O.G." (29-V-1933), Año LXXVII, nº 5, p.168-173.

"B.O.O.S.", (1-VI-1933), Año LXVIII, nº 6, p. 82-84.

"B.O.O.V." (15-V-1933), Año 79, nº 2121. p.222-224.

"B.O.O.T." (15-V-1933) Año LXXV, nº 9, p. 76-79.

llevado a cabo fundamentalmente el cardenal Vidal y el Dr. Carreras. En esta fecha, si bien no estaba regulado por ley, se preveía su aplicación en un plazo limitado de tiempo, pues estaba admitido de hecho por el artículo 43 de la recién aprobada constitución. Por ello en un extenso párrafo, calificaba de atentado jurídico el decreto provisional sobre la nueva legislación matrimonial, comentando seguidamente el proyecto de ley que calificaba de "una iniqua invasión en la soberanía espiritual de l'Església", ante lo cual reivindicaba el derecho de la Iglesia a solicitar el reconocimiento oficial de su competencia, acuerdo entre la legislación civil y la canónica y la supresión del divorcio, pues ello iría en beneficio de la República en cuanto que "alliberant-la de la depravació dels costums públics, impedit la immerescuda humiliació de la dona, expòsita i víctima- segura de tals emancipacions, refrenant el culte de la carn a què condueix la pràctica fàcil i el desig morbíd del divorci, i oferint-li en canvi, pel matrimoni cristià, una raça de ciutadans que, animats de sentiments honestos o educats en el respecte i l'amor de Déu, es consideren obligats a obeir els qui justament i legítimament imperen, a amar els seus pròxims, i a respectar tots els drets dels seus conciutadans" (140).

(140) Declaració col.lectiva de l'Episcopat, vid. supra, nº 114, p. 695.

Naturalmente no hemos de olvidar la época en que esto acontecía, pues si las expresiones nos pueden parecer anacrónicas y fuera de lugar, no lo era el fondo, pues la indisolubilidad del matrimonio sigue siendo defendida actualmente por la iglesia católica. A fines del año 31, estaba aún reciente en la mente de todos los católicos: jerarquías y pueblo, la encíclica del año anterior sobre el matrimonio cristiano de Pío XI, que fue dada a conocer durante todo el año siguiente en gran parte de los boletines eclesiásticos, (141), haciendo hincapié en la naturaleza de la institución, beneficios que reportaba a la sociedad, errores y vicios en los que se incurría, sus remedios, subrayando su nota característica, es decir, la procreación "Tot ús del matrimoni en l'exercici del qual, per la malícia dels homes, l'acte sigui privat de la seva eficàcia natural per a procrear la vida, és una ofensa contra la llei de Déu o la llei natural" (142), poniendo en evidencia los ataques de los "maestros del error", es decir los diputados favorables al divorcio a la "fidel i honesta subjecció de la muller al marit".

Las discusiones parlamentarias empezaron el tres de febrero y la ley fue aprobada en las Cortes el veinticinco del mismo mes (143), sin que las intervenciones de los diputados católicos lograsen impedir que la ley tuviese un valor retroactivo, que sólo fuera aplicable a matrimonios no religiosos, etc. fue promulgada el dos del mes siguiente.

(141) "B.O.A.T." (15-IV-1931), Año 67, T.XLIII, nº 8, p.143-189.

(142) Ibid. p. 161.

(143) Ley de divorcio en "Gaceta de Madrid", nº 72 (12-III-1932), p. 1794-1799, y recogida en "A.V.B."..... V.II. 3ª parte Indexs, p. 619-630.

Quedaba al mismo tiempo regulado el matrimonio civil, por la ley que imponía como único causante de los efectos civiles el llamado "matrimonio civil" y declaraba competencia exclusiva para juzgar los pleitos matrimoniales, la de los tribunales civiles; esta ley sería firmada por el presidente de la república, el veintiocho de junio y promulgada pocos días más tarde.

Los prelados estaban preocupados por la aprobación del presupuesto estatal, del que se derivaría la percepción de los haberes al clero, y por ello tardaron en hacer sentir su protesta ante las leyes anteriormente citadas, pero no por ello dejaron de hacer oír su voz, lo que hicieron en la colectiva del veinticinco de julio del 1932, firmada por los representantes de las diferentes provincias eclesiásticas (144). El documento tras demostrar la necesidad de que la iglesia legislara sobre materia "tan necessària per a la societat temporal que constitueix l'Església militant", daba una relación de anatemas sobre

(144) Instrucció i normes dels bisbes als fidels sobre el matrimoni canònic. "B.O.O.B." (16-VIII-1932), Año LXXV, nº 15 p.306-315. La redacción se debía a Ll. Carreras, con corrección de estilo del Dr. Viladrich, secretario del cardenal Vidal; éste fue a Roma a cumplir su visita "ad limina" y presentó el texto al cardenal Pacelli. Posteriormente el mismo Vidal haría algunos retoques sugeridos por algunos prelados de las diferentes provincias eclesiásticas. Ver la ampliación de la nota en el apéndice del capítulo 2 que da los nombres de todos los firmantes y apunta la pastoral sobre el matrimonio civil dada por el obispo segoviano Dr. Pérez Platero.

el tema, procedentes del Concilio de Trento, y citaba una serie de cánones que regulaban el matrimonio cristiano, cánones de Benedicto XV; de todo ello los preladados españoles deducirían una serie de normas para la "necessària salvaguarda de la fe i dels costums cristians".

En la tarraconense, esta normativa tuvo algunas variantes; redactada por Vidal i Barraquer, con el asesoramiento de los canonistas de Tarragona Rial y Cartanyà, del vicario general y del asesor jurídico del obispado de Barcelona, Joan Flaquer, y Juan Manuel Casamada, y del arcipreste del Pilar, Dr. José Fellicer y Guim, con la posible colaboración del obispo de Urgell, Dr. Guitart, quien como abogado, habría colaborado en la redacción específica (145) a la que deberían atenerse los párrocos para la autorización de matrimonios; en la primera de las mismas se comunicaba a todos los párrocos de la provincia, lo dicho por Pío XV al cardenal Vidal cuando este viajó a Roma, en la primera quincena de julio: que dada la no pervivencia del concordato, la disciplina eclesiástica en España debía regularse totalmente por el derecho común, es decir por el derecho canónico.

(145) Normas particulares a los párrocos de la provincia tarraconense, con fecha 1 de agosto aparecieron en todos los boletines diocesanos de la provincia "B.O.O.B." (16-VIII-1932), Año LXXV, nº 15, p. 315-317.

Antes de seguir, no resisto hacer un breve comentario sobre las conferencias pronunciadas por el Dr. Carreras en la Academia Católica de Sabadell dentro de un ciclo sobre problemas de actualidad (146). En una de ellas, la defensa cristiana de la familia y el divorcio, sería desarrollada la doctrina de la Iglesia sobre el tema, que el conferenciante consideraba bajo un triple aspecto: religioso, político-jurídico y social, pues la ley del divorcio se oponía totalmente a la doctrina católica, significaba un "cessarisme blasmable" y ocasionaba males irreparables a la sociedad en cuanto destruía su célula básica, la familia. La segunda de las conferencias tenía como objetivo el hacer una reflexión sobre los diversos momentos en que el Estado no había sabido encauzar el movimiento republicano, movimiento que decía "fou en certa manera obra de tothom, esclat negatiu de sentimentalisme abrandat pel desamor al Rei i la reacció antidictatorial, més que no pas l'hegemonia positiva o coratjosa, dels estols republicans". Así hacía una crítica de la quema de conventos, del resultado de las elecciones a Cortes Constituyentes, y del proceso constitucional en el cual se había manifestado la hegemonía socialista y "sectària" que tendía a la formación de un Estado absorbente, muestra de lo cual sería

(146) "La defensa cristiana de la familia y el divorcio. Actitud del ciutadà enfront dels excessos de l'Estat. Ambas fueron pronunciadas por el Dr. Carreras en la Academia Católica de Sabadell, en marzo de 1932. Archivo Carreras. Nº 17. Conferències.

la disolución de los jesuitas, la ley del divorcio, la prevista ley de confesiones, la secularización de cementerios, etc. ante todo lo cual la Iglesia, decía el Dr. Carreras, no perdía la serenidad, y añadía "El fenómeno más remarcable en la República ha estat l'actuació de l'Església, inculpable de qualsevol omissió o imprudència, sofrent de tota llei de vexacions", finalizando con el deseo de que Cataluña fuera la gufa en la formación de una república cristiana.

El mismo Carreras, en una conferencia pronunciada en el local d'Amics d'El Matí, (147) con el significativo título de "L'actitud dels catòlics en les persecucions modernes", y en el apartado que interesa en nuestro estudio, apuntaba el criterio seguido por la iglesia en situaciones difíciles, con la tendencia a acatar siempre el régimen legítimamente constituido, desvinculando la causa de la defensa religiosa de todo interés partidista y subrayando que "L'Església vol que els fidels s'ajuntin internament en la causa religiosa, guardant aquesta llibertat que cada u ha de tenir en l'ordre polític" (148), todo ello sin olvidar la misión de la Jerarquía, que es la única que puede dictar orientaciones, finalizando la conferencia con unas palabras en las que exhortaba a la consecución de la independencia económica de la Iglesia, reivindicación de la escuela cris-

(147) L'actitud dels catòlics en les persecucions modernes. Conferència pronunciada por el Dr. Carreras en el local del diari "El Matí", organizada por "Amics del Matí" texto taquigráfico de R. Burguet (abril 1932).
 Archivo Carreras Nº 16. Conferencies.

(148) Ibid. p. 24.

tiana, y supeditación de toda visión política a la visión religiosa de la vida.

Los obispos catalanes, aprovechando las alocuciones con motivo de la Cuaresma y la celebración del mes mariano, -mayo-, criticaron los "excesos" del Estado, y daban unas orientaciones para tratar de mejorar la situación; una crítica global a todo el proceso surgido del catorce de abril, lo encontramos en una carta pastoral del Dr. Perelló, obispo vicense, dada a fines de febrero (149), en la que subrayaba la cantidad de disposiciones, decretos, circulares y comunicaciones de carácter oficial, con que la iglesia venía siendo vejada en la nación española; en un desglosar de capítulos, ponía todas las medidas laicistas sobre el papel, medidas que atentaban contra la verdad revelada, alcanzando en algunos momentos de la alocución

 (149) Carta pastoral que el obispo de Vich dirige a sus diocesanos sobre Jesucristo y el laicismo, con motivo de la Santa Cuaresma. "B.O.O.V." (29-II-1932), Año 78, nº 2092, p. 38-70.

Ver también: Alocución pastoral sobre el mes de mayo, crítica del laicismo y la inmoralidad existente "B.O.O.V." (30-IV-1932), año 78, nº 2096, p. 118-121.

Sobre la devoción al Sagrado Corazón de Jesús, establece la división de la sociedad en dos bandos: los de Dios y los que están contra él, "B.O.O.V." (31-V-1932) Año 78, Nº 2098, p. 150-153.

Alocución pastoral sobre la Romería diocesana de oración y penitencia al Santísimo Misterio de San Juan de las Abadesas, "B.O.O.V." (31-VIII-1932), Año 78, nº 2104, p. 217-222.

tintes tremendistas "Si pues España no vuelve marcha atrás, día llegará, que el sol de la verdad se eclipsará, densas tinieblas de errores la cubrirá, y hordas comunistas harán estremecer [sic] de horror a todos sus moradores con fuertes sacudidas de sovietismo" (150). Por ello, el prelado llamaba a la cooperación de los seglares en la tarea de restauración católica de la sociedad, a b cual ayudarían cantidad de actos de desagravios preparados para tal fin, como Via crucis en las calles, siempre que la autoridad local respondiera del orden público, romerías de penitencia a los santuarios comarcales de mayor veneración, etc. es decir, se intentaba sacar a todos los católicos a la calle con el objetivo prioritario de mostrar su fuerza y su capacidad de presión.

Otro problema que preocupaba mucho a todos los prelados y por ello al cardenal metropolitano, era la enseñanza de la religión en las escuelas, y la libertad de enseñanza, para lo que se recordaba la encíclica sobre la educación, publicada el último día del año 1929 (151). Ya en la declaración colectiva del diciembre anterior, se había protestado por la tendencia a la estatalización de la enseñanza y la restricción de la enseñanza religiosa en los centros oficiales, siguiendo el decreto del gobierno provisional de seis de mayo de 1931, que se

(150) Carta pastoral que el obispo de Vic ... Vid. supra nº 149.
primera de les pastorals citades, p. 64.

(151) Carta Encíclica de Sa Santetat el Papa Pius XI...De l'educació cristiana de la Joventut, en "B.O.A.T.", (28-II-1930), Año 66, T. XLI, nº 30, p.541-577.

agravaría en marzo del año siguiente, cuando un decreto del Ministerio de Instrucción Pública, declaraba suprimida la asignatura de la religión en todos los centros docentes; todo ello unido a la prohibición que imponía el artículo 26 de impartir la docencia a las órdenes religiosas, que presumiblemente con la aprobación de la prevista ley de confesiones y congregaciones, que se haría efectiva como veremos en junio de 1933, impulsaría a Vidal y a las demás jerarquías eclesiásticas, en general, a promover centros privados pero de carácter católico, que agruparan a los padres de los alumnos de cada colegio religioso en una sola persona moral, constituyendo así las llamadas Mutuas, entidades que se registrarían en escritura pública. Por ello a primeros de marzo de 1932, Vidal, enviaría a sus sufragáneos un proyecto de estatutos que regularían las asociaciones mutuas que asegurasen dicha enseñanza religiosa (152); estatutos en los que Vidal no creía conveniente hacer una profesión de fe o afirmaciones congregacionistas, ya que lo importante era asegurar el derecho para la regulación y efectividad de la enseñanza y poder adoptar las posiciones jurídicas más oportunas, sin estar ligado así a unas posiciones determinadas. Tales aso-

(152) "A.V.B.".. 1-III-1932. V.II. 3ª part i Indexs. p.601-612.

ciaciones podrían servir además para asuntos relacionados, con la Acción Católica, según decía el cardenal Vidal, ya que con ellas se tendría agrupados a todos los padres de los jóvenes en "asociaciones que legalmente no serán confesionales, y que por esto mismo podrán actuar con más libertad ante el poder civil, y admitir como socios a católicos vergonzantes y timoratos" (153), siendo lo fundamental el contar con que los fundadores o consejeros de tales asociaciones, fueran personas de absoluta confianza. Por ello se promovieron en las diferentes diócesis catalanas organizaciones que siguieran estas orientaciones dadas por el metropolitano; en la diócesis gerundense su prelado publicaría en mayo, una larga nota a sus diocesanos con el objeto de impulsar las asociaciones de padres de familia para defender los principios: libertad de enseñanza y derecho a la educación de los hijos (154), siendo el llamamiento mayor, a todos los miembros de las entidades piadosas, a los que exhortaba a actuar y manifestarse.

En Barcelona, por decreto de seis de junio, se creó el Comité Diocesano de la Escuela Católica, cuyo fin era apoyar moral y materialmente a las escuelas católicas ya existentes y

(153) Ibid. p. 606.

(154) "B.O.O.G." (21-V-1932) Año LXXVI, nº 5, p. 119-124.

fomentar su ampliación (155). La obra de protección a las escuelas en las que se enseñara la doctrina religiosa en esta diócesis estuvo muy bien organizada, dividiendo a la ciudad en once distritos escolares, compuesto cada uno por diversas parroquias y existiendo en cada una de ellas un Comité parroquial que estaría en contacto continuo con el Comité diocesano. Además se formó un Secretariado, sito en el Palacio Episcopal, que se encargó de los diferentes aspectos a tener en cuenta: religioso, pedagógico, jurídico, económico; el citado Comité diocesano con el fin de propagar y orientar la escuela confesional, organizó en febrero del año siguiente unas Jornadas de estudio sobre la Escuela Católica, en las que se debatieron varios temas, especialmente la forma de sostener económicamente tales instituciones, al tiempo que llamaba a la unidad de acción de padres y maestros con el estamento eclesiástico. Tema importante desarrollado fue, el que giró en torno de las escuelas parroquiales, instituciones de carácter educativo primario, sostenidas por los padres de familia y presididas por el párroco, en las que se debía dar preferencia a

(155) Decreto creando el Comité Diocesano de la Escuela Católica.
 "B.O.O.B." (30-VI-1932) Año LXXV, nº 12, p. 245-246.
 Sobre el mismo tema: "B.O.O.B.", (30-IX-1932), Año LXXV, nº 18, p. 394-396.
 "B.O.O.B." (16-V-1934), Año LXXVII, nº 9, p. 235-238.
 "B.O.O.B.", (18-X-1935) Año LXXVIII, nº 19, p. 473-474.

la educación moral y religiosa (156).

En el mes de julio, se celebró la conferencia episcopal de la Tarraconense, en la cual fue un tema prioritario la necesidad de organizar bien la obra que debía suplir la subvención estatal de ayuda al clero y culto; los puntos que se acordaron hacían referencia especialmente a la posible implantación de Universidades católicas en España, cosa que Vidal opinaba no era prudente, fundamentalmente porque el Gobierno y cierto sector de la opinión pública podrían pensar que era tomar posiciones políticas, teniendo en cuenta además, el hecho de que dada la penuria económica por la que atravesaba la iglesia española, tampoco era factible llevar el proyecto adelante (157).

(156) Jornadas de Estudio de la Escuela Católica, celebrada del 25 al 28 de febrero de 1933, "B.O.O.B.", (15-III-1933), Año LXXVI, nº 5, p. 88-98.

(157) Conferencia episcopal de la Tarraconense, celebrada el 18 de julio de 1932, en el Palacio Episcopal de Barcelona bajo la presidencia del cardenal Vidal i Barraquer, con la presencia de los obispos de Barcelona, Solsona, Tortosa, Urgell, Vic, y el Vicario General de Girona en representación de su prelado. "A.V.B.",.....V.III. 1ª i 2ª part. p. 167-168.

1.6. La iglesia institucional y la ley de confesiones y congregaciones religiosas.

Tema fundamental entre 1932-1933 fue la ley de confesiones y congregaciones religiosas, que estaba ya prevista en el artículo 26 de la constitución como complementaria a éste. Así pues, desde el diez de febrero de 1932, fecha en que Alvaro de Albornoz, ministro de Justicia, había dado cuenta a los periodistas de que había recibido el anteproyecto, hasta su aprobación el dos de junio de 1933, tanto desde la Jerarquía como en toda la prensa favorecedora de la causa católica, se publicaron una ingente cantidad de artículos y editoriales, sobre el tema en cuestión.

En el cruce de misivas entre Vidal i Barraquer y el Nuncio Tedeschini, encontramos algunas notas sobre el anteproyecto, que según el nuncio refleja el carácter sectario del gobierno; Vidal i Barraquer, para atenuar, la normativa de la ley, propondría un plan de acción con la participación del diputado Ayats, los sacerdotes Carreras y Vilaplana, que no obtendría los resultados apetecidos; al mismo tiempo el cardenal escribiría a Azaña y Alcalá Zamora y también haría gestiones cerca de Lerroux, con el objetivo de concienciar a dichos personajes, representantes de unas determinadas tendencias, con una amplia audiencia en la Cámara, y por lo tanto susceptible de ser orientada por ellos. Mientras, por ley de cinco de julio de 1932 se había legislado la disolución del Cuerpo eclesiásti-

co del Ejército (158); pocas semanas después tendría lugar la Sanjurjada (159), sublevación encabezada por el general Sanjurjo con la equiescencia, sino explícita o tácita, de grupos que defendían los derechos de la Iglesia, situación ante la cual Vidal i Barraquer escribiría inmediatamente a Azaña con el objeto de comunicarle que ningún prelado estaba mezclado en la conspiración antirepublicana; sabía el cardenal, y corroboraba Ossorio y Gallardo, conocido jurista, diputado a Cortes y católico practicante, que la situación había agravado de forma notable el ambiente, ya de por sí radicalizado de las Cortes, (160).

El proyecto fue leído en las Cortes por el ministro de Justicia, Albornoz, el catorce de octubre y Ayats (161) diputado de la Derecha Liberal Republicana por Girona, mantendría diversos contactos con diputados de la minoría agraria con Gua-

-
- (158) Ley disolviendo el Cuerpo eclesiástico del ejército, del 5 de julio de 1932. Texto de la ley recobido "A.V.B.". V.III. 1ª i 2ª part. p. 217-223.
- (159) El golpe militar dirigido en Sevilla por el general Sanjurjo, que declaró el estado de guerra y movilizó toda la guarnición, fué rápidamente abortado. Los golpistas habían tomado tal decisión parece, por el disgusto ante las reformas militares, por la proximidad de la aprobación del Estatut de Cataluña y contra la ley de reforma agraria. Sanjurjo sería condenado a muerte el 24 de agosto, pero fue indultado y más tarde amnistiado.
- (160) Carta de Ossorio y Gallardo a Vidal i Barraquer "A.V.B." N° 447. V.III. 1ª i 2ª part. p. 190.
Carta de Vidal i Barraquer a Alcalá Zamora. "A.V.B." N° 443. V.III. 1ª i 2ª part. p. 187.
Ver ampliación nota en apéndice del capítulo 2, algunos párrafos de ambas cartas.
- (161) "A.V.B.". N° 471. 15-X-1932. V. III. 1ª i 2ª part. p. 247-249.

llar, diputado por Zaragoza, con Maura, el cual decía estar de acuerdo con García-Valdecasas, del grupo "Al servicio de la República", para intervenir en los debates, todo ello naturalmente con el objetivo de desarrollar el plan ya citado de acción parlamentaria. También se preveía en el transcurso de las sesiones, la colaboración de los diputados de la Lliga presentes en las Cortes, Ramon d'Abadal, Pere Rahola i Molins, Joan Estelrich i Artigues, aunque Vidal era muy pesimista respecto a la utilidad práctica de todo el plan "Si bien es verdad que son escasas las confianzas que uno puede abrigar sobre el éxito de nuestros esfuerzos, tendremos la tranquilidad de conciencia de haber puesto en juego las escasas disponibilidades que están a nuestro alcance" (162). El plan sería comunicado a los demás metropolitanos en la conferencia que estaba próxima a celebrarse; en ella, el cardenal Vidal, previamente reunido con sus sufragáneos en conferencia episcopal a fines de octubre, llevó el voto de confianza a la reunión de metropolitanos en orden a la defensa de las congregaciones religiosas docentes y a su sustitu-

(162) "A.V.B.". Nº 475. 19-X-1932. V. III. 1ª i 2ª part. p. 253.

En la misma carta Vidal preguntaba al Nuncio sobre la posibilidad de publicar un documento ante el proyecto de ley, aunque él creía preferible esperar a la aprobación de la ley, opinión compartida por Tedeschini.

Como decía Ayats a Vidal el plan de acción parlamentaria debía ser llevado a cabo por la convergencia de la minoría conservadora de Maura, la agraria de Martínez de Velasco, la vasconavarra de Beunza, el grupo regionalista catalán y algunos diputados independientes. "A.V.B." V.III. 1ª i 2ª part. p. 268.

ción en caso necesario. El tema central de la conferencia de la tarraconense (163), fue la organización y funcionamiento de la Obra pía del culto y clero, si bien se acordaron otros puntos sobre el respeto mutuo y unión entre la prensa católica, mantener la libertad de la iglesia en lo referente al toque de campanas sin admitir intromisiones de la autoridad civil y otros puntos sobre la Acción Católica, considerando en ese terreno las agrupaciones fejecistas como una de las varias secciones de juventud dentro de la Acción Católica diocesana, sin preferencia sobre las demás entidades.

Continuemos con el proyecto de ley de confesiones que suscitaría un comentario, entre muchos, del Dr. Carreras, aunque aquél conste como correspondiente a Oriol Anguera de Sojo, presidente de la Audiencia territorial de Barcelona y que creo merece un particular comentario; subrayando la radicalidad del proyecto, no oculta la realidad de que no se lograría ninguna mejora, y basándose jurídicamente en el hecho de considerar la confesión católica como minoría religiosa, constituyendo así una persona moral existente de por sí, con derechos innatos, que en el proyecto no eran tenidos en cuenta, opinaba que podía impugnarse desde el punto de vista jurídico. Interesa

(163) "A.V.B." N° 482. V.III. 1ª i 2ª part. p. 270-279.

Conferencia episcopal de la tarraconense, celebrada el 27 de octubre de 1932, en el Palacio Episcopal barcelonés bajo la presidencia del cardenal Vidal y con la asistencia de los obispos de Barcelona, Solsona, Urgell, Tortosa, Vic, este último ostentando además el cargo de administrador apostólico de Girona, sede vacante por muerte de su titular el 1 de septiembre de 1932.

también el documento porque contiene un juicio crítico de la situación religiosa catalana;

situación cuya gravedad era notoria, pero que no era a consecuencia del cambio de régimen sino que venía de mucho antes, sólo que en la nueva situación, se había agravado y se había revelado más claramente (164).

En la Conferencia de metropolitanos, celebrada en Madrid entre el tres y el seis de noviembre de 1932 (165), se acordarían entre otras, normas relativas a la Obra del Culto y Clero, defensa y fomento de las escuelas católicas, sostenimiento de las Universidades Pontificias, Seminarios, modo de implantar las Bases de Acción Católica ya aprobadas, normas sobre unión y respeto entre toda la prensa católica y también aquellas normas tendentes a suavizar las relaciones con las autoridades civiles; dos de los acuerdos adicionales que interesa subrayar eran: el que decidió la visita de los cardenales

(164) Tanto el documento firmado por Anguera de Sojo, como el memorándum sobre el proyecto, se encuentran como anexos a una carta enviada por Vidal i Barraquer al cardenal Pacelli, del 28 de octubre de 1932. "A.V.B."...V.III 1ª i 2ª part. p. 271-290.

Sobre la paternidad de ambos documentos, los editores de l'"A.V.B." dicen que el primero fue escrito por Carreras pues corresponde a su estilo, al tiempo que a su pensamiento de hombre de iglesia; el segundo documento dicen que fue escrito por Anguera de Sojo pues se reconoce en él una mentalidad jurídica que Carreras no poseía.

(165) Conferencia celebrada en Madrid bajo la presidencia de Vidal i Barraquer con la asistencia de todos los metropolitanos o sus representantes. La preparación de la conferencia y sus acuerdos en "A.V.B." Nº482.V.III. 1ª i 2ª part. p. 317-419.

Vidal e Ilundain, al presidente del consejo de ministros, Azaña con el objeto de hacerle algunas observaciones sobre el proyecto de ley de confesiones y congregaciones y la publicación de un documento colectivo, en caso de que tal ley fuera aprobada.

La primera parte del acuerdo fue sólo cumplida en parte ya que la visita no pudo efectuarse pues Azaña evitó el encuentro, por lo cual los dos prelados optaron por escribir una carta en la que emitieron severos juicios sobre el proyecto, que decían, era desviación del derecho público contemporáneo, cercenando la libertad de la Iglesia, tanto en lo referente al reconocimiento de la personalidad jurídica de la institución, como a su régimen interno, silenciando la existencia del Pontífice, como cabeza jerárquica de la iglesia en España. Se censuraba también el "régimen de excepción" a que se sometía a las congregaciones religiosas y finalmente, juzgaba el proyecto como "paladinamente persecutorio, inspirado más bien en el cesarismo antiguo, todavía agravado, que no en el criterio de libertad y justicia" (166).

Pero no eran sólo los diputados de izquierda los que atentaban contra la Iglesia, sino el integrismo que a fines de 1932, continuando la labor de desacreditar al nuncio, iniciada ya a principios de año, descrédito al que se hacía

(166) "A.V.B." N° 487. V.III. 1ª i 2ª part. p. 421.

acreedor no sólo el representante del papa, sino todo católico que no tuviera como pensamiento, el tradicionalista, y que atribuyéndose instrucciones recibidas desde Roma, promovía frecuentemente campañas de prensa contra cierto sector de la prensa católica al que consideraba accidentalista, oportunista etc, (167), lo cual hacía exclamar a Vidal, en nota enviada a Alcalá Zamora donde le participaba de sus temores ante el proyecto de ley "Francamente he de confesar que estoy cansado de luchar, costándome gran trabajo y no escaso sacrificio aguantar nuestra posición. En el Poder civil la Iglesia sólo ha encontrado desengaño, desconsideración y algunas veces injusticia. Ello me tiene triste y abatido y seriamente preocupado, con mayor motivo ante la opinión de quienes suponen que hemos equivocado el procedimiento" (168).

Mientras tanto y con motivo de la celebración del mes del rosario y la Inmaculada, los prelaos de la tarraconense aprovecharon las fechas para dirigir a sus fieles extensas exhortaciones pidiendo sus oraciones y su unión para lograr la derogación de las leyes sectarias. Normalmente no llevaban consigo actuación práctica alguna, y las diferentes pastorales parecían tender a lograr un clima de mayor catolicidad entre el pueblo, de mayor concienciación, diríamos hoy, que permitiera salir adelante en esta nueva situación; esto se pondría de

(167) "A.V.B." Nº 505. 10-XII-1932. V.III. 1ª i 2ª part. p. 458-461.

(168) "A.V.B.". Nº 515. 19-XII-1932. V.III. 1ª i 2ª part. p. 496.

manifiesto en la circular que con motivo de la llamada al rezo del rosario, publicaría Vidal i Barraquer en octubre de 1932, y en la que enfatizaba sobre todo, en la trascendencia de los momentos por los que se estaba atravesando, y la necesidad de que el espiritualismo católico se infiltrara en todos los órdenes de la vida social, puesto que todos los "ideales" de la sociedad, religión, familia, propiedad y patria (en este orden), estaban siendo combatidos por los "enemigos del orden social"; finalizaba con una proclama sobre la necesidad del rezo del rosario, que decía, era la "gran arma de que s'ha valgut l'Església divinament inspirada, per a assolir el remei en les grans tribulacions" (169), la pastoral que el mismo Vidal publicó al mes siguiente con motivo de la festividad de la Inmaculada incidió de nuevo sobre el proyecto de ley, de cuya aprobación en los términos en que se había presentado a las Cortes, decía, se derivarían aún mayores dificultades para la Iglesia y las instituciones religiosas (170).

(169) Exhortació pastoral als nostres estimats diocesans "B.O.A.T." (1-X-1932), Año 68, T. XLII, nº 41. p. 402.

(170) Circular a nuestros amados diocesanos, "B.O.A.T." (15-XI 1932), Año 68, T. XLII, nº 43. p. 421-422.

El obispo de Tortosa, poco antes de marchar a Roma para el cumplimiento de su visita "ad limina", dio una pastoral en la que tras exponer la "amenaza" que pesaba sobre las comunidades religiosas, de ser aprobado el texto que se discutía en las Cortes, pedía oraciones para que los legisladores tuvieran buen acierto en sus decisiones, para lograr lo cual disponía la celebración de una serie de actos piadosos; posteriormente, con motivo de la celebración de la Inmaculada, pondría otra vez de manifiesto su opinión sobre el proyecto de ley, y el recurso a la milagrosidad, a la fuerza de los poderes divinos "Vencerá [la Virgen] en estas horas de tristeza, a los enemigos de la Religión y de la Patria, si nosotros lo pedimos con fe viva y esperanza firme" (171).

Del mismo modo, en la diócesis vicense se lanzaron diversas proclamas a los católicos, en tanto que pertenecientes a la iglesia militante, para luchar contra la serie de leyes inspiradas por "l'esperit de les tenebres" que regía la sociedad; lucha en la que habían de participar todos los católicos, como manifestaba el Dr. Perelló, que por muerte del obispo gerundense Dr. Vila, ostentaba además de su cargo en Vic, el de administrador apostólico de la diócesis de Girona, y que en una alocución dirigida a sus nuevos feligreses, subrayaba la necesidad

(171) Bendición Papal el día de la Inmaculada, "B.O.O.T."

(30-XI-1932) Año LXXIV, nº 20, p. 165.

"B.O.O.T." (15-XI-1932) Año LXXIV, nº 19, p.157-158.

"B.O.O.T." (30-XI-1932) Año LXXIV, nº 20, p. 169-170.

de contrarrestar la campaña antireligiosa llevada a cabo por los legisladores que habían promovido las leyes sectarias contra el matrimonio, derecho de propiedad de la Iglesia, libertad de enseñanza, etc. (172). El prelado vicense, daba muy frecuentemente pastorales tanto al clero como a los fieles, en las que subrayaba este deber común de todos a participar en la vida social, sin eludir las responsabilidades al participar en los comicios, defendiendo los intereses de la iglesia; imponía a los sacerdotes una serie de prohibiciones que se pueden sintetizar en: independencia de toda "política partidista", para lo cual deberían abstenerse de ir a mítines, círculos políticos, escribir en periódicos o revistas sobre temas que favorecieron la política de partido, etc. (173). No obstante creo, era una cuestión de lenguaje, pues la distinción entre alta o baja política, coincidiendo teóricamente esta segunda con la política partidista, era algo completamente difuso e inconcreto, pues el hacer alta política configuraba prácticamente un modo de operar, y por lo tanto un "hacer político".

(172) Al. locució pastoral sobre la festa de la Immaculada Concepció, "B.O.O.V." (15-XI-1932), Año 78, nº 2109, p.178-182 [278-282].

Al. locució pastoral a la clerecia i fidels de la diòcesi de Girona, "B.O.O.G." (26-X-1932), Año LXXVI, nº 12, p.250-265.

(173) Exhortación pastoral dirigida al clero diocesano en ocasión del Año Santo Extraordinario de 1933-1934, "B.O.O.V.", (28-II-1933), Año 79, nº 2413, p.70-101.

Exhortació pastoral als fidels de la diòcesi de Vic en ocasió de l'Any Sant Extraordinari de 1933-1934, "B.O.O.V." (31-III-1933) Año 79, nº 2118, p.143-156.

Exhortación pastoral dirigida a los fieles de la diócesis de Gerona, en ocasión del Año Santo Extraordinario de 1933-1934, "B.O.O.G." (28-III-1933), Año LXXVIII, nº 3, p. 73-83.

También el Dr. Carreras con motivo de la celebración de las conferencias cuaresmales que en función de su cargo de consiliario de l'Acadèmia Catòlica de Sabadell, pronunciaba anualmente, desarrolló en la cuaresma del 33, una serie de conferencias sobre la libertad de las conciencias, de la iglesia, y de la enseñanza, donde básicamente puso de manifiesto que tras una primera etapa republicana caracterizada por el deseo generalizado de los ciudadanos de un régimen de mayor justicia, se había pasado a una segunda etapa de tendencia laicista moderada en la que se había elaborado la Constitución, seguida de una tercera etapa de aplicación del texto constitucional, y formulación de las leyes complementarias, como era la de Confesiones y Congregaciones Religiosas. Esta última etapa, plenamente laicista, toleraba la libertad religiosa individual, pero negaba la posibilidad a la iglesia de dejar sentir su voz en la vida social, resultando que el laicismo, pasaba de ser una posición ideológica de neutralidad y respeto a la conciencia del prójimo, a ser una posición opresora, escudándose en su interpretación falsa de la doctrina democrática, convirtiéndose así, siempre según el sacerdote catalán, en una "dictadura laica", posición defendida a lo largo de toda la República, y que me parece hoy "indefendible", aunque en aquellos momentos era una posición eclesial comprensible, porque de serlo todo o casi todo, antes del 31, con derechos garantizados, prestigio e in-

fluencia, en la vida española, había pasado en la nueva situación a "no ser nada" (174).

Los prelados de la tarraconense se reunirían varias veces a lo largo del 1933, la primera en enero, con el tema casi único de la organización e intensificación de la Obra pía del culto y clero, viéndose la necesidad de robustecer el prestigio de las congregaciones religiosas; también se acordaron algunos puntos relativos a la Acción Católica, designándose a Joaquín M^º de Nadal y Eduardo Melendres, como vocales intermedarios entre la Junta provincial de Acción Católica de la Tarraconense y la Junta central (175).

La ley de confesiones fue aprobada el diecisiete de mayo y en respuesta a ella, el episcopado elaboró un documento colectivo con fecha del veinticinco de mayo, aunque publicado el mismo día en que fue promulgada la ley, esto es el dos de junio. No sé las vicisitudes por las que atravesaría la redacción del documento, pero probablemente fue escrito por Vidal y

(174) Lluís Carreras. La llibertat de les consciències. "Cultura Cristiana" (30-III-1933), Any X, n^º 13, p. 51-52.
 La llibertat de l'Església, "Cultura Cristiana" (6 y 13 - IV-1933) Any X, n^º 14-15, p. 55 i 58-59.
 La llibertat d'ensenyament, "Cultura Cristiana", (20 y 27-IV-1933) Any X, n^º 16-17, p. 63-64 y p. 67-68.
 Todas están recogidas en Archivo Carreras. N^º 17. Confesions.

(175). Acta facilitada por Casimir Martí.

sus colaboradores, sobre todo el Dr. Carreras, cuyos escritos en diferentes publicaciones presentarían rasgos muy similares a algunos pasajes del texto del episcopado. En éste (176), tras exponer los agravios infligidos a la iglesia y a la comunidad de fieles con la promulgación de la constitución, ley del divorcio, secularización de cementerios, etc. criticaba la ley recién aprobada que pretendía ser "el estatuto jurídico que establezca definitivamente el régimen a que se habrá de ajustar el ejercicio de los derechos confesionales de los ciudadanos españoles y la actividad pública de la Iglesia y sus instituciones" (177). En diferentes apartados se criticaba la pretendida subordinación que se imponía a la iglesia respecto del poder civil, y la intromisión en su organización interna, negación a la función docente desempeñada por ella y por las instituciones religiosas durante siglos; instituciones que por decreto de veintisiete de julio deberían figurar en un registro especial en el que se haría constar, nombre y fines de la Orden, fecha de su institución e instalación en España, importe total de sus bienes muebles e inmuebles, importe de los bienes destinados a su subsistencia y a sus fines, número de casas y residencias en España, con un registro minucioso de todos y cada uno de sus miembros y aportaciones personales de cada uno de ellos.

(176) El documento se encuentra en Archivo Carreras. Nº 37. Documents varis. 1926-1931. Camisa 1931 A. Consta de 22 p.

(177) Ibid. p. 3.

En el mismo documento colectivo se criticaba la nacionalización de los bienes eclesiásticos y la supresión de las subvenciones, y formulaba enérgica protesta contra la ley "que nunca podrá ser alegada contra los derechos imprescriptibles de la Iglesia" (178), con una exhortación final a los fieles que deberían por los medios justos y legítimos, hacer el debido uso de los derechos ciudadanos para la eliminación de las leyes atentatorias contra todos los derechos de la iglesia.

Al día siguiente de la publicación de la declaración, Pío XI, daba la encíclica "Dilectissima Nobis" (179), sobre la nueva situación en la que se colocaba a la iglesia española; dirigida nominalmente a los cardenales Vidal e Ilundain, y a todos los demás prelados, clero y fieles de España, protestaba por la ley que "constitueix una nova i més greu ofensa no sola-

(178) Y continuaba: "Deplora [la Iglesia] que a lo menos no se le haya dejado el uso de la plena libertad y del derecho común de que gozan todos los ciudadanos y sociedades honestas; reprueba, condena y rechaza todas las ingerencias y restricciones con que esta ley de agresiva excepción pone a la Iglesia bajo el poder civil [...] reclama la nulidad y la carencia de todo cuanto queda estatuido en oposición a los derechos integrales de la Iglesia; y exhorta a todos los fieles a que tengan como su mayor anhelo la eliminación de las leyes de todo cuanto esté en desacuerdo con aquéllos, todo lo que disminuya su libertad de acción y obstaculice la libre profesión del catolicismo, y para obtenerlo se esfuercen constantemente con el ejercicio de todos los derechos ciudadanos y por todos los medios justos y honestos, debiendo procurar mientras la Ley esté en vigor que sus efectos perjudiquen lo menos posible los sagrados intereses de la Iglesia y de las almas", Ibid. p. 22.

(179) Con fecha tres de junio de 1933, Pío XI publicó la "Dilectissima Nobis" sobre la "injusta situación creada a l'Església catòlica a Espanya" "B.O.A.J." (9-VI-1933), Año 69, T. XLIII, nº 9, p.161-172.

ment a la Religió i a l'Església, sinó també als mateixos principis de llibertat civil, sobre els quals es gloria de basar-se el nou règim espanyol" (180), pasando después repaso a los diversos "atentados" contra la religión católica, que decía, era practicada por la casi totalidad de los españoles, cuestión nada clara pues los mismos informes preparados por Carreras y Vilaplana a fines de 1931, subrayaban la poca práctica religiosa por parte de la sociedad española. Protestaba el papa por la pretendida subordinación de la Iglesia al Estado, por la suspensión de las asignaciones estatales a la clerecía y expresaba cálidos elogios a las congregaciones religiosas; en resumen era una condenación de la ley que se calificaba de "lesiva dels drets i llibertats eclesiàstics", finalizando con una llamada a todos los católicos a la unión para la defensa común (181).

Tanto el documento colectivo del veinticinco de mayo, como éste del dos de junio, presentaban una gran similitud, llegando en ocasiones a párrafos exactamente iguales, lo que no es de extrañar porque sabemos que desde el catorce de abril del 31,

(180). Ibid. p. 162.

(181) "Davant l'amenaça de danys tan enormes, recomanem de nou i vivament a tots els catòlics d'Espanya que deixant de banda planys i recriminacions i ans bé subordinant al bé comú de la Pàtria i de la Religió, tot altre ideal, s'uneixin tots, disciplinats, per a la defensa de la llei i per allunyar els perills que amenacen la mateixa societat civil". Ibid. p. 171.

los documentos importantes del episcopado, eran publicados, una vez la Santa Sede por medio de la Nunciatura, había dado su conformidad. Estos documentos son importantes a mi entender, por dos motivos: en tanto en cuanto cierran una etapa de la iglesia en la España republicana, pues a partir del verano del 33, la situación legal de la iglesia entraba por nuevas vías más teóricas que prácticas por la subida al poder de gobiernos derechistas, y otro, porque dentro de la iglesia española, y también en Roma, la preponderancia de los integristas, tras la "desfeta" de los tolerantes, de los prudentes, conseguía dar al laicismo republicano el carácter de verdadera persecución religiosa(182), actitud que convenía a la iglesia y que unos grupos políticos instrumentalizaron para aglutinar en torno a dicho concepto una gran cantidad de católicos para la "defensa de los derechos inalienables de la Iglesia", programa tras el cual existían unos intereses de clase, que hoy a nadie se le oculta y pocos discuten. Esta oligarquía, una vez subida al poder, no hizo por la iglesia todo lo que ésta esperaba, por lo que no estoy de acuerdo con Rama cuando dice "las medidas del bienio siguiente [desde 1934 hasta febrero de 1936] restauran a la Iglesia a una situación si no igual, comparable a la que detentaba en 1931" (183).

(182) Sobre la instrumentalización del concepto "persecución religiosa", ver M.A. González Múñiz, Ob. cit. p. 273. y ss.

Amadeu Hurtado. Ob. cit. p. 176-179.

(183) Carlos M^a Rama. La crisis española del siglo XX. 3^a ed. México-Madrid-Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica [1976], p. 170.

Es cierto, que la religión actuaría como aglutinador de una serie de partidos, y que desde todos los medios eclesiales se llamaba tácita o explícitamente a la colaboración con los elementos de "orden", lo que no se puede decir, a mi entender, es que la iglesia estructuró los partidos de derecha; yo creo que la frase sería mejor entenderla en sentido inverso.

Con la invalidez de la postura transaccionista de Vidal y la tarraconense y otros prelados españoles, por la escasa eficacia de sus planteamientos, vino la progresiva preponderancia de los elementos más cerrados, más intransigentes. Un ejemplo de ello lo encontramos en el nombramiento del Dr. Gomà, como arzobispo de Toledo y por ello primado de España, nombramiento efectuado el doce de abril de 1933; era Gomà el elemento más representativo de lo que se llamaría posteriormente el nacionalcatolicismo, en tanto que defendía la posición consubstancial del catolicismo con el ser español, cuyo exponente documental más conocido y divulgado sería la famosa pastoral de la cruzada de 1937, donde se hacía una apología de la sublevación del 18 de julio (184).

La ley de confesiones y congregaciones religiosas fue muy comentada en todos los medios católicos; Vidal en el boletín de su archidiócesis comentó la encíclica papal, subrayando la necesidad de la oración y penitencia, exhortando a los

(184) Ramón Comas-Gomà - Vidal i Barraquer. Dues visions antagòniques de l'Església del 1939. Barcelona, Ed. Laia, [1974], 297 p.+ Index.

fieles ante las próximas celebraciones del Corpus y del Sagrado Corazón, a ofrecer actos de expiación. Del mismo modo el Dr. Bilbao, prelado tortosino, publicó una circular en la que exponía sucintamente la historia de la ley, su presentación ante la Cámara y su progresiva radicalización, y la defensa de algunas enmiendas hechas por la minoría católica, todo ello unido al hecho de que "en muchas parroquias se hicieron proces y rogativas para que el Señor iluminara a los legisladores y apartara de nosotros el cáliz de una Ley tan opresora" (185), adhiriéndose a los documentos del episcopado y del papa, como hicieron todos los demás prelados de la provincia. Los jefes de la Tarraconense se reunieron de nuevo en conferencia episcopal, el veinticuatro de junio; entre sus acuerdos destacó la actitud tomada ante la ley de confesiones, que no tenía porqué ser una negación a las disposiciones gubernamentales, pero sí era su "no aceptación" a aquéllas en tanto que trataba de materias que competían a la Santa Sede, y por lo tanto, el gobierno debía haber actuado de acuerdo con el poder vaticano. Por dicha razón, hasta que esto no sucediera, la norma general sería la de resistencia pasiva al cumplimiento de la ley recién promulgada, dejando transcurrir sin efecto, los plazos señalados en

(185) "B.O.O.T." (16-VI-1933), Año LXXV, nº 11, p. 90.

Consultar también sobre el mismo tema:

"B.O.A.T.", (9-VI-1933), Año 69, T. XLIII, nº 9, p. 177-180.

"B.O.O.V." (30-VI-1933), Año 79, nº 2124, p.308-319.

"B.O.O.G." (22-VII-1933), Año LXXVII, nº 7, p.261-281.

ella (186).

Reunidos de nuevo el diecisiete del mes siguiente en la ciudad condal , con el objetivo básico de fomentar las escuelas católicas, insistían cerca de los padres de familia en la prohibición de mandar sus hijos a escuelas laicas, neutras o anticatólicas; aconsejaban también la intervención de la autoridad eclesiástica de la diócesis gerundense sobre las consecuencias de una fiesta celebrada en Bañolas con motivo de la fundación de un centro "Casa Nostra", del que se sospechaba, espíritu integrista en las personas que intervenían en él, llamándose la atención sobre el asunto porque en la mencionada fiesta se habían hecho manifestaciones de fe que podrían desviarse "llevados de un falso misticismo y sobrenaturalismo a lo que se prestan las circunstancias actuales en España" (187), acuerdo que si he mencionado es por el hecho de que siempre que una sociedad atraviesa por momentos de grave crisis socio-económica, se recurre a los milagros, a lo sobrenatural, como medio de solucionar dichos problemas.

En septiembre del 33, coincidiría la celebración de dos reuniones del clero catalán, ya que si por una parte se reunieron todos los sacerdotes en la IV Asamblea Sacerdotal , en

 (186) Acta de la Conferencia Episcopal de la Tarraconense, celebrada en junio de 1933, cedida por Casimir Martí.

(187) Acta de la Conferencia Episcopal de la Tarraconense, celebrada en julio de 1933, cedida por Casimir Martí.

Tarragona, por otra se celebró , era la tercera vez a lo largo del año, la conferencia episcopal de la provincia. La primera se celebró del veinte al veintidós de septiembre, con una participación de más de cuatrocientos sacerdotes, provenientes de todas las diócesis y con el carácter de "cursillo de estudios", donde se aprobaron un total de ocho conclusiones en tres partes diferenciadas. La primera; subrayaba la urgencia de intensificar la enseñanza de la doctrina cristiana adoptando los medios pedagógicos de probada eficacia, que serían señalados por el Comité Interdiocesano de Pedagogía Religiosa y las Juntas Catequísticas diocesanas; la segunda parte, valorizaba la obra de los fejecistas catalanes, urgiendo la formación de la sección de piedad en cada grupo y reservándose el tercer apartado para hacer una declaración sobre la utilidad de las Congregaciones Marianas como medio excelente para la formación de la juventud, en el apostolado de la Acción Católica. (188)

La segunda reunión, la conferencia de la tarraconense, se celebró el veintiuno de septiembre, en Tarragona, con la asistencia de todos sus prelados excepto el de Vic por enfermedad. Su objeto era debatir los puntos a tratar en la próxima conferencia de metropolitanos, planteándose de nuevo el tema de la actuación de los obispos ante los conflictos surgidos en el cumplimiento de la ley de dos de junio; se tomaron una serie

(188) IV Asamblea Sacerdotal, "B.O.A.T." (30-X-1933) , Año 69, T. XLIII, nº 15. p. 246-252.

de acuerdos para hacer frente a la situación económica en la que se encontraba la iglesia, mejor y mayor enseñanza de la doctrina católica y criterios sobre la organización y práctica de las nuevas bases de Acción Católica. Sus conclusiones serían llevadas a la conferencia de metropolitanos, celebrada del veintiuno al veintiseis de octubre, aunque ya antes de manera informal, los metropolitanos habían tenido una reunión a finales del mes de junio, donde se había llegado al acuerdo de organizarse ante las leyes contrarias a la iglesia, coordinando la resistencia pasiva a dichas leyes con el respeto, sin embargo, a la autoridad civil. Se planeó la organización de los recursos del culto y se estudió en ella la fórmula de atenuar la intervención del Estado sobre el patrimonio artístico en poder de la Iglesia. Todo ello sería ratificado en la asamblea de octubre, subrayando especialmente la acción conjunta y coordinada entre los prelados, la clerecía y los fieles, tanto en la ayuda económica como en la defensa de la iglesia, siendo aprobados por el Nuncio los puntos que se consideraban más urgentes, y que trataban de la formación de los inventarios de objetos pertenecientes al tesoro artístico eclesial, presentación de candidatos del clero secular y regular para diputados a Cortes y la no emisión del voto por parte de las religiosas de clausura, punto éste que no sería respetado en muchas de las diócesis españolas, donde el obispo, había promovido los sufragios a emi-

tir por las religiosas (189).

Vidal i Barraquer y sus sufragáneos, a excepción del de Tortosa, se reunieron de nuevo en Solsona el doce de noviembre con motivo de la toma de posesión canónica como obispo propio de la que antes era su administrador apostólico, el Dr. Comellas. En la conferencia se trataron los puntos acordados en la conferencia de metropolitanos, especialmente aquéllos referentes a las próximas elecciones, para lo cual se dieron a conocer la serie de normas que se debían tener presentes (190) y que dieron su fruto, como veremos en el capítulo dedicado a estudiar las posturas mantenidas por la iglesia ante las diversas contiendas electorales.

He analizado cuáles eran las posturas de la tarraconense en esta primera etapa republicana; las elecciones de noviembre del 33, y la subida al poder de gobiernos derechistas, comportará dos hechos fundamentales que figuraron y estuvieron presentes en la campaña electoral de los partidos vencedores en noviembre: la revisión constitucional y la posibilidad de lograr un acuerdo con el Vaticano. Trataré de estos dos temas en la iglesia catalana, dedicando también breves comentarios a los sucesos de octubre del 34. Antes, quiero comentar un documento encontrado en el archivo del Dr. Carreras, y que creo, fue

(189) Sobre la conferencia de metropolitanos de octubre de 1933, ver Ramón Muntanyola. Ob. cit. p. 458 *passim*.

(190) Acta de la Conferencia Episcopal de la Tarraconense, celebrada en noviembre de 1933, cedida por Casimir Martí.

enviado por el sacerdote catalán al cardenal Pacelli en agosto de 1933 (191); el documento es una continua crítica a los integristas que dice, han causado graves daños al catolicismo, al tiempo que denuncia todo el catolicismo oficial con la subordinación de la iglesia española, cuyos prelados eran nombrados por la monarquía, a esa institución. Analizaba la importancia de Barcelona, como foco fundamental no sólo en Cataluña, sino en toda España, foco cultural, político, económico, etc. donde la postura cerrada e intolerante del obispo Irurita, hacía que la importancia que se podría derivar por ser un centro de cultura importante, quedase muy minimizada; aprovechaba para solicitar se cesara en el puesto al prelado integrista, y se le nombrara para otra sede, sugiriendo la unión (a efectos de gobierno pastoral) de la diócesis barcelonesa y de la archidiócesis de Tarragona, en una misma persona, que junto con el nombramiento de sacerdotes catalanes para las sedes vacantes de Lleida y Girona, haría posible que en la Tarraconense, se produjera la tan deseada revigorización religiosa. He hecho este comentario, porque en él se pone de manifiesto de manera explícita la divergencia de criterios en la iglesia catalana; el escrito debió ser

(191) Aunque no están firmados creo reconocer el estilo barroco y con muchas erratas en italiano, del Dr. Carreras, ya que el otro personaje que escribía en italiano al Vaticano era A. Vilaplana, que dominaba perfectamente el idioma. Se incluye en apéndice documental, nº 20

enviado, pues sabemos que las Sedes de Girona y Lleida, fueron cubiertas en un breve plazo, la primera de ellas por Josep Cartañà i Ingles, nombrado del 29-XII -1933 , y la segunda por Huix el 1935.

La situación de la iglesia, ya se ha dicho, variarfa en el llamado "bienio derechista", con el que se intentaría la incorporación de los católicos a la República, pues el conglomerado de partidos que fue la C.E.D.A., intentaría, con base en la doctrina de la accidentalidad de las formas de gobierno, la incorporación de toda la "gente de orden" al nuevo régimen (192); por ello en octubre del 34 ocupando la Ceda dos carteras ministeriales, se lanzaría una política religiosa, algo tímida, de la que resultaría la excepción de cuatro institutos religiosos de la sujeción a la ley de confesiones; también por decreto de nueve de noviembre, previa derogación de una ley anterior, se reconocía a los institutos religiosos la facultad de enajenar y vender sus bienes sin más limitaciones que las impuestas por la ley de confesiones, se concedieron prórrogas a la labor docente suministrada por los religiosos, se concedía el pago de los dos tercios de los emolumentos del clero secular, devolución de algunos bienes confiscados, etc. (193).

(192) M. Ramírez Jiménez. Ob. cit. p. 45.

(193) J. M. Castells. Ob. cit. p. 452. y ss.

Pero estalló la insurrección de octubre; mucho se ha escrito sobre ello. Es perfectamente comprensible la idea, tan difundida en su momento del "temor a perder la República"; no creo ser simplista al considerar razonable y real la idea de que el acceso de la Ceda al poder fue la espita que movió a la insurrección, que naturalmente expresaba el temor de los que habían promocionado el régimen republicano, y de las masas proletarias que habían contemplado cómo sus salarios se habían visto reducidos, cómo las reformas militares se habían desvirtuado y cómo la reforma agraria no sólo no progresaba sino que iba en retroceso; lo cierto es que el movimiento insurreccional se llevó a efecto y he podido comprobar que en todos los boletines oficiales de los diferentes obispados, se hicieron eco de la sublevación.

El prelado tortosino, tras relatar sucintamente la sucesión de los acontecimientos en Cataluña y dramatizar sobre el posible resultado de la "insurrección" que decía podría haber convertido y reducido al país en un montón de ruinas, exponía su opinión al respecto en tres puntos. En primer lugar, la consideración a las enseñanzas que brotaban de tal hecho, "pues en estos sucesos, la división de campos se ha visto nítida y patente. De una parte, el espíritu de rebeldía, de violencia, de injusticia, no deteniéndose ante el asesinato, el sacrilegio, y el robo, despótico y tirano, personificado en el socialismo y el separatismo; de otro la autoridad defensora del orden, del

derecho a la vida y a la hacienda, y de la unidad de la patria, apoyada por cuantos desean ese orden y aman esa patria" (194), subrayando el factor separatista, pues, es conocido el espíritu centralista del Dr. Bilbao; en segundo lugar, los deberes que se desprendían de la situación, esto es, actos de desagravio, donativos para las familias de los sacerdotes, religiosos y seminaristas muertos, y en tercer lugar, la conducta futura a desarrollar, pues visto el resultado del socialismo, de absoluto fracaso, decía, debía iniciarse la tarea de recuperar las masas obreras fuera de las "utopías marxistas", tarea a la cual habría de dedicarse la Acción Católica, en estrecha relación con la Jerarquía.

En tonos mucho más dramáticos y tenebrosos, el obispo Irurita publicó con motivo del comienzo del ciclo litúrgico del adviento, una pastoral donde ensalzaba a todos los "mártires de la revolución", y encomiaba la tímida labor de reparación que, decía, se llevaba desde el poder exhortando a los fieles a la oración, penitencia y a la acción, por todos los medios lícitos (195). El prelado vicense por su parte, con frases pesimistas, hacía una firme protesta por la marcha que ha-

(194) Alocución pastoral encargando oraciones, sufragio y acciones con motivo de los gravísimos sucesos de octubre, "B.O.O.T." (15-X [XI] 1934), Año LXXVI, nº 19, p. 291

(195) Exhortación pastoral d'Advent, "B.O.O.B." (20-XI-1934) Año LXXVII, nº 21, p. 495-501.

bían seguido los acontecimientos, que decía, parecía perseguir sólo a sacerdotes y religiosos (196) y pedía a sus diocesanos y al clero, la realización de actos de desagravio por las ofensas inflingidas a Dios, y oraciones para los "perseguidores". El metropolitano de la tarraconense, publicaría una circular a todos sus diocesanos donde, lamentando los hechos pasados, pues habían sido realizados por "hijos de un mismo pueblo", exhortaba a todos a actos de reparación y el cumplimiento de los deberes religiosos y cívicos, para que lo sucedido fuera irrepetible y aconsejaba practicar los deberes que imponen la justicia social y la caridad, pues una de las razones que hizo posible la sublevación, era la injusticia social existente, y promovía la acción unida de todos los católicos para defender la civilización cristiana y prestar adhesión al principio de autoridad con el fin de consolidar el orden y "contribuir al logro de los fines que están señalados a la sociedad civil" (197).

Recientes aún estos sucesos, se reunieron de nuevo los prelados de la provincia el último día de octubre, figurando en el orden del día, los puntos a tratar en la próxima conferencia de metropolitanos, como ya era habitual. Se tomaron

(196) "Las turbas revolucionarias no sólo se han ensañado contra los templos y monumentos sagrados, sino que han perseguido, maltratado y martirizado, con refinamiento que nos recuerdan los tiempos de Nerón y de Decio, a sacerdotes, religiosos y militares", "B.O.O.V." (31-X-1934), Año 80, nº 2156. p. 397.

(197) "B.O.A.T." (22-X-1934), Año 70. T.XLIII, nº 27, p.437-441.

en la reunión acuerdos relativos a la ley de haberes del clero, enseñanza, formación de maestros y profesores católicos, y puntos relativos a la disciplina eclesiástica, especialmente aquél que decía que en el aspecto político "el criterio rector debe ser que no se confunda la religión con la política ni que aquélla esté vinculada a un partido" (198).

1.7. Actitud de las jerarquías eclesiásticas catalanas ante las negociaciones Madrid-Santa Sede, en la búsqueda del "modus vivendi".

Veamos pues la actitud que se tomó ante las negociaciones o búsqueda de posibles soluciones concordatarias entre Madrid y el Vaticano en las diócesis catalanas; he de observar que no haré un análisis de la evolución de las conversaciones en sí, cuestión que no es el objetivo marcado y que además tropezaría con obstáculos imposibles de salvar, basados fundamentalmente en el hecho de que los documentos que podrían acreditar tales negociaciones, son de imposible consulta, pues se encuentran en el Vaticano y por ahora son absolutamente secretos.

Si bien las negociaciones para el logro de un "modus vivendi" o un concordato, empezaron en 1934 cuando fue nombrado embajador en el Vaticano Leandro Pita Romero, hemos de remontarnos a los primeros tiempos del nuevo régimen cuando en la mayoría de pastorales, individual o colectivamente, se hacía refe-

(198) Acta de las Conferencia Episcopal de la Tarraconense, celebrada en octubre de 1934, cedida por Casimir Martí.

rencia a la rescisión del Concordato de 1851, de manera unilateral por parte del gobierno culpando a los diferentes gobiernos y a los diputados a Cortes, de las constantes transgresiones a los diferentes puntos contemplados en el Concordato. Era un tema que preocupaba y que estaba siempre como telón de fondo en la mayoría de las entrevistas y en la correspondencia mantenida entre el cardenal Vidal, el nuncio Tedeschini, el gobierno de Madrid y el cardenal Pacelli, Secretario de Estado del Vaticano. La Santa Sede no tenía ningún interés en tratar el tema concordatario, en cuanto pensaba que el gobierno, tras la implantación del régimen, era provisional y por ello habría denegado el placet al embajador cerca del poder vaticano, Luis de Zulueta, con la excusa de que era demasiado "laico" (199). Desde el Vaticano se esperaba el resultado de las elecciones a Cortes constituyentes previstas para el veintiuno de junio y aconsejaba a todos los obispos no hablaran sobre el tema, que decían, era de exclusiva responsabilidad de la Santa Sede y la Nunciatura.

Las elecciones llevaron a la Cámara una mayoría izquierdista que preconizaba la absoluta separación de la iglesia y el estado, y que en muchos casos adolecía, como ha puesto de manifiesto entre otros, Ramírez Jiménez, de un claro

(199) "A.V.B." N^o 27. V.I. 1^a i 2^a part. p. 64.

prejuicio decimonónico, respecto al poder eclesial (200); la misma comisión jurídica que presidida por Angel Ossorio preparaba el anteproyecto de Constitución, había sido encargada de la confección de un "Estatuto de relaciones entre la Iglesia y el Estado" (201), que después no sería tenido en cuenta. Vidal, aprovechaba no obstante cualquier circunstancia para solicitar, bien al presidente Alcalá Zamora, bien a Azaña, la conveniencia de formalizar las gestiones por iniciativa gubernamental, para arreglar las cuestiones pendientes con el Vaticano - el concordato - (202) y no obstante los inconvenientes que podrían haber acarreado la postura antirepublicana del cardenal Segura y la detención del Dr. Echeguren, habría posibilidades de encontrar alguna solución, aunque para ello se consideraría indispensable la remoción del prelado toledano. Todos estos enunciados estaban contenidos en las entrevistas entre algunos miembros del gobierno, y algunos eclesiásticos como el Dr. Carreras y el mismo Vidal

(200) M. Ramírez Jiménez, Ob. cit. p. 45.

(201) Estatuto que figura en la obra de J. Soto de Gangoiti - Las relaciones de la Iglesia católica y el Estado español. Madrid, Madrid, Inst. Ed. Reus, 1940, 361 p.

(202) Así por ejemplo en carta de Vidal a Alcalá Zamora del 3 de agosto de 1931 le rogaba procurase atenuar algunos artículos del anteproyecto constitucional, le pedía "Se inicien cuanto antes, las gestiones convenientes para arreglar armónicamente con la Santa Sede todas las cuestiones pendientes" "A.V.B." Nº 78. 3-VIII-1931. V.I. 1ª i 2ª part. p. 180-181.

i Barraquer, celebradas previamente a la discusión del proyecto constitucional, como hemos tenido ocasión de señalar anteriormente. Había una interrelación entre las enmiendas al proyecto constitucional con la posibilidad del establecimiento de relaciones entre la Santa Sede y Madrid, y el tantas veces repetido, cese del cardenal Segura, como vemos en una nota enviada por Vidal al nuncio español "El Dr. Carreras me explicó detalladamente el plan combinado con los diputados eclesiásticos y seculares, y la presentación de diferentes enmiendas combinadas, para llegar a la que podría flotar como fórmula de transacción, y que nos permitiera ir directamente a un Convenio o Concordato con la Santa Sede [...] Si V.E. logra en los actuales momentos [9-VIII] poder complacer al Presidente, se podrían tal vez iniciar gestiones a dicho fin, a lo menos para un modus vivendi" (203), y la remoción era condición imprescindible para poder llegar a un principio de acuerdo, según refleja también la correspondencia cruzada entre Vidal, Tedeschini y el Secretario de Estado Vaticano, a lo largo del mes de septiembre. Se-

(203) "A.V.B." Nº 116. 29-VIII-1931. V.I. 1ª i 2ª part. p. 269. Recordemos que Carreras se había entrevistado a mediados de agosto con el Presidente del Gobierno y con el Ministro de Estado. Se hacía referencia a esta situación en un informe, redactado probablemente por A. Vilaplana, donde se presentaba la posibilidad de una solución concordataria ya que el prestigio del Presidente y del Ministro de Estado serían suficientes para que los demás ministros incluso los radical-socialistas y socialistas fueran favorables a una solución concordataria, siempre y cuando se llegara a un mínimo de concesiones que calmaran a los radicales.

gura sería cesado y los artículos religiosos de la constitución aprobados, y los puntos de conciliación acordados en la reunión del catorce de septiembre entre el presidente y el ministro de Justicia por un lado, portavoces de todo el gabinete ministerial, que el veinte de agosto por once votos contra uno de Indalecio Prieto, había acordado buscar una fórmula de conciliación con el objeto de resolver el problema religioso en el proyecto constitucional, y el nuncio y el cardenal Vidal, por el otro, fueron prácticamente ignorados (204).

El veintiuno de octubre, el presidente del gobierno, Azaña, por medio de Hurtado, diputado catalán hizo llegar al cardenal Vidal una nota en la que le comunicaba que el gobierno consideraba útil el restablecimiento de las relaciones diplomáticas con el Vaticano y que la no existencia de un embajador español en la Santa Sede y la representación que del Vaticano ostentaba en España el Nuncio Tedeschini, podría suscitar problemas en la Cámara, por lo cual se renovarfa la presentación de

 (204) Los puntos de conciliación eran:

- 1.-Reconocimiento de la personalidad jurídica de la Iglesia con su estructura jerárquica, régimen propio, libre ejercicio del culto, propiedad y usufructo de sus bienes.
- 2.- Convenio entre la República y la Santa Sede, bien en forma de concordato bien como "modus vivendi" que a la larga pudiera llevar a un concordato.
- 3.- Respeto a las Ordenes Religiosas en su constitución y régimen propios.
- 4.- Reconocimiento de la plena libertad de enseñanza.
- 5.- Presupuesto del culto y clero conservando los derechos adquiridos por el personal eclesiástico que recibía la consignación y cese de la subvención del culto.

Luis de Zulueta como embajador ante la Santa Sede. Antes de proceder a ello, Azaña había querido saber la opinión de la iglesia española, presidida en esos momentos por Vidal, para saber si el placet sería o no concedido, gestión que hacía por medio de Hurtado (cuya participación en la idea de Azaña, parece haber sido notoria), y que gozaba de las simpatías de Vidal. Hurtado escribía al respecto "Em va semblar que Roma no havia pensat ni fet altra cosa que escollir una forma hàbil de refusar l'ambaixador de la República Espanyola, [se refiere a la denegación del placet, en mayo] i que al voltant del cas Zulueta era tot el problema de les noves relacions entre l'Església i l'Estat el que era concretament plantejat [...] Com que el problema em semblava d'una gran importància, em vaig decidir a parlar-ne personalment amb el president del Consell, i vam tenir una llarga entrevista al Saló de Consells del Congrés en la qual va ésser examinat el cas en tots els seus aspectes" (205). El punto de vista del diputado por Barcelona era que, el Vaticano aceptase al embajador español, lo cual pondría de manifiesto el deseo del gobierno de tener relaciones diplomáticas con la Santa Sede, que en caso de no aceptar, se pondría en evidencia. Al mismo tiempo

(205) Y continúa: "Una noció elemental de l'interés de la República aconsellava, donar tot el suport del règim a la que en principi se'n podia dir Església addicta i que representava la possibilitat d'aixecar en benefici comú a l'obra del nou règim de separació de l'Església i l'Estat, una Església de pau civil tal com desitjava el Vaticà en lloc de l'Església tradicional, de guerra civil, que era vista dintre l'ambient de Roma com un anacronisme lamentable" A. Hurtado. Ob. cit. p. 118 y ss.

se sabía que los dirigentes romanos, especialmente el Cardenal Pacelli preferían solucionar el problema apoyando a la parte de la iglesia española favorable al reconocimiento explícito del nuevo régimen político, en contra de la posición irreductible que representaba Segura, que contaba en Roma con algunos aliados, especialmente con la figura del mismo papa.

Para sondear el ambiente vaticano al respecto, Carreras y Vilaplana, se trasladaron a Roma a fines de octubre, siguiendo el deseo del nuncio y del cardenal Vidal, que pensaban, sobre todo el nuncio, que la presencia de un embajador en Roma podría servir para atenuar la aplicación del artículo 26, recientemente aprobado, al tiempo que podrían ahorrar una posible ruptura entre la Iglesia y el Estado; naturalmente era deseable también, porque como ya se había indicado, era anormal la presencia del nuncio en Madrid, si la embajada española en la Santa Sede, estaba vacante. Pero el proyecto no se realizó por razones coyunturales (206), que fueron: primero, la discusión en las Cortes de unos artículos adicionales que atenuarían el artículo 26, y abrieran paso a una mayor facilidad en la revisión constitucional que deseaban llevar los católicos adelante cuando fuese posible, artículos a los que era favorable Zulueta, que en caso de ser llamado a Roma no podría participar en los debates

 (206) Ver la correspondencia sobre el tema: "A.V.B.", Nº 207-214-301. V.II. 1ª i 2ª part.

parlamentarios, corriendo el riesgo de no ser aprobados los artículos; segundo, la entrada en el segundo gabinete Azaña, como Ministro de Estado de Luis de Zulueta; y una razón de fondo, obvia, que la Santa Sede, posiblemente el propio papa, no tenía ningún interés en las relaciones con el régimen republicano, mientras no cambiase el panorama político español, esto es, mientras los dirigentes de los destinos de España, no fuesen otros. Además creo que a este pensamiento coadyudaban dos factores: uno la aprobación de los artículos religiosos sin haber tenido en cuenta para nada, los acuerdos habidos anteriormente entre la comisión de metropolitanos y el gobierno; otro, por la influencia de algunos sectores intransigentes en la Curia romana, que eran de la ~~opinión~~ que se interrumpieran las corrientes aproximadoras para provocar a largo plazo una situación irreversible de caída del nuevo régimen [?].

El panorama político, teóricamente, no sería favorable a las posiciones vaticanas hasta el verano de 1934, tras la subida al poder del gobierno de centro-derecha de A. Lerroux, pero mientras en opinión de Hurtado, Azaña dejaría de preocuparse por solucionar el problema tras el rechazo del Vaticano al nombramiento de Zulueta "I va deixar caure davant la Curia de Roma com un valor negligible els representants de l'Església espanyola favorable, que van haver de sucumbir sota la força i el predomini reconquistats pels intransigents" (207), había otras fuerzas

(207) A. Hurtado. Ob. cit. p. 120 y ss.

que pensaban que la solución del problema vendría como consecuencia de la catástrofe o de reacciones violentas. Azaña confesaría años más tarde, "Cada vez que repaso los anales del parlamentarismo constituyente y quiero discernir dónde se jugó el porvenir de la política republicana y dónde se atravesó la cuestión capital que ha servido para torcer el rumbo de la política, mi pensamiento y mi memoria van inexorablemente a la ley de Congregaciones Religiosas, al artículo 26 de la Constitución, a la política laica, a la neutralidad de la escuela, a todo lo que se ha derivado de bienes, de esperanzas y de rigores de justicia del principio asentado en la Constitución de la República, contra la cual se han desarrollado todas las maniobras visibles e invisibles que han sido capaces de suscitar una reacción contra nosotros para ver si nos hacían naufragar y hemos naufragado" (208).

En mayo de 1934 se dieron las "condiciones favorables" que la Iglesia esperaba para entrar en negociaciones con el gobierno español, y Leandro Pita Romero fue nombrado embajador cerca de la Santa Sede; recordemos que Lerroux era ministro en el verano de 1931, cuando se hicieron las conversaciones con miembros de la comisión de eclesiásticos que trabajaba en Madrid, previamente a la discusión de los artículos sobre la cuestión religiosa, y por lo tanto el ministro radical estaba lle-

(208) Citado en A. Ramos Oliveira. Historia de España. México Cia. Gral. de Ediciones 1952, p. 146 - 147.

vando a la práctica el deseo expresado en aquel tiempo, de mantener relaciones con Roma, deseo manifestado al Dr. Carreras el veintiuno de agosto del 31, "Si llego a gobernar, será para servir a mi país honradamente; y he de declarar que, así como toda violencia me parecerá poca para asegurar el orden de la República, en cuanto a los problemas de religión y de conciencia nunca me parecerán excesivos la suavidad y el respeto" (209).

De las negociaciones sobre el "modus vivendi" habla extensamente Muntanyola, en la biografía del cardenal Vidal (210), y también he contado con algunos documentos inéditos del archivo del Dr. Carreras. El veintidós de febrero de 1934, los cardenales Ilundain y Vidal viajaron a Roma, y entre sus muchos planes contaban con buscar los mejores caminos para la conclusión de algún tipo de relaciones entre la Santa Sede y España, para lo cual habían mantenido contactos con Alcalá Zamora, cuyo gobierno había acordado el nombramiento de Pita Romero como embajador español en la Santa Sede. Ambas autoridades, civiles y religiosas creían que el momento era oportuno para iniciar dichas gestiones y Vidal traería de su viaje romano, el encargo de preparar un estudio que sirviera de base a las negociaciones, informe que sería enviado al cardenal Pacelli, por mediación de Angel Herrera, presidente de la Acción Católica.

(209) Según dice el Dr. Carreras, la frase fue dicha en la entrevista mantenida con Lerroux al hablar de las ayudas de los diputados radicales favorables a los artículos referentes a la cuestión religiosa. Vid. supra capítulo 2, apartado 1.4. los detalles de la entrevista.

(210) R. Muntanyola, Ob. cit. p. 473, passim.

El documento, tras reflejar las opiniones de Vidal, favorables en principio a la aprobación de un modus vivendi, que posteriormente a la prevista revisión de la Constitución, debería desembocar en un concordato, contenía los siguientes puntos: garantías de la situación de la iglesia en España, libertad religiosa de los católicos, independencia en los nombramientos eclesiásticos, régimen de propiedad eclesial, libertad de enseñanza, defensa de los cementerios de religiosas, tesoro artístico. Al mismo tiempo Pita Romero preparó un anteproyecto que presentó a Alcalá Zamora, el cual en base a las entrevistas y correspondencia mantenidas con Vidal, según criterios comparados en algunas ocasiones por ambos, haría algunas enmiendas.

El Dr. Carreras se encontraba por aquellas fechas en Milán, donde fué llamado por el embajador español con el objeto de sondear el ambiente que éste encontraría en la Santa Sede, donde había de iniciar estas conversaciones (211); en las dos

(211) El diputado Ayats, en cartas del 15 y 27 de mayo de 1934 al Dr. Carreras, le comunicaba, que había dado su dirección a Alcalá Zamora pues podía ser útil a Pita Romero mantener algún contacto previo a sus entrevistas vaticanas. Anteriormente Pita Romero se había entrevistado con Vidal en la Munciatura. Las cartas que he utilizado para hacer este comentario se encuentran en Archivo Carreras. Nº 39. Documents Varis 1934-1944. Camisa 1934; junto a aquéllas se encuentran el telegrama y la carta del secretario de la embajada española en Roma E. Garcia Común, que en nombre del embajador citaba al Dr. Carreras para una entrevista, el 7 de junio de 1934.

entrevistas (212) mantenidas entre ellos el siete y ocho de junio, Carreras "servidor e instrumento de las orientaciones" (213) del Nuncio y del cardenal Vidal, Carreras expuso el punto de que el deseo de negociar había partido del gobierno, en lo que Pita no estaba de acuerdo pues opinaba que su embajada iba a Roma como consecuencia de las gestiones hechas por el Nuncio cerca del gobierno español, aduciendo las dos partes una serie de cuestiones formales que sólo tendían a ver qué lado era más fuerte y podía conseguir mayores resultados. Carreras subrayaba las cuestiones más importantes que deberían ser contempladas en las futuras relaciones: la no intangibilidad de las leyes complementarias del texto constitucional, la necesidad de llegar sino a un concordato, solución que los artículos 26 y 27 hacían imposible, sí a un "modus vivendi" que permitiera rectificaciones de dichas leyes complementarias, y finalmente, factor importante sería que en virtud del mandato legal de las Cortes, su duración coincidiera con la mínima duración trienal de un "modus vivendi" y por lo tanto no se podría discutir que las Cortes usaran de su soberanía fijando dichas relaciones y pudiendo rectificar las leyes que creyeran conveniente dentro de la objetiva interpretación y aplicación del texto constitucional, rectificación que se vería además favorecida por la expe-

(212) Archivo Carreras . Nº 39. Documents Varis 1934-1944.
Camisa 1934. Constan en apéndice documental , nº 12a-12b.

(213) Carta del 18 de junio de 1934 del Dr. Carreras al Nuncio Tedeschini, al regreso del primero de su viaje a Roma.
Consta en apéndice documental nº 13.

riencia posterior de la imposibilidad de aplicación de algunas de ellas, léase, la que hacía referencia a la prohibición de impartir la docencia por parte de las congregaciones religiosas.

Se consideró el hecho de que la aprobación del "modus vivendi" llevaría consigo la anulación de las leyes adjetivas del texto constitucional, sin tener que proceder por ello a su deliberación y votación en la Cámara. ¿Cuáles eran los puntos sobre los que Carreras, como adelantado de la iglesia, decía, había de lograrse un acuerdo de principio? Fundamentalmente eran a) el restablecimiento de la garantía constitucional de la libertad religiosa en todas sus manifestaciones: interior y exterior de los templos, evitándose así la arbitrariedad gubernativa de alcaldes y gobernadores en la concesión de permisos a procesiones, entierros, toque de campanas, b) reconocimiento de efectos civiles al matrimonio canónico, c) anulación de los preceptos "vejatorios" de la ley de confesiones sobre las instituciones de beneficencia, confesionales, etc. Estos puntos no eran compartidos por el embajador, que no obstante había manifestado su opinión de que podrían mejorarse.

Punto importante tratado fue el relativo a la enseñanza, que para Carreras comportaba el reconocimiento en el "modus vivendi" de la plena libertad de la iglesia a sostener y dirigir toda suerte de enseñanza, con el fin de catequizar y formar religiosamente a los fieles, facultad de particulares,

parroquias o asociaciones para la creación y sostenimiento de instituciones docentes católicas, de carácter privado (cuestión ésta que de hecho estaba reconocida en la legislación escolar), y derecho de los religiosos, provistos de título docente, a ejercer su profesión en las escuelas legalmente establecidas.

Tampoco fue olvidado en las conversaciones, el régimen de bienes de la iglesia, que se había establecido en el título III de la ley de confesiones, y que Pita creía se debería proceder a una amplia regularización del usufructo de los edificios y objetos al servicio del culto o de sus ministros, punto en el que Carreras no estaba en absoluto de acuerdo por cuanto ignoraba el embajador en su argumentación, decía, la consideración de la naturaleza específica de la iglesia como sociedad independiente y completa en su orden.

Finalizó la segunda de las entrevistas con la manifestación expresa de llegar lo más rápidamente posible a una solución satisfactoria para ambas partes, que sería más fácil de lograr con el gobierno que ocupaba el poder en aquellos momentos, que con otro más derechista, solución que el partido radical tenía verdadero empeño en conseguir y así lograr de manera definitiva el acuerdo entre la Santa Sede y el gobierno español.

Estas cuestiones, a las que hacía referencia eran,

como se refleja en la correspondencia cruzada entre Vidal y Pacelli (214): la revocación de las disposiciones que interpretaban la Constitución, la posibilidad de la revisión constitucional, prolongación del "statu quo" que era favorable a la enseñanza laica. Además se ponía de manifiesto que la suspensión de negociaciones alentaría a las izquierdas que se fortificarían en la oposición contra la Iglesia, y debilitaría el gobierno derechista; tampoco sería posible, siempre según los metropolitanos, la unión entre los católicos españoles tan necesaria para llevar a cabo su misión, la Acción Católica.

Pita Romero, que había regresado a Madrid para dar cuenta a su gobierno del rumbo que habían tomado las conversaciones en Roma, sobre las que no he encontrado documentos originales, regresó de nuevo a Roma aunque sin lograr ningún acuerdo, y a fines de enero de 1935, Pacelli comunicaba al cardenal Vidal que el papa había dispuesto someter la cuestión del "modus vivendi" a una reunión plenaria de la Congregación de Asuntos

(214) Carta fechada en Madrid el 20 de noviembre de 1934, se encuentra en Archivo Carreras. Nº 39. Documents varis 1934-1944. Camisa 1934; figura en apéndice documental nº14. Al mismo tiempo se había llegado a la formación de un repertorio de propuestas para el "modus vivendi" confeccionado por personas técnicas adictas a la Iglesia, y que se había tratado que el embajador español aceptara para su discusión con la Santa Sede. Este repertorio figura en apéndice documental nº15

Extraordinarios. A pesar de los motivos que hacían pensable una solución satisfactoria, que Vidal exponía, junto a los cuales el cardenal catalán daba cuenta a Pacelli de las campañas de prensa integristas que difamaban al nuncio, a él mismo y sus colaboradores, y la publicación de libros, desde el lado católico, fomentando la rebelión contra el gobierno (215), el Secretario de Estado del Vaticano, decía que la solución a la que había llegado la Congregación, era que el "modus vivendi" no era aceptable, pues éste debería mantenerse dentro de los límites de una constitución ordenatoria de la iglesia y no se le consideraba como una preparación para la prevista reforma constitucional.

La solución concordataria no saldría adelante y la tendencia integrista veía así, fortalecidas más aún sus posiciones. Irurita, podía mostrar su antirepublicanismo en diferentes pastorales como la publicada al concluir la visita pastoral por su diócesis, de la cual transcribo un largo párrafo que contiene el punto de vista del prelado sobre el acontecer republicano "Era en començar la visita que sobrevingué la revolució que ens portà el nou règim polític i un estat de coses gens favorable a la causa catòlica: tot just havia passat un mes, que les societats secretes en saludaven l'adveniment amb lluminàries d'infern, incendis de temples, de convents, d'imatges sagrades [.....].

(215) Denuncias hechas por Carreras al Nuncio Tedeschini en carta del 12 de diciembre de 1934, apéndice documental n.º 16.

Després varen anar venint les disposicions laiques, les lleis contra els drets de Déu i de la seva Església. Mentrestant, la propaganda impia s'intensificava arreu amb la premsa i amb discursos mitinescos. Falsos apòstols de l'obrer li deien que l'Església era l'aliada del capitalisme i, per tant, enemi- ga d'ell, contrària dels drets dels treballadors i camperols, i que es deixessin ja de misses i de sagraments, i més ara que les coses havien canviat i els capelles ja no manaven [...]

I aquesta propaganda impia, ajudada del laïcisme ofi- cial, ja començava de produir els seus fruits malestrucs en alguns terrenys ben abonats: ja no eren portats els infants a batejar, ni es benefien els matrimonis, ni la Santa Creu no pre- sidia els enterraments dels catòlics mateixos; els temples res- taven buits; els ministres del Senyor eren objecte de mospresus[⁵⁰] i mofes i Àdhuc de despietada persecució. Encara són tendres els horrosos successos de primers d'octubre, amb la destrucció de temples i el vessament de sang de tantes persones consagra- des a Déu. I, qui ignora que aquests horrors foren solament, el principi dels que eran ja planejats en els antres infernals i que sens dubte que haurien realitzat si el Cel no hi hagués intervingut misericordiosament" (216), intervenció manifestada

(216) Després de la Santa Visita de la Diòcesi, "B.O.O.B." (30-IV-1935), Año LXXVIII, nº 8, p. 216-217.

en forma de un ejército, añadiría yo, en la que el cielo no sale muy bien parado. Escrito del obispo, que no nos debe extrañar de un prelado que en octubre del 35 llamaba implícitamente a la rebelión "religiosa" cuando, con motivo del mes del rosario, dando que a las autoridades civiles les disgustaban las manifestaciones públicas de la religión, requería de los fieles su asistencia a las procesiones del rezo rosarial, para así con mayor eficacia " [esclafar] la testa malèvola del laïcisme" (217).

Esta clara toma de posición del prelado barcelonés era pareja a la campaña que desde la prensa integrista se llevaba a cabo contra la autoridad y contra los elementos que componían la Jerarquía conciliadora, como se pondría de manifiesto en la conferencia episcopal de la tarraconense de octubre del mismo año (218), en la que se trataron los puntos de la conferencia de metropolitanos, a celebrar próximamente, tales como organización del culto y clero, enseñanza religiosa, disciplina eclesiástica, punto éste en el que todos los prelados de la provincia acordaron urgir el estricto cumplimiento de las normas dadas en la conferencia de metropolitanos del año anterior, pues las transgresiones en lo referente a actuaciones políticas del clero habían sido muchas, interviniendo en agrupa-

(217) Exhortació pastoral del mes d'octubre. El Sant Rosari, arma poderosa contra el laïcisme. "B.O.O.B." (21-1A-1935) Año LXXVIII, nº 17, p.437. Esta pastoral subraya el carácter antisocial y antiespañol del laicismo.

(218) Conferencia celebrada en Barcelona el 17 de octubre de 1935, con la asistencia del metropolitano y sus sufragáneos; acta de la conferencia cedida por Casimir Martí.

ciones militantes e incluso dando sus nombres a listas de socios. Se dieron por ello orientaciones para la no identificación de la iglesia con los partidos, evitando la celebración oficial y colectiva de actos religiosos en los templos, promovidos por agrupaciones políticas, sobre todo cuando se anunciaban como acto de ellas a lo largo de propagandas partidistas.

En la misma reunión se llamó la atención a la actitud "contumaz" de algunos periódicos, obstaculizando la Acción Católica, por lo que creían los obispos llegado el momento de publicar una nota oficial de los metropolitanos, reprobando tales actitudes y señalando el jerarquismo y apostolicidad de la entidad paraeclesial que nunca debería involucrarse en tendencias más o menos encubiertas de las facciones políticas, que decía el acta de la conferencia "son parte principal de la división e inactividad de muchos católicos". Se tomaron asimismo algunos acuerdos exclusivos de la provincia, que trataban sobre el nombramiento de las Juntas archidiocesanas de las diferentes ramas de Acción Católica; el punto especial en este apartado fue el de la revisión constitucional, que considerando su "complejo carácter político y sus relaciones con la doctrina y justas reivindicaciones de la Iglesia", debería abordarse con mucha prudencia, creyéndose preferible dejarlo a la plena responsabilidad de la comisión de metropolitanos, y aconsejándose por ello la inhibición oficial de todo el episcopado.

1.8. La iglesia institucional ante la revisión constitucional
Precedentes y evolución.

La revisión constitucional (219), ya había empezado años atrás, cuando en octubre del 31, se estaban discutiendo los artículos del texto constitucional que afectaban a la problemática religiosa. Allí, tanto Alcalá Zamora como Gil Robles, habían manifestado su opinión de que un acuerdo "sectario" sobre estos temas, significaría la división espiritual de los españoles, la exclusión de los católicos de la vida republicana y el comienzo de un nuevo período constituyente, del cual serían sus portavoces, en lucha legal, constante y organizada.

Vidal i Barraquer se pronunciaba también por la revisión constitucional cuando en una cálida defensa de la Compañía de Jesús, exponía a Pacelli que si aconteciera la disolución de la Compañía, "al punto [comenzaríamos] la lucha legal en el terreno conveniente para impedir tal injusticia; [...] y no nos faltaría valor para que su retorno sea bandera de revisión constitucional en lo porvenir" (220), cuestión que ratificaría

(219) Correspondencia del "A.V.B.", que inmediata o mediatamente se ocupa de la revisión constitucional.

Nº.166. 11-X-1931. p. 375-377; -Nº.168. 16-X-1931. p. 396-397; -Nº 173. 21.-X-1931. p. 421. ; -Nº176 . 22-X-1931. p. 424-425; -Nº 178. 24-X-1931. p. 436-437; "A.V.B." V.I. 3ª part.i Indexs.

(220) "A.V.B." Nº 166. 11-X-1931. V.I. 3ª part i Indexs. p.377.

posteriormente una vez aprobados los artículos religiosos.

Tan pronto como fue aprobado el artículo 26, los elementos católicos empezaron la campaña revisionista con mítines, manifestaciones, campañas de prensa, etc. Ingrediente importante en la campaña que al efecto se organizó, fueron los grupos monárquicos y de extrema derecha como manifestaba Ossorio "A la sombra del revisionismo iban a acompañar a todas las aspiraciones monárquicas, dictatoriales, anticatalanistas, es decir todos los rencores y todas las intransigencias" (221); incluso el mismo Pío XI en la carta enviada a los metropolitanos españoles el cinco de noviembre de 1931 por mediación del jesuita Enrique de Carvajal, aconsejaba, o mejor, ordenaba a todos los obispos, que la favorecieran abiertamente y exhortaran a todos sus fieles a colaborar en ella (222). La campaña, debido a los numerosos incidentes que en ella acontecían, fue suspendida tras la prohibición del gobierno del trece del mismo mes de noviembre, si bien no fue óbice para que en la declaración colectiva del 20 de diciembre siguiente, se hiciera una amplia referencia al tema.

(221) "A.V.B." Nº 178. 24-X-1931. V.I. 3ª part i Indexs. p.436.

(222) El punto concreto de la nota decía "I ja que ara comença la campanya revisionista, per la qual tots aquells mals poden ésser corregits o minvats, l'afavoreixin obertament, i exhortin tots els catòlics a col.laborar-hi, a fi que, per aquest camí, unides totes les forces, procurin el bé de l'Església, que és alhora, i també, el bé material (la pau, l'ordre, etc.) Vid. supra. nº 103.

En ella , tras proclamar su derecho "imprescriptible" a una reparación legislativa, se extendía explicando la distinción entre poder constituido y legislación, y subrayando que la aceptación del primero no implicaba conformidad con la segunda, por lo cual se exhortaba a todos los católicos a desplegar su actividad e influencias para contener los "abusos de la legislación" y cambiar las leyes aprobadas (223).

Como hemos visto anteriormente, con la subida al poder de los gobiernos de centro-derecha: Lerroux, Samper, Chapatrjeta, se dieron una serie de decretos y leyes que atenuaban el "rigor" de la constitución del 31, en la cuestión religiosa, y en algunos casos se toleraba el no cumplimiento de otras; llegado el veinticuatro de mayo del 35, el Consejo de Ministros acordó empezar el estudio de la reforma constitucional, cuyo proyecto sería aprobado en reunión ministerial del trece del mes siguiente y presentado a las Cortes por el presidente del Consejo, el cinco de julio. Pero la revisión constitucional quedaría en agua de borrajas porque ello traía como consecuencia la disolución de las Cortes, ¿a qué obedecía?

(223) "A.V.B." Ap7..V.II. 3ª part i Indexs. p. 698. Ver ampliación de la nota en apéndice del capítulo 2, una larga cita sobre la revisión constitucional.

Por una parte, Alcalá Zamora, cumpliendo en parte lo dicho en las sesiones de las constituyentes, la semana del ocho al catorce de octubre del 31, creía que algunas de las leyes constitucionales debían reformarse, si bien parecía como refleja Chapatrieta en sus Memorias (224), que el presidente del gobierno temía que las Cortes, por espíritu de conservación y supervivencia, no se mostrasen propicias a votar la revisión constitucional, que conllevaba su autodisolución en función del artículo 125 del texto constitucional (225). A lo largo de las discusiones en las Cortes, y en conversaciones con su primer

 (224) J. Chapatrieta. La paz fue posible. Memorias de un político. Esplugues de Llobregat (Barcelona), Ed. Ariel, p. 309-312.

(225) El artículo 125 decía: "La Constitución podrá ser reformada:
 a) A propuesta del Gobierno.
 b) A propuesta de la cuarta parte de los miembros del Parlamento.

En cualquiera de estos casos, la propuesta señalará el artículo o los artículos que hayan de suprimirse, reformarse o adicionarse; seguirá los trámites de una ley y requerirá el voto, acorde con la reforma, de las dos terceras partes de los Diputados en el ejercicio del cargo, durante los cuatro primeros años de vida constitucional, y la mayoría absoluta en lo sucesivo.

Acordada en estos términos la necesidad de la reforma, quedará automáticamente disuelto el Congreso y será convocada nueva elección para dentro del término de sesenta días.

La Cámara así elegida, en funciones de Asamblea Constituyente, decidirá sobre la Reforma propuesta, y actuará luego como Cortes ordinarias".

Constitución de la República Española. Introducción de Francesc de Carreras. Palma de Mallorca, Pequeña Biblioteca Calamus Scriptorius, 1977, p. 57-58.

ministro, Alcalá Zamora parecía que tenía un mayor empeño en la votación de la reforma en sí, que en la extensión de la misma, llegando a conformarse incluso con la modificación del artículo 125, a lo que los diputados de Acción Popular, no se avinieron. De acuerdo con sus manifestaciones, al ser votada la constitución, habían empezado inmediatamente la revisión constitucional, lo cual debería alcanzar los principales extremos que habían motivado su oposición, que además habían constituido su bandera electoral en las últimas elecciones a Cortes; teniendo en cuenta que ello tropezaría con obstáculos serios, no sólo por la obstrucción izquierdista, sino por la oposición incluso, de los mismos integrantes de la mayoría parlamentaria, pues a muchos radicales que habían votado favorablemente el año 31, les repugnaba una revisión en los términos mantenidos por Acción Popular, y por ello el reunir la mayoría absoluta que se precisaba a partir del nueve de diciembre, es decir transcurridos los cuatro años preceptivos para la posible reforma constitucional, era muy difícil de lograr. Como confirma Chapatrieta, cuando Alcalá Zamora supo de la actitud de los diputados del grupo de Gil Robles, dio por abandonada la revisión constitucional y el proyecto quedó muerto en el seno de la Comisión que habría de dictaminarlo (226).

(226) J. Chapatrieta. Ob. cit. p. 312.

En los boletines diocesanos he encontrado muy pocas referencias a dicha reforma constitucional en sí, es decir, con juicios claros en los que el tema revisionista tuviera una identidad propia, y sólo se mencionaba cuando se abogaba por la mejora de las leyes. Unicamente en dos casos no fue así; uno es un documento de un tal E.F. Regatillo, cuya identidad no he podido averiguar a quien corresponde, pero sin duda tendría alguna importancia porque el documento se publicó en el boletín oficial de la diócesis de Vic, donde sólo aparecían normas del Vaticano, de la misma iglesia española, o del obispo, pero nunca de un seglar, (227), documento de un marcado acento integrista, o sino muy cerrado, respecto a la postura de la generalidad de los miembros del episcopado catalán, aunque recordemos que el obispo vicense era poco abierto a los nuevos tiempos.

Ya en el inicio del texto dice que "Ha sonado la hora en que venga a tierra ese montón de herejías, impiedades, injusticias y arbitrariedades contenidas en la Constitución de 1931, que como horrible pesadilla ha estado atormentando a nuestra patria durante cuatro años", haciendo una llamada a todos los católicos del país, para que se manifestaran a favor de la revisión; elogiaba al católico "Gaceta del Norte" de Bilbao, y exponía todos los artículos sujetos a la reforma.

(227) Reforma de la Constitución, "B.O.O.V." (15-XI-1935), Año 81, nº 2131. p. 384-392.

El otro documento, es un largo apartado "Emmendemus in Melius" (228) de la pastoral de Cuaresma correspondiente al año 1935, del obispo Irurita, donde exhortaba a los católicos a la corrección de las malas costumbres y a la enmienda de las leyes laicas, pues "No pot deixar-se per a més endavant la reforma d'unes lleis que perjudiquen tant els interessos de Déu i de les ànimes", criticando duramente a los prudentes defensores del mal menor (229) y a la inactividad que en las Cortes había respecto a tal reforma.

No podía faltar tampoco en este apartado, una referencia al Dr. Carreras, que en sus habituales conferencias cuaresmales, glosaría diferentes aspectos de la reforma constitucional (230). En la primera de sus charlas desgranó uno a uno

 (228) Emmendemus in melius En "Carta pastoral de Quaresma sobre els pecats públics", "B.O.O.B." (28-II-1935), Año LXXVIII, nº 4, p. 86-98.

(229) "No manquen prudents del món que ens aconsellen que estiguem quiets bo i esperant uns temps millors i per a evitar majors mals [...] Però és possible que els temps millorin, si no fem res per millorar-los? I mentrestant, ¿hem de contemplar, quiets i amb fredor, com es va perdent la fé d'Espanya, i es va corrompent la nostra joventut i van rodolant les ànimes pels estímalls de l'infern? ¿I hem de consentir tot això per a evitar majors mals?" Ibid. p. 90-91.

(230) El Dr. Carreras pronunció cuatro conferencias sobre: "Aspectes religiosos de la revisió constitucional", durante marzo y abril de 1935:

-Memorial de greuges de la legislació espanyola a la llibertat i als drets de la religió. - La restauració del dret de les consciències i llurs garanties constitucionals.
 - La rehabilitació dels drets del matrimoni, de la família i de l'escola. - La llibertat de l'Església i el reconeixement de la seva personalitat jurídica en la revisió constitucional.

Archivo Carreras. Nº 17. Conferències.

los diferentes artículos sujetos a revisión que no era sólo bandera de unos partidos, sino que era deseada por amplios sectores gubernamentales; la revisión tenía que respetar todo lo que de bueno tenía la constitución pues "hi ha un to lliberal ben expressat i definit sobre la igualtat de tots els ciutadans davant la llei". Sus otras conferencias versarían sobre los derechos confesionales inherentes a cada individuo, la libertad de impartir y recibir una determinada educación, y en el orden institucional, la rehabilitación de los derechos de la familia, contra lo que atentaba el matrimonio civil, y la inaceptabilidad para la tesis católica, del divorcio. La última de sus conferencias mostraba cual era el trato desigual dado a la iglesia católica en el texto promulgado el nueve de diciembre del 31, pues se sustruía a la iglesia, de poder regirse por el derecho común y se la sometía a una legislación coactiva, dando a las leyes un marcado carácter antireligioso, concluyendo "la revisió constitucional vol dir limitar la persecució, vol dir el retorn a la plena llibertat de l'Església".

Pero las Cortes se disolvieron y la esperanza de reforma constitucional con ellas, pues la victoria del Frente Popular en las elecciones de febrero con lo que supuso la bipolarización de posturas, trajo de nuevo malestar en el ánimo de los católicos que tenían las repercusiones que la victoria frentepopulista traería; no por ello, se enervarían las actitudes

de los prelados catalanes, que predicaban insistentemente la sumisión a las autoridades civiles y la recristianización de la sociedad, como hacía por ejemplo, el Dr. Bilbao, tortosino (231), que el veinticinco de febrero señalaba los lazos que debían mantener unido al cuerpo eclesial: la obediencia a la autoridad espiritual y la gracia santificante, sin dejar de insistir en el acatamiento de la autoridad civil, contribuyendo con ella al bien común y a la paz y orden público, siempre y cuando no se atentara contra la ley de Dios.

El obispo vicense, Dr. Perelló, más combativo, en una pastoral que dedicaba a "els mals presents", se horrorizaba, considerando el conjunto de males que afectaban a la sociedad: niños sin bautizar, escuela laica, divorcio, matrimonio civil, enterramientos, enfrentamiento de las masas obreras contra la iglesia al pensar que ésta era un muro de contención para la gente adinerada, si bien suavizaba al final, los términos de la exhortación "vivim moments crítics per a l'Església i per a la Pàtria, però no desesperats. Aixequem els cors i els ulls al cel d'on ha de venir-nos tot auxili" (232).

(231) Apoyémonos sobre la roca. Breve pastoral con motivo del Santo tiempo de Cuaresma, folleto de ocho páginas, que se incluía entre "B.O.O.T." (15-II-1936), nº 3 y "B.O.O.T." (29-II-1936), nº 4, Año LXXVIII, sin paginación.

(232) Carta pastoral sobre els mals presents i llurs remeis, "B.O.O.V." (16-III-1936) Año 82, nº 2190, p. 163.

En varios de los boletines eclesiásticos de la tarraconense, se darían a conocer las normas que tras el resultado electoral, había dado el cardenal Gomá. Dichas normas dirigidas al clero de su archidiócesis tenían como objeto principal, dar unas pautas de comportamiento a los sacerdotes en su vida pública, subrayando sobremanera la abstención en las cuestiones políticas y por supuesto su pertenencia a grupos determinados, al tiempo que exhortaba a todos a mantener unas relaciones corteses con las autoridades civiles.

El prelado vicense, en postdata al documento añadía que convenía extremar la prudencia "no zahiriendo principalmente desde el púlpito, a los poderes constituidos" (233).

Y llegaría el 18 de julio con el desastre que supondría la guerra civil; el cardenal Vidal i Barraquer después de algunas vicisitudes podría salir de España, pese a su negativa inicial a hacerlo, merced a las gestiones hechas por la Generalitat de Catalunya sobre la embajada francesa y definitivamente sobre la embajada italiana (234), y aún desde su exilio en Italia,

(233) Las normas habían sido fechadas por Gomá el 20-II-1936, y se publicaron en algunos boletines como el de Vic, (31-III-1936), Año 82, nº 2191, p. 170-175.

(234) Las vicisitudes por las que atravesó el cardenal Vidal y su exilio posterior están recogidas en la obra de R. Muntanyola tantas veces citada.

y después en Suiza, haría todo cuanto estuvo a su alcance para lograr la paz que parecía no ser deseada, incluso por la mayoría de los prelados que se encontraban en la zona controlada por el general Franco, y que verían, con el triunfo de la mal llamada "causa nacionalista", como su independencia, quedaría completamente diluida ante el nuevo poder militar respaldado por las oligarquías tradicionales, de la nueva España del "brazo en alto" y el "Cara al Sol".

2. Actitud de las entidades paraeclesiales catalanas ante toda la problemática religiosa en la Segunda República.

En este apartado veremos por un lado la actitud de la Acción Católica que he denominado "oficialista, y por otro lado, la actitud de las entidades paraeclesiales que nacidas de la misma sociedad catalana estaban más arraigadas.

Tanto la Acción Católica impuesta "desde arriba" como las otras entidades Federació de Joves Cristians, Congregacions Marianes, Acció Social Popular, Obra d'Exercicis Parroquials o Lliga Espiritual de Nostra Senyora de Montserrat pusieron especial interés en demostrar su "apoliticismo"; se tratará de ver en el estudio de sus órganos de prensa si aquello era así.

2.1. Actitud de la Acción Católica.

La Acción Católica, entidad oficial puesta bajo la dirección del cardenal Segura en febrero de 1928, carecía de importancia en Cataluña, como se ha dicho en el capítulo inicial de este estudio; de ahí los intentos que el cardenal Vidal i Barraquer haría a lo largo del período republicano para descentralizar la entidad, con el objeto de catalanizarla, para así integrarse en el pueblo y actuar con mayor eficacia; por ello no revestiría caracteres importantes en las diócesis catalanas que acogían otras asociaciones más peculiares y más ancladas en la tradición catalana, cuya nota más destacada sería precisamente eso, su "catalanismo".

Corroborando esta peculiaridad nacional, Carreras y Vilaplana en un informe enviado a la Secretaría de Estado vaticana en junio de 1931, recogiendo los problemas espirituales que tenían en Cataluña un carácter diferencial del resto de la sociedad española, argumentaban que la prueba de ello era la organización C.N.T. que dirigía el movimiento obrero anarquista de toda España, por lo cual y debido a que se estaba procediendo a la reorganización de la Acción Católica "La realtà viva di questo fatto differenziale non pare che possa essere negletta nell'organizzazione dell'Azione Cattolica, al cui movimento incipiente ha arrecato difficoltà la dipendenza diretta de Toledo. Un piano ben strutturato per la Provincia Ecclesiastica di Tarragona [...] potrebbe l'Azione Cattolica como indispensabile ed efficace strumento della ricostituzione spirituale di Catalogna, nella quale sarà necessario lavorare con maggior intensità, se una autonomia politica mette i loro destini in mani dei catalani" (235)

Reivindicando esa catalanidad que había de ser elemento fundamental de la Acción Católica a desplegar en Cataluña, cuando las bases de reorganización de la entidad fueron dadas a conocer a todo el pueblo, surgieron por doquier, cantidad de artículos que se referían a esa característica "catalana"

(235) "A.V.B." Apéndice Nº 192 -25-X-11-XI-1931. V.II. 1ª i 2ª part. p. 105.

que havia de ir unida indisolublemente con la tarea del apostolado. Uno de ellos aparecido en "Catalunya Social", subrayaba la necesidad de que la Acción Católica, entendida como tal, la oficialista, se adaptara y organizara de acuerdo con las organizaciones surgidas en Cataluña, y el editorialista planteaba la cuestión "Com voler correr el risc de crear organitzacions noves i probablement infecundes, escrites al paper quan comptem entre nosaltres aquesta meravellosa organització de joventut" (236).

El alejamiento de la Acción Católica oficial, del pueblo, sería una de las cosas, probablemente la fundamental, de que ella, en tanto entidad venida e impuesta desde fuera, no diera los "frutos" que teóricamente se le habían señalado. Se ha de observar además, que el que la entidad tuviera poco arraigo en Cataluña, no supone que en el resto de España aquél fuera mayor porque allí donde estaba organizada, lo era de forma teórica y con poca repercusión práctica. Por ello, después de la dimisión de Primo de Rivera, el cardenal Segura como director de la Acción Católica al compás de la evolución de la situa-

(236) Y continúa "Prescindir de les realitats existents valdria tant com condemnar les organitzacions oficials a l'esterilitat i deixar l'Acció Catòlica sense el sentit de popularitat"

L'Acció Catòlica i el poble, Editorial en "Catalunya Social" (Barcelona) (8-XII-1934), Any XIII, Nº 691.

ción socio-política española, publicó con fecha veintisiete de febrero de 1930 una pastoral (237) recogida en prácticamente todos los boletines oficiales, donde basándose en textos antiguos y sobre todo en la carta "Latus sane nuntius" (238), pretendía desvanecer la confusión en torno al politicismo de la Acción Católica "declarando las verdaderas relaciones de la Acción Católica con la política y explicando, con esta ocasión cuáles sean los deberes políticos de los católicos" (239); decía cuáles eran los deberes negativos: el pos er una conciencia política opuesta a la conciencia de la iglesia, permanecer inactivos y neutrales y hacer intervenir a la Acción Católica como tal en la política militante de los partidos. Como se comprenderá era ésta una cuestión de lenguaje, pues el núcleo aglutinador del conglomerado cedista, procedería prácticamente en su totalidad de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas, cuyas relaciones con la Acción Católica no son desconocidas a nadie (240). Decía también los deberes positivos: intervenir

 (237) "B.O.O.B" (15-III-1930), T. LXXIII, p. 155-168.

(238) Pastoral firmada por Pío XI el seis de noviembre de 1929.

(239) "B.O.O.B." (15-III-1930), T. LXXIII, p. 156.

(240) Esta relación ha sido estudiada en profundidad por J.R. Montero. La Ceda. El catolicismo social y político en la II República. [Madrid] Ed. de la Revista del trabajo, [1977], 2 V.

en los asuntos políticos, desempeñar cargos públicos y pertenecer a partidos políticos; recogía unas frases de un documento dado por Pío X a los católicos españoles en mayo de 1911 "Inter catholicos Hispaniae", y por lo tanto referido al momento político en que fue redactado, en el que se decía que para defender la religión y los derechos de la Iglesia contra los ataques que se le hacían bajo la invocación de "liberalismo", era lícito a los católicos organizarse en las diversas regiones fuera de los partidos políticos existentes, e "invocar la cooperación de todos los católicos indistintamente, dentro o fuera de tales partidos, con tal que dicha organización no tenga carácter antidinástico ni pretenda negar la condición de católicos a los que prefieran abstenerse de tener parte en ella" (241). La alusión que en el documento se hacía al sostenimiento de la monarquía es una prueba sintomática de todo el sentir y actuar del cardenal Segura en su trayectoria posterior.

Naturalmente durante todo el período que comprende desde el 1931 hasta el desastre del 18 de julio, la Acción Católica española y catalana, siguiendo las instrucciones y llamadas que desde la Jerarquía se le hicieron y en contacto directísimo e indisoluble con ella, fijaría su postura y organizaría cantidad de actos en la defensa de los derechos de la iglesia, y en el sostenimiento de los "pilares" de la sociedad tradicional española: religión, familia, orden, propiedad, trabajo.

(241) "B.O.O.B." (15-III-1930) T. LXXIII, p. 163.

Soy consciente de que la relación exhaustiva de todas las conferencias, reuniones, campañas de prensa, etc. llevadas a efecto en toda la tarraconense, sería redundante y probablemente no aportaría al estudio más de lo que se intenta exponer, escogiendo aquellos artículos, consignas, etc. que creo más representativas de la actitud, de la orientación o punto de vista determinada. Me ha ayudado a tomar este camino el hecho de que debido a ser la Acción Católica, una organización tan estrechamente vinculada a la jerarquía eclesiástica, sus posiciones son absolutamente las mismas sostenidas por los prelados; con todo se observará cómo será la Acción Católica barcelonesa, en función de ser el foco de toda la tarraconense, la entidad diocesana que trabajará más activamente.

Entremos ya en situación, y tras un primer momento de incertidumbre, con el advenimiento del nuevo régimen, y de las normas emanadas de los respectivos prelados, recordemos que la nota del obispo Irurita ante el nuevo régimen fue dada a solicitud de la Junta diocesana de Acción Católica barcelonesa, los sucesos de mayo originaron una fuerte protesta desde las filas de la entidad. Por ello las Juntas diocesanas de la Acción Católica de la ciudad condal, expusieron su opinión sobre la "ofensiva sectaria antireligiosa", y dijeron que con el objeto de frenarla se había de recurrir a tres elementos funda-

mentales: oración, propaganda (242) y el voto en todas las elecciones que se convocaran por el poder civil; concluía el escrito con una de aquellas frases a que tan aficionado era el gusto de la época: "Catòlics: Per l'Altar i per la Llar, situem-nos en el seu punt dins els motllos de la llibertat política i de democràcia, que han de constituir la base essencial de la República Federal d'Espanya. Ho demana l'Església, ho exigeix la defensa dels amors més purs de la nostra terra catalana" (243).

Para que la organización resultara eficaz, sabemos que los prelados de la provincia se reunieron el veinticinco de mayo en conferencia episcopal, con el fin de actuar conjuntamente (244), acordándose entre otros puntos el encaminado a intensificar la propaganda y la acción catequística y coordinar las Juntas de Acción Católica de todas las diócesis sufragáneas, labor que emprendió especialmente la Comisión de Orientación Católica (245).

(242) Tarea de propaganda en la que tuvo una cierta importancia, especialmente en los primeros meses republicanos la agrupación "Veritat i Llibertat", surgida como filial del Foment de Pietat; más tarde, se hizo cargo de ella la editorial Vilamala. La entidad había recibido las bendiciones de la Jerarquía de la Tarraconense en la conferencia episcopal de mayo de 1931; su comité directivo estaba constituido por Joan Tusquets, Ramón Balcells, Francesc de P. Codina, Eduardo Serra, Josep M^a Pijoan, Jose Vilamala. "A.V.B." N^o 27. V.I. 1^a i 2^a part. p. 65, he de observar que se incurre en un error en el último personaje que dice es Josep Mañé i Pijoan. El manifiesto figura en apéndice documental n^o 17.

(243) Formidable moviment catòlic català. Catalunya s'alça contra les maniobres antireligioses, "El Matí" (Barcelona) (24-V-1931), Any III, N^o 625.

(244) Como decía el cardenal Vidal al cardenal Pacelli "Así se da buen ejemplo a los fieles, se comparte la responsabilidad, se evita el peligro de contradicciones aparte las disposiciones revisten mayor autoridad, se aumentan las defensas

La publicación del anteproyecto y proyecto constitucional daría pie a las Juntas a hacer sentir su voz contra el documento, donde decían, se habían unido los sectarismos y radicalismos más fuertes. En la nota de protesta, se hacía una fuerte crítica de los diferentes artículos, considerados atentatorios: poder emanado del pueblo, familia, propiedad, educación, etc. de lo cual deducían que ningún católico podía aceptar un texto que contuviera tales negaciones (246) y llamaba a la colaboración de todos a la acción, pues estaba en peligro "Tota l'Església d'Espanya i totes les bases fonamentals de la civilització cristiana i espanyola". Sabemos cómo el plan de acción parlamentaria llevada adelante por la comisión de metropolitanos, junto al nuncio y los diputados católicos, debía ser acompañado

(244)/...

contra el enemigo común, desaparecen en parte las asperezas de los gobiernos excesivamente personales, y pueden más fácilmente subsanarse los tristes efectos que causan las camarillas y los aduladores en el régimen de las diócesis" "A.V.B." N° 37.. V.I. 1ª i 2ª part. p. 87.

(245) "A.V.B." N° 37.. V.I. 1ª i 2ª part. p. 94-95.

(246) "Cap catòlic pot defensar aquest Projecte, cap diputat que es digui catòlic pot votar-lo, i cap home amant de la Religió, de la Família, de la Propietat i de la Llibertat pot propugnar-lo", y concluía "Catòlics de Catalunya. Per l'altar i per la llar, cadascú en el seu lloc d'honor en aquesta hora suprema pels interessos espirituals de la pàtria", dentro de Un manifest de la Junta Diocesana d'Acció Catòlica davant el projecte de Constitució, fecha-do el 21 de agosto de 1931; "El Matí" (Barcelona), (23-VIII-1931), Any III, N° 703.

por una gran campaña en toda la prensa para que los católicos hicieran sentir su voz, y poder ejercer así una cierta presión sobre la cámara constituyente. Formando parte de dicha campaña, las Juntas diocesanas de toda Cataluña elevaron un mensaje a las Cortes constituyentes, en el cual se solicitaba la no aprobación del famoso artículo 24, después 26, y se protestaba por la violación de la libertad que supondría el llevar a la práctica los proyectos de la escuela única (247).

Pero la presión ejercida tanto por editoriales como por artículos acerca de las repercusiones de la aprobación del texto constitucional no evitaron que ésta se produjera y el nueve de diciembre se aprobaría todo el articulado completo. La Jerarquía y los dirigentes católicos comprendieron que si querían hacer frente a la nueva situación tenían que organizarse y por ello ya en la declaración colectiva del veinte de diciembre hicieron una fuerte proclama en favor de la unidad de acción "Mes que mai convé defensar la Religió i treballar per l'Església amb absolut abandó de mires particulars i d'interessos secundaris, per damunt i al marge de la política, amb ample i abnegat esperit de concòrdia i plena dependència de la Jerarquia. El moviment catòlic ha d'ésser dirigit tal com vol l'Església i segons

(247) Un missatge de les Juntes Diocesanes de Catalunya a les Corts Constituents. "El Matí", (Barcelona), (15-12-1931) Any III, Nº 721.

les normes pràctiques dels seus legítims i autoritzats representants, que en tenen la responsabilitat. Tal és l'orientació definitiva de la qual no trigarà l'Episcopat a donar les corresponents directives" (248).

Las directivas tardaron en ser aprobadas por Roma y no se harían efectivas hasta el verano del 32; pero debido a las circunstancias del momento, discusión de la ley de confesiones y congregaciones religiosas fundamentalmente, aquéllas no se hicieron públicas hasta el año 1934, cuando la nueva situación política lo hizo aconsejable. Sobre todo se puso de manifiesto un cierto empuje en el campo femenino donde surgieron asociaciones que incorporaban a la mujer a la vida pública, como Cívica Femenina, Organización apéndice de la Acción Popular de Gil Robles (249), que ensalzando la acción de la mujer en la familia, y dada la importancia que ésta tenía en la sociedad, la llamaba a organizarse para luchar por la defensa de los valores tradicionales. Con una retórica tradicional y consubstancial a la función que la iglesia había atribuido a la mujer, con su papel de ama de casa, etc. se proclamaba la necesidad de que ella interviniera en la palestra pública con el único objeto

(248) Declaració col·lectiva de l'Episcopat. Vid. supra. nº114. p. 702.

(249) Sobre la entidad Cívica Femenina, ver "El Matí", (Barcelona), (8-IV-1932), Any IV, Nº 896, de Angel Marqués; y "El Matí", (12-IV-1932) Any IV, nº 899.

de librarse " a la defensa dels drets de Déu, primer i després, dels privatis de l'estament femení i que lleis sectàries occiden pendís avall del paganisme" (250); no obstante su actuación se circunscribía casi totalmente a los períodos electorales. La Acción Católica en sí, no pasaba de ser un propósito esperanzador a pesar de las continuas llamadas a su organización y eficacia, en los diferentes boletines diocesanos y en toda la prensa católica.

La disolución de la Compañía de Jesús en enero del 32, hizo que las diferentes Juntas, en multitud de notas, hicieran sentir su opinión contraria al decreto, esgrimiendo los mismos argumentos utilizados para su defensa por los prelados, esto es, el gran servicio que la Compañía había prestado y continuaba prestando a la enseñanza y a la beneficencia.

Otro momento particularmente importante, aparte de las protestas por la ley de secularización de cementerios, divorcio, etc. que no alcanzaron apenas importancia, fue cuando se dio a conocer el proyecto de ley de confesiones y congregaciones, con motivo del cual las Juntas redactaron un largo comunicado donde, tras subrayar las transgresiones que de la justicia y la libertad se habían hecho en las cuestiones referidas

(250) "Manifest de la Cívica Femenina" en "El Matí" (Barcelona), (19-II-1933), Any IV, Nº 1166, explica los objetivos de la entidad.

La cita del texto figura en "El Matí" (Barcelona) (8-IV-1932) Any IV, Nº 896. Vid. supra, nº 249.

a los asuntos de la Iglesia, señalaba los diferentes aspectos de la ley que suponía un "atentado" a la cultura nacional, un claro sectarismo con la prohibición de enseñar las órdenes religiosas, y una transgresión de los derechos de los padres, al no poder elegir el colegio al cual mandar a sus hijos (251).

Pero la razón fundamental de la poca capacidad de acción práctica que con todo la Acción Católica llegaba a alcanzar, se manifestó en un editorial de "El Matí", cuando tras la victoria de la Esquerra en las elecciones al Parlamento de Cataluña, se mostró la divergencia de criterios y de intereses, que teóricamente debían perseguir los objetivos implícitos en el ideario de la Acción Católica, y que los partidos de derecha no podían asumir en el terreno práctico, pues sus intereses de clase entraban en contradicción con el apostolado social que se pretendía llevar a cabo por parte de la Acción Católica (252), el editorialista finalizaba : "L'Acció Catòlica i l'acció política dels partits convencionalment anomenats de dreta, cadascú amb el propi caràcter i en el lloc corresponent, convergeixin en la finalitat de fer efectives en la nostra vida social totes

(251) La protesta de les Juntes Diocesanes d'Acció Catòlica contra el projecte de Llei de Confessions i Congregacions Religioses, "La Nau", (Barcelona) (19-X-1932), Any VI, Nº1274.

(252) El camí del redreçament, "El Matí", (Barcelona), (23-XI-1932) Any IV, Nº 1091.

aquellas normas que, del Vaticà estant, ens han estat dictades" entonces decía, se podría poner fin al predominio de l'Esquerra, sin darse cuenta que la Acción Católica era fácilmente instrumentable por dichos partidos. Sólo para darnos idea, a nivel de dirigentes, observaremos que los personajes más importantes de la Acción Católica: Joaquín M^e de Nadal, Desideri Canals, Francesc de Manich, etc. eran miembros directivos de los partidos, Lliga Catalana, Dreta Catalana y esta relación entre partidos de derecha-acción católica, abre un campo de hipótesis muy sugestivo, que en este momento no estoy en condiciones de tratar, y que algunos autores como el caso concreto de Asociación Católica Nacional de Propagandistas, con Acción Popular y la Ceda, han estudiado, demostrando y analizando que la primera servía de formación de dirigentes en torno a un programa aglutinador: religión, orden, familia, propiedad, trabajo, capaz de "reconstruir" la sociedad, naturalmente con un modelo de sociedad determinado.

No obstante en el caso de Cataluña sería algo diferente, por la influencia que el catalanismo había ejercido desde fines del siglo XIX en la sociedad en general, ya que por ejemplo el partido de derechas, catalanista, Lliga Catalana, nunca formuló una profesión de fé católica explícita, sólo cuando el partido procedió a su reorganización en la primavera de 1933, se declaró católico, pero albergando también a quienes no pensarán así en el seno del partido.

El triunfo de la coalición derechista en las elecciones de noviembre de 1933 en toda España, si bien en Cataluña había triunfado l'Esquerra, sus votos habían disminuido considerablemente respecto las elecciones anteriores, haría que el panorama religioso cambiara en la nueva situación socio-política, y que Angel Herrera, en una de sus múltiples conferencias (253) dijera que la victoria demostraba que la inmensa mayoría del pueblo español seguía siendo católico. He citado esta conferencia porque si alguien dudaba de lo que la Acción Católica significaba políticamente, ella es la prueba irrefutable, al menos así lo creo, de que la Acción Católica, sino partido político, sí sería un instrumento de los partidos, o lo que es lo mismo, su organización, fines y comportamiento eran instrumentalizados por dichos partidos; en la conferencia aparece incluso el concepto de "toma del poder" en cuanto comenta que una vez en el gobierno, ellos, refiriéndose a los militantes de la Acción Católica, no sacrificarían jamás el bien de España, por intereses particulares. Desgraciadamente la Iglesia se uniría a dichos intereses particulares, ya que "la derecha [está] sin más apoyo que en el de la roca incommovible de la Iglesia".

(253) Conferencia de la que no he podido averiguar ni el lugar ni la fecha en que se pronuncia, recogida en "Juventus" (Barcelona), (15-X-1934), Any XIII, fasc. XVIII, Figura en apéndice documental nº18.

La Junta central de Acción Católica, convocó para todo el año 1934 y 1935, "consciente de la gravedad de estos momentos para la conciencia católica española" una campaña de propaganda y de cultura católica, que denominó "Pro Ecclesia et Patria". El manifiesto aparecido en todos los boletines de la provincia eclesiástica, tenía como objetivo inmediato la realización de una fuerte campaña organizada en torno de unos temas determinados como: libertad de enseñanza, leyes sobre el matrimonio, ley de confesiones y congregaciones, al tiempo que pretendía demostrar la unión íntima existente entre los conceptos: Iglesia y España (254), hasta el punto que la moderada y en ocasiones progresista para su época, "Catalunya Social", glosando el significado de la campaña, llegaría a negar la españolidad a los intelectuales laicos, porque este apelativo no era compatible con el hecho de ser español (255). Como decía Herrera en la conferencia citada, "Su fin [el de la campaña] es : unir inseparablemente la tradición nacional con la tradición católica, formar espíritu católico español. Tiene importancia el segundo elemento. Muchos que no se sumarían a esta campaña de Acción Católica por el primer elemento, se han sumado por el segundo. No conviene en manera alguna separar estos dos elementos" (256).

(254) "Conviene ahora, con aires de cruzada, proclamar por todos los ámbitos nacionales la protesta de cuanto, desde un punto de vista relativo, esa legislación tiene de antiespañola y de suicida". Manifiesto de la Junta Central de Acción Católica, "D.O.O.S.", (1-V-1934), Año LXIX, Nº 5. p.87.

(255) "Els intel·lectuals laics d'Espanya (no espanyols, perquè un espanyol no pot ésser laic)...". en "Catalunya Social" (Barcelona), (4-I-1936), Nº 744. p. 9

(256) L'Acció Católica a Espanya, "Juventus", (Barcelona), (15-X-1934) Any XIII, Fasc. XVIII, p. 366.

Siguiendo, estas orientaciones, en las diferentes diócesis se organizaron las Semanas, que giraron en torno a un tema central: acontecimiento, personaje o institución que mostrara la interrelación Iglesia-España; en Tortosa se llevó a efecto durante la segunda semana de junio y su importancia fue tal que hizo, según rezaba la crónica, que el número de inscripciones ascendiera a 1623 personas (257). En Girona estaba prevista su celebración del catorce al veinte de octubre, pero los sucesos acaecidos en Cataluña y Asturias hicieron que se postpusiera hasta la tercera semana del febrero siguiente. Tales acontecimientos se tuvieron también en cuenta en Tarragona, cuando la Junta diocesana de Acción Católica local, en lanzar su proclama para la celebración de la Semana, subrayaba la convicción que había entre los elementos del desorden que para destruir la sociedad y la patria, habían querido exterminar a los sacerdotes, finalizando retóricamente "con una gracia de Dios nuestra patria acaba de sortear un peligro de muerte. Calladas ya las armas ofensivas, que hablen las armas pacíficas del amor que predicó Jesucristo" (258); en la archidiócesis se hizo coincidir la

(257) Clausura de la Semana de Acción Católica "Pro Ecclesia et Patria" en Tortosa, "B.O.O.T.", (30-VI-1934), Año LXXVI, Nº 12, p. 177-179.

(258) Semana "Pro Ecclesia et Patria" en Tarragona, "El Correo Catalán", (Barcelona), (18-III-1934) Año LVIII, Nº 19.166.

celebración de dicha semana con unas jornadas "d'oració i estudi", que tuvieron lugar del veinticinco de noviembre al dos de diciembre, con el objetivo prioritario de dar a conocer ampliamente la nueva organización de la Acción Católica, por lo que asistieron a ella representantes de la entidad venidos de toda la tarraconense, para así proceder a la formación de los grupos de la Acción Católica en las diversas parroquias, que sería de suma eficacia en orden a la constitución de la Acción Católica en las parroquias de toda la provincia, como manifestaría Vidal i Barraquer en una circular publicada tras la celebración de la Asamblea (259).

Como broche de las diferentes semanas, se organizó en Montserrat una Semana colectiva, del veintisiete al treinta de abril de 1935, a la que asistieron junto al cardenal de Tarragona, los obispos de Urgell, Girona y Solsona, y el representante del obispo de Barcelona, ya que éste se encontraba de viaje (260). En dicha semana, cuyos temas giraron en torno a la figura de San Ignacio de Loyola, tomaron la palabra, personajes tan importantes de la entidad como Joaquím M^a de Nadal, presidente de la Junta interdiocesana, M^a Teresa Sastre, que lo era de la Sección femenina de la Acción Católica de Tarragona, Santiago

-
- (259) "B.O.A.T." (9-XI-1934) Año 70, T. XLIII, N^o 28. p. 451-453.
 "B.O.A.T." (11-XII-1934), Año 70, T. XLIII, N^o 30, p.469-474
 (260) "B.O.A.T." (5-IV-1935) Año 71, T. XLIV, N^o 4, p. 49-51.

Udina, prefecto de la congregació mariana de Barcelona, Felix Millet, presidente de la Federació de Joves Cristians de Catalunya, Francosc Manich e Illa, presidente de l'Obra dels Exercicis Parroquials, concluyendo con un discurso de Angel Herrera como presidente de la Junta central y del cardenal Vidal i Barraquer.

En algunas diócesis, como en el caso de la Seo d'Urgell, la Semana se retrasó, no pudiendo celebrarse hasta finales del mes de julio de 1935; se caracterizó por la intervención de personas procedentes de todas las asociaciones de acción católica existentes en la diócesis, como F.J.C., O.E.P., C.C.M.M., y por el deseo común de todas ellas de "encaadrarse" en las filas de la Acción Católica, para así poder llevar adelante la lucha contra el laicismo. En el ambiente, flotaban los sucesos de octubre del año anterior, que hicieron que la iglesia en general, y la catalana no sería excepción, se orientara aún más hacia la derecha, entendiéndose por ello, que se haría más radical en sus posturas. Como ejemplo de lo que se está diciendo, baste sólo citar que el obispo Guitart, urgelense, amigo de Vidal i Barraquer tan comedido siempre, al hacer la crónica de la semana, utilizaría una fraseología que podría adjudicársele al intransigente cardenal Segura (261).

(261) "La Semana "Pro Ecclesia et Patria" ha venido siendo, desde hace dos años, el gran anhelo de la Junta Central de Acción Católica. Un punto de su programa; un jirón de su bandera. España, pensó, corre sin frenos hacia los abismos de toda rebeldía, arrastrada ciegameente por los corceles, tan indómitos como fogosos de la impiedad y del error; y hay que detenerla, primero, en su avance alocado y suicida, y lanzarla después, con hervor de ímpetus nuevos, por las anchas y gloriosas rutas que endías mejores la sublimaron hasta las cumbres más erguidas de la exaltación" "B.O.O.V.", (10-VIII-1935 Año 80, Nº 9, p. 90.

De todas maneras las diversas entidades de la Acción Católica no alcanzaron importancia en Cataluña, y los actos y campañas llevadas a cabo tuvieron mayores dosis de retórica y grandilocuencia que de efectividad, contribuyendo además a esa poca repercusión práctica la idea, de que con el gobierno en manos de la derecha, no hacía falta sostener las posiciones en alto. Pero llegaron las elecciones de febrero del 36, y la victoria del Frente Popular hizo temer nuevas "transgresiones" no sólo por parte del poder civil, sino por las masas obreras, principalmente; por ello desde todos los boletines y prensa católica se exhortaba a la práctica conjunta de la Acción Católica, unos con mayor prudencia que otros, pues no hacía falta soliviantar los ánimos ya de por sí exacerbados, y Vidal podía decir que "No hi ha cap motiu per a desanimar-se o admetre vacil·lacions d' ànim en les fluctuacions que per causa de la complicació dels problemes moderns esdevenen, amb alguna freqüència, la norma del creient ha de consistir en procedir sempre d'acord amb els principis de la seva fe, reglamentats en la pràctica, per la legítima autoritat jeràrquica de l'Església, i servant sempre la serenitat cristiana com escau a qui obra per convicció d'uns ideals eterns, que no han de patir en el més mínim en els eventuals vicis de la situació dels pobles" (262).

(262) Exhortació pastoral....., "B.O.A.T." (10-III-1936),
Año 72. T. XLIV, Nº 18. p. 337.

Concluiré observando que la mayor actividad de la Acción Católica se manifestó especialmente en los periodos electorales, pues aunque en todas las manifestaciones, reuniones, etc. e incluso en los objetivos aparecían ideas de mayor perfección individual y social, en aquellos momentos de contienda electoral el objetivo prioritario y "único", era la lucha contra el enemigo que había echado el crucifijo de las escuelas, negado la subvención al clero, la protección estatal. Esto les impediría ver a prácticamente todos los católicos, la Jerarquía en primer lugar, que lo importante era la labor realizada y no el deseo de hacerlo.

Pero antes de finalizar el apartado reservado a la entidad, no debemos olvidar una rama importante de ella, la formada por los Padres de Familia, que en algunas diócesis constituía la rama masculina, y en otras tenía entidad propia, aunque generalmente en todas, estos formaban la rama masculina de la Acción Católica. No obstante la asociación de los Padres de Familia, se formó a raíz de la prohibición de impartirse la enseñanza religiosa en las escuelas, y cuando se preveía la implantación de la escuela única y laica, poco después del advenimiento republicano; en la Tarraconense sólo adquiriría una cierta importancia en la diócesis tortosina. La institución tenía por objeto cristianizar el hogar y "defenderle" de los ata-

ques con que la "impiedad" y el "sectarismo" queria desnaturalizarlo (263), y así en la primera asamblea celebrada a fines de 1931, todas sus conclusiones giraron sobre la manera de favorecer y conseguir la enseñanza religiosa, prohibición de la coeducación, celebración de las fiestas litúrgicas con la solemnidad requerida; se protestaba además, por lo que suponía de "ataque" a la familia, por los artículos que se referían al divorcio, y al laicismo en general. Así sucedería en todas las asambleas nacionales celebradas anualmente, a lo largo de toda la segunda República, en lugares como Madrid, Vitoria, Covadonga, etc. donde siempre era ratificado el derecho de la familia a la educación de sus hijos, y en consecuencia, era ella la que debía decidir sobre la educación a serles impartida a ellos.

La última de las reuniones celebrada en Avila a finales del año 1935, y convocada en orden a fijar posturas ante la revisión constitucional, junto al debate de los problemas sobre educación, ya habituales, se fijaron dos tipos de conclusiones referidos a los dos aspectos señalados: a) respecto la revisión constitucional se acordó que las Asociaciones Católicas de

(263) Sobre las diferentes Asambleas de Padres de Familia a nivel nacional:

- "B.O.O.T.", (15-XII-1931), Año LXXIII, Nº 21, p. 397-399.
- "B.O.O.T." (15-IX-1933), Año LXXV, Nº 15, p. 10-32.
- "B.O.O.T." (31-I-1935) Año LXXVII, Nº 2, p. 26-31.
- "B.O.O.V." (14-IX-1935), Año 81, Nº 2177, p. 328.
- "B.O.O.T.", (14-XII-1935) Año LXXVII, Nº 21, p. 312-313.

Padres de Familia, "sin intromisiones en el campo estrictamente político", comenzarán una intensa campaña para contribuir a la formación de un estado de conciencia y al desarrollo de una corriente de opinión sobre las reivindicaciones en relación a la religión, familia, enseñanza, para que fueran reconocidos en la constitución principios tales como: independencia de la iglesia católica, subvención al clero, libertad de las Congregaciones religiosas en su labor docente y benéfica, abolición de la enseñanza laica, b) respecto a los derechos de la familia, se abogaba por la concesión de efectos civiles al matrimonio canónico.

Con referencia a la educación en especial, se acordó hacer una campaña en favor de un reparto proporcional escolar de los presupuestos, de manera que todo católico pudiera ser educado en una escuela católica por el Estado, creación de normales e institutos femeninos, reforma del Consejo Nacional de Cultura, apoyo de la Universidad Católica.

2.2. Las entidades paraeclesiales catalanas: Federació de Joves Cristians, Congregacions Marianes, Acció Social Popular, Obra dels Exercicis Parroquials, Lliga Espiritual de Nostra Senyora de Montserrat, ante la problemática religiosa republicana.

Hasta aquí hemos visto someramente las posiciones de la Acción Católica, que como se había previsto no tuvieron una gran repercusión. Veamos de inmediato la actitud de las otras

entidades católicas que existían previamente a la instauración republicana o surgieron como consecuencia de ella y tenían un mayor arraigo en la tarraconense; en un estudio de sus órganos de prensa, la entidad más importante fijando posiciones y dando ideas de cooperación unitaria, sería la Acció Social Popular, aunque también las CC.MM. la F.J.C. y l'O.E.P. tendrían momentos importantes, sobre todo la segunda de ellas, en el intento de organizar la juventud católica en un vasto movimiento regenerador de la sociedad catalana. Todas las entidades pretendían dejar bien claro su no participación en política, eufemismo, cuyo significado a pocos escapa, pues si bien sus objetivos inmediatos no eran "políticos", y aún esto no estaba tan claro, sus objetivos mediatos eran la formación de individuos, sobre todo en momentos de crisis, de cambio, para dar una orientación al momento socio-político, como diría un editorial de "Juventus", sobre el movimiento derechista que ganó las elecciones en noviembre de 1933, "Aquest moviment de dretes que s'estén arreu d'Espanya, si volem averiguar quins són els seus promotors i dirigents, comprovarem fàcilment que han estat o són congregants de diferents Congregacions Marianes" (264).

(264) La Congregació i la Parròquia, Editorial en "Juventus" (Barcelona), (15-XI-1933), Any XII, fasc. XII, p. 383.

Así, en un intento de estudiar las actitudes mantenidas por las diversas entidades católicas ante el hecho republicano, se expondrá brevemente algunos de sus editoriales o artículos que reflejarían su sentir y marcarían en cierto modo sus pautas de comportamiento. Durante el año 1930, desde las páginas de "Catalunya Social", se marcaba su pensamiento en orden a cuestiones tales como posible cambio del régimen, unión de los católicos, separación de la iglesia y el estado, con una actitud abierta y comprensiva, teniendo presente los momentos de crisis por los que se estaba atravesando, en los cuales los católicos podían caer fácilmente en el error de confundir las posiciones conservadoras de ideales, con las de intereses materiales y deseando que "deixés de semblar [...] d'un cop per a sempre que cristià i catòlic vulgui dir el mateix que conservador a ultrança" (265).

(265) L'ordre, Editorial en "Catalunya Social", (Barcelona), (17-I-1931), Any XI, Nº 496.

Ayudará a marcar la posición, abierta y tolerante de la revista católica, el concepto que sobre las cuestiones políticas y religiosas, dirá: "L'atendre a qüestions polítiques no és, evidentment, atendre a qüestions religioses. Convé que unes i altres no es confonguin, ja que prou mals ens ha portat a Espanya aquesta confusió durant molt temps". Convé destriar conceptes, Editorial "Catalunya Social", (Barcelona), (7-III-1931), Any XI, Nº 503.

L'Obra dels Exercicis Parroquials més cauta, se preocupava de propagar su adaptació a qualquier circumstancia socio-política, adaptació que dependria de las orientaciones de las autoridades eclesiásticas, aunque no por ello se mantendria políticamente indiferente, pues como tal entidad, se habia propuesto ayudar activamente a la conservació, restauració y aumento del espíritu cristiano en la sociedad (266). Por ello teniendo en cuenta las circunstancias, se hacia necesaria una actuació por su parte: extensa e intensa, marcando a todos los ejercitantes unas determinadas orientaciones que ayudaran a conseguir sus "fines", subrayando sobremanera la necesidad de su participació en la vida pública, léase política (267); no obstante esta actuació no deberia ser partidista [?] sino que deberia influir sobre las personas y entidades para que adoptaran soluciones cristianas, como decia F. Blanc, "Els exercitants i les Lligues de Perseverància poden contribuir poderosament a l'orientació catòlica de la política" (268).

(266) L'Obra dels Exercicis i la situació pública actual, Editorial "Perseverància", (Barcelona), (I-III-1930), Any VII, Nº 102.

(267) "Que tots aquells que tinguin alguna influència entre els individus, o en les Lligues, o en qualsevol altre entitat en relació amb els exercitants, treballin activament en tot allò que pugui contribuir a orientar o enardir l'esperit privat i públic, per a treballar en favor dels interessos de Jesucrist", L'Obra dels Exercicis i la Situació pública actual, Vid. supra. nº 266.

(268) Fidel Blanc. Els catòlics i la política, "Perseverància", (Barcelona), (I-VII-1930), Any VII, Nº 110.

Les CC.MM. a lo largo del año treinta, tratarían también de dar respuesta a todo lo que consideraban, ataques a los derechos de la iglesia y de la sociedad, contenidos en los diferentes programas electorales, con la publicación de muchos artículos sobre la educación de la juventud y el papel que en orden al tema, le correspondía a la Iglesia (269), criticando la actitud abstencionista practicada por muchos católicos que no sabían adaptarse a las nuevas situaciones, crítica clara, creo, al integrismo (270), y naturalmente manifestó su actitud contraria, normalmente a los diferentes programas de los partidos, especialmente, de l'Esquerra (271).

Llegó el catorce de abril y con él la República; pocos días después algunas entidades católicas, entre las cuales la Lliga Espiritual de Nostra Senyora de Montserrat, Academia de la Joventut Catòlica de Sabadell, etc. publicaron un documento en el que manifestaban su adhesión a la República, que se había establecido por la voluntad popular, con lo que el cristianismo

(269) La revista de las CC.MM. publicó muchos artículos y editoriales sobre la educación de la juventud; recordemos que los congregantes eran en su mayoría jóvenes.

(270) Dice al respecto "Per ells [los integristas] fer concessions, tenir un esperit lliberal i democràtic, conviure amb tothom per obtenir un bé, és fer un crim de lesa religió [...] L'ur migrada concepció ideològica del catolicisme, és la causa d'aquest adormiment que avui observem en el camp catòlic, mentre els altres partits es preparen per la lluita amb una audàcia i una disposició que per a nosaltres la voldríem", Francesc de B. Lladó. L'incomprensible retraïment, "Juventus", (Barcelona), (agost 1930), V. IX, Fasc. VIII.

(271) F. Torrella i Codina. Separació o destrucció, "Juventus" (Barcelona), (maig 1930), V. IX, Fasc. V.
Ibid. La cultura i la política, "Juventus", (Barcelona), (agost 1930), V. IX, Fasc. V.

podía estar plenamente de acuerdo. El manifiesto, cuyo redactado no dudo en atribuirlo al Dr. Carreras (pues su estilo es inconfundible, teniendo además en cuenta el predicamento que el sacerdote catalán tenía entre estas asociaciones) terminaba, haciendo votos por el nuevo régimen "sense guerra civil ha nascut la República. Que sense violències ni lluites fratricides visqui per al bé comú i la prosperitat social, i s'endugui l'amor i la reconeixença de tots els ciutadans i de tots els pobles que en formen part, perquè hi trobin el respecte i la defensa de llurs drets, el sosteniment dels quals és el primer deure de justícia del nou règim. Déu guardi la República (272).

En el mismo sentido, desde las páginas de "Catalunya Social", se elogiaba el cambio establecido, hecho sin brusquedades, con un respeto absoluto al nuevo estado de cosas, cuya legitimidad provenía del sufragio popular y que tendría que ser aprovechado para hacer una profunda reforma social, pues, y lo afirma tajantemente, de no ser así, no sería posible el arraigo del régimen democrático (273), como la realidad de los hechos vendría a demostrar; por su parte, l'Obra dels Exercicis Parroquials, hizo suya la pastoral del obispo Irurita, publicada el dieciseis de abril.

(272) "Perseverància", (Barcelona), (1-V-1931) Any VIII, Nº 130.

(273) La analogía de algunos puntos del programa social de l'Acció Social Popular con los programados sociales izquierdistas era notable, aunque naturalmente sus premisas eran completamente diferentes, La Segona República, Editorial, "Catalunya Social", (Barcelona), (18-IV-1931), Any XI, Nº 508, Dues classes de conservadors, Editorial "Catalunya Social" (Barcelona), (9-V-1931) Any XI, Nº 511.

No obstante estos buenos deseos, pronto ante los acontecimientos que surgieron en mayo, las diversas entidades alzaron su protesta, a pesar de que en Cataluña el desorden no había tenido lugar; las CC.MM. criticando a los elementos extremistas, que decían, eran los verdaderos enemigos de la República, hacían profesión de fe republicana, que sería mayor, cuanto mayores fueran las convicciones católicas; como contrapartida, por esa misma adhesión al régimen, éste debería respetar y reconocer los derechos que como ciudadanos tenían los católicos. Aprovechaba la entidad mariana la oportunidad, para llamar una vez más a los católicos a organizarse (274), cuestión que interesaba a todos y que se pondría de manifiesto en la Asamblea celebrada por todas las CC.MM. catalanas, en Montserrat, a fines de noviembre, con la asistencia de alrededor de cinco mil congregants y donde el cardenal Vidal i Barraquer, presidiendo el acto de clausura, hizo un elogio de la entidad, y rindió homenaje a la Compañía de Jesús, (recordemos que el artículo 26 recientemente aprobado, prefiguraba ya la medida contra la Compañía de Jesús, que se formalizaría en enero del año siguiente) (275).

(274) Francesc de B. Lladó- L' hora actual, "Juventus", (Barcelona), (juny 1931), V. X. fasc. VI.

(275) L'Assemblea de les Congregacions Marianes de Catalunya a Montserrat, "Juventus", (Barcelona), (decembre 1931), V. X, fasc. XII.

Para Rucabado, redactor de la "Catalunya Social", encabezando su ala más intransigente y cerrada, los sucesos de mayo revistieron mucha mayor gravedad que los hechos de la Setmana Tràgica de 1909, pues a diferencia de aquélla, que según el autor no había pasado de ser un motín anticlerical, los sucesos de mayo del 31, eran sólo una muestra de la revolución antireligiosa que podía llevar a la liquidación final, y que sería quizás lo más conveniente pues así se lograría convencer al pueblo de cuán importante era la religión en una sociedad; era el recurso a la tantas veces cacareada tesis de la catástrofe previa, que tenía en los integristas, sus más preclaros promotores, entre los cuales no se encontraba Rucabado, pero....(276).

Como sabemos, el Gobierno provisional decretó algunas medidas que fueron consideradas por la mayoría de los católicos, a instancia de la Jerarquía, atentatorias de la religión, de la iglesia, de la sociedad, medidas ya reseñadas y conocidas de todos; por ello, las diversas entidades protestaron por lo que calificaban de "transgresión de las leyes concordatorias", medidas dictatoriales, ataque a la infancia, etc. (277), y naturalmente

(276) Ramon Rucabado. La Setmana Tràgica d'Espanya, "Catalunya Social", (Barcelona), (16-V-1931), Any XI, N.º 512.

(277) De entre varios artículos sobre el tema:
 -El catecisme a les escoles, "Catalunya Social", (Barcelona) (16-V-1931) Any XI, N.º 512.
 -Gaston Gerard. Els catòlics i el Govern Provisional, "Catalunya Social", (Barcelona), (30-V-1931), Any XI, N.º 514.
 -Exercitants pares de familia, "Perseverància", (Barcelona), (1-VIII-1931) Any VIII, N.º 136.

no dejarían de alzar su voz cuando se produjo la expulsión del cardenal Segura, porque como decía Civera i Sormanf, "foragitant d'Espanya el cardenal Segura, el Govern ha inferit un greuge a tots el catòlics. Podriem estar dividits en les questions d'ordre opinable, però ens unirem sempre que calgui per a defensar els interessos del catolicisme" (278), de ello se darían cuenta muchos de los prohombres republicanos, algunos años más tarde.

En un intento de aglutinar a las fuerzas católicas catalanas para trabajar en el campo social, deseo que se repetiría de manera machacona, Acció Popular lanzó un manifiesto-programa a los católicos catalanes (279), que comentado favorablemente por la prensa conservadora de la época sirvió para revigorizar la entidad social-católica, aunque su vida eficaz, no creo fuera muy amplia, no sería tampoco insignificante.

Conocido el proyecto constitucional (280), las entidades paraclesiales subrayaban el carácter laico que dominaba en todo el proyecto, que suponía un atentado contra la familia, la abolición de la propiedad privada, monopolio de la enseñanza,

(278) J. Civera i Sormanf. *L'actitud dels esquerrans*, "Catalunya Social", (Barcelona), (20-VI-1931), Any XI, Nº 517.

Ver también.

Ibid. A propòsit de l'expulsió del Dr. Segura, "Catalunya Social" (Barcelona) (27-VI-1931) Any XI, Nº 518.

(279) Vid. supra. capítulo 1, nota nº 144.

(280) Comentarios sobre el proyecto constitucional:

-Un tast del projecte de Constitució, "Catalunya Social", (Barcelona), (15-VIII-1931), Any XI, Nº 525.

-El projecte de Constitució, "Catalunya Social", (Barcelona) (29-VIII-1931), Any XI, Nº 527.

J. Blanc i Bces. *Els enemics de la República*, "Catalunya Social", (Barcelona), (12-IX-1931), Any XI, Nº 529.

por parte del estado, etc; ante las acusaciones procedentes de la izquierda de que "católico" era sinónimo de "enemigo de la República", no se cesaría de manifestar que realmente sus enemigos, eran aquéllos que pretendían imponer preceptos absolutos para toda la población. No era difícil adivinar las dos posiciones en litigio; por una parte los diputados, con cierto lastre decimonónico, pretendían hacer tábula rasa de toda una manera de sentir, e hicieron pagar a la iglesia (que por supuesto no estaba exenta de culpa de muchos de los cargos que se le imputaban), todo el malestar socio-económico que había en el país; por otra parte los católicos, fueron radicalizando sus posturas, y se fueron enemistando de manera progresiva con el régimen republicano a medida que éste iba también coartando y limitando los privilegios, las atribuciones, que la iglesia había detentado en el pasado. Si bien siempre se subrayaba por todas las entidades, el respeto que les merecían las autoridades legalmente constituidas, ello no conllevaba "en sí", el acatamiento a unas leyes que eran un atentado a la libertad y democracia, que pretendidamente "decían defender" los nuevos gobernantes (281).

 (281) Francesc de B. Lladó. Nosaltres sols volem la Veritat i la Justícia. "Juventus", (Barcelona) (setembre 1931), v. II, fasc. IV.

Jordi Fons. Entorn d'un article del projecte de Constitució. "Perseverància", (Barcelona), (1-IX-1931) Any VIII, nº138.

Los artículos religiosos fueron votados y la constitución aprobada; inmediatamente después, se organizaron actos de afirmación católica para desacreditar a aquéllos que decían que no había católicos; por ello se celebró en Montserrat, el quince de noviembre, una gran jornada de Ejercicios, con la asistencia de unas diez mil personas procedentes de toda Cataluña. En el acto, además de protestar por la aprobación del texto constitucional, se hizo una llamada a todos los católicos, a la participación no sólo en el campo católico, sino también en el político, concluyendo con un discurso del Dr. Irurita exhortando a la tarea recristianizadora que correspondía a todos los católicos (282) y manifestando el carácter de persecución que revestía los continuos ataques que se infligían desde el poder a la iglesia; concepto de "perseguida", que la iglesia más intransigente instrumentalizaría, y que era muy útil no sólo a dicha iglesia, sino a algunos sectores políticos, tanto en el interior de la península, como entre los católicos del mundo.

Por su parte las CC.MM. tras atribuir la aprobación de los artículos a la misma falta de interés de los católicos que no supieron organizarse a tiempo en la defensa de sus intereses, ratificando la sumisión y el acatamiento a la legalidad, protestaba por lo aprobado en las Cortes y afirmaba que ello sólo podía suceder en tanto que una sociedad permitía que ocurri-

(282) La crónica en "Perseverància", (Barcelona), (1-XII-1931), Any VIII, Nº 144.

ra, en cuyo caso aquélla iba hacia un desastre definitivo (283).

Acció Popular tras la aprobación del artículo 26, dirigió a todos los católicos catalanes una nota en la cual protestaba por los hechos ocurridos, y dirigía severas críticas a los políticos católicos que no habían sabido defender a la iglesia; proclamaba la necesidad de organizarse de manera urgente e inmediata para impedir que la constitución aprobada, fuera trasladada a la realidad, y dirigía un telegrama a la Sociedad de Naciones, reclamando su intervención ante el Gobierno español, por el hecho de haber permitido que se aprobase una constitución como la del nueve de diciembre (284). Desde las páginas de la "Catalunya Social" se calificaba de "setmana dolorosa", la que había visto la aprobación del texto constitucional y la elección del jefe del Estado, porque la Constitución, afirmaba "és un text

(283) Frances de B. Lladó. El nom de Déu foragitat, "Juventus" (Barcelona), (diciembre 1931), V. X. fasc. III.
 Ibid. Conseqüències, "Juventus", (Barcelona), (novembre 1931) V. X. fasc. II.
 LL. B. Som liberals, "Juventus", (Barcelona), (novembre 1931) V. X. fasc. II.

(284) El texto del telegrama decía : "Presidente Sociedad Naciones. Ginebra. Suiza. "Acció Popular" representando millares de socios y centenar entidades católicas Cataluña, reclama intervención Sociedad Naciones ante Constitución persecutoria católicos España". Presidente Manich.
 Tanto el texto como el manifiesto a los católicos, recogidos en "La Veu de Catalunya" (Barcelona), (15-X-1931) Any XXI, Nº 11.028.

legal deficient, persecutori dels sentiments dels catòlics"(285).

En el mes de diciembre se publicó la colectiva del episcopado, donde éste se pronunciaba sobre el texto; naturalmente todas las publicaciones representativas de las diferentes entidades comentaban el texto de la Jerarquía y así, las CC.MM. comentaban las orientaciones de los prelados en tres palabras: trixteza, revisionismo y unión; por su parte, "Perseverància", órgano de l'O.E.P. decía que se debía proceder a la adecuación de la conducta de todos a las normas dadas en el documento, que resumía en cuarenta y cinco puntos; en el mismo sentido se pronunciaba "Catalunya Social", que glosaba el texto, considerándolo básicamente como acatamiento del régimen y al mismo tiempo, subrayando el combate que en el documento se hacía, de la legislación aprobada (286).

Naturalmente cuando la disolución de los jesuitas fue un hecho, apareciendo el decreto del gobierno republicano el veinticuatro de enero, se reiteraron todas las acusaciones y protestas ante los dirigentes de la nueva España figurando en primer plano,

(285) Y continuaba: "Ordes religiosos prohibides, amb tot i ésser espanyols els seus components; el dret d'associació befat; el dret d'ensenyança privada, prohibit; la família dissolta amb el divorci, y quin divorci; la propietat, desconeguda i amb la porta oberta per a arribar a tota mena de desconeixements i negacions; l'Estat catòlic, suprimit i transformat en persecutori de tota ideologia catòlica en la vida pública; i la llibertat, desconeguda i trepitjada constantment" dentro de Setmana Dolorosa, Editorial, "Catalunya Social", (Barcelona), (12-III-1931) Any III, Nº 542.

(286) -J. Tusquets, pvre. La pastoral colectiva, "Juventus", (Barcelona) (gener 1932), V. XI, fsc. I.
 -Petrus. Orientacions de vida cristiana, "Perseverància", (Barcelona), (febrer 1932), Any IA, Nº 147.
 -Sobre la declaració colectiva de l'Episcopat, Editorial "Catalunya Social", (Barcelona), (9-I-1932), Any III, Nº 545.

una autocrítica a todos los católicos que habían supeditado el catolicismo a otros intereses de partido, como ponía de manifiesto Lladó, si bien la causa directa de que tales hechos sucedieran era, las maniobras de la masonería la cual como se decía en el Anuario de la Congregación de la Inmaculada Virgen María y San Luis Gonzaga, tras promover la quema de conventos, había hecho posible la aprobación del artículo 26, y había culminado su actuación con el decreto de disolución de la Compañía (287); culpando también a la masonería, Manich, Presidente de la O.E.P. publicó varios artículos en el órgano periodístico de la entidad (288).

(287) "Cal deixar de banda, catòlicament parlant, sentimentalismes polítics, disparitat de criteris, qüestions de règim, o bé qüestions dinàstiques. Sols una cosa ha d'imperar en nosaltres: el nostre amor al catolicisme triuphant, al qual hem de supeditar tota la nostra actuació pública o privada". Francesc de B. Lladó.- La dissolució dels jesuïtes, "Juventus", (Barcelona), (febrer 1932), Any XI, Fasc.II. Ver también:

Las Congregaciones Marianas de la Iglesia del Sagrado Corazón de Jesús y el decreto de disolución de la Compañía de Jesús de 24 de enero de 1932 en "Anuario de la Congregación de la Inmaculada Virgen María y San Luis Gonzaga. Estado de la cuestión 1931-1932." p. 170-175.

(288). "Haven sentit a dir que tota la persecució religiosa que s'enclou en l'article 26 de la Constitució espanyola, fou decretada pel Gran Orient de la Maçoneria. I amb els documents de la història a la mà no ens costaria gaire de provar que aquesta societat internacional és la responsable de bona part dels trastorns ocorreguts a molts Estats". F. d'A. Manich e Illa. La dissolució de la Companyia de Jesús, "Perseverància", (Barcelona), (febrer 1932), Any IX, Nº 147.

Acció Popular inmediatamente de conocido el decreto, envió un mensaje al presidente del consejo de ministros, en el que, tras resaltar las aportaciones sociales y espirituales que la Compañía de Jesús había dado a España subrayaba la necesidad de superar cualquier prejuicio, cosa que no se había tenido en cuenta al disolver la Compañía, pero que parecía indicar se quería que se tomara en cuenta en el momento del desarrollo de la futura ley de confesiones religiosas, cuyo proyecto había de ser dado a conocer próximamente (289).

Indudablemente una de las mayores campañas organizadas por todas las entidades fue la iniciada a raíz del proyecto de ley de confesiones, cuyo texto se conocía desde mayo del 32, y que no sería aprobado definitivamente hasta junio del año siguiente. Así en "Perseverància", aparecieron varios editoriales, antes, durante y después de la aprobación de la ley, que no dudaban en calificar de arbitraria, injusta, atentatoria de la libertad y cuya aprobación traería el caos y la revolución social, con lo cual la destrucción total de la sociedad sería un hecho "ells

(289) El mensaje firmado por el presidente de Acció Popular, A. Bertrand, el vice-presidente Manuel de Montoliu y el secretario, Antoni Griera, concluía: "Acció Popular" creu que cal superar tots el prejudicis i volorar d'una manera justa totes les institucions, qualsevulla que sia el seu caràcter, per tal d'arribar a una mútua comprensió, a una perfecta tolerància, àdhuc a una col.laboració cordial. La dissolució és quelcom negatiu, és antiètica a l'obra constructiva que ha de realitzar tot govern i especialment el govern presidit por V.E., el qual s'ha assenyalat la missió d'elaborar per a tots els espanyols les lleis complementàries de la fonamental del país", "El Matí", (Barcelona) (29-I-1932), Any IV, Nº 387. Otros artículos sobre el tema en "Catalunya Social" (Barcelona) (13-VI-1931), Any XI, Nº 516, y (30-I-1932), Any XII, Nº 548.

[anarquistas y comunistas] han de convertir-ho en un munt de ruïnes, per bastir damunt la bàrbara utopia del comunisme, sigui rus o llibertari" (290), el miedo a la revolución y a la subversión del orden, estaba siempre presente. ¿Cómo impedir que ésta no prosperase?, propagando y practicando la asistencia a los Ejercicios, y si observamos atentamente las estadísticas de los practicantes de Ejercicios, en este años 1933, aumentaron las tandas realizadas y también el número de ejercitantes, que a ellas asistieron (Ver cuadro 44 cap. 1).

Las CC.MM. en junio de 1932, celebraron una asamblea mariana en Cambrils, con la asistencia de alrededor de dos mil personas, bajo la presidencia del cardenal Vidal i Barraquer; en ella se rindió homenaje a la Compañía, cuyos miembros habían sido disueltos, y se criticó la labor que desde el gobierno se realizaba contra la iglesia católica (291). En los editoriales que "Juven

(290) Entorn de la passada revolta, Editorial "Perseverància" (Barcelona), (Febrer 1933) Any X, Nº159.

En otro artículo se puede leer: "No olviden que una Catalunya laica serà una Catalunya d'atraccaments i atemptats, d'immoralitat i injustícies, de pistolerisme i pauperisme, d'odis i anarquia. En canvi una Catalunya, on la llei de Déu rebi l'acatament de tots els cors, serà una Catalunya on triomfi "la veritat i la vida, la santedat i la gràcia, la justícia, l'amor i la pau". Tristesses i esperances, "Perseverància", (Barcelona) (maig 1933) Any X, Nº162. Ver ampliación de la nota en el apéndice del capítulo 2, algunos artículos sobre el mismo tema.

(291) La gran diada mariana a Cambrils, Suplement de "Juventus" (Barcelona) (juliol 1932), V. XI, fasc. VII.

tus" , portavoz de las Congregaciones, publicó sobre el proyecto de ley, se destacaba la desigualdad de derechos que tenía un católico entre los demás ciudadanos, desigualdad ante la cual no se podían quedar inactivos, introduciendo un concepto que, si no sorprendente en su enunciado, marcaba la incorporación del católico al hacer político "Quan un acte és conseqüència de la manca de raó no hi ha cap protesta que valgui: és perdre el temps i donar bel.ligerància a l'adversari. És aviat, quietament , sens fer remor, hem de maldar per anar intervenint poc a poc dins la vida pública de les corporacions oficials" (292).

Pero sin duda, donde mayor repercusión e importancia alcanzó el proyecto, fue en las páginas de "Catalunya Social" donde desde julio del 32, hasta junio del año siguiente, fueron apareciendo un sinnúmero de editoriales y artículos subrayando las características extremadamente sectarias de la ley, atentatorias de todos los derechos del hombre, libertad, formación, etc. (293), alcanzando especial relieve en sus ataques,

(292) Francesc de B. Lladó. Les lleis sectàries, "Juventus", (Barcelona) (octubre 1932), Any III, Fasc. II.

Ver también:

-Sobre el projecte de Llei referent a les confessions i congregacions religioses, Editorial "Juventus" (Barcelona) (novembre 1932), V. III, Fasc. XI.

(293) De entre los muchos editoriales y artículos aparecidos en "Catalunya Social" se han seleccionado unos pocos que figuran citados en ampliación de la nota en el apéndice del capítulo 2.

el conocido publicista Rucabado, quien subrayaba insistentemente en sus artículos, enardecidos y vehementes, el deseo de los gobernantes de imponer la anarquía y el caos en lo social, llegando a afirmar que "L'abolició oficial de l'ordre social cristià que és ço que vol la llei de Confessions i Congregacions en projecte, abolició de la concòrdia oficial amb l'Església, no és pas instaurar un ordre nou, el teòric ordre revolucionari dels sofistes polítics esquerrans, sinó l'ordre anarquista, l'ordre dictat per cada individu i per cada grup l'oligarquia armada, dictadura dels individus armats i de cada grup d'individus; la dictadura de la pistola i de cada grup; aquella síntesi dels honors humans i socials que s'enclouen en el mot únic i tràgic DES-ORDRE" (294).

Observamos también la preocupación que se sentía en todos los escritos ante el "orden", entendiéndolo por tal el orden tradicional, especialmente en los artículos firmados por Rucabado, ideológicamente ligado al pensamiento patronal, que una vez aprobada la ley, decía que antes de que la ley se llevara a la práctica, sería preferible un cambio de régimen, traído por un golpe de estado, elecciones, aceptando incluso una dictadura (295).

(294) Ramón Rucabado: Anarquía i religió, "Catalunya Social" (Barcelona), (4-II-1933), Any III, Nº 600.

(295) "Que no es compleixi, és el crit humà i cristià de milions de súbdits de la República espanyola. Que vingui un canvi polític, unes eleccions, un cop d'Estat, una dictadura, qualsevol cosa, menys que es realitzi aquest manament despòtic, part forçat i monstruós d'una assemblea on predominen els esbojarrats, els irreflexius, els blasfems, els songlars, homes irresponsables, sense fills ni família, la major part d'ells, hem de creure-ho, als quals tant se'ls en dona de ferir, bufetejar, atropellar les ànimes i els drets dels pares i dels nois".
Ramón Rucabado. La llei maledida. "Catalunya Social" (Barcelona) (27-V-1933) Any III, Nº 615.

En realidad, los aspectos que se consideraban más dañosos eran el relativo al régimen de propiedad de las congregaciones, que regulado por el título tercero, consideraba propiedad pública los templos, edificios, anexos y todos los bienes muebles que en ellos se hallaran, y el que regulaba la prohibición de enseñar de las instituciones religiosas, según decía el artículo 30, del título sexto. Por ello se juzgaba a la ley, como grave ataque al derecho, a la libertad, menosprecio de la cultura del pueblo y daños a la economía del país; pero la repercusión no sería tan grande como se había previsto, por varios motivos apuntados anteriormente: su bida al poder de los radicales y todo el conglomerado cedista, implantación de la escuela privada, tolerancia con las confesiones religiosas, etc. Este florecer de la escuela, que venía siendo promocionada por la Jerarquía, y a la que sin duda contribuyó mucho la propaganda hecha en las diferentes publicaciones de todas las entidades cuyas posturas se comentan, y que daban consejos sobre cómo proceder a la organización de entidades para el fomento de la enseñanza religiosa en las escuelas privadas, y sobre todo, haciendo campañas contra lo pernicioso de la escuela laica, llegando a lanzar anatemas contra los padres católicos que llevaran a sus hijos a dichas escuelas y no se preocupaban por darles una formación

religiosa adecuada (296).

Pero en "Catalunya Social, no sólo se atacaba las leyes que procedentes del poder legislativo se consideraban transgresoras de un orden social determinado, si no que con frecuencia se encuentran artículos donde se somete a las "derechas" a una severa crítica, siendo ellas las culpables, en gran parte, de la situación social en que se encontraba el país y que hacía posible que tales hechos ocurrieran (297) sobre todo en artículos como los firmados por Civera i Sormanf, que aspiraba a la transformación evolutiva de la sociedad, a la cual tenían que coadyuvar todas las clases sociales, que sin duda las había, decía, pero cuya cooperación era necesaria para proceder a esa nueva sociedad. Era una aspiración a la que se aludía en muchos de los editoriales que "Nosaltres podriem, ja des d'ara, assenyalar dos fets bàsics en els quals ens hem de mostrar conformes els esperits, dretans d'aquesta nostra terra: primera, la defensa del patrimoni religiós i espiritual en el sentit cristià del nostre poble i

 (296) En ampliación de la nota en apéndice del capítulo 2, se recoge la cita de los artículos representativos del pensamiento sobre el tema de todas las publicaciones de las entidades paraeclesiales.

(297) J. Civera i Sormanf. L'actuació de les dretes, "Catalunya Social", (Barcelona) (30-IX-1933), Any III, Nº 633.

segona, el seu sentit català, ja que avui es aquest un fet evident i real contra el qual no podem ni volem lluitar en cap forma i de cap manera" (298) y la Acció Social Popular, podría en marzo de 1934 hacer una declaración de fé democrata-cristiana, en una situación socio-política cambiante, como se demostraría en el mes de octubre del mismo año.

Los sucesos de octubre hicieron que tanto las CC.MM. como l'O.E.P., salieran de su mutismo, con la publicación de algunos comentarios sobre la "insurrección", y vemos como las Congregaciones que, tras la aprobación de la ley de confesiones se había dedicado de forma prioritaria a su reorganización con vistas a su encuadramiento como obra auxiliar de la Acción Católica, publicando breves comentarios sobre el papel de élite que corresponde a la entidad mariana, en la tarea recristianizadora de Cataluña y España, tras los sucesos de octubre publicaron un editorial en el que llamaban a todos los congregants a su actuación decidida para que los hechos no volvieran a repetirse (299).

También l'Obra dels Exercicis Parroquials, al igual que las demás entidades se reorganizaba para su encuadramiento en la Acción Católica, con el objeto de conseguir mayor eficacia, por lo cual durante todo el año 34, no había cesado

(298) El front únic suposa sacrifici, "Catalunya Social"
(Barcelona) (30-IV-1932) Any XII, Nº 561.

(299) La lligó de les hores tràgiques, Editorial "Juventus"
(Barcelona) (15-X-1934), Any XIII, fasc. XVIII.

de repetir una y otra vez su adhesión inquebrantable a la Jerarquía, si bien como ella misma decía, la situación socio-religiosa no mejoraba, la "persecución" continuaba, las "sectas" controlaban los asuntos públicos en España y la República se reducía a una absurda simplificación, a la lucha que el "front únic" dels enemics de Crist i de la seva Església, sostenen contra aquesta i els seus fidels" (300), que se haría más palpable en los sucesos de octubre, que no serían sino la "culminación de una epidemia de malas doctrinas" que se había extendido por el pueblo (301) y la solución, simplificada también, tenía que buscarse por medio de la práctica continuada de los Ejercicios, para la salvación del alma y la implantación del espíritu de Cristo en todo el país (302), utopía, instrumento

 (300) J. Lopez i Medrano. Per l'Església perseguida, "Perseverància", (Barcelona), (abril 1934), Any XI, n.º 173, p. 135-138.

Ratificando las palabras anteriores decía "l'afet capital que hem de considerar és, no res menys, que el fet de la intensificació de la gran ofensiva que les sectes al servei de l'Esperit del Mal, han emprès contra l'Església catòlica".

(301) Greus reflexions profitoses, "Perseverància" (Barcelona) (novembre 1934) Any XI, n.º 180.

(302) Conclusa el editorial sobre el orden perturbado diciendo: "La gran Obra dels Exercicis Parroquials, netament catalana, és la cridada a desenvolupar aquella actuació espiritual [l'Obra de la Redempció]. Obra d'una vigoria comprendora compta amb elements d'una vèlua inestimable, decidits amb la seva incoercible empremta a esborrar tot rastre de delictes, restablir les relacions amb Déu, trencades pel desagriment i la injúria, i contribuir a la finalitat sublim de fer reviure, per a sempre l'esperit de Crist arreu de la nostra Pàtria". Cal restablir l'ordre pertorbat - "Perseverància", (Barcelona), [gener] 1936, Any XIII, n.º 194.

de intereses de clase determinados, como habían visto montes preclaras del catolicismo, más abiertas al devenir de los tiempos y las nuevas situaciones sociales (303).

Es obvio decir que "Catalunya Social" dio también su opinión sobre las jornadas de octubre que significaron para Cataluña la pérdida de su autonomía, ya que el dilema entre la derrota política catalana y la ruina socio-económica, según Rucabado había sido resuelto por la providencia, al sacrificar la derrota política en aras de la salvación del "orden" social, la paz, y el orden material y económico, para salvar sobre todo la religión "Per salvar la religió a canvi de la humiliació i la vergonya històrica que hem de passar els catalans en veure esfrondrada en un instant l'autonomia aconseguida a costa de tants anys (304).

Acció Social Popular como el resto de entidades católicas, tenía que adaptarse a la situación creada por la implantación gradual de las bases de reorganización de la Acción Católica, y al mismo tiempo hacía continuos llama-

(303) Recordemos al P. Gerard, Gafo, Arboleya, Carbonell dentro del campo social y Cardó en el intelectual.

(304) Ramon Rucabado. El día trágico de Catalunya, "Catalunya Social", (Barcelona), (20-1-1934) Any XIII, nº 684. Blanc i Boés en términos similares a Rucabado, llamaba a la reconstrucción del país "Déu vulgui que davant d'això tots els fills de la nostra terra obrin els ulls a la veritat i abandonats els camins d'error, s'esmercin a reconstruir la Pàtria devastada i a fer-la dintre l'observancia de les lleis i la cordial i germanívola convivència amb les altres regions d'Espanya, una terra gran i gloriosa. Déu guardi Catalunya". J. Blanc i Boés. Després de la tragèdia, "Catalunya Social" (Barcelona), (27-X-1934), Any XIV, nº 685.

mientos a otras entidades, para que se adhirieran a ella, como la proclama hecha en el verano del 31 al publicar el Manifiesto-programa a todos los católicos de Cataluña, con el objeto de hacer una verdadera acción social, que debería distinguirse de la acción católica, pues la primera tenía por objeto la reconstrucción de la sociedad en su aspecto económico-social y de justicia distributiva, según la sociología católica, a diferencia de la segunda, que era la participación de los seglares en el ministerio eclesiástico, complemento de la obra de la Jerarquía, dentro de la Iglesia (305); No obstante no hubo planteamiento serio ni coordinación efectiva entre las diversas entidades.

Finalmente, para concluir este apartado, sólo restará ver la actitud tomada ante la revisión constitucional, que sólo fue planteada seriamente por la Acción Social Popular, desde las páginas de su órgano de prensa; ya en el momento de la aprobación de los artículos 26 y 27, lanzaría un "Som revisionistes!!", pues se consideraba que los artículos aprobados no respetaban ni siguiera a las minorías, considerando la revisión constitucional como la campaña política más urgente a

(305) Acció catòlica i acció social, Editorial "Catalunya Social" (Barcelona) (21-I-1933), Any XII, Nº 598.

llevar adelante (306). Naturalmente con la prohibición de la campaña revisionista por el gobierno, y por el sucesivo devenir republicano, pocas veces se haría mención de la reforma constitucional, hasta que cumpliéndose los cuatro años previstos en la constitución para ser factible tal reforma, y con un gobierno de derechas en el poder, la probabilidad estaba mucho más cercana. Sabemos algunas de las causas por las que la reforma no se llevó adelante (307), y a las que las diversas publicaciones católicas harían referencia en varios artículos, subrayando la necesidad de conseguir una amplia mayoría de derechas en las Cortes que tendrían que proceder a llevar a cabo tal reforma, pero ésta sería inviable.

(306) Selección de artículos sobre la revisión constitucional:

-Som revisionistes, Editorial, "Catalunya Social",

(Barcelona) (31-III-1931), Any XI, Nº 536.

-Gaston Gerard. La reforma constitucional, "Catalunya Social", (Barcelona), (15 [22] juny 1935), Any XIV, Nº 716.

-Els catòlics i la reforma constitucional, "Catalunya Social" (Barcelona) (8-VII-1935) Any XII, Nº 718.

-Gaston Gerard. Els enemics de la reforma constitucional, "Catalunya Social" (Barcelona) (27-VII-1935) Any XIV, Nº 721.

-El problema de la reforma constitucional, "Catalunya Social" (Barcelona) (7-III-1935), Any XIV, Nº 740.

(307) Vid. supra el apartado 1.8 de este mismo capítulo.

Presionando asimismo desde las columnas de las publicaciones a los partidos que en la campaña electoral de noviembre del 33, habían incluido la bandera revisionista: Ceda, agrarios, Lliga Catalana, etc, que finalizando el 1935, viendo que la reforma llevaba consigo la autodisolución de la Cámara en la que tenían mayoría, se resistían a votar la medida.

Concluiré diciendo que la mayoría de las veces se hablaba en todas las publicaciones (órganos de prensa representativos de las diferentes entidades) un lenguaje estereotipado y apologético, que llegaban con escasa audiencia al público; que las posiciones de las diferentes entidades son importantes en tanto se puede apreciar en ellas, con excepción de la "Catalunya Social" la imposibilidad que tenían de adaptarse a las exigencias de los nuevos tiempos. En todo caso no creo que su papel, ayudando a la Jerarquía, fuera tan importante como se había supuesto hasta ahora.

Apéndice del capítulo 2

- (9) Respecto la repercusión que tuvo la implantación de la República en Cataluña, Carreras y Vilaplana decían: "Senza timore di cadere nella più piccola esagerazione si può ben dire che l'instaurazione della Republica non ha suscitato il più piccolo problema ecclesiastico in Catalogna, dove l'inconformismo monarchico non ha neppure realtà. Del primo momento con perfetta avvedutezza e chiara visione delle cose, la Gerarchia e tutti quanti gli elementi cattolici fecero manifestazione discreta e precise delle dottrine della Santa Sede riguardo i reggimi politici, senza che nessun aneddoto imprudente portasse la minima alterazione alle relazioni tra le autorità civili ed ecclesiastiche. D'altre parte, la direzione di Sua Eminenza il Sig. Cardinale di Tarragona, fedelmente assistito dai Vescovi della Provincia, si fa sentire efficacemente ed ha il riconoscimento generale del maggior prestigio, con cui lo fa comparire agli occhi di tutti la sua zelante difesa dei diritti della Chiesa durante la Dittadura. I suoi documenti pubblici in questi giorni hanno sostenuto con serenità ed elevatezza di mire el criterio dei cattolici, e persino dello stesso Madrid sono giunte impressioni dello straordinario rispetto con cui vien considerato dal Governo", reco-

gido en Informe del Dr. Carreras i Antoni Vilaplana, p. 11 en Archivo Carreras Nº 29.. Documents Varis.. Camisa.. Acció Parlamentaria, textos... Se encuentra también en "A.V.B." Apéndice Nº 192.. 25-X al 11-XI-1931. V. II.. 1ª i 2ª part. p. 103-104.

- (73) Relación de documentos, sobre plan de acción parlamentaria respecto a la discusión del proyecto constitucional.-
- Nº 71 ..28-VII-1931.. "A.V.B." .. V.I. 1ª i 2ª part.. p. 167-168.
- Nº 75..1-VIII-1931.. "A.V.B."..V.I. 1ª i 2ª part..p.171-173.
- Nº 78..3-VIII-1931.."A.V.B."..V.I. 1ª i 2ª part.. p.178-181.
- Nº 86..9-VIII-1931.."A.V.B."..V.I. 1ª i 2ª part..p.194-196.
- Nº 88..10-VIII-1931.."A.V.B."..V.I.1ª i 2ª part. p. 198.
- Nº 92..12-VIII-1931.."A.V.B." V.I. 1ª i 2ª part.. p.202-209.
- Nº 94..bis..13-VIII-1931.."A.V.B."..V.I.1ª i 2ªpart.p.212.
- Nº 97.. 14-VIII-1931.."A.V.B." V.I. 1ª i 2ª part. p.215.
- Nº 111..22(?)VIII-1931.."A.V.B." V.I. 1ª i 2ª part. p.242-261.

También se encuentran muchas referencias al tema en toda la correspondencia recogida en el mismo Archivo, correspondiente a los meses de septiembre y octubre correspondiente al V.I. 3ª part i Indexs.

(103) Gravis Theologi sententia..- Parer d'un greu tebleg sobre

com cal interpretar aquelles paraules del sant pare als catòlics espanyls "merced al concurso de todas las buenas energías y por las vías justas y legítimas"

1. Que els bisbes no estiguin més temps callats, sinó que d'una manera clara, segons el que han promès en llur resposta al telegrama del papa, ensenyin i adverteixin els fidels, a fi que, coneguin palesament els mals que amenacen l'Església, o que ja la colpeixen, i que procurin impedir-los tant com sigui possible, passivament i activa, per tots els mitjans lícits.

2. I ja que ara comença la campanya revisionista per la qual tots aquells mals poden ésser corregits o minvats, l'afavoreixin obertament, i exhortin tots els catòlics a col.laborar-hi, a fi que, per aquest camí, unides totes les forces, procurin el bé de l'Església, que és alhora, i també, el bé material (la pau, l'ordre, etc..).

3. No s'acontentin d'haver adoctrinats els fidels una sola vegada, per carta, aun repetidament, cada vegada que hom intenti fer res contra l'Església, escriguin, parlin i exhortin els rectors de les parròquies a il.lustrar-ne els fidels.

4. Promoguin actes externs, ja sigui en els temples i als llocs piadosos més venerats, ja també, si és possible, fora dels temples, com és, ara amb pelegrinatges, pregàries, de reparació, rogatives.

5. Condemnin explícitament les revistes i els diaris impiadosos; n'ajudin els bons i procurin promoure'ls.
6. Si per aquests coses qualche bisbe és punit pel govern, els altres bisbes acudin a favor seu, solidaritzant-s'hi. Si, semblantment, algun sacerdot o laicés condemnat injustament pel govern, els bisbes el defensin".

(122) El artículo 26 decía: "Todas las confesiones religiosas serán consideradas como Asociaciones sometidas a una ley especial.

El Estado, las regiones, las provincias y los Municipios, no mantendrán, favorecerán, ni auxiliarán, económicamente a las Iglesias, Asociaciones e Instituciones religiosas.

Quedan disueltas aquellas Ordenes Religiosas que estatutariamente impongan además de los tres votos canónicos, otro especial de obediencia a autoridad distinta de la legítima del Estado. Sus bienes serán nacionalizados y afectados a fines benéficos y docentes.

Las demás órdenes religiosas se someterán a una ley especial votada por estas Cortes Constituyentes y ajustada a las siguientes bases:

1º Disolución de las que, por sus actividades, constituyan un peligro para la seguridad del Estado.

2º Inscripción de las que deban subsistir en un Registro especial, dependiente del Ministerio de Justicia.

3º Incapacidad de adquirir y conservar, por sí o por persona interpuesta, más bienes que los que, previa justificación, se destinen a su vivienda o al cumplimiento directo de sus fines privados.

4º Prohibición de ejercer la industria, el comercio o la enseñanza.

5º Sumisión a todas las leyes tributarias del país.

6º Obligación de rendir anualmente cuentas al Estado de la inversión de sus bienes en relación con los fines de la Asociación.

7º Los bienes de las Ordenes religiosas podrán ser nacionalizados.
" "

(144) Los firmantes de la instrucción a los fieles sobre el matrimonio canónico eran:

-Arzobispo de Tarragona - Vidal i Barraquer.

-Arzobispo de Sevilla- Cardenal Ilundain y Esteban

-Patriarca de las Indias - Ramón Pérez.

-Arzobispo de Valladolid - Remigio Gandásegui.

-Arzobispo de Valencia - Prudencio Melo

-Arzobispo de Zaragoza - Rigoberto Doménech

-Arzobispo de Santiago - Fr. Zacarias Martínez.

-Arzobispo de Burgos - Manuel de Castro Alonso

-Obispo de Jaen (en representación del de Granada) -

Manuel Basulto.

-Obispo de Sigüenza (en representación del de Toledo) -
Eustaquio Nieto.

Anteriormente el obispo segoviano Dr. Pérez Platero, había publicado en el boletín de su diócesis el 3 de marzo 1932, un pastoral contra la ley del matrimonio civil en términos duros y polémicos, lo que motivó que el gobierno suspendiera al prelado la percepción de sus temporalidades. La pastoral, que figura en "A.V.B." Anexo Nº 391.. 12-VI-1932. V.III..1ª i 2ª part. p. 73-85, fue severamente juzgada por el Cardenal Vidal.

- (160) En carta a Vidal i Barraquer, del 23 de agosto de 1932, decía Ossorio al cardenal: "Algo supe del proyecto cuando hace tres o cuatro meses le tenía a punto de ultimar la Comisión jurídica asesora. Hasta entonces y aun bastante tiempo después, yo no era pesimista. Bastaba ver la poca prisa que el Gobierno mostraba para abordar la cuestión, el evidente aquietamiento de las pasiones, el avance de la normalidad económica y el innegable cambio operado por la experiencia en las maneras de los gobernantes, para darse cuenta de que habían cedido mucho las acritudes del verano pasado. Mas debo reconocer que la actitud de nuestras famosísimas derechas lo ha echado todo a perder. Ahora ya no me sorprendería que la política de laicismo se trocase en política de persecución."

Debieron 'las derechas [...] colocarse lealmente dentro de la República para defender sus creencias y sus derechos. Lejos de ello, han mezclado todos sus deseos y todas sus aspiraciones con un denominador común: el odio a la República" "A.V.B."..Nº 447..23-VIII-1932. V. III..1ª i 2ª part. p. 190.

Vidal i Barraquer que temía esta radicalización decía en carta a Alcalá Zamora "Al leer la de V.E. [se refiere a una carta del presidente del 9-VIII-32, donde le comunicaba a Vidal su optimismo sobre la posible buena marcha del proyecto de ley de confesiones] habían ocurrido ya los hechos que de corazón lamento, y cuyas consecuencias no serán favorables para la paz y tranquilidad que todos anhelamos. No es conveniente mezclar la política con la religión, ni, a pretexto de que algunos elementos de derecha, han simpatizado con el aludido movimiento, tomar medidas contra periódicos puramente católicos o contra instituciones, que aun cuando defiendan la religión nada tienen que ver con actos revolucionarios" "A.V.B.", Nº 443.. 16-VIII-1932. V.III..1ª i 2ª part. p. 187.

(223) "L'Església, custodi de la més certa i més alta noció de la sobirania política, per tal com la fa derivar de Déu, origen i fonament de tota autoritat, mai no deixa d'inculcar l'acatament i obediència deguts al poder constituït, àdhuc en els dies en què llurs dipositaris i representants n'abussin contra Ella, privant-se així del més poderós suport de l'autoritat i del mitjà més eficaç per a obtenir del poble l'obediència a les seves lleis. Amb aquella lleialtat, doncs, que correspon a un cristià, els catòlics espanyols acataran el poder civil en la forma amb què de fet existeixi, i dintre la legalitat constituïda, practicaran tots els drets i deures del bon ciutadà. Una distinció, però, hauran de tenir present en l'actuació llur: la importantíssima distinció que cal establir entre poder constituït i legislació. Fins a tal punt aquesta distinció és òbvia, que ningú no deixa de veure com sota un règim, la forma del qual sigui la més excel·lent, la legislació pot ésser detestable, i, a l'inrevés, sota un règim de forma molt imperfecta, pot donar-se una excel·lent legislació. L'acceptació del primer no implica, per tant de cap manera la conformitat, menys encara l'obediència, a la segona en allò que sigui oposat a la llei de Déu i de la seva Església. Les nacions, amb tot, són guaribles; les legislacions, perfeccionables.

sense minva, doncs, ni atenuació del respecte degut al poder constituït tots els catòlics es faran un deure religiós i civil de desplegar perseverant activitat i d'usar de tota la llur influència per tal de contenir els abusos progressius de la legislació, i canviar en bé les lleis injustes i nocives, donades fins ara; segurs que obrant amb rectitut i prudència, donaran amb això proves d'intel.ligent i coratjós amor a la pàtria, sense que ningú pugui amb raó acusar-los d'hostilitat envers els poders encarregats de regir la cosa pública" ..

(290) Sobre miedo a la revolución social:

-Una nova escomesa contra l'Església Catòlica, "Perseverància", (Barcelona) (Novembre 1932), Any IX, N^o 156.

-Parlem del Projecte de Llei de Confessions i Congregacions Religioses, "Perseverància", (Barcelona), (desembre 1932), Any IX, N^o 157.

-La Llei de Congregacions Religioses, "Perseverància" (Barcelona), (març 1933), Any X, N^o 160.

-Enfront de la Llei Funesta, "Perseverància" (Barcelona) (juliol 1933), Any X, N^o 164.

(293) J. Blanc i Boes.. Davant d'una nova amenaça, "Catalunya Social" (Barcelona), (16-VII-1932) , Any XI [XII] N^o 578

[572].

-La Llei de Congregacions Religioses, "Catalunya Social" (Barcelona), (10-XII-1932), Any XI [XII] Nº 593.

Ramon Rucabado.. La trinxera de la llibertat, "Catalunya Social" (Barcelona) (22-X-1932), Any XI [XII], Nº 586.

-La llei de Congregacions Religioses, "Catalunya Social", (Barcelona) (28-I-1933) Any XII, Nº 599.

-La llei de Congregacions, Editorial, "Catalunya Social", (Barcelona), (11-II-1933) Any XII, Nº 601.

Ramon Rucabado.*

*-Lletra a l'honorable Senyor en Francesc Macià, President de la Generalitat de Catalunya, "Catalunya Social", (Barcelona), (18-II-1933), Any XII, Nº 602.

-La tirania sectària, Editorial, "Catalunya Social", (Barcelona), (22-IV-1933), Any XII, Nº 610.

-La persecució religiosa, "Catalunya social", (Barcelona), (22-IV-1933), Any XII, Nº 610.

-S'ha consumat l'atropell, "Catalunya Social", (Barcelona), (20-V-1933) , Any XII, Nº 614.

Ramon Rucabado.. La llei malefida, "Catalunya Social", (Barcelona), (27-V-1933) Any XII, Nº 615.

-La llei de Confessions i Congregacions aprovada per los Constituents, "Catalunya Social" (Barcelona) (10-VI-1933) Any XII, Nº 617.

(296) V. Capellades.. La República no és antireligiosa, i vol l'escola laica pel respecte que li mereixen totes les creences "Juventus", (Barcelona) (agost 1933) Any XII, Fasc. VIII.

Francesc de B. Lladó.. Ensenyem, "Juventus"
(Barcelona), (setembre 1933), Any XII, fasc. IX.

Santiago Balcells.. ¿Quin fi preté la Federació Catalana d'Estudiants Catòlics?, "Juventus", (Barcelona), (15 febrer 1934), Any XIII, fasc. III.

Josep M^a Roig.. L'ensenyament neutre.. "Juventus", (Barcelona), (15-VI-1936), Any XV, fasc. 11.

-La cristiana autonomia de la família, "Perseverància",
(Barcelona), (juny 1932) Any IX, N^o 151.

-El problema més greu: l'escola, "Catalunya Social"
(Barcelona), (21-VI-1932), Any XI [XII] N^o 569.

-Per la llibertat d'ensenyament, "Catalunya Social",
(Barcelona), (22-X-1932), Any XI [XII] N^o 586.

-L'escola privada, "Catalunya Social", (Barcelona), (4-II-1933), Any XII, N^o 600.

Ramon Rucabado.. Contra els apòstols i contra la doctrina,
"Catalunya Social", (Barcelona), (6-V-1933), Any XII, N^o 612.

-L'últim fracàs de l'Estat-pedagog, "Catalunya Social"
(Barcelona), (30-IX-1933), Any XII, N^o 633.

-La batalla de l'escola, "Catalunya Social", (Barcelona),
(12-X-1935), Any XIV, Nº 732.

-La substitució de l'ensenyança religiosa, "Catalunya
Social", (Barcelona), (14-III-1936) , Any XV, Nº 754.

-Gaston Gerard.. La batalla per l'Escola, "Catalunya So-
cial" (Barcelona) (18-IV-1936), Any XV, Nº 759.

-El laïcisme escolar, "Catalunya Social", (Barcelona),
(16-V-1936) Any XV, Nº 763.

Ramon Rucabado.. La substitució de l'ensenyament religiós..
"Catalunya Social" (Barcelona), (6-VI-1936), Any XV, Nº766.

Gaston Gerard.. La llibertat d'ensenyança "Catalunya Social"
(Barcelona) (13-VI-1936) Any XV, Nº 767.